

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Convenio de Coordinación Marco que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Campeche, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como de cultura del agua, para fomentar el desarrollo regional en la entidad

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Industrial de Servicios Integrales, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en la materia de adquisiciones, arrendamiento o servicios del sector público, con la empresa Administradora de Capitales de México, S. de R.L.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 56/2016, promovida por la Procuradora General de la República, así como los Votos Concurrentes de los Ministros Luis María Aguilar Morales y Alberto Pérez Dayán

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que adiciona al similar 36/2014 que regula los Centros de Justicia Penal Federal, en materia de acceso a la información y protección de datos

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Manual de Procedimientos de la Coordinación Técnica Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se da a conocer el cese de efectos de la habilitación del ciudadano Arturo Román Ochoa, como corredor público número 5 en la Plaza del Estado de Quintana Roo

Lista de Corredores Públicos que, en su calidad de peritos, ofrecen de manera regular servicios de valuación, en las materias específicas que se señalan

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVENIO de Coordinación Marco que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Campeche, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como de cultura del agua, para fomentar el desarrollo regional en la entidad.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional del Agua.

CONVENIO DE COORDINACIÓN MARCO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO “LA CONAGUA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL MTRO. ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECRETARIOS DE FINANZAS; DE LA CONTRALORÍA; DE PLANEACIÓN, Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, TODOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; LA C.P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ; EL LIC. JOAQUÍN SANTIAGO SÁNCHEZ GÓMEZ; EL LIC. RAMÓN ALBERTO ARREDONDO ANGUIANO Y EL ING. EDILBERTO JESÚS BUENFIL MONTALVO, RESPECTIVAMENTE; QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SERÁN DENOMINADOS COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La sustentabilidad ambiental exige que México asuma con eficacia y responsabilidad los esfuerzos para evitar que la nación sufra daños ambientales irreversibles, requiriéndose así que los bienes públicos se preserven con toda efectividad, situación que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la planeación del desarrollo nacional, como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el gobierno de la república.
2. En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se establece que es imperativo avanzar hacia un federalismo articulado en el que todos los órdenes de gobierno asuman corresponsablemente sus funciones, para promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, mediante una coordinación eficaz, a través de mecanismos de diálogo y concertación intergubernamental, orientados a alcanzar los grandes objetivos nacionales.
3. La meta “un México próspero” busca elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Se ha planteado como estrategia, implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso, por ello se necesita hacer del cuidado del medio ambiente una fuente de beneficios palpables, es decir el aprovechamiento sustentable en el manejo responsable de los recursos hídricos y el aumento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
4. Por lo anterior, a fin de continuar actuando en forma conjunta y coordinada, para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento del medio ambiente y de aprovechamiento del agua y prestar pronta atención a las demandas de la población, “LAS PARTES” consideran necesaria la suscripción del presente instrumento.

DECLARACIONES

I.- Declara “LA CONAGUA” que:

- 1.1 De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la dependencia del Ejecutivo Federal encargada del despacho de asuntos relativos a fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional y de las zonas federales correspondientes, con exclusión de los que se atribuya expresamente a otras dependencias; establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal; regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos y lagunas de jurisdicción federal en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial.

- I.2 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las atribuciones que en materia de recursos hídricos le confieren la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- I.3 El Mtro. Roberto Ramírez de la Parra, en su carácter de Director General tiene la atribución de representar a la Comisión Nacional del Agua, así como de celebrar el presente convenio en términos de los artículos 12 fracción I de la Ley de Aguas Nacionales; 14 fracciones I y IX de su Reglamento; 1, 6 párrafo primero, 8 párrafo primero y 13 fracciones III inciso f), XXVII y XXIX bis del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- I.4 Señala como su domicilio legal para los efectos de este Convenio, el ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco el Bajo, demarcación territorial Coyoacán C.P. 04340, en la Ciudad de México.

II.- Declara “EL ESTADO” que:

- II.1 Es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, denominada Estados Unidos Mexicanos y tiene la calidad de persona moral oficial facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1° y 23, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, fracción I, y 26, del Código Civil Federal; 29, fracción I y 30, del Código Civil del Estado de Campeche.
- II.2 El Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, en su calidad de Gobernador del Estado de Campeche, se encuentra facultado para representar al Estado en toda clase de actos y negocios jurídicos, así como de celebrar el presente Convenio en nombre del mismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 71, fracción XV, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3 y 4, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- II.3 La C.P. América del Carmen Azar Pérez, en su carácter de Secretaria de Finanzas de la Administración Pública Estatal, participa en la suscripción del presente Convenio de Coordinación de conformidad con los artículos 3, 4, párrafo tercero, 16, fracción II, y 22, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- II.4 El Lic. Joaquín Santiago Sánchez Gómez, en su carácter de Secretario de la Contraloría de la Administración Pública Estatal, participa en la suscripción del presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 3, 4, párrafo tercero, 16, fracción IV, y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública el Estado de Campeche.
- II.5 El Lic. Ramón Alberto Arredondo Anguiano, en su carácter de Secretario de Planeación de la Administración Pública Estatal, cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la celebración del presente instrumento jurídico con fundamento en lo que establecen los artículos 3, 4, párrafo tercero, 16, fracción V, y 25, fracción VI y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública el Estado de Campeche.
- II.6 El Ing. Edilberto Jesús Buenfil Montalvo, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura de la Administración Pública Estatal, cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la celebración del presente instrumento jurídico, con fundamento en lo que establecen los artículos 3, 4, párrafo tercero, 16, fracción XV, y 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- II.7 Señala como su domicilio legal para los efectos de este Convenio el ubicado en el Palacio de Gobierno, calle 8 sin número, entre calle 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, Código Postal 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

III.- Declaran “LAS PARTES” que:

- III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que se ostentan, así como su capacidad legal.
- III.2 Expresan su voluntad, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en celebrar el presente convenio con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de: Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, así como de Cultura del Agua, para Fomentar el Desarrollo Regional en la Entidad.
- III.3 El presente instrumento jurídico está exento de cualquier vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, obligándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA.- OBJETO.**

“LAS PARTES” acuerdan, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la legislación federal y estatal aplicable, establecer las bases de coordinación para conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de: Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, así como de cultura del agua para fomentar el desarrollo regional en la entidad.

SEGUNDA.- ACCIONES A REALIZAR.

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio “LAS PARTES” realizarán las acciones que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

En materia de Infraestructura Hidroagrícola

- Rehabilitar y/o modernizar la infraestructura hidroagrícola concesionada y/o de particulares, administradas por las organizaciones de usuarios de los distritos o unidades de riego y de distritos de temporal tecnificado.
- Rehabilitar, modernizar, relocalizar o reponer pozos profundos de propiedad federal y de propiedad particular.
- Adquisición y rehabilitación integral de maquinaria y equipo para la conservación de la infraestructura hidroagrícola concesionada y/o administrada por las organizaciones de usuarios en los distritos de riego y para nivelación de tierras; así como el equipamiento de talleres.
- Capacitar y otorgar asistencia técnica para fomentar el uso eficiente del agua, así como en la conservación, modernización y administración de los bienes nacionales concesionados y/o de particulares, y en la consolidación de la gestión de las organizaciones de usuarios.
- Tecnificar el riego de la agricultura controlada conforme a la normatividad que resulte aplicable y en su caso, conforme a las bases de colaboración celebradas con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y los convenios vigentes.
- Mejorar el riego por gravedad y fomentar la medición del agua.
- Elaborar proyectos ejecutivos para la rehabilitación y/o modernización de la infraestructura hidroagrícola.
- Recuperar los suelos ensalitrados y controlar malezas acuáticas en los cuerpos de agua de los distritos y unidades de riego y de temporal tecnificado.
- Otorgar apoyos a los usuarios hidroagrícolas de las unidades de riego con aprovechamientos subterráneos y superficiales y a los propietarios de pozos particulares dentro de los distritos de riego, para la modernización y tecnificación de la infraestructura hidroagrícola de conformidad con la normatividad que resulte aplicable y en su caso, a las bases de colaboración celebradas con la SAGARPA y los convenios vigentes.

En materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento

- Estudios y proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales.
- Operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas y rurales.
- Acciones u obras de infraestructura que prevengan o apoyen la reducción de la vulnerabilidad de la sociedad frente a los efectos del cambio climático.
- Acciones de mejoramiento de eficiencias física y comercial de organismos operadores, prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Acciones de fortalecimiento de los participantes a nivel estatal y municipal, en materia de planeación sectorial, promoción y desarrollo de la atención a las localidades rurales.
- Acciones de capacitación para el personal que participa en la prestación de los servicios o la operación y ejecución de los programas.
- Fomentar y ampliar la cobertura de desinfección y la eliminación o disminución de sustancias químicas del agua para consumo humano.
- Acciones de promoción y/o participación social de la población de manera organizada en la gestión, construcción, operación y seguimiento de las obras y servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En materia de cultura del agua

- Contribuir a que la población de “EL ESTADO” use responsablemente el recurso del agua para la preservación del equilibrio hidrológico, así como impulsar el desarrollo hacia una nueva cultura del agua.
- Promover, comunicar y difundir la cultura del agua, considerando su naturaleza vital, escasez, valor económico, social y ambiental, y gestión integrada; de acuerdo a los principios que marca la normatividad vigente.
- Desarrollar y aplicar estrategias en materia de cultura del agua para promover hábitos y prácticas favorables en el uso y consumo del agua.
- Realizar acciones de promoción, orientación y difusión de conocimientos básicos, prevención sanitaria, uso eficiente y racional del agua, así como del cambio climático a los distintos sectores de la sociedad.
- Instalar y fortalecer espacios de cultura del agua con la participación de los estados, municipios, organismos y asociaciones privadas y no gubernamentales.
- Realizar eventos que transmitan los conocimientos para la valoración y uso eficiente del recurso hídrico.
- Formar competencias al personal involucrado en la ejecución del programa relativo a cultura del agua.
- Elaborar material didáctico, para mejorar y cambiar los hábitos de la sociedad hacia un uso responsable del agua.

Para la ejecución de los programas “LAS PARTES” suscribirán anexos de ejecución, convenios de concertación y/o el instrumento correspondiente, de conformidad con la normatividad vigente, los cuales formarán parte del presente instrumento.

TERCERA.- DE LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS.

Las acciones a las que se refiere este convenio se llevarán a cabo a través de los programas autorizados en el presupuesto de egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y se ejecutarán de conformidad con la normatividad aplicable.

CUARTA.- OTROS PROGRAMAS.

Cuando se determine la necesidad de instrumentar nuevas acciones, para atender alguna problemática o compromisos no considerados dentro de los programas autorizados, “LAS PARTES” acordarán los lineamientos específicos, así como la normatividad que resulte aplicable dentro de su ámbito de competencia, que permita la implementación y operación de dichas acciones.

QUINTA.- RECURSOS PRESUPUESTALES.

“LAS PARTES” llevarán a cabo las gestiones conducentes para que les sean asignados los recursos presupuestales para cada ejercicio fiscal. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad y autorizaciones correspondientes.

SEXTA.- OPERACIÓN.

La operación de los programas relativos a las acciones indicadas en la cláusula segunda, se realizará conforme a las reglas de operación, manuales, lineamientos y/o normatividad que resulte aplicable, en cada ejercicio fiscal.

SÉPTIMA.- DE LA INCORPORACIÓN DE LOS MUNICIPIOS.

“EL ESTADO” se compromete a promover y, en su caso, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios con los Municipios, dentro de la normatividad aplicable, para incorporarlos al desarrollo de los proyectos derivados de los instrumentos análogos del presente convenio.

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.

“LA CONAGUA” promoverá la implementación de un esquema y una guía operativa de contraloría social en los programas correspondientes, con la finalidad de que los beneficiarios de los mismos, a través de los comités que para el efecto se constituyan, lleven a cabo la verificación del cumplimiento de las metas establecidas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a dichos programas.

NOVENA.- REFORMAS LEGALES.

“EL ESTADO” se compromete a promover las reformas legales a sus ordenamientos aplicables a la materia hídrica y adecuaciones que sean necesarias para cumplir con la normatividad, políticas, lineamientos y metas de los programas que se ejecutarán en virtud del presente convenio.

DÉCIMA.- ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Las acciones de control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula quinta del presente instrumento, corresponderán a “LA CONAGUA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público “SHCP”, al Órgano Fiscalizador Federal competente, a la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, a las que realice la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche.

DÉCIMA PRIMERA.- INSTANCIAS DE CONTROL, VIGILANCIA, Y EVALUACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan participar en la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente documento, por conducto de la instancia que para tal efecto se establezcan en anexos de ejecución, convenios de concertación y/o el instrumento correspondiente, a través de los cuales se ejecutarán las mismas.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.

El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de “LAS PARTES” para la instrumentación, ejecución y operación del presente convenio y/o de los instrumentos que de él se deriven, estará bajo la dirección y dependencia de la parte que la contrató, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN DE OTROS INSTRUMENTOS.

“LAS PARTES” acuerdan que el presente instrumento sustituye al convenio de coordinación marco celebrado el 15 de enero de 2014, quedando subsistentes los anexos de ejecución y técnicos, así como los convenios de concertación que se hayan celebrado al amparo del mismo que se encuentren vigentes, hasta su total conclusión.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente convenio comenzará con su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2018.

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

“LAS PARTES” acuerdan que las dudas o controversias que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente convenio, se resolverán de forma administrativa de común acuerdo entre “LAS PARTES” y en el caso de conflictos que no puedan ser resueltos por este medio, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales de la Federación competentes, con sede en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

Durante su vigencia, el presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo entre “LAS PARTES”, dichas modificaciones deberán realizarse mediante el correspondiente convenio modificatorio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PUBLICACIÓN.

Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, así como en la página de Internet de “LA CONAGUA” www.conagua.gob.mx, una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue por las partes que en el presente convenio de coordinación intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en cuatro ejemplares, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciséis.- Por la CONAGUA: el Director General, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.- Revisó en sus Aspectos Legales: el Subdirector General Jurídico, **Alejandro Medina Mora Nieto**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Campeche, **Rafael Alejandro Moreno Cárdenas**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **América del Carmen Azar Pérez**.- Rúbrica.- EL Secretario de la Contraloría, **Joaquín Santiago Sánchez Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación, **Ramón Alberto Arredondo Anguiano**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura, **Edilberto Jesús Buenfil Montalvo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Industrial de Servicios Integrales, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente No. PSPC/002/2016.

OIC/AR/TVMETRO/PSPC/002/2016

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL DE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., POR EL TÉRMINO DE TRES MESES.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 26 y 37 fracciones IX, XII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2o., 3o., 4, 8o., 9o., primer párrafo, 70, fracción VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 50, fracción IV, 59 primer párrafo y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 109 del Reglamento de la citada Ley; 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos tercero y cuarto de la Resolución de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, que se dictó en el expediente número PSPC/002/2016, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Grupo Industrial de Servicios Integrales, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, por el plazo de tres meses deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dicha empresa ya sea de manera directa o por interpósita persona.

Dicha inhabilitación subsistirá hasta el día en que la proveedora infractora realice el pago de la multa, aun y cuando el plazo de inhabilitación haya concluido, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2016.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., **José de Jesús Alavez Rosas**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en la materia de adquisiciones, arrendamiento o servicios del sector público, con la empresa Administradora de Capitales de México, S. de R.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR 09/300/1507/2016

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS EN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO O SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE CAPITAL DE MÉXICO, S. DE R.L.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
Gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la Resolución contenida en el oficio 09/300/1504/2016 de veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, dictada en el expediente SAN/007/2015, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Administradora de Capitales de México, S. de R.L., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de cinco años.

Los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan por formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Si al día en que se cumple el plazo de inhabilitación antes referido, la sancionada no ha pagado la multa que hubiera sido impuesta en términos del artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que realice el pago correspondiente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Trujillo Abarca**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA UNIDADES MEDICAS MOVILES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZALEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCON, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR EL LIC. EMILIO CRUZ TOMAS RIVAS CERVANTES, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CARAVANAS DE LA SALUD, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. GERMAN DE JESUS TENORIO VASCONCELOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA PARTICIPACION DEL LIC. ENRIQUE CELSO ARNAUD VIÑAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de febrero de 2013, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula TERCERA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que en cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD" el titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca y el titular de la Secretaría de Finanzas; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Comisionado Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, plantea en su Meta Nacional II. México Incluyente (VI.2.), que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo; para lo cual en su Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud, prevé diversas Estrategias y Líneas de acción orientadas a su cumplimiento.
- IV. Que el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) prevé dentro de su Objetivo 2 "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad", que el Estado deberá instrumentar todas las herramientas a su alcance para que la población acceda a una atención integral con calidad técnica e interpersonal, sin importar su sexo, edad, lugar de residencia o condición laboral, así como que se deberán abordar temas de ampliación de infraestructura y otras modalidades de servicios médicos, especialmente en las localidades más aisladas y dispersas. Para tales efectos, se establece como estrategia, crear redes integradas de servicios de salud interinstitucionales, en la que se consideran las líneas de acción relativas a reforzar las redes de servicios y procesos para la detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, así como ampliar la red de atención a través de unidades móviles en regiones de alta marginación y dispersión poblacional.

Asimismo, el PROSESA, en su Objetivo 5 Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, plantea entre otras estrategias como forma diferente de manejar los recursos para obtener mejores resultados en salud; el establecer una planeación y gestión interinstitucional de recursos (infraestructura y equipamiento) para la salud.

- V. Que el Programa Unidades Médicas Móviles forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, y localidades de los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutivez.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa Unidades Médicas Móviles, se encuentran el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del Programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Unidades Médicas Móviles para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre del 2014.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 27 fracción III y 36 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 14 fracción IX del decreto número 27 del ejecutivo Estatal publicado en el periódico oficial del Estado el 23 de septiembre de 1996 y sus reformas, así como el artículo 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, cargo que quedó debidamente acreditado en "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 27 fracción XII y 45 fracción LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 5, 6 fracción VII y 7 fracción III y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, cargo que debidamente se acredita con el nombramiento de fecha 16 de abril de 2013, expedido por el Gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y ratificado por el H. Congreso del Estado el 17 del mismo mes y año citado.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle J. P. García número 103, Colonia Centro, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Unidades Médicas Móviles para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre del 2014.

Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles en el ejercicio fiscal 2015 (enero-agosto), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de sesenta y tres (63) unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a ochenta y cuatro (84) unidades médicas móviles del Programa Unidades Médicas Móviles en el Estado de Oaxaca, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA UNIDADES MEDICAS MOVILES"	\$20,086,602.00 (VEINTE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá a "LA ENTIDAD" para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$20,086,602.00 (VEINTE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de la Secretaría de Finanzas con la Unidad Ejecutora, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

El control y la fiscalización de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas a través de este Programa quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión, conozcan que los recursos federales señalados no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente convenio, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles en el ejercicio fiscal 2015 (enero-agosto) y realizar los gastos que se deriven de la operación de sesenta y tres (63) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a ochenta y cuatro (84) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Oaxaca, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prórroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de sesenta y tres (63) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a ochenta y cuatro (84) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Oaxaca, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Unidades Médicas Móviles, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá apoyar a la entidad federativa con recursos para cubrir la contratación del seguro de las unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prórroga la vigencia de éstos, conforme a los establecido en el párrafo anterior, deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES mediante oficio y deben incluirse la totalidad de unidades médicas móviles que se han entregado en comodato a la Entidad: Unidades médicas móviles Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las unidades médicas móviles tipo 1, 2 y 3, y dicho aseguramiento deberá comprender a los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, y con cobertura en casos de desastres naturales, y deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación, con la finalidad de que en casos de accidentes o percances en los que se determine la pérdida total de la unidad y se proceda al pago de ésta, el cheque se expida a favor de Tesorería de la Federación.

Asimismo, el pago de emplacamiento, tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles, deberá ser realizado con recursos propios de la entidad federativa.

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al programa de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual se agrega al presente instrumento jurídico y forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar la correcta operación del Programa Unidades Médicas Móviles, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, los informes de rendimientos financieros (conforme al Anexo 10 de este instrumento jurídico), los estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto, y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.
- c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar a "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y podrá solicitar a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente el ejercicio de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula DECIMA de "EL ACUERDO MARCO", y de que notifique a las autoridades competentes en términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- e) Los recursos presupuestarios federales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que comprendan la ejecución de los recursos transferidos al Programa, a través de las diversas fuentes de financiamiento federales que transfiere el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración, se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud, de acuerdo con el CAUSES que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, y que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Unidades Médicas Móviles, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles en el ejercicio fiscal 2015 (enero-agosto), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de sesenta y tres (63) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a ochenta y cuatro (84) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Oaxaca, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10, los cuales forman parte del contexto del presente Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud y/o los Servicios de Salud de Oaxaca, será(n) la(s) unidad(es) responsable(s) ante "LA SECRETARIA" y enlace para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará(n) el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto; y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del programa.
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación, comprobación y destino de los citados recursos.
- III. Remitir en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los documentos en el formato "comprobantes fiscales digitales por internet" (CFDI) que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son entre otros, los dispuestos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, (salvo casos de excepción establecidos en la legislación de la materia), los cuales deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conceptos de pago, etc.

- IV. En los casos que las legislaciones estatales así lo determinen y/o por acuerdo de la Secretaría de Finanzas con la Unidad Ejecutora, la Secretaría de Finanzas deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico y sus rendimientos financieros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- V. Informar de manera trimestral, dentro de los quince primeros días siguientes al trimestre que se reporta, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, los rendimientos financieros con base en los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, dentro de los quince primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al 2015 y enero del siguiente año, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. La Secretaría de Salud y/o los Servicios de Salud de Oaxaca, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2015 (enero-agosto), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- IX. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- X. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XIII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XIV. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico de Colaboración.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

- I. Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran "vía subsidios" a "LA ENTIDAD" los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

- II. Dar seguimiento, a través de la DGPLADES, documentalmente mediante el formato de certificación de gasto, conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados en este instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. A través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual forma parte integrante de su contexto.
- V. Solicitar, a efecto de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables, la entrega del informe de actividades de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados a través del formato de indicadores de desempeño de prestación de servicios (Anexo 7), así como dar seguimiento al ejercicio de los recursos con base en los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y rendimientos financieros, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme al formato establecido en el Anexo 10, así como también a través del formato de certificación de gasto conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD".

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula DECIMA de "EL ACUERDO MARCO".
- VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XI. Difundir en la página de Internet de la DGPLADES, el Programa Unidades Médicas Móviles y los recursos transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por el cumplimiento del objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de “LAS PARTES”.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.
- V. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron para fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "LA SECRETARIA".

DECIMA PRIMERA- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado.- Por la Secretaría, a los 27 días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la Entidad, a los 25 días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alberto Jonguitud Falcón**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Caravanas de la Salud, **Emilio Cruz Tomás Rivas Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, **Germán de Jesús Tenorio Vasconcelos**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Enrique Celso Arnaud Viñas**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL 2015
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$20,086,602.00	\$0.00	\$20,086,602.00
TOTAL	\$20,086,602.00	\$0.00	\$20,086,602.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,086,602.00 (veinte millones ochenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL 2015
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"			\$20,086,602.00										\$20,086,602.00
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.													
ACUMULADO			\$20,086,602.00										\$20,086,602.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,086,602.00 (veinte millones ochenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
DISTRIBUCION DEL GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**

ASEGURAMIENTO DE 84 UMM CON GASTOS DE OPERACION PARA 63 UMM	TOTAL 2015
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$17,830,602.00
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	\$836,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$1,420,000.00
TOTAL	\$20,086,602.00

**El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM
deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la
totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:**

UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,086,602.00 (veinte millones ochenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

**ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO 2015 PARA "GASTOS DE OPERACION"**

Entidad Federativa (1) Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3) Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Especifica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque	(9) Fecha Pol-Cheque	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones	
TOTAL ACUMULADO							(15)	0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

<p>Elaboró</p> <p align="center">(16)</p> <hr style="width: 100%;"/> <p align="center">(17)</p>	<p>Autorizó</p> <p align="center">(18)</p> <hr style="width: 100%;"/> <p align="center">Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)</p>	<p>Vo. Bo.</p> <p align="center">(19)</p> <hr style="width: 100%;"/> <p align="center">Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)</p>
--	--	---

MES: (20)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,086,602.00 (veinte millones ochenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO**

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL, ASI COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,086,602.00 (veinte millones ochenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CATALOGO UNICO DE SERVICIOS DE SALUD 2015**

Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2015	Intervención
1	1	Vacunación contra tuberculosis (BCG)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, tos ferina y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (Sabin)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
16	16	Acciones preventivas para recién nacido
17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina b12
29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina

Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2015	Intervención
31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
40	40	Diagnóstico y tratamiento de síndrome diarreico agudo
41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis
61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis

Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2015	Intervención
65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	67	Diagnóstico y tratamiento escabiosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomiosis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b
82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartrosis no especificada
87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
89	89	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
90	90	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
91	91	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
92	92	Atención prenatal en el embarazo
93	95	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	96	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
95	97	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama

Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2015	Intervención
96	98	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	99	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	100	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	101	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	102	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado
101	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	104	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
103	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
104	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
105	107	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
106	108	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes
107	109	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
108	110	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
109	111	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	112	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
111	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
112	114	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
114	116	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
115	117	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	118	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
117	119	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
118	120	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
119	121	Diagnóstico y tratamiento de crisis tirotóxica
120	122	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
121	123	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
122	124	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardiaca
123	125	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
124	126	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
125	127	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
126	131	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
127	132	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson

Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2015	Intervención
128	135	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
129	136	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)
130	137	Prevención de caries dental
131	138	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
132	139	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
133	140	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
134	141	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
135	142	Terapia pulpar
136	143	Extracción de tercer molar
137	145	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
138	146	Estabilización en urgencias del paciente diabético con cetoacidosis
139	147	Manejo en urgencias del síndrome hiperglucémico hiperosmolar no cetósico
140	148	Estabilización en urgencias por angina de pecho
141	158	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
142	159	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
143	160	Extracción de cuerpos extraños
144	161	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
145	163	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
146	165	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
147	166	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
148	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
149	168	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
150	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
151	182	Atención del parto y puerperio fisiológico
152	186	Atención del recién nacido
153	207	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca aguda y del edema agudo pulmonar
154	216	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,086,602.00 (veinte millones ochenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

RUTAS 2015

OAXACA: PROGRAMA UNIDADES MEDICAS MOVILES, 2015

No. de unidades: 40 UMM-0, 15 UMM-1, 5 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019062	Caravana Santa María Chilchotla	UMM-1, 2007	20406	Santa María Chilchotla	204060005	San José Cañaltepec	288	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019062	Caravana Santa María Chilchotla	UMM-1, 2007	20406	Santa María Chilchotla	204060041	El Pacifico	13					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019062	Caravana Santa María Chilchotla	UMM-1, 2007	20406	Santa María Chilchotla	204060054	Monte de los Olivos	140					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019062	Caravana Santa María Chilchotla	UMM-1, 2007	20406	Santa María Chilchotla	204060056	Monte Cristo	124					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019062	Caravana Santa María Chilchotla	UMM-1, 2007	20406	Santa María Chilchotla	204060019	La Reforma	208					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019062	Caravana Santa María Chilchotla	UMM-1, 2007		1		5	773	3				1	1
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630004	Llano Grande	187	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630005	Alto Florida del Sur	48					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630009	Loma Larga (Cerro Largo)	65					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630010	Unificación San Juan	82					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630017	Linda Vista	79					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630018	Llano la Luna	80					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630020	El Progreso	103					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630032	Ranchería de los Pérez (Nueva Esperanza)	58					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630046	Llano de Ocote	96					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20263	San Miguel Coatlán	202630047	Altamira	35					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20159	San Jerónimo Coatlán	201590014	San Lucas	100					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007	20159	San Jerónimo Coatlán	201590035	La Juquilita	129					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019045	Caravana San Miguel Coatlán	UMM-1, 2007		2		12	1,062			3			

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019050	Caravana San Miguel Mixtepec	UMM-1, 2007	20271	San Miguel Mixtepec	202710004	Agua Fría Campanario	536	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019050	Caravana San Miguel Mixtepec	UMM-1, 2007	20271	San Miguel Mixtepec	202710008	Llano Verde	192					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019050	Caravana San Miguel Mixtepec	UMM-1, 2007	20271	San Miguel Mixtepec	202710018	El Campanario	141					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019050	Caravana San Miguel Mixtepec	UMM-1, 2007	20271	San Miguel Mixtepec	202710011	Tierra Colorada	181					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019050	Caravana San Miguel Mixtepec	UMM-1, 2007	20271	San Miguel Mixtepec	202710002	Rancho Frutal	183					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019050	Caravana San Miguel Mixtepec	UMM-1, 2007	20398	Ayoquezco de Aldama	203980002	Guegovela	303					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019050	Caravana San Miguel Mixtepec	UMM-1, 2007	20378	Santa Cruz Mixtepec	203780003	San Mateo Mixtepec	685					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019050	Caravana San Miguel Mixtepec	UMM-1, 2007		3		7	2,221	3				1	1
OCSSA018963	Caravana El Coyul	UMM-1, 2007	20016	Coicoyán de las Flores	200160002	Coyul	807	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA018963	Caravana El Coyul	UMM-1, 2007	20016	Coicoyán de las Flores	200160003	El Jicaral	1,089					OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA018963	Caravana El Coyul	UMM-1, 2007	20016	Coicoyán de las Flores	200160012	Río Alumbrado	220					OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA018963	Caravana El Coyul	UMM-1, 2007	20016	Coicoyán de las Flores	200160014	Cerro de Aire (Yucutachi)	173					OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA018963	Caravana El Coyul	UMM-1, 2007	20016	Coicoyán de las Flores	200160017	Yutiotoso	100					OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA018963	Caravana El Coyul	UMM-1, 2007		1		5	2,389			3			
OCSSA019086	Caravana Pueblo Viejo	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500016	Pueblo Viejo	344	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019086	Caravana Pueblo Viejo	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500002	Barranca Cosida	457					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019086	Caravana Pueblo Viejo	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500037	El Aguacate	141					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019086	Caravana Pueblo Viejo	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500015	Piedra del Tambor	757					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019086	Caravana Pueblo Viejo	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500039	La Lucerna	88					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019086	Caravana Pueblo Viejo	UMM-1, 2007		1		5	1,787	3				1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019091	Caravana El Huamúchil	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500008	El Huamúchil	361	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019091	Caravana El Huamúchil	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500042	La Cofradía	210					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019091	Caravana El Huamúchil	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500054	San Antonio	82					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019091	Caravana El Huamúchil	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500055	Santa María Naranjo	75					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019091	Caravana El Huamúchil	UMM-1, 2007	20450	Santiago Amoltepec	204500045	Llano Conejo (El Macahuite)	65					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019091	Caravana El Huamúchil	UMM-1, 2007		1		5	793	3				1	1
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150002	Aguascalientes de Mazatán	141	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150018	Santa Clara	371					OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150050	San Juan Zaragoza	32					OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150077	Santa Cruz Miramar	63					OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20052	Magdalena Tequisistlán	200520003	El Ciprés	109					OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20282	San Miguel Tenango	202820032	Loma atravesada	40					OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20079	Salina Cruz	200790017	Colonia Santita	508					OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20248	San Mateo del Mar	202480002	Colonia Cuauhtémoc	749					OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20248	San Mateo del Mar	202480005	La Reforma	210					OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007	20248	San Mateo del Mar	202480012	El Pacifico	359					OCSSA001183	H.G. DE ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
OCSSA019021	Caravana Colonia Cuauhtémoc	UMM-1, 2007		5		10	2,582	3				1	1
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710034	Agua Platanillo	99	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710057	Agua Sótano (Puerto Buenavista)	55					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710087	Cañada Grande	60					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710091	Cerro Frio	63					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710092	Cerro Palmaje	110					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710096	Agua Iglesia	115				OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ	
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710097	Agua Murciélagos	45				OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ	
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710098	Cerro Grande	44				OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ	
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710100	Patio Viejo	38				OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ	
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710042	Mina de Arena	70				OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ	
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710109	Palo Gordo	96				OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ	
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710120	Cerro Liquidámbar Amica	96				OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ	
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007	20171	San José Tenango	201710132	Cerro de Maíz	79				OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ	
OCSSA019016	Caravana San José Tenango 1	UMM-1, 2007		1		13	970	3			1	1	
OCSSA018975	Caravana Santa Catarina B.V.	UMM-2, 2007	20040	Huauतेpec	200400008	Agua Colorada	243				OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ	
OCSSA018975	Caravana Santa Catarina B.V.	UMM-2, 2007	20040	Huauतेpec	200400009	Agua de Tinta	234				OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ	
OCSSA018975	Caravana Santa Catarina B.V.	UMM-2, 2007	20040	Huauतेpec	200400011	Agua Evangelista	212				OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ	
OCSSA018975	Caravana Santa Catarina B.V.	UMM-2, 2007	20040	Huauतेpec	200400013	Agua Come Tigre	109				OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ	
OCSSA018975	Caravana Santa Catarina B.V.	UMM-2, 2007	20040	Huauतेpec	200400015	Agua de Borrego	82				OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ	
OCSSA018975	Caravana Santa Catarina B.V.	UMM-2, 2007	20040	Huauतेpec	200400017	El Mirador Peña Blanca	159				OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ	
OCSSA018975	Caravana Santa Catarina B.V.	UMM-2, 2007	20040	Huauतेpec	200400019	Barrio Velasco	267				OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ	
OCSSA018975	Caravana Santa Catarina B.V.	UMM-2, 2007		1		7	1,306	4			1	1	
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580019	Piedra de León	223				OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON	
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580026	Llano Guadalupe	47				OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON	
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580030	El Relámpago	239				OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON	
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580039	Cacahuatlán	239				OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON	
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580079	Llano de Fresno	140				OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON	

MEDICO,
ENFERMERA,
ODONTOLOGO Y
PROMOTOR

8:00 A 16:00
HRS.

MEDICO,
ENFERMERA,
ODONTOLOGO Y
PROMOTOR

8:00 A 16:00
HRS.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580098	Llano Largo	179				OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON		
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580103	San Salvador	36				OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON		
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580126	Agua de Cerro	154				OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON		
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580131	Los Reyes	115				OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON		
OCSSA018980	Caravana Mazatlán Villa de Flores (Agua Mosquito)	UMM-2, 2007		1		9	1,372	4			1	1		
OCSSA019284	Caravana Llano Manteca (Tipo 2)	UMM-2, 2007	20426	Santa María Peñoles	204260026	Morelos Uno Tepantepec	100	MEDICO, ENFERMERA, ODONTOLOGO Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO	
OCSSA019284	Caravana Llano Manteca (Tipo 2)	UMM-2, 2007	20426	Santa María Peñoles	204260021	Tierra Caliente Tepantepec	236						OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019284	Caravana Llano Manteca (Tipo 2)	UMM-2, 2007	20292	San Pablo Cuatro Venados	202920007	El Esponjado	66						OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019284	Caravana Llano Manteca (Tipo 2)	UMM-2, 2007	20292	San Pablo Cuatro Venados	202920003	Río Minas	61						OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019284	Caravana Llano Manteca (Tipo 2)	UMM-2, 2007	20292	San Pablo Cuatro Venados	202920018	El Zacatón	120						OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019284	Caravana Llano Manteca (Tipo 2)	UMM-2, 2007	20292	San Pablo Cuatro Venados	202920013	La Nevería	87						OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019284	Caravana Llano Manteca (Tipo 2)	UMM-2, 2007	20292	San Pablo Cuatro Venados	202920023	Santa Bárbara	20						OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019284	Caravana Llano Manteca (Tipo 2)	UMM-2, 2007	20292	San Pablo Cuatro Venados	202920002	Río Jalapilla	363						OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA019284	Caravana Llano Manteca (Tipo 2)	UMM-2, 2007		2		8	1,053			4			1	1
OCSSA019004	Caravana San Francisco Chapulapa	UMM-2, 2007	20139	San Francisco Chapulapa	201390004	Guadalupe Siete Cerros	351			MEDICO, ENFERMERA, ODONTOLOGO Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			
OCSSA019004	Caravana San Francisco Chapulapa	UMM-2, 2007	20139	San Francisco Chapulapa	201390005	Agua Neblina	78						OCSSA002052	H.G. DE CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO
OCSSA019004	Caravana San Francisco Chapulapa	UMM-2, 2007	20139	San Francisco Chapulapa	201390007	Santo Tomás	157						OCSSA002052	H.G. DE CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO
OCSSA019004	Caravana San Francisco Chapulapa	UMM-2, 2007	20139	San Francisco Chapulapa	201390006	El Ocotál	126						OCSSA002052	H.G. DE CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO
OCSSA019004	Caravana San Francisco Chapulapa	UMM-2, 2007	20438	Santa María Tlalixtác	204380002	Tlalixtác Viejo	433						OCSSA002052	H.G. DE CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO
OCSSA019004	Caravana San Francisco Chapulapa	UMM-2, 2007		2		5	1,145	4					1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre					
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940004	Tierra Caliente	132	MEDICO, ENFERMERA, ODONTOLOGO Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO		
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940008	Cerro de Aguila	225					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO		
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940011	Cañada de Hierba Santa	45					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO		
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940018	Loma de Jícara	137					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO		
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940021	Loma Larga	198					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO		
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940022	La Lobera	57					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO		
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940030	Río de Milpa	86					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO		
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940032	Loma de Zacatón	87					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO		
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940033	Llano Grande	121					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO		
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940034	Ladera de Coco	38					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO		
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007	20494	Santiago Tlazoyaltepec	204940041	Ciénega de Tierra Colorada	33					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO		
OCSSA019074	Caravana Santiago Tlazoyaltepec	UMM-2, 2007		1		11	1,159			4				1	1
OCSSA019576	Caravana San Miguel Ahuehuitlán	UMM-3, 2009	20016	Coicoyán de las Flores*	200160006	Tierra Colorada*	958			MEDICO, ENFERMERA, ODONTOLOGO Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA019576	Caravana San Miguel Ahuehuitlán	UMM-3, 2009	20016	Coicoyán de las Flores*	200160018	Lázaro Cárdenas*	423					OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019576	Caravana San Miguel Ahuehuitlán	UMM-3, 2009	20016	Coicoyán de las Flores*	200160002	Coyul*	807					OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO		
OCSSA019576	Caravana San Miguel Ahuehuitlán	UMM-3, 2009	20240	San Martín Itunyoso*	202400001	San Martín Itunyoso*	1,276					OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA		
OCSSA019576	Caravana San Miguel Ahuehuitlán	UMM-3, 2009	20259	San Miguel Ahuehuitlán*	202590001	San Miguel Ahuehuitlán*	1,969					OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO		
OCSSA019576	Caravana San Miguel Ahuehuitlán	UMM-3, 2009	20392	Santa Lucía Monteverde*	203920007	Santa María Ocotlán*	799					OCSSA000121	H.B.C. DE ASUNCION NOCHIXTLAN		
OCSSA019576	Caravana San Miguel Ahuehuitlán	UMM-3, 2009	20395	Santa María Apazco*	203950003	Tierra Colorada*	478					OCSSA000524	H.G. DE HUAJUAPAN DE LEON, ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO		
OCSSA019576	Caravana San Miguel Ahuehuitlán	UMM-3, 2009	20529	Santos Reyes Yucuná*	205290001	Santos Reyes Yucuná*	649					OCSSA000524	H.G. DE HUAJUAPAN DE LEON, ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO		
OCSSA019576	Caravana San Miguel Ahuehuitlán	UMM-3, 2009		6		8	7,359	4				1	1		

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019330	Caravana La Cordillera	UMM-0, 2009	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580068	Caracol II (Barrio Caracol)	130	MEDICO, ENFERMERA, Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA019330	Caravana La Cordillera	UMM-0, 2009	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580015	Santiago Mirador	196			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA019330	Caravana La Cordillera	UMM-0, 2009	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580031	El Trapiche Viejo	357			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA019330	Caravana La Cordillera	UMM-0, 2009	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580046	Caracol	63			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA019330	Caravana La Cordillera	UMM-0, 2009	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580054	Cerro de Lluvia	43			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA019330	Caravana La Cordillera	UMM-0, 2009	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580016	San Vicente	94			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA019330	Caravana La Cordillera	UMM-0, 2009	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580055	Naranjo	79			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA019330	Caravana La Cordillera	UMM-0, 2009		1		7	962			3		1	1
OCSSA019342	Caravana Dividida Santa María Chilchotla	UMM-0, 2009	20406	Santa María Chilchotla	204060059	Pueblo Nuevo	105	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019342	Caravana Dividida Santa María Chilchotla	UMM-0, 2009	20406	Santa María Chilchotla	204060068	Loma Limón	181			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019342	Caravana Dividida Santa María Chilchotla	UMM-0, 2009	20406	Santa María Chilchotla	204060075	Cinco de Mayo	63			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019342	Caravana Dividida Santa María Chilchotla	UMM-0, 2009	20406	Santa María Chilchotla	204060105	Ricardo Flores Magón	112			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019342	Caravana Dividida Santa María Chilchotla	UMM-0, 2009	20406	Santa María Chilchotla	204060106	El Nuevo Pacifico	43			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019342	Caravana Dividida Santa María Chilchotla	UMM-0, 2009	20406	Santa María Chilchotla	204060120	El Naranjo	124			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019342	Caravana Dividida Santa María Chilchotla	UMM-0, 2009	20406	Santa María Chilchotla	204060048	Santa Herminia	127			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019342	Caravana Dividida Santa María Chilchotla	UMM-0, 2009	20406	Santa María Chilchotla	204060092	Loma Verde	83			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019342	Caravana Dividida Santa María Chilchotla	UMM-0, 2009		1		8	838	3		1	1	1	1
OCSSA019354	Caravana San Antonio Cofradía	UMM-0, 2009	20366	Santa Catarina Loxicha	203660005	Arroyo Lodo	21	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA003044	C.S SAN MIGUEL COATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019354	Caravana San Antonio Cofradía	UMM-0, 2009	20366	Santa Catarina Loxicha	203660012	Jardines del Sur	13			OCSSA003044	C.S SAN MIGUEL COATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019354	Caravana San Antonio Cofradía	UMM-0, 2009	20366	Santa Catarina Loxicha	203660015	La Nueva Esperanza	83			OCSSA003044	C.S SAN MIGUEL COATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019354	Caravana San Antonio Cofradía	UMM-0, 2009	20366	Santa Catarina Loxicha	203660016	Nueva Luz	19			OCSSA003044	C.S SAN MIGUEL COATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019354	Caravana San Antonio Cofradía	UMM-0, 2009	20366	Santa Catarina Loxicha	203660018	Río Carrizo	49			OCSSA003044	C.S SAN MIGUEL COATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
OCSSA019354	Caravana San Antonio Cofradía	UMM-0, 2009	20366	Santa Catarina Loxicha	203660014	Linda Vista	114		OCSSA003044	C.S SAN MIGUEL COATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	
OCSSA019354	Caravana San Antonio Cofradía	UMM-0, 2009	20366	Santa Catarina Loxicha	203660017	La Primavera	45		OCSSA003044	C.S SAN MIGUEL COATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	
OCSSA019354	Caravana San Antonio Cofradía	UMM-0, 2009	20059	Miahuatlán de Porfirio Díaz	200590003	Agua de Sol	737		OCSSA003044	C.S SAN MIGUEL COATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	
OCSSA019354	Caravana San Antonio Cofradía	UMM-0, 2009		2		8	1,081	3	1	1	1	1	
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20254	San Mateo Río Hondo	202540004	La Doncella	89	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20254	San Mateo Río Hondo	202540010	San Pablo	31			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20254	San Mateo Río Hondo	202540019	El Cuachepil	97			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20254	San Mateo Río Hondo	202540025	Río Cuapinol	53			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20254	San Mateo Río Hondo	202540024	Rancho Nuevo	21			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20424	Santa María Ozolotepec	204240016	El Tabadío	84			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20236	San Marcial Ozolotepec	202360015	Cerro León	70			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20236	San Marcial Ozolotepec	202360035	Llano Pared (El Anonal)	41			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20095	San Andrés Paxtlán	200950023	Cerro Santiago	184			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20279	San Miguel Suchixtepec	202790006	Rancho Cañas	11			OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009	20347	San Sebastián Río Hondo	203470021	La Fábrica	69	OCSSA004032	C.S. SAN SEBASTIAN RIO HONDO	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ		
OCSSA019366	Caravana La Victoria	UMM-0, 2009		6		11	750	3	1	1	1	1	
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009	20386	Santa Cruz Zenzontepec	203860007	La Concha	494	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA020532	CS. QUINICUENA	OCSSA018736	H.B.C SAN JACINTO TLACOTEPEC
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009	20386	Santa Cruz Zenzontepec	203860008	El Cucharal	333			OCSSA020532	CS. QUINICUENA	OCSSA018736	H.B.C SAN JACINTO TLACOTEPEC
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009	20386	Santa Cruz Zenzontepec	203860009	La Huichicata	376			OCSSA020532	CS. QUINICUENA	OCSSA018736	H.B.C SAN JACINTO TLACOTEPEC
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009	20386	Santa Cruz Zenzontepec	203860013	Piedra Grande	961			OCSSA020532	CS. QUINICUENA	OCSSA018736	H.B.C SAN JACINTO TLACOTEPEC
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009	20386	Santa Cruz Zenzontepec	203860021	Santa María Tiapanalquiahuitl	273			OCSSA020532	CS. QUINICUENA	OCSSA018736	H.B.C SAN JACINTO TLACOTEPEC
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009	20386	Santa Cruz Zenzontepec	203860022	La Palma	373			OCSSA020532	CS. QUINICUENA	OCSSA018736	H.B.C SAN JACINTO TLACOTEPEC

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009	20386	Santa Cruz Zenzontepec	203860028	San Miguel	117		OCSSA020532	CS. QUINICUENA	OCSSA018736	H.B.C SAN JACINTO TLACOTEPEC	
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009	20386	Santa Cruz Zenzontepec	203860081	La Conchita	531		OCSSA020532	CS. QUINICUENA	OCSSA018736	H.B.C SAN JACINTO TLACOTEPEC	
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009	20386	Santa Cruz Zenzontepec	203860085	Templo Viejo	157		OCSSA020532	CS. QUINICUENA	OCSSA018736	H.B.C SAN JACINTO TLACOTEPEC	
OCSSA019371	Caravana La Concha	UMM-0, 2009		1		9	3,615	3	1	1	1	1	
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20407	Santa María Chimalapa	204070033	La Libertad	0	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20407	Santa María Chimalapa	204070023	Nuevo San Juan	52			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20407	Santa María Chimalapa	204070069	Jerusalén	45			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20407	Santa María Chimalapa	204070071	Pilares Espinoza de León	33			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20407	Santa María Chimalapa	204070011	Río Frío	29			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20265	San Miguel Chimalapa	202650066	5 de Noviembre (La Cristalina)	34			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20143	San Francisco Ixhuatán	201430063	Cachimbo	124			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20525	Santo Domingo Zanatepec	205250093	Sol y Luna	38			OCSSA000775	C.S. CUAUHTEMOC (COLONIA AGRICOLA GANADERA CUAUHTEMOC)	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20407	Santa María Chimalapa	204070003	Tierra Blanca	246			OCSSA000775	C.S. CUAUHTEMOC (COLONIA AGRICOLA GANADERA CUAUHTEMOC)	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20057	Matías Romero Avendaño	200570174	Monte Oscuro	43			OCSSA000775	C.S. CUAUHTEMOC (COLONIA AGRICOLA GANADERA CUAUHTEMOC)	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20057	Matías Romero Avendaño	200570244	Rancho Nuevo	143			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009	20327	San Pedro Tapanatepec	203270010	Pesquería Guadalupe	354			OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA019383	Caravana La Libertad	UMM-0, 2009		5		12	1,141			3	1	1	1
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070011	San Pedro Acatlán Grande	629	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070034	La Nueva Esperanza	200			OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070039	San Antonio Tutla	250			OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070007	Monte Aguila	669			OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070025	El Pipila	255			OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070044	Nuevo Centro	82		OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO	
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070064	Madero	258		OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO	
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070027	Gustavo Díaz Ordaz	300		OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO	
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070079	La Palestina	190		OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO	
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20190	San Juan Cotzocón	201900037	La Estrella	145		OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO	
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20190	San Juan Cotzocón	201900008	Eva Sámano de López Mateos	27		OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO	
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20057	Matías Romero Avendaño	200570233	Tierra Nueva	442		OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO	
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009	20207	San Juan Mazatlán	202070089	Los Valles	0		OCSSA019395	C.S. GENERAL FELIPE ANGELES	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO	
OCSSA019395	Caravana San Pedro Acatlán Grande	UMM-0, 2009		3		13	3,447	3	1	1	1	1	
OCSSA019400	Caravana Santo Tomás Texas	UMM-0, 2009	20136	San Felipe Usila	201360003	General Emiliano Zapata	87	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019400	C.S. SAN FELIPE USILA	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019400	Caravana Santo Tomás Texas	UMM-0, 2009	20136	San Felipe Usila	201360035	Peña Blanca (Colonia San Martín Peña Blanca)	53			OCSSA019400	C.S. SAN FELIPE USILA	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019400	Caravana Santo Tomás Texas	UMM-0, 2009	20136	San Felipe Usila	201360014	San Antonio del Barrio	165			OCSSA019400	C.S. SAN FELIPE USILA	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019400	Caravana Santo Tomás Texas	UMM-0, 2009	20136	San Felipe Usila	201360007	Cerro Caracol	200			OCSSA019400	C.S. SAN FELIPE USILA	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019400	Caravana Santo Tomás Texas	UMM-0, 2009	20136	San Felipe Usila	201360019	Santo Tomás Texas	485			OCSSA019400	C.S. SAN FELIPE USILA	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019400	Caravana Santo Tomás Texas	UMM-0, 2009	20136	San Felipe Usila	201360023	Cerro de Hojas	125			OCSSA019400	C.S. SAN FELIPE USILA	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019400	Caravana Santo Tomás Texas	UMM-0, 2009	20136	San Felipe Usila	201360011	Peña Blanca	244			OCSSA019400	C.S. SAN FELIPE USILA	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019400	Caravana Santo Tomás Texas	UMM-0, 2009	20098	San Andrés Teotitlán	200980012	Santiago Mayollianguis	86			OCSSA019400	C.S. SAN FELIPE USILA	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019400	Caravana Santo Tomás Texas	UMM-0, 2009		2		8	1,445	3	1	1	1	1	
OCSSA019412	Caravana Cerro Rabón	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710015	Santa Catarina	77	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019412	C.S. CERRO CENTRAL	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019412	Caravana Cerro Rabón	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710016	Sitio Caballero	218			OCSSA019412	C.S. CERRO CENTRAL	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019412	Caravana Cerro Rabón	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710048	Agua Pumarosa	83			OCSSA019412	C.S. CERRO CENTRAL	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019412	Caravana Cerro Rabón	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710074	Rancho Nuevo Pescadito	92			OCSSA019412	C.S. CERRO CENTRAL	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019412	Caravana Cerro Rabón	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710044	Rancho Hernández	289			OCSSA019412	C.S. CERRO CENTRAL	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019412	Caravana Cerro Rabón	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710021	Agua de Cedro	469			OCSSA019412	C.S. CERRO CENTRAL	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019412	Caravana Cerro Rabón	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710020	Cerro Rabón	276			OCSSA019412	C.S. CERRO CENTRAL	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019412	Caravana Cerro Rabón	UMM-0, 2009		1		7	1,504	3		1	1	1	1
OCSSA019436	Caravana La Esperanza	UMM-0, 2009	20205	San Juan Lalana	202050015	Cerro Progreso	358	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019436	Caravana La Esperanza	UMM-0, 2009	20205	San Juan Lalana	202050009	La Esperanza	695			OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019436	Caravana La Esperanza	UMM-0, 2009	20205	San Juan Lalana	202050026	La Soledad	139			OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019436	Caravana La Esperanza	UMM-0, 2009	20205	San Juan Lalana	202050012	Colonia Morelos	411			OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002320	H.G. MARIA LOMBARDO DE CASO
OCSSA019436	Caravana La Esperanza	UMM-0, 2009		1		4	1,603			3		1	1
OCSSA019441	Caravana Buena Vista	UMM-0, 2009	20309	San Pedro Ixcatlán	203090016	Colonia Buena Vista	86	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019441	C.S. SAN PEDRO IXCATLAN	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019441	Caravana Buena Vista	UMM-0, 2009	20309	San Pedro Ixcatlán	203090004	La Cabeza de Tilpam	472			OCSSA019441	C.S. SAN PEDRO IXCATLAN	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019441	Caravana Buena Vista	UMM-0, 2009	20309	San Pedro Ixcatlán	203090021	San Fernando	115			OCSSA019441	C.S. SAN PEDRO IXCATLAN	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019441	Caravana Buena Vista	UMM-0, 2009	20309	San Pedro Ixcatlán	203090023	La Luna	66			OCSSA019441	C.S. SAN PEDRO IXCATLAN	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019441	Caravana Buena Vista	UMM-0, 2009	20169	San José Independencia	201690011	Cerro Laguna	177			OCSSA019441	C.S. SAN PEDRO IXCATLAN	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019441	Caravana Buena Vista	UMM-0, 2009	20309	San Pedro Ixcatlán	203090026	Loma Coyal San Martín	418			OCSSA019441	C.S. SAN PEDRO IXCATLAN	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019441	Caravana Buena Vista	UMM-0, 2009	20278	San Miguel Soyaltepec	202780064	Loma Bonita	286			OCSSA019441	C.S. SAN PEDRO IXCATLAN	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019441	Caravana Buena Vista	UMM-0, 2009		3		7	1,620			3		1	1
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530007	Rancho Cañada de Minas	55	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530010	Cerro León	54			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530022	Loma Limón	84			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530032	Ojo Venado	59			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530033	El Perdiz	246			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530034	Piedra Hueca	75			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530036	Río Culebra	96			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530044	Santa Catarina	26			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530048	Sulfato	105			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530038	Río Gijón	30			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530014	Copalita de Cerro León	46			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530028	Mira León	27			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530031	El Naranjo	21			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20253	San Mateo Piñas	202530073	Rancho Santiago	12			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20413	Santa María Huatulco	204130012	Juquilita	7			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20413	Santa María Huatulco	204130065	El Nueve	10			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009	20413	Santa María Huatulco	204130080	La Herradura	1,077			OCSSA019453	C.S. PLUMA HIDALGO	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019453	Caravana El Perdiz	UMM-0, 2009		2		17	2,030	3		1	1	1	1
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390042	Frutilla	127			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390080	Charco de Agua	254			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390085	Piedra Ancha	125			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390087	Piedra Sepultura Miramar	153			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390090	Rincón Bonito	290			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390096	Yerba Santa	278			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20509	Santo Domingo de Morelos	205090006	Las Cuevas	614			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20509	Santo Domingo de Morelos	205090012	Yerba Santa	674			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390109	El Tigero	223			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20012	Candelaria Loxicha	200120037	Los Caulote	245			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390130	Agua Dulce	97			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390139	Barranca Honda	72			OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019465	Caravana San José Piedras Negras	UMM-0, 2009		3		12	3,152	3		1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre		
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20433	Santa María Temaxcaltepec	204330002	La Soledad (La Arena)	118	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20433	Santa María Temaxcaltepec	204330003	Cañada de Guadalupe	598		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20433	Santa María Temaxcaltepec	204330004	El Ocote	0		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20433	Santa María Temaxcaltepec	204330005	Las Delicias	110		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20433	Santa María Temaxcaltepec	204330008	San José Pie del Cerro	269		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20433	Santa María Temaxcaltepec	204330052	Santa Cruz Rancho (Escondido)	0		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20526	Santos Reyes Nopala	205260031	Cañada las Flores	121		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20526	Santos Reyes Nopala	205260044	El Zanate	185		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20526	Santos Reyes Nopala	205260021	El Sinai	24		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20526	Santos Reyes Nopala	205260047	San José Atotonilco	604		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20202	San Juan Lachao	202020013	Portillo Limón	45		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	HC SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20202	San Juan Lachao	202020023	San José	26		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009	20202	San Juan Lachao	202020040	San Martín	51		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C SANTOS REYES NOPALA
OCSSA019470	Caravana Las Delicias	UMM-0, 2009		3		13	2,151		3	1	1	1
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20085	San Agustín Loxicha	200850004	Cerro Cantor	666	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20085	San Agustín Loxicha	200850047	Cerro Ciego	183		OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20085	San Agustín Loxicha	200850074	Cerro Clanes Magdalena	108		OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20085	San Agustín Loxicha	200850055	Río Grande	116		OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20117	San Bartolomé Loxicha	201170007	El Tamarindo	160		OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20117	San Bartolomé Loxicha	201170009	Llano Ocote	13		OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390069	Paso Ocote	213		OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390081	El Gavilán	17		OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre		
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20439	Santa María Tonameca	204390107	Yonguina	117		OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20509	Santo Domingo de Morelos	205090004	Cerro Campana	631		OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20509	Santo Domingo de Morelos	205090015	Piedra del Sol	871		OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20509	Santo Domingo de Morelos	205090016	Cerro San Antonio	145		OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20509	Santo Domingo de Morelos	205090020	Piedra del Descanso	59		OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20509	Santo Domingo de Morelos	205090022	Barrio del Río	354		OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20509	Santo Domingo de Morelos	205090027	Macahuitera	663		OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20085	San Agustín Loxicha	200850049	El Corozal	427		OCSSA007075	C.S. SAN PEDRO CAÑA BRAVA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009	20509	Santo Domingo de Morelos	205090032	Cerro Campana Alto	78		OCSSA001265	C.S. SAN FRANCISCO LOXICHA	OCSSA003715	H.G. DE SAN PEDRO POCHUTLA
OCSSA019482	Caravana El Corozal	UMM-0, 2009		4		17	4,821	3	1	1	1	1
OCSSA019494	Caravana La Mesilla	UMM-0, 2009	20450	Santiago Amoltepec	204500013	La Mesilla	441		OCSSA005074	C.S. EL MAMEY	OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019494	Caravana La Mesilla	UMM-0, 2009	20450	Santiago Amoltepec	204500031	Llano Metate	78		OCSSA005074	C.S. EL MAMEY	OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019494	Caravana La Mesilla	UMM-0, 2009	20450	Santiago Amoltepec	204500011	Llano Nuevo	911		OCSSA005074	C.S. EL MAMEY	OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019494	Caravana La Mesilla	UMM-0, 2009	20450	Santiago Amoltepec	204500022	El Laurel	274		OCSSA005074	C.S. EL MAMEY	OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019494	Caravana La Mesilla	UMM-0, 2009	20450	Santiago Amoltepec	204500047	Barranca Nueva	179		OCSSA005074	C.S. EL MAMEY	OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019494	Caravana La Mesilla	UMM-0, 2009	20450	Santiago Amoltepec	204500061	Unión Linda Vista	153		OCSSA005074	C.S. EL MAMEY	OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019494	Caravana La Mesilla	UMM-0, 2009		1		6	2,036	3	1	1	1	1
OCSSA019506	Caravana San Juan Monte Flor	UMM-0, 2009	20217	San Juan Tamazola	202170005	San Juan Monte Flor	277		OCSSA019506	C.S. SANTO DOMINGO NUXAA	OCSSA000121	H.B.C. DE ASUNCION NOCHIXTLAN
OCSSA019506	Caravana San Juan Monte Flor	UMM-0, 2009	20511	Santo Domingo Nuxaá	205110044	Río Comal	171		OCSSA019506	C.S. SANTO DOMINGO NUXAA	OCSSA000121	H.B.C. DE ASUNCION NOCHIXTLAN
OCSSA019506	Caravana San Juan Monte Flor	UMM-0, 2009	20511	Santo Domingo Nuxaá	205110035	Ladera de Ardilla	60		OCSSA019506	C.S. SANTO DOMINGO NUXAA	OCSSA000121	H.B.C. DE ASUNCION NOCHIXTLAN
OCSSA019506	Caravana San Juan Monte Flor	UMM-0, 2009	20511	Santo Domingo Nuxaá	205110029	Cerro de León	24		OCSSA019506	C.S. SANTO DOMINGO NUXAA	OCSSA000121	H.B.C. DE ASUNCION NOCHIXTLAN
OCSSA019506	Caravana San Juan Monte Flor	UMM-0, 2009	20511	Santo Domingo Nuxaá	205110039	La Muralla	138		OCSSA019506	C.S. SANTO DOMINGO NUXAA	OCSSA000121	H.B.C. DE ASUNCION NOCHIXTLAN
OCSSA019506	Caravana San Juan Monte Flor	UMM-0, 2009	20511	Santo Domingo Nuxaá	205110043	Río Blanco	52		OCSSA019506	C.S. SANTO DOMINGO NUXAA	OCSSA000121	H.B.C. DE ASUNCION NOCHIXTLAN
OCSSA019506	Caravana San Juan Monte Flor	UMM-0, 2009		2		6	722	3	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre					
OCSSA019511	Caravana Plan Arena	UMM-0, 2009	20041	Huautla de Jiménez	200410059	Agua de Yerba Santa	116	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA002834	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ		
OCSSA019511	Caravana Plan Arena	UMM-0, 2009	20041	Huautla de Jiménez	200410080	Santa Clara	179			OCSSA002834	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ		
OCSSA019511	Caravana Plan Arena	UMM-0, 2009	20041	Huautla de Jiménez	200410095	Agua de Flor	81			OCSSA002834	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ		
OCSSA019511	Caravana Plan Arena	UMM-0, 2009	20041	Huautla de Jiménez	200410096	Agua de Hueso (1ra. Sección)	130			OCSSA002834	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ		
OCSSA019511	Caravana Plan Arena	UMM-0, 2009	20041	Huautla de Jiménez	200410127	Agua del Monte	107			OCSSA002834	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ		
OCSSA019511	Caravana Plan Arena	UMM-0, 2009		1		5	613			3		1	1	1	1
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	200240006	Agua Tabaco	12	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO		
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	200240008	Chorro de Agua	72			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO		
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	200240009	San Felipe de Jesús	45			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO		
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	200240010	La Ciénega (Guadalupe la Ciénega)	195			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO		
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	200240031	Río San Miguel (Llano Nopal)	30			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO		
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	200240016	Aguate	34			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO		
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	200240019	Bajo la Peña	43			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO		
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	200240017	Llano San Antonio	14			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO		
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20098	San Andrés Teotitlán	200980032	Cerro de Olla	16			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO		
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20330	San Pedro Teutila	203300023	La Nueva Esperanza	14			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO		
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009	20330	San Pedro Teutila	203300005	Santa María (La Maravilla)	7			OCSSA000331	C.S. SAN ISIDRO BUENOS AIRES	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO		
OCSSA019523	Caravana Agua Tabaco	UMM-0, 2009		3		11	482			3		1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	203480028	Tecomaxtlahuaca el Viejo	97	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	203480013	Los Rendón	33			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	203480007	San José el Espinal	106			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	203480017	Santa Cruz Rancho Viejo	160			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	203480026	El Palmarillo	43			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	203480025	La Tortolita	49			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	203480009	La Joya del Gavilán	57			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	203480018	Santa Cruz Yosondica	156			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20286	San Miguel Tlacotepec	202860002	Guadalupe Nucate	123			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20286	San Miguel Tlacotepec	202860004	Santiago Nuxaño	522			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20286	San Miguel Tlacotepec	202860005	Xinitico	129			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009	20286	San Miguel Tlacotepec	202860006	Yosondalla	90			OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019535	Caravana Rancho Viejo	UMM-0, 2009		2		12	1,565			3		1	1	1	1
OCSSA019540	Caravana Divina Providencia	UMM-0, 2009	20242	San Martín Peras	202420016	La Divina Providencia	126			MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019675	C.S. XINICUESTA	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA019540	Caravana Divina Providencia	UMM-0, 2009	20242	San Martín Peras	202420030	Barrio del Carmen	128	OCSSA019675	C.S. XINICUESTA			OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019540	Caravana Divina Providencia	UMM-0, 2009	20242	San Martín Peras	202420019	El Palmar	45	OCSSA019675	C.S. XINICUESTA			OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019540	Caravana Divina Providencia	UMM-0, 2009	20242	San Martín Peras	202420017	San Isidro la Raya	134	OCSSA019675	C.S. XINICUESTA			OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019540	Caravana Divina Providencia	UMM-0, 2009	20242	San Martín Peras	202420003	Chiñón	293	OCSSA019675	C.S. XINICUESTA			OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019540	Caravana Divina Providencia	UMM-0, 2009	20242	San Martín Peras	202420008	Las Minas	281	OCSSA019675	C.S. XINICUESTA			OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019540	Caravana Divina Providencia	UMM-0, 2009	20242	San Martín Peras	202420039	Santa Cruz	200	OCSSA019675	C.S. XINICUESTA			OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA		
OCSSA019540	Caravana Divina Providencia	UMM-0, 2009		1		7	1,207	3		1	1	1	1		

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019552	Caravana Llano Grande	UMM-0, 2009	20151	San Francisco Teopan	201510002	Llano Grande	80	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA006223	C.S. TEOTONGO	OCSSA000524	H.G. HUAJUAPAN ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO
OCSSA019552	Caravana Llano Grande	UMM-0, 2009	20321	San Pedro Nopala	203210002	Yosocuno	243			OCSSA006223	C.S. TEOTONGO	OCSSA000524	H.G. HUAJUAPAN ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO
OCSSA019552	Caravana Llano Grande	UMM-0, 2009	20540	Villa de Tamazulápam del Progreso	205400008	Xatán	43			OCSSA006223	C.S. TEOTONGO	OCSSA000524	H.G. HUAJUAPAN ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO
OCSSA019552	Caravana Llano Grande	UMM-0, 2009	20018	Concepción Buenavista	200180003	Río de las Palmas	42			OCSSA006223	C.S. TEOTONGO	OCSSA000524	H.G. HUAJUAPAN ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO
OCSSA019552	Caravana Llano Grande	UMM-0, 2009	20464	Santiago Ihuatlán Plumas	204640002	La Mexicana	82			OCSSA006223	C.S. TEOTONGO	OCSSA000524	H.G. HUAJUAPAN ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO
OCSSA019552	Caravana Llano Grande	UMM-0, 2009	20447	Santa María Zacatepec	204470009	La Culebra	365			OCSSA006223	C.S. TEOTONGO	OCSSA001125	H.G. HUAJUAPAN ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO
OCSSA019552	Caravana Llano Grande	UMM-0, 2009	20447	Santa María Zacatepec	204470036	Santa Cruz Tutiahua	644			OCSSA006223	C.S. TEOTONGO	OCSSA001125	H.G. HUAJUAPAN ENF. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VILLAVICENCIO
OCSSA019552	Caravana Llano Grande	UMM-0, 2009		6		7	1,499	3		1	1	1	1
OCSSA019564	Caravana La Central	UMM-0, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340022	Sección los Hernández	72	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA001620	C.S. SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019564	Caravana La Central	UMM-0, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340024	Los Zárates	548			OCSSA001620	C.S. SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019564	Caravana La Central	UMM-0, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340043	Sección los Roques	512			OCSSA001620	C.S. SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019564	Caravana La Central	UMM-0, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340032	Colonia la Central	1,133			OCSSA001620	C.S. SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019564	Caravana La Central	UMM-0, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340013	Camino Zacatal	669			OCSSA001620	C.S. SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019564	Caravana La Central	UMM-0, 2009		1		5	2,934	3		1	1	1	1
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710039	Cerro Liquidámbar	168	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710053	Agua Pared	102			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710055	Agua Caballo	97			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710056	Agua Vista	102			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710058	Agua Dulce	172			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710064	Piedra Ancha	95			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710129	Llano Nuevo de la Cruz	123			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710155	Rancho Meseta	59			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009	20171	San José Tenango	201710157	Agua Canoa	39			OCSSA019523	C.S. SAN MARTIN TOXPALAN	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA019033	Caravana San José Tenango 3	UMM-0, 2009		1		9	957	3		1	1	1	1
OCSSA019424	Caravana Santa Cecilia	UMM-0, 2009	20460	Santiago Choápam	204600008	La Carmelita	73	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019424	Caravana Santa Cecilia	UMM-0, 2009	20460	Santiago Choápam	204600002	La Ermita o Maninaltepec	212			OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019424	Caravana Santa Cecilia	UMM-0, 2009	20205	San Juan Lalana	202050022	San Miguel (La Paz)	246			OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019424	Caravana Santa Cecilia	UMM-0, 2009	20205	San Juan Lalana	202050017	San Jorge el Porvenir	226			OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019424	Caravana Santa Cecilia	UMM-0, 2009	20205	San Juan Lalana	202050037	Santa Cecilia de Madero	347			OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019424	Caravana Santa Cecilia	UMM-0, 2009	20205	San Juan Lalana	202050030	San Juan Evangelista	373			OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019424	Caravana Santa Cecilia	UMM-0, 2009	20205	San Juan Lalana	202050023	San Pedro Tres Arroyos	219			OCSSA005185	C.S. SAN JUAN DEL RIO	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019424	Caravana Santa Cecilia	UMM-0, 2009		2		7	1,696			3		1	1
OCSSA020906	Caravana Juxtlahuaca (Río Metates)	UMM-0, 2009	20469	Santiago Juxtlahuaca	204690010	Cruz Chiquita	259	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA000524	C.S.U. HUAJUAPAM DE LEON	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA020906	Caravana Juxtlahuaca (Río Metates)	UMM-0, 2009	20469	Santiago Juxtlahuaca	204690023	Río Metates	519			OCSSA000524	C.S.U. HUAJUAPAM DE LEON	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA020906	Caravana Juxtlahuaca (Río Metates)	UMM-0, 2009	20469	Santiago Juxtlahuaca	204690059	Cerro Viejo (Pino Suárez)	93			OCSSA000524	C.S.U. HUAJUAPAM DE LEON	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA020906	Caravana Juxtlahuaca (Río Metates)	UMM-0, 2009	20469	Santiago Juxtlahuaca	204690063	Lázaro Cárdenas Copala	410			OCSSA000524	C.S.U. HUAJUAPAM DE LEON	OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA
OCSSA020906	Caravana Juxtlahuaca (Río Metates)	UMM-0, 2009		1		4	1,281	3		1	1	1	1
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770002	Agua Fría	59	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770006	Candelaria la Estancia	230					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770011	Lazo	110					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770016	Nachihuí	120					OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770020	Potreriillo	189				OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ		
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770044	La Yerbasanta	89				OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ		
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770055	El Cocoyul	55				OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ		
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770070	El Huazán	49				OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ		
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770180	Guayabo	163				OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ		
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770003	El Anís	114				OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ		
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770091	El Sargento	31				OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ		
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009	20277	Villa Sola de Vega	202770159	Barrio las Peñas	72				OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ		
OCSSA019581	Caravana Candelaria La Estancia	UMM-1, 2009		1		12	1,281	3			1	1		
OCSSA019593	Caravana La Paz	UMM-1, 2009	20392	Santa Lucía Monteverde	203920004	La Paz	248	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO	
OCSSA019593	Caravana La Paz	UMM-1, 2009	20088	San Andrés Cabecera Nueva	200880009	Santiago el Mesón	122						OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019593	Caravana La Paz	UMM-1, 2009	20088	San Andrés Cabecera Nueva	200880040	San Cosme de la Paz	157						OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019593	Caravana La Paz	UMM-1, 2009	20269	San Miguel el Grande	202690009	Ignacio Zaragoza	516						OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019593	Caravana La Paz	UMM-1, 2009	20133	San Esteban Atlatlahuca	201330003	Independencia	478						OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019593	Caravana La Paz	UMM-1, 2009	20430	Santa María Tataltepec	204300001	Santa María Tataltepec	231						OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019593	Caravana La Paz	UMM-1, 2009	20397	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	203970036	Agua Zarca	444						OCSSA000343	H.B.C. CHALCATONGO DE HIDALGO
OCSSA019593	Caravana La Paz	UMM-1, 2009		6		7	2,196			3			1	1
OCSSA019605	Caravana La Sabana	UMM-1, 2009	20469	Santiago Juxtlahuaca	204690025	La Sabana	606	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCIMO004050	H.R.O. DE SANTIAGO JUXTLAHUACA	
OCSSA019605	Caravana La Sabana	UMM-1, 2009	20469	Santiago Juxtlahuaca	204690040	Tierra Blanca	813						OCSSA020655	H.G. PUTLA VILLA DE GUERRERO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019605	Caravana La Sabana	UMM-1, 2009	20469	Santiago Juxtlahuaca	204690009	Concepción Carrizal	841				OCSSA020655	H.G. PUTLA VILLA DE GUERRERO	
OCSSA019605	Caravana La Sabana	UMM-1, 2009	20469	Santiago Juxtlahuaca	204690073	Santa Cruz Tlilapa	357				OCSSA020655	H.G. PUTLA VILLA DE GUERRERO	
OCSSA019605	Caravana La Sabana	UMM-1, 2009	20073	Putla Villa de Guerrero	200730023	San Isidro de Morelos	349				OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	
OCSSA019605	Caravana La Sabana	UMM-1, 2009	20073	Putla Villa de Guerrero	200730056	La Cañada Tejocote	67				OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	
OCSSA019605	Caravana La Sabana	UMM-1, 2009	20073	Putla Villa de Guerrero	200730065	Miguel Hidalgo Chichahuatla	94				OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	
OCSSA019605	Caravana La Sabana	UMM-1, 2009	20240	San Martín Itunyoso	202400002	La Concepción	242				OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	
OCSSA019605	Caravana La Sabana	UMM-1, 2009		3		8	3,369	3			1	1	
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20529	Santos Reyes Yucuná	205290002	San Francisco de las Flores	162				OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA	
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20529	Santos Reyes Yucuná	205290004	Santiago el Jazmín	37				OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA	
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20529	Santos Reyes Yucuná	205290003	Coxcatepec	231				OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA	
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20183	San Juan Bautista Tlachichilco	201830002	Guadalupe la Libertad	140				OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA	
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20183	San Juan Bautista Tlachichilco	201830004	Santiago Guadalupe	299				OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA	
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20537	Silacayoápam	205370020	San Vicente del Zapote	179				OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA	
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20537	Silacayoápam	205370028	Barrio San Miguelito	492				OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA	
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20567	Zapotitlán Lagunas	205670002	Guadalupe Buenos Aires	90				OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA	
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20567	Zapotitlán Lagunas	205670006	San Pedro Cuaxoxcatla	193				OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA	
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009	20567	Zapotitlán Lagunas	205670009	San José el Huamúchil	154				OCSSA019132	H.B.C. SANTIAGO TAMAZOLA	
OCSSA019610	Caravana San Francisco de las Flores	UMM-1, 2009		4		10	1,977	3			1	1	
OCSSA019622	Caravana Jalapa de Díaz I	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340018	Camino de Ixcatlán	863				OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	
OCSSA019622	Caravana Jalapa de Díaz I	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340033	Desviación Cerro Quemado	69				OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	
OCSSA019622	Caravana Jalapa de Díaz I	UMM-1, 2009	20232	San Lucas Ojitlán	202320034	El Mirador	388				OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	
OCSSA019622	Caravana Jalapa de Díaz I	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340025	Agua de Olla	195				OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA019622	Caravana Jalapa de Díaz I	UMM-1, 2009	20232	San Lucas Ojitlán	202320011	Laguna Arroyo Grande	633	3	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019622	Caravana Jalapa de Díaz I	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340014	Arroyo Grande	778					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019622	Caravana Jalapa de Díaz I	UMM-1, 2009	20232	San Lucas Ojitlán	202320105	Vista Hermosa	672					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019622	Caravana Jalapa de Díaz I	UMM-1, 2009		2		7	3,598					1	1
OCSSA019634	Caravana Loma Naranja	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340007	Loma Naranja	565	3	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019634	Caravana Loma Naranja	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340026	Loma Cafetal	183					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019634	Caravana Loma Naranja	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340030	Arroyo Guaje	174					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019634	Caravana Loma Naranja	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340019	Arroyo Espuma	929					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019634	Caravana Loma Naranja	UMM-1, 2009	20232	San Lucas Ojitlán	202320099	Cacahuatal	434					OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA019634	Caravana Loma Naranja	UMM-1, 2009		2		5	2,285			1	1		
OCSSA019646	Caravana Santo Tomás	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340004	La Concha	328	3	8:00 A 16:00 HRS.			OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019646	Caravana Santo Tomás	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340011	Playa Chica	1,273					OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019646	Caravana Santo Tomás	UMM-1, 2009	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340031	Arroyo Zapotillo	1,174					OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA019646	Caravana Santo Tomás	UMM-1, 2009		1		3	2,775			1	1		
OCSSA020882	Caravana Sierra Sur Loxicha	UMM-3, 2009	20085	San Agustín Loxicha*	200850002	El Aguacate*	223	4	8:00 A 16:00 HRS.			OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020882	Caravana Sierra Sur Loxicha	UMM-3, 2009	20085	San Agustín Loxicha*	200850005	La Conchuda*	529					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA020882	Caravana Sierra Sur Loxicha	UMM-3, 2009	20085	San Agustín Loxicha*	200850028	Loma Bonita Loxicha*	304					OCIMO000550	H.R.O. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020882	Caravana Sierra Sur Loxicha	UMM-3, 2009	20085	San Agustín Loxicha*	200850001	San Agustín Loxicha*	2,266					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA020882	Caravana Sierra Sur Loxicha	UMM-3, 2009	20292	San Pablo Cuatro Venados*	202920001	San Pablo Cuatro Venados*	295					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA020882	Caravana Sierra Sur Loxicha	UMM-3, 2009	20263	San Miguel Coatlán*	202630001	San Miguel Coatlán*	1,938					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA020882	Caravana Sierra Sur Loxicha	UMM-3, 2009	20494	Santiago Tlazoyaltepec*	204940004	Tierra Caliente*	132					OCSSA000985	H.G. DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA020882	Caravana Sierra Sur Loxicha	UMM-3, 2009		4		7	5,687			1	1		

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA020894	Caravana Cañada Cuenca	UMM-3, 2007	20139	San Francisco Chapulapa*	201390001	San Francisco Chapulapa*	292	MEDICO, ENFERMERA, ODONTOLOGO Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.			OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO
OCSSA020894	Caravana Cañada Cuenca	UMM-3, 2007	20134	San Felipe Jalapa de Díaz*	201340001	San Felipe Jalapa de Díaz*	6,174					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA020894	Caravana Cañada Cuenca	UMM-3, 2007	20396	Santa María la Asunción*	203960001	Santa María la Asunción*	1,701					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA020894	Caravana Cañada Cuenca	UMM-3, 2007	20040	Huauatepec*	200400001	Huauatepec*	1,620					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA020894	Caravana Cañada Cuenca	UMM-3, 2007	20029	Eloxochitlán de Flores Magón*	200290006	Colonia las Flores*	103					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA020894	Caravana Cañada Cuenca	UMM-3, 2007	20322	San Pedro Ocopetatlillo*	203220001	San Pedro Ocopetatlillo*	884					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA020894	Caravana Cañada Cuenca	UMM-3, 2007	20058	Mazatlán Villa de Flores*	200580001	Mazatlán Villa de Flores*	976					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA020894	Caravana Cañada Cuenca	UMM-3, 2007	20406	Santa María Chilchotla*	204060047	San Martín de Porres*	390					OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA020894	Caravana Cañada Cuenca	UMM-3, 2007		8		8	12,140	4				1	1
OCSSA021010	Caravana Altamira	UMM-0, 2011	20109	San Antonio Nanahuatipam	201090002	San Gabriel Casa Blanca	358	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCSSA002052	H.G. CUICATLAN DR. ALBERTO VARGAS MERINO
OCSSA021010	Caravana Altamira	UMM-0, 2011	20545	Teotitlán de Flores Magón	205450006	Cerro Verde	122			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA021010	Caravana Altamira	UMM-0, 2011	20431	Santa María Tecomavaca	204310002	Buena Vista	107			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA021010	Caravana Altamira	UMM-0, 2011	20244	San Martín Toxpalan	202440006	Vista Hermosa	143			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA021010	Caravana Altamira	UMM-0, 2011	20434	Santa María Teopoxco	204340004	Cinco Flores	129			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA021010	Caravana Altamira	UMM-0, 2011	20434	Santa María Teopoxco	204340006	Los Duraznos	154			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA021010	Caravana Altamira	UMM-0, 2011		5		6	1,013	3		1	1	1	1
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011	20015	Coatecas Altas	200150014	Agua de Guaje	66	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA001871	C.S. SAN ILDEFONSO AMATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011	20015	Coatecas Altas	200150015	Pochotillo	79			OCSSA001871	C.S. SAN ILDEFONSO AMATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011	20154	San Ildefonso Amatán	201540003	La Reforma	517			OCSSA001871	C.S. SAN ILDEFONSO AMATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011	20424	Santa María Ozolotepec	204240039	Cerro de Hojas	12			OCSSA001871	C.S. SAN ILDEFONSO AMATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011	20028	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	200280012	Rinconada de San Diego	26			OCSSA001871	C.S. SAN ILDEFONSO AMATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011	20211	San Juan Ozolotepec	202110005	San Bartolo Lapaguía	158			OCSSA001871	C.S. SAN ILDEFONSO AMATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011	20059	Miahuatlán de Porfirio Díaz	200590014	San Miguel Yogovana	644			OCSSA001871	C.S. SAN ILDEFONSO AMATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011	20154	San Ildefonso Amatlán	201540002	Santo Domingo Amatlán	178			OCSSA001871	C.S. SAN ILDEFONSO AMATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011	20028	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	200280002	El Arrogante Justo Benitez	325			OCSSA001871	C.S. SAN ILDEFONSO AMATLAN	OCIMO000550	H.R.O. DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
OCSSA020976	Caravana San Miguel Yogovana	UMM-0, 2011		6		9	2,005	3		1	1	1	1
OCSSA020993	Caravana El Temascal	UMM-0, 2011	20273	San Miguel Peras	202730010	El Temascal	419	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA004461	C.S. SANTA INES DEL MONTE	OCSSA000985	H.G. OAXACA DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA020993	Caravana El Temascal	UMM-0, 2011	20388	Santa Inés del Monte	203880010	La Cañada	197			OCSSA004461	C.S. SANTA INES DEL MONTE	OCSSA000985	H.G. OAXACA DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA020993	Caravana El Temascal	UMM-0, 2011	20388	Santa Inés del Monte	203880009	La Guadalupe	144			OCSSA004461	C.S. SANTA INES DEL MONTE	OCSSA000985	H.G. OAXACA DR. AURELIO VALDIVIESO
OCSSA020993	Caravana El Temascal	UMM-0, 2011	20108	San Antonio Huitepec	201080048	Loma de Timbre	43			OCSSA004461	C.S. SANTA INES DEL MONTE	OCSSA003406	HG SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020993	Caravana El Temascal	UMM-0, 2011	20108	San Antonio Huitepec	201080047	Tierra Caliente	92			OCSSA004461	C.S. SANTA INES DEL MONTE	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020993	Caravana El Temascal	UMM-0, 2011	20108	San Antonio Huitepec	201080044	La Plazuela	117			OCSSA004461	C.S. SANTA INES DEL MONTE	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020993	Caravana El Temascal	UMM-0, 2011	20048	Magdalena Mixtepec	200480004	Santa Catalina Mixtepec	720			OCSSA004461	C.S. SANTA INES DEL MONTE	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020993	Caravana El Temascal	UMM-0, 2011	20570	Zimatlán de Alvarez	205700008	Santa María Vigallo	835			OCSSA004461	C.S. SANTA INES DEL MONTE	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020993	Caravana El Temascal	UMM-0, 2011		5		8	2,567			3		1	1
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770133	San Juan Viejo	46	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770123	Las Trancas	51			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770131	Las Juntas (El Puente)	73			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770072	El Nido	31			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770014	Llano Monte	181			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770108	El Duraznillo	21			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770129	Río Peña	17			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ		
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770124	Las Cuevas	34			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ		
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20229	San Lorenzo Texmelucan	202290003	El Palo de Lima	499			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA018922	H.B.C. LA PAZ TEOJOMULCO		
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20229	San Lorenzo Texmelucan	202290007	El Súchil	332			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA003406	H.G. SAN PABLO HUIXTEPEC DR. MANUEL VELASCO SUAREZ		
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20229	San Lorenzo Texmelucan	202290006	Río Nube	321			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA018922	H.B.C. LA PAZ TEOJOMULCO		
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011	20277	Villa Sola de Vega	202770032	San Felipe Zapotitlán	172			OCSSA007396	C.S. JUAN ELOTEPEC	OCSSA018922	H.B.C. LA PAZ TEOJOMULCO		
OCSSA020981	Caravana Palo de Lima	UMM-0, 2011		2		12	1,778	3		1	1	1	1		
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060043	Villa Azueta	103	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ		
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060071	Emiliano Zapata	60			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ		
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060025	San José Lindavista	177			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ		
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060011	Santa María Guadalupe	56			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ		
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060049	Amatlán de los Reyes	129			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ		
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20171	San José Tenango	201710102	Barrio San Jerónimo	82			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ		
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060026	San Juan	138			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ		
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060007	Cerro Ocote	78			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ		
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060057	Cerro Potrero	49			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ		
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060040	La Chicharra	71			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ		
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011	20406	Santa María Chilchotla	204060042	El Vergel	115			OCSSA004490	C.S. SANTA MARIA LA ASUNCION	OCIMO000352	H.R.O. DE HUAUTLA DE JIMENEZ		
OCSSA021005	Caravana El Vergel	UMM-0, 2011		2		11	1,058			3		1	1	1	1
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20265	San Miguel Chimalapa	202650005	Cuauhtémoc Guadalupe	407			MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20265	San Miguel Chimalapa	202650044	La Compuerta	28	OCSSA019383	C.S. CHAHUITES			OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO		
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20265	San Miguel Chimalapa	202650040	El Palmar	111	OCSSA019383	C.S. CHAHUITES			OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO		

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre		
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20265	San Miguel Chimalapa	202650038	Río Grande	35		OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20265	San Miguel Chimalapa	202650015	Las Cruces	48		OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCIMO000475	H.R.O. DE MATIAS ROMERO
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20066	Santiago Nltepec	200660008	La Represa	31		OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C. SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20143	San Francisco Ixhuatán	201430008	Cerro Grande	548		OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C. SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20525	Santo Domingo Zanatepec	205250004	Coyotera	243		OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C. SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20525	Santo Domingo Zanatepec	205250032	Colonia Buena Vista	98		OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C. SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20525	Santo Domingo Zanatepec	205250002	Cabresteadá	194		OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C. SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20525	Santo Domingo Zanatepec	205250003	Carlos Ramos	93		OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C. SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012	20327	San Pedro Tapanatepec	203270045	Revolución Veinte de Noviembre	295		OCSSA019383	C.S. CHAHUITES	OCSSA003826	H.B.C. SAN PEDRO TAPANATEPEC
OCSSA014085	Caravana Cuauhtémoc Guadalupe	UMM-0, 2012		5		12	2,131	3	1	1	1	1
OCSSA014154	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014	20044	Loma Bonita	200440015	Jobal Nuevo	195		OCSSA003283	C.S. PIEDRA DE AMOLAR	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA014154	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840035	Mundo Nuevo	473		OCSSA003283	C.S. PIEDRA DE AMOLAR	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA014154	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840055	San Miguel Obispo	274		OCSSA003283	C.S. PIEDRA DE AMOLAR	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA014154	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840099	Arroyo Zuzule	294		OCSSA003283	C.S. PIEDRA DE AMOLAR	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA014154	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014	20205	San Juan Lalana	202050013	Paso de Hidalgo	243		OCSSA003283	C.S. PIEDRA DE AMOLAR	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA014154	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014	20212	San Juan Petlapa	202120004	San Juan Toavela	527		OCSSA003283	C.S. PIEDRA DE AMOLAR	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA014154	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014	20212	San Juan Petlapa	202120006	Santa Isabel Cajonos	149		OCSSA003283	C.S. PIEDRA DE AMOLAR	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA014154	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014	20278	San Miguel Soyaltepec	202780013	Corriente Ancha o Miguel Hidalgo	258		OCSSA003283	C.S. PIEDRA DE AMOLAR	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA014154	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014	20498	Santiago Yaveo	204980003	Campo Nuevo	192		OCSSA003283	C.S. PIEDRA DE AMOLAR	OCSSA002146	H.G. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OCSSA014154	Caravana Jobal Nuevo	UMM-0, 2014		6		9	2,605	3	1	1	1	1
OCSSA014145	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20202	San Juan Lachao	202020005	El Corozal	52		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA
OCSSA014145	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20202	San Juan Lachao	202020022	La Asunción	42		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA
OCSSA014145	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20202	San Juan Lachao	202020073	Tierra Colorada	72		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
OCSSA014145	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20364	Santa Catarina Juquila	203640092	La Guadalupe	31		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA	
OCSSA014145	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20526	Santos Reyes Nopala	205260052	El Carrizal	83		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA	
OCSSA014145	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20526	Santos Reyes Nopala	205260095	Arroyo Piedra	88		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA004152	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA	
OCSSA014145	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20318	San Pedro Mixtepec	203180003	La Cañada	156		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA004152	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA	
OCSSA014145	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20153	San Gabriel Mixtepec	201530074	Santo Niño	61		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020684	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA	
OCSSA014145	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20202	San Juan Lachao	202020003	Cañada Río Oriente	151		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA	
OCSSA014145	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20202	San Juan Lachao	202020016	La Reforma	66		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA	
OCSSA014145	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20202	San Juan Lachao	202020045	San Miguel	62		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA	
OCSSA014145	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20202	San Juan Lachao	202020002	Armenia	101		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020445	H.B.C. SANTOS REYES NOPALA	
OCSSA014145	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014	20153	San Gabriel Mixtepec	201530042	La Cruz	51		OCSSA001866	C.S. SAN GABRIEL MIXTEPEC	OCSSA020030	H.B.C. PUERTO ESCONDIDO	
OCSSA014145	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2014		5		13	1,016	3	1	1	1	1	
OCSSA014130	Caravana Santo Domingo Ticu	UMM-0, 2014	20339	San Pedro y San Pablo Teposcolula	203390006	Santa Catarina Río Delgado	59	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA001142	C.S. SAN ANDRES CHICAHUAXTLA	OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
OCSSA014130	Caravana Santo Domingo Ticu	UMM-0, 2014	20423	Santa María Nduayaco	204230003	Santo Domingo Ticú	111			OCSSA001142	C.S. SAN ANDRES CHICAHUAXTLA	OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
OCSSA014130	Caravana Santo Domingo Ticu	UMM-0, 2014	20532	Santo Tomás Ocotepc	205320008	Lázaro Cárdenas	231			OCSSA001142	C.S. SAN ANDRES CHICAHUAXTLA	OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
OCSSA014130	Caravana Santo Domingo Ticu	UMM-0, 2014	20532	Santo Tomás Ocotepc	205320011	Nunuma	362			OCSSA001142	C.S. SAN ANDRES CHICAHUAXTLA	OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
OCSSA014130	Caravana Santo Domingo Ticu	UMM-0, 2014	20446	Santa María Yucuhiti	204460009	La Soledad Caballo Rucio	215			OCSSA001142	C.S. SAN ANDRES CHICAHUAXTLA	OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
OCSSA014130	Caravana Santo Domingo Ticu	UMM-0, 2014	20073	Putla Villa de Guerrero	200730036	Santo Domingo del Estado	927			OCSSA001142	C.S. SAN ANDRES CHICAHUAXTLA	OCIMO003304	H.R.O. DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
OCSSA014130	Caravana Santo Domingo Ticu	UMM-0, 2014		5		6	1,905			3	1	1	1
OCSSA014163	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20040	Huauतेpec	200400016	Loma Naranjal	76	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014163	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20040	Huauतेpec	200400020	La Raya	4			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014163	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20040	Huauतेpec	200400021	Los Pinos	358			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014163	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20040	Huauतेpec	200400023	Barrio Agua Sauco	5			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014163	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20040	Huauतेpec	200400025	Agua Mora	48			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
OCSSA014163	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20040	Huauतेpec	200400026	Agua Pajarito	137		8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014163	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20116	San Bartolomé Ayautla	201160003	La Providencia	83			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014163	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20116	San Bartolomé Ayautla	201160006	Cafetal Carlota	189			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014163	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20396	Santa María la Asunción	203960004	La Raya	21			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014163	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20406	Santa María Chilchotla	204060134	El Paraíso (Rancho el Paraíso)	10			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014163	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013	20406	Santa María Chilchotla	204060143	Cerro Potrero Primera Sección	43			OCSSA006590	C.S. HUAUTEPEC	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014163	Caravana Loma Naranjal	UMM-0, 2013		4		11	974			3		1	1
OCSSA014172	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580033	Piedra Ancha	72	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA014172	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580040	Agua Pajarito	80			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA014172	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580043	Barrio del Panteón	79			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA014172	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580123	Mazatlán	30			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA014172	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580124	Piedra Conejo	77			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA014172	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580141	Piedra Mazacoatl	57			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA014172	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580143	Loma Tepehuaje	24			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA014172	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580144	Barrio Enrique Flores Magón	84			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA014172	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580066	Solotla	31			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA014172	Caravana Piedra Ancha	UMM-0, 2013		1		9	534			3		1	1
OCSSA014181	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580020	Loma Celosa	152	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA014181	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580051	Capulín	31			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA014181	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580069	Barrio Aguacatal	41			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA014181	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580111	Ciénega	79			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA014181	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580114	Barrio Caracol	84			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA014181	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580115	Nacimiento	32			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
OCSSA014181	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580119	Tierra Colorada	49			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA014181	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580133	Tuna Colorada	20			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA014181	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580140	Loma Tucán	51			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA014181	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013	20058	Mazatlán Villa de Flores	200580142	Las Aguilas	38			OCSSA019190	C.S. SAN ANTONIO NOPALERA	OCSSA021080	H.B.C. TEOTITLAN DE FLORES MAGON
OCSSA014181	Caravana Loma Celosa	UMM-0, 2013		1		10	577	3		1	1	1	1
OCSSA014190	Caravana Mina de Oro	UMM-0, 2013	20029	Eloxochitlán de Flores Magón	200290029	Mina de Oro	105	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA020894	C.S. COLONIA LAS FLORES	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014190	Caravana Mina de Oro	UMM-0, 2013	20029	Eloxochitlán de Flores Magón	200290009	Agua Iglesia	362			OCSSA020894	C.S. COLONIA LAS FLORES	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014190	Caravana Mina de Oro	UMM-0, 2013	20029	Eloxochitlán de Flores Magón	200290014	Camote Español	17			OCSSA020894	C.S. COLONIA LAS FLORES	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014190	Caravana Mina de Oro	UMM-0, 2013	20029	Eloxochitlán de Flores Magón	200290015	El Maguey	65			OCSSA020894	C.S. COLONIA LAS FLORES	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014190	Caravana Mina de Oro	UMM-0, 2013	20029	Eloxochitlán de Flores Magón	200290028	Agua Blanca	176			OCSSA020894	C.S. COLONIA LAS FLORES	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014190	Caravana Mina de Oro	UMM-0, 2013	20163	San Jerónimo Tecóatl	201630004	Rancho el Edén	2			OCSSA020894	C.S. COLONIA LAS FLORES	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014190	Caravana Mina de Oro	UMM-0, 2013	20163	San Jerónimo Tecóatl	201630005	El Fortín	9			OCSSA020894	C.S. COLONIA LAS FLORES	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014190	Caravana Mina de Oro	UMM-0, 2013		0		7	736			3		1	1
OCSSA014205	Caravana Tenantitlán	UMM-0, 2013	20434	Santa María Teopoxco	204340012	Tenantitlán	34	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.	OCSSA001936	C.S. SAN JERONIMO TECOATL	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014205	Caravana Tenantitlán	UMM-0, 2013	20434	Santa María Teopoxco	204340035	Tzicatlán	20			OCSSA001936	C.S. SAN JERONIMO TECOATL	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014205	Caravana Tenantitlán	UMM-0, 2013	20434	Santa María Teopoxco	204340020	Loma Alta	118			OCSSA001936	C.S. SAN JERONIMO TECOATL	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014205	Caravana Tenantitlán	UMM-0, 2013	20434	Santa María Teopoxco	204340021	Francisco I. Madero	100			OCSSA001936	C.S. SAN JERONIMO TECOATL	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014205	Caravana Tenantitlán	UMM-0, 2013	20434	Santa María Teopoxco	204340031	Santa Cruz Ocotzocuaulla	150			OCSSA001936	C.S. SAN JERONIMO TECOATL	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014205	Caravana Tenantitlán	UMM-0, 2013	20434	Santa María Teopoxco	204340032	Titotla	38			OCSSA001936	C.S. SAN JERONIMO TECOATL	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014205	Caravana Tenantitlán	UMM-0, 2013	20434	Santa María Teopoxco	204340033	Barrio Escondido	70			OCSSA001936	C.S. SAN JERONIMO TECOATL	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014205	Caravana Tenantitlán	UMM-0, 2013	20434	Santa María Teopoxco	204340034	Exotitlán	21			OCSSA001936	C.S. SAN JERONIMO TECOATL	OCIMO000352	H.R.O. HUAUTLA DE JIMENEZ
OCSSA014205	Caravana Tenantitlán	UMM-0, 2013		2		8	551	3		1	1	1	1
63	63	63		116		517	100,695	185		33	33	29	29

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,086,602.00 (veinte millones ochenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entidad Federativa (Escribir Nombre)

Trimestre (Escribir Nombre)

Año (Escribir Nombre)

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2015)

1. Control Nutricional	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de niños < de 5 años en control nutricional					
No. de niños con Sobrepeso y Obesidad					
No. de niños con Desnutrición leve.					
No. de niños con Desnutrición moderada.					
No. de niños con Desnutrición severa					
No. de niños recuperados de Desnutrición.					

2. Control de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA's)	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de casos de EDA's en menores de 5 años					
No. de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A					
No. de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B					
No. de Madres con niños(as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de EDA's"					

3. Control de Enfermedades Infecciones Respiratoria Agudas (IRA's)

No. de casos de IRAS's en menores de 5 años
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento sintomático
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico
No. de Madres con niños(as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRA's"

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

4. Control de Diabetes Mellitus

No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus controlados (metabólicamente)
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus nuevos
No. Total de detecciones de Diabetes Mellitus

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

5. Control de Hipertensión Arterial

No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial controlados (metabólicamente)
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial nuevos
No. Total de detecciones de Hipertensión Arterial

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

6. Obesidad

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

No. Total de pacientes con Obesidad en tratamiento				
No. Total de pacientes con Obesidad controlados				
No. Total de pacientes con Obesidad nuevos				
No. Total de detecciones de Obesidad				

7. Control de Dislipidemias

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

No. Total de pacientes con Dislipidemia en tratamiento				
No. Total de pacientes con Dislipidemia controlados				
No. Total de pacientes con Dislipidemia nuevos				
No. Total de detecciones de Dislipidemia				

8. Control de Cáncer Cervicouterino

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

No. Total de Citologías Vaginales				
No. Total de casos de Displasia (Leve, Moderada o Severa)				
No. Total de casos de Cáncer Cérvico Uterino				

9. Control de Cáncer de Mama

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

No. Total de casos de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)				
No. Total de casos de Cáncer de Mama				

10. Control de Atención Prenatal

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de Ingresos a Control Prenatal				
No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo				
No. Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel				

No. de Ingresos a Control Prenatal
No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo
No. Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel

11. Control de Planificación Familiar

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de Ingresos a Planificación Familiar				
No. de Puérperas aceptantes de Planificación Familiar				

No. de Ingresos a Planificación Familiar
No. de Puérperas aceptantes de Planificación Familiar

12. Atención Odontológica

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de Escuelas libres de caries trabajadas				

No. de Escuelas libres de caries trabajadas

13. Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,086,602.00 (veinte millones ochenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.

37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

***PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.**

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR “LA SECRETARIA” (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,086,602.00 (veinte millones ochenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PERSONAL EN EL ESTADO DE OAXACA**

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$47,973.69	\$47,973.69	Ene-Ago	\$383,789.52
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	6	\$33,531.45	\$33,531.45	Ene-Ago	\$1,609,509.60
						\$1,993,299.12

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	31	\$15,475.99	\$15,475.99	Ene-Ago	\$3,838,045.52
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	31	\$12,918.11	\$12,918.11	Ene-Ago	\$3,203,691.28
						\$7,041,736.80

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	9	\$15,475.99	\$15,475.99	Ene-Ago	\$1,114,271.28
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	9	\$12,918.11	\$12,918.11	Ene-Ago	\$930,103.92
						\$2,044,375.20

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	15	\$15,475.99	\$15,475.99	Ene-Ago	\$1,857,118.80
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	15	\$12,918.11	\$12,918.11	Ene-Ago	\$1,550,173.20
						\$3,407,292.00

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$23,854.32	\$23,854.32	Ene-Ago	\$954,172.80
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$15,475.99	\$15,475.99	Ene-Ago	\$619,039.60
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$12,918.11	\$12,918.11	Ene-Ago	\$516,724.40
						\$2,089,936.80

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$23,854.32	\$23,854.32	Ene-Ago	\$572,503.68
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15,475.99	\$15,475.99	Ene-Ago	\$371,423.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12,918.11	\$12,918.11	Ene-Ago	\$310,034.64
						\$1,253,962.08

TOTAL

\$17,830,602.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,086,602.00 (veinte millones ochenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2015**

ENTIDAD FEDERATIVA:

NUM. DE CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA:

TRIMESTRE:

NUM. DE CUENTA BANCARIA DE INVERSION:

MES:	SERVICIOS DE SALUD		SECRETARIA DE FINANZAS	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS			
	CUENTA PRODUCTIVA	CUENTA DE INVERSION	CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
MONTO TRIMESTRAL				
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DIAS, AL TERMINO DEL TRIMESTRE.

**COORDINADOR
ESTATAL**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
O SU EQUIVALENTE**

**SECRETARIO DE SALUD O
DIRECTOR DE LOS SERVICIOS
DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,086,602.00 (veinte millones ochenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2015**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA
ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)**

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,086,602.00 (veinte millones ochenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE OAXACA**

FECHA PROBABLE DE VISITA:
DEL MES DE: JUNIO A DICIEMBRE DE 2015

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,086,602.00 (veinte millones ochenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Unidades Médicas Móviles.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,086,602.00 (veinte millones ochenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Servicios de Salud de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas.

Firmas de los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio Especifico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alberto Jonguitud Falcón**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto, **Emilio Cruz Tomás Rivas Cervantes**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, **Germán de Jesús Tenorio Vasconcelos**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Enrique Celso Arnaud Viñas**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 56/2016, promovida por la Procuradora General de la República, así como los Votos Concurrentes de los Ministros Luis María Aguilar Morales y Alberto Pérez Dayán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 56/2016

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK

SECRETARIO: ALEJANDRO CRUZ RAMÍREZ

COLABORÓ: MIGUEL ÁNGEL ANTEMATE MENDOZA

Ciudad de México. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

**VISTOS Y
RESULTANDO**

1. **PRIMERO. Presentación del escrito de Acción de Inconstitucionalidad.-** Por oficio presentado el **once de julio de dos mil dieciséis**, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arely Gómez González, ostentándose como Procuradora General de la República, promovió la presente Acción de Inconstitucionalidad en la que solicitó la declaración de invalidez de las normas generales que a continuación se señalan, emitidas y promulgadas, respectivamente, por el Congreso y por el Gobernador ambos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:
 - i. Decreto **880** que adiciona dos fracciones y recorre la fracción XLII para convertirse en la fracción XLIV, del artículo 33 y reforma la fracción XIV del artículo 49, **de la Constitución Política del Estado de Veracruz**. Publicado en el Periódico Oficial de la entidad el diez de junio de dos mil dieciséis.
 - ii. Decreto **881** que adiciona cuatro párrafos al final de la fracción I del artículo 67 **de la Constitución Política del Estado de Veracruz**. Publicado en el Periódico Oficial el diez de junio de dos mil dieciséis.
 - iii. Decreto **882** que deroga el segundo párrafo del artículo 76 y reforma el artículo 78, ambos **de la Constitución Política del Estado de Veracruz**, publicado en el Periódico Oficial de la entidad el trece de junio de dos mil dieciséis.
 - iv. Decreto **883** que reforma **la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz**, publicado en el periódico de la entidad el veintiocho de junio de dos mil dieciséis.
 - v. Decreto **887** por el que se adicionan diversas disposiciones a **la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz** publicado en el Periódico Oficial de la entidad el veintiocho de junio de dos mil dieciséis.
 - vi. Decreto **892** que reforma los artículos 34, 35, 37 y 38; adiciona los artículos 38 Bis y 38 Ter, y deroga el inciso e) de la fracción I del artículo 40, todos de **la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz**, publicado en el periódico oficial el primero de julio de dos mil dieciséis.
2. **SEGUNDO. Conceptos de Invalidez.-** La Procuraduría General de la República expuso dos conceptos de invalidez, cuyos argumentos pueden ser resumidos de la siguiente manera:

Primer Concepto de Invalidez:

 - a. Sostiene que los Decretos 880, 881, 882, 883, 887 y 892 violan los artículos 16, párrafo primero, 73, fracciones XXIV y XXIX-V de la Constitución Federal, así como los artículos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución General de la República.

- b. Manifiesta que de acuerdo con el régimen constitucional transitorio, el Poder Constituyente Permanente determinó que las legislaturas locales deberían adecuar su orden jurídico una vez que se expidieran y entraran en vigor las leyes generales siguientes: a) La Ley General que establezca las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción (artículo 73, fracción XXIV) y b) La Ley General de Responsabilidades Administrativas (artículo 73 fracción XXIX-V).
- c. Reproduce el contenido de los artículos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo Transitorios de la reforma constitucional para sostener que dicha reforma no ha entrado en vigor, dado que no se han publicado y entrado en vigor las leyes generales a las que se refiere.
- d. Considera que las legislaturas locales tienen obligación para expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas hasta que entren en vigor las leyes generales. Menciona que el poder reformador de la constitución dispuso lo anterior a efecto de que los sistemas anticorrupción locales se diseñaran en congruencia con el propio Sistema Nacional.
- e. Señala que hasta que no se publiquen y entren en vigor las Leyes Generales, continuará aplicándose la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como de fiscalización y control de recursos públicos que en el ámbito de las entidades federativas se encuentre vigente.
- f. Señala que el Sistema Nacional Anticorrupción se determinó como un conjunto de acciones institucionales entre las autoridades de distintos órdenes de gobierno para prevenir, detectar y sancionar los hechos de corrupción, mediante instrumentos de control como las bases y principios para la coordinación entre autoridades de fiscalización y de control de recursos públicos de todos los órdenes de gobierno.
- g. Menciona que el Sistema consideró viable la incorporación de un modelo de distribución de competencias entre los distintos órdenes de gobierno en lo concerniente a la materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como de los particulares que estén vinculados con las mismas.
- h. Señala que se dotó de competencia al Congreso de la Unión para que expidiera las leyes generales correspondientes a través de las cuales estableciera las bases de coordinación entre los diversos niveles de gobierno, a efecto de articular esfuerzos de prevención, el combate y la sanción a la corrupción.
- i. Considera que las normas constitucionales establecen los supuestos que si bien a cada Poder le son otorgadas todas las atribuciones para ejercer sus funciones, ello no significa que la distribución de aquellas siga un patrón rígido que sólo atienda a la lógica formal de cada Poder, pues aunque esto opera en términos generales, existen excepciones y temperancias que permiten la interrelación de los poderes, basados en una división de poderes.
- j. Cita algunas consideraciones de la controversia constitucional 78/2013 para sostener el principio de división de poderes y el régimen de particularidades y de colaboración de Poderes para la realización de actos o el control de un Poder por parte de otro.
- k. Señala que, para evitar distorsiones, el Congreso de la Unión determinó que para garantizar tanto los derechos como los actos de autoridad emitidos bajo la vigencia de las leyes y las normas constitucionales previas a la entrada en vigor del decreto de reformas constitucionales, conservarían su vigencia.
- l. Sostiene que, del régimen de transitoriedad se advirtió la necesidad de crear un modelo que no genere distorsiones en el sistema vigente o que generase lagunas o vacíos normativos, y ello se reflejó en los artículos transitorios de la reforma constitucional de mayo de dos mil quince.
- m. Menciona que el artículo séptimo transitorio sostiene que los sistemas anticorrupción en cada una de las entidades federativas surgirán con base en las previsiones y en las bases que el Congreso de la Unión desarrolle con la emisión de las Leyes Generales; dicha atribución deberá ser desarrollada en sus ordenamientos legales dentro de los ciento ochenta días siguientes a que entren en vigor las normas expedidas por el Poder Legislativo Federal.
- n. Señala que a la fecha de presentación de la acción de inconstitucionalidad, el Congreso de la Unión aún no ha ejercido la facultad de referencia y por lo tanto las entidades deben apearse al mandamiento inmerso en el artículo sexto transitorio, es decir: continuar aplicando la normatividad vigente en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, de fiscalización y de control de los recursos públicos que se encontraban en vigor antes del veintisiete de mayo de dos mil quince.

- o. Señala que las autoridades emisora y promulgadora no atendieron al régimen de transitoriedad, pues la propia reforma del Congreso Local generó una desatención al mandato constitucional debido a que se adecúa el orden jurídico local a una norma constitucional que aún no ha entrado en vigor; de conformidad con el artículo quinto transitorio.
- p. Considera que la cuestión demandada versa con :”...*la incompetencia de las autoridades emisora y promulgadora de los decretos controvertidos para legislar en la materia anticorrupción, en virtud de que, si el Congreso de la Unión no ha emitido y puesto en vigor las Leyes Generales que regulen el sistema nacional anticorrupción y el nuevo esquema de responsabilidades administrativas, en consecuencia, la reforma constitucional publicada el 27 de mayo de 2015 no ha entrado en vigor y, por lo tanto, las entidades federativas no cuentan con la competencia para expedir su normatividad local, en tanto que aún no ha comenzado a transcurrir el plazo a partir del cual se iniciaría la vigencia para que aquéllas cuenten con dicha atribución.*”¹
- q. Señala que las legislaturas locales cuentan con un impedimento para configurar sus sistemas locales anticorrupción hasta en tanto se expidan las leyes generales de la materia. Así, en las materias de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, de fiscalización y control de recursos públicos –por mandato constitucional- se debe aplicar la legislación que estuviera en vigor en las entidades federativas al veintisiete de mayo de dos mil quince.
- r. Sostiene que, de subsistir los decretos controvertidos, diversos actos adolecerían de vicios de inconstitucionalidad, pues serían emitidos con apoyo en normas jurídicas que carecen de sustento constitucional a saber:
 - i) La declaración de procedencia por parte del Congreso del Estado.
 - ii) La expedición de la legislación en materia anticorrupción.
 - iii) Los nombramientos del Contralor General del Estado, del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, así como los Magistrados de la Sala Superior especializada en materia anticorrupción del Tribunal Contencioso Administrativo.
 - iv) La instalación de un Comité Coordinador Anticorrupción integrado por los titulares de las instituciones anticorrupción locales para instaurar el Sistema Local Anticorrupción.
 - v) La creación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción dependiente de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.
 - vi) Las causas de remoción del titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
 - vii) La designación que realice el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de los fiscales, peritos, policías y demás personal que requiera para cumplir con esas atribuciones.
 - viii) La creación ex profeso de la Sala Superior Especializada en materia anticorrupción que dependerá del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para dar cumplimiento a la legislación en materia anticorrupción.
 - ix) La ampliación competencial a favor de la Sala superior especializada para conocer de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, así como la imposición de sanciones que correspondan, o los actos para fincar el pago de indemnizaciones y sanciones que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal.
 - x) Las sanciones que imponga la Sala superior a las personas físicas que actúen a nombre y representación de una persona moral y en beneficio de ella y podrá suspender las actividades, disolución o intervención de la sociedad moral.
- s. En este sentido, solicita que los conceptos de invalidez se estudien bajo los criterios: “ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL ESTUDIO DE LOS CONCEPTOS DE INVALIDEZ QUE SE HAGAN VALER DEBE EFECTUARSE A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL VIGENTES AL MOMENTO DE RESOLVER” y “SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL Y LEY SUPREMA DE LA UNIÓN. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL.”

¹ Argumento visible a foja 29 del expediente de la Acción de Inconstitucionalidad 56/2016.

Segundo Concepto de Invalidez.

- t. Menciona que los decretos 880, 881, 882, 883, 887 y 892 violan los principios de certeza y seguridad jurídica previstos en los artículos 14, párrafo segundo y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - u. Se violenta el artículo Sexto Transitorio de la Reforma Constitucional, toda vez que si el numeral mandata que hasta en tanto el Congreso de la Unión no expida las Leyes Generales, se deberá seguir aplicando tanto en el ámbito federal como en las entidades federativas, la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como de fiscalización y control de recursos públicos vigentes a la fecha en que haya entrado en vigor dicho Decreto. Bajo dicha regla, ninguno de los órganos legislativos, tanto federal como local, pueden emitir normas en materia de combate a la corrupción, pues el mandato constitucional transitorio es claro.
 - v. Finalmente, menciona que el legislador local: *“...al no atender la veda que el Poder Constituyente estableció en el artículo sexto transitorio del decreto de reforma constitucional de veintisiete de mayo de dos mil quince, y al no respetar el mandato establecido en dicha cláusula respecto de “blindar” la vigencia de las normas previas a la reforma constitucional en materia de corrupción, está originando dos legislaciones, una que debe estar vigente y otra emitida sin facultades, que de aplicarse, traería como consecuencia que los actos derivados de esta fueran inconstitucionales. Por tanto, se origina la violación (sic) los principios de certeza y seguridad jurídica reconocidos en los artículos 14 y 16 constitucionales.”*²
- 3. TERCERO. Preceptos Constitucionales presuntamente violados.-** Los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que la Procuradora General de la República considera violentados son los artículos 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero y 73 fracciones XXIV y XXIX-V de la Norma Suprema, así como los numerales Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil quince.
- 4. CUARTO. Admisión y trámite.-** Mediante proveído de once de julio de dos mil dieciséis, el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente relativo a la Acción de Inconstitucionalidad bajo el número 56/2016, y turnar el asunto al Ministro Javier Laynez Potisek para instruir el procedimiento y formular el proyecto de resolución respectivo.
- 5.** Por acuerdo de doce de julio de dos mil dieciséis, el Ministro instructor admitió a trámite la acción y dio vista a los órganos que emitieron y promulgaron las normas impugnadas para que rindieran sus respectivos informes.
- 6. QUINTO. Informe del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.** Al rendir su informe en síntesis sostuvo lo siguiente:
- a. Que es cierto que el suscrito promulgó y mandó publicar los Decreto 880, 881, 882, 883, 887 y 892 combatidos.
 - b. Que los decretos impugnados se elaboraron con base en las facultades otorgadas al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por los artículos 39, 40, 116 y 124 de la Constitución Federal, así como por el artículo 33 de la Constitución local y 18, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo local.
 - c. Que no se ha expedido nombramiento alguno de los magistrados de las salas en materia anticorrupción, Contralor General y del Fiscal Especializado en combate a la corrupción.
 - d. Que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción V, en relación con el diverso 59 de la Ley Reglamentaria de la materia, pues a la fecha de presentación de su informe, las leyes generales a que se refiere el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a la Constitución Federal, publicado el veintisiete de mayo de dos mil quince, ya se encuentran publicadas (dieciocho de julio de dos mil dieciséis), lo que a su juicio genera la cesación de efectos de la impugnación realizada y por ende el asunto debe declararse sin materia al no existir el conflicto de leyes que se denuncia.
 - e. Que existe la adecuación de las reformas a la Constitución local y las leyes relativas en materia anticorrupción con la norma constitucional y leyes generales invocadas.

² Argumento visible a foja 35 del escrito de Acción de Inconstitucionalidad 56/2016.

- f. Que respecto del Decreto 880 no es inconstitucional porque no contraviene el texto de la constitución Federal que establece que las entidades federativas establecerán sistemas locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.
- g. Además el Comité Coordinador Anticorrupción local se conforma de manera análoga a la estructura federal, a saber: titulares del órgano de Fiscalización Superior, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Contraloría General, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, un miembro del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, así como un representante ciudadano destacado por su contribución a la transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción el cual se elegirá conforme a la ley secundaria que en su momento se emita.
- h. Respecto del Decreto 881, en el cual se hace la implementación de la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción, señala que no existe una facultad explícita concedida a la Federación para imponer a los estados la manera en que adecuarán las constituciones locales y leyes estatales a la Constitución Federal y a las leyes generales respecto a la creación de fiscales anticorrupción, porque aseverar que los estados deben indefectiblemente realizar de una única manera tal adecuación es admitir que el Congreso de la Unión sustituye a los Congresos locales en el ejercicio de sus atribuciones, por lo que las entidades federativas deberán de encontrar la manera de adaptar sus sistemas a los principios establecidos en el ámbito constitucional federal.
- i. Del Decreto 882 la reforma conserva la figura del fuero local para quienes por la naturaleza de sus encargos deben necesariamente realizar pronunciamientos con absoluta libertad como los diputados o garantizar la independencia e imparcialidad en la impartición de justicia como los Magistrados del Poder Judicial, Fiscal General y tribunales autónomos, lo que no contraviene lo establecido en la Constitución Federal, pues esta materia corresponde a las legislaturas de los Estados por la facultad residual.
- j. En el Decreto 883 se estableció un plazo perentorio al quince de octubre del año de presentación de las cuentas públicas para la presentación del informe del resultado, lo que permite ajustar debidamente el cumplimiento de las facultades de comprobación del órgano fiscalizador, al tiempo que se mantiene la certeza y la seguridad jurídica de los entes fiscalizables para atender y dar toda la información relacionada con los pliegos de observaciones que deben solventarse en términos de ley, conforme a la competencia residual establecida en el artículo 124 constitucional.
- k. Por lo que se refiere al Decreto 887 y tomando en cuenta que es competencia de los congresos locales normar la figura del fiscal especial anticorrupción en el ámbito local, es que el hecho de que se regule dicha figura en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, lejos de contravenir alguna disposición constitucional, cumple con la función de una ley reglamentaria respecto de una norma constitucional local, lo cual es acorde con las facultades que reconoce la propia Constitución Federal a los congresos de los estados.
- l. Del Decreto 892 señala que resulta un error afirmar que la Sala Anticorrupción se haya creado conforme a las leyes generales supuestamente no expedidas, ya que la reforma constitucional señala desde sus bases de qué conocerán los tribunales administrativos por cuanto hace a la responsabilidad administrativa y lo único que ordena es que dichos tribunales y su estructura se muden a conformar un organismo autónomo.
- m. Antes de la reforma el Poder Legislativo local podía modificar la estructura de su Tribunal Contencioso de conformidad con el artículo 124 de la Constitución Federal.
- n. Respecto a las competencias, estos tribunales ya conocían por regiones y ahora se concentran en una sala especializada. Es cierto que las facultades respecto a responsabilidades administrativas se concretizó siguiendo el esquema de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, pero al no haber entrado en vigor, el Estado tenía esa facultad residual de regular o en caso de no considerarlo así, la que quedaría subsanada de cualquier manera con la entrada en vigor de la nueva legislación.
- o. En razón al segundo concepto de invalidez resulta inoperante, porque las leyes generales ya fueron debidamente promulgadas y publicadas, e infundado, ya que por lo que hace a los decretos 880 y 881, no generan conflicto de leyes en el tiempo, en razón de su contenido, pues en ambos casos no puede existir conflicto de leyes porque se trata de leyes que se adaptan a lo ya señalado en la Constitución.

- 7. SEXTO. Informe del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.** Al rendir su informe precisó en síntesis lo siguiente:
- a. Considera que fue el Congreso de la Unión quien incumplió con el Decreto Federal al no emitir las leyes generales en tiempo y forma de conformidad con el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional, por lo que, atento a ello, lo que hizo la legislatura fue darle cumplimiento a lo ordenado en la reforma.
 - b. Señala que el decreto contiene una reforma al título cuarto de la Constitución Federal y el desencuentro con el accionante consiste en el Decreto 880 sea inconstitucional pues no hay contradicción entre la norma de carácter general y la Constitución.
 - c. Considera que el hecho de que el Congreso no haya llevado a cabo la promulgación de las leyes no impide de manera alguna que las legislaturas de los Estados cumplan con los seis meses decretados por lo que se actualiza la improcedencia:
 - i. Considera que el Congreso de la Unión no cumplió con el término que le impuso el Decreto de 27 de mayo de 2015.
 - ii. Que el hecho de que el Congreso no haya cumplido con la disposición constitucional no exime a las legislaturas del Estado.
 - iii. El artículo segundo transitorio obligaba al Congreso a partir del 27 de mayo de 2015 a las reformas y adiciones al artículo 73 de la Constitución Federal.
 - iv. Considera que las reformas fueron realizadas y apegas con la legislación general apegada por el Congreso de la Unión y sostiene que debe apegarse al sistema general y no a la fecha de promulgación. Por lo tanto ha quedado sin efectos pues el 18 de julio de 2016 fue expedido el Decreto de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
 - v. Considera que debe declararse sin materia la acción de inconstitucionalidad y no se contraviene ninguna disposición de la Constitución Federal ni de las leyes generales.
 - d. Respecto del Decreto 881 señala que dicho decreto contiene una adición a la Constitución del Estado de Veracruz y se refiere a una restructuración de la Fiscalía General del Estado para combatir hechos de corrupción, de conformidad con los artículos 79, 104, 108, 109, 113 y 114 de la Constitución Federal y por el contrario sólo se está cumpliendo con lo aprobado por el Congreso de la Unión.
 - e. Respecto del Decreto 882 señala que su consecuencia se deriva de la libre facultad de configuración de los estados y se trata de una norma sobre el régimen interior de los Estados.
 - f. Respecto del Decreto 883, se menciona que dicho decreto se deriva de una iniciativa a cargo del Ejecutivo del Estado y consiste en una serie de reformas a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - g. Menciona que el Decreto 887 se realizaron adiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado como consecuencia de la creación de dicha fiscalía especializada en una reforma constitucional local.
 - h. Finalmente, que respecto del Decreto 892 se motiva de la materia de responsabilidad de servidores públicos y para diferenciarla de los juicios de nulidad por actos administrativos, es que en uso de la competencia existente al momento de la reforma con la que contaba el Tribunal Contencioso Administrativo. Así, considera que sobre el Decreto 892 no se legisó en materia anticorrupción sino que se reorganizó el Tribunal en materia de responsabilidades administrativas, con las mismas funciones para resolver asuntos en materia administrativa.
- 8. SÉPTIMO. Alegatos y cierre de instrucción.** Una vez transcurrido el plazo para formular alegatos y al encontrarse debidamente instruido el procedimiento, el dos de septiembre de dos mil dieciséis, se cerró la instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución.

CONSIDERANDO

- 9. PRIMERO.- Competencia.** Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente Acción de Inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso **c**), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el numeral 10 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en virtud de que se plantea la posible contradicción de diversos artículos contenidos en los Decretos 880, 881, 882, 883, 887 y 892 publicados los días diez, trece y veintiocho de junio, así como el primero de julio, todos de dos mil dieciséis, en el Periódico Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 10. SEGUNDO. Oportunidad.** Corresponde determinar si la presente Acción de Inconstitucionalidad fue presentada de manera oportuna, de conformidad con el primer párrafo del artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante "Ley Reglamentaria")³.
- 11.** En el caso que nos ocupa, las normas generales fueron publicadas mediante Decretos de diez, trece, veintiocho de junio así como el primero de julio de dos mil dieciséis en el Periódico Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo tanto, el plazo para la interposición del presente mecanismo de regularidad constitucional transcurrió de la siguiente manera:
- i. Respecto de los Decretos **880** y **881** publicados el viernes diez de junio, el plazo para su impugnación transcurrió del once de junio al once de julio de dos mil dieciséis; por lo tanto, si el escrito de acción de inconstitucionalidad fue presentado el once de julio del presente año, es indudable que la impugnación de los decretos se realizó de manera oportuna.
 - ii. Respecto del Decreto **882**, fue publicado el trece de junio de dos mil dieciséis, así, el plazo para su impugnación transcurrió del catorce de junio al catorce de julio de dos mil dieciséis; por tanto, si el escrito de acción de inconstitucionalidad fue presentado el once de julio de ese año, la impugnación fue oportuna.
 - iii. Respecto de los Decretos **883** y **887**, ambos se publicaron el martes veintiocho de junio de dos mil dieciséis; así el plazo para su impugnación transcurrió del veintinueve de junio al veintiocho de julio de del propio año; por tanto, al haberse presentado el escrito de acción de inconstitucionalidad el once de julio de la misma anualidad, es indudable que la presentación fue oportuna.
 - iv. Finalmente, respecto del Decreto **892**, publicado el primero de julio de dos mil dieciséis, el plazo para su impugnación transcurrió del día dos de julio al treinta y uno de julio de dos mil dieciséis; así, si el referido escrito de acción de inconstitucionalidad se presentó el once de julio del mismo año, su presentación fue oportuna.
- 12. TERCERO. Legitimación.** Suscribe el presente medio de control constitucional Arely Gómez González, en su carácter de Procuradora General de la República, lo que acredita con la copia certificada de su nombramiento en ese cargo, por parte del Presidente de la República⁴.
- 13.** Ahora bien, el artículo 105, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, anterior a la reforma constitucional de diez de febrero de dos mil catorce, por virtud de lo dispuesto en el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de reforma respectivo, faculta al Procurador General de la República para ejercer la acción de inconstitucionalidad contra leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano⁵.

³ "ARTICULO 60. El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnado sean publicados en el correspondiente medio oficial. Si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente."

⁴ Fojas 36 a 38 del expediente.

⁵ "Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes: (...)

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución. Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por: (...)

c) El Procurador General de la República, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano. (...)"

14. Así, conforme a lo anterior y además a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Reglamentaria, aplicable en términos del diverso numeral 59 de la propia ley⁶, la promovente de este medio impugnativo cuenta con la legitimación para ello, pues acredita su cargo y, además, impugna disposiciones de carácter general contenidas en diversas leyes locales⁷, que estima contrarias a la Constitución Federal.
15. **CUARTO. Causas de Improcedencia.** En el presente asunto, tanto el Congreso como el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señalaron que la presente acción de inconstitucionalidad es improcedente al actualizarse el supuesto previsto en el artículo 19, fracción V, en relación con el numeral 59 de misma de la Ley Reglamentaria⁸ pues medularmente consideran que a la fecha de presentación de sus informes las leyes generales a que se refiere el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a la Constitución Federal, publicado el veintisiete de mayo de dos mil quince, ya se encuentran publicadas (dieciocho de julio de dos mil dieciséis), lo que a su juicio genera la cesación de efectos de la impugnación realizada por la Procuradora General de la República y, por ende, el asunto debe declararse sin materia al no existir el conflicto de leyes que se denuncia.
16. No se actualiza la causa de improcedencia alegada por parte de las mencionadas autoridades, toda vez que su argumento pretende que con motivo de la publicación de las Leyes Generales que señalan, se deje sin materia la impugnación que realiza la promovente de esta acción de inconstitucionalidad, entonces dicho argumento debe desestimarse, debido a que esas razones se encuentran involucradas con el estudio de fondo del asunto en el que se analizará, precisamente, la congruencia constitucional entre los decretos impugnados, las normas constitucionales vigentes y transitorias, así como el supuesto conflicto de leyes que pudiera existir⁹.
17. En estas condiciones y al no existir alguna otra causa de improcedencia que se haya hecho valer, ni advertirse por parte de este Tribunal Constitucional la actualización oficiosa de alguna, lo procedente es continuar con el estudio de fondo.
18. **QUINTO. Estudio de Fondo.** La accionante impugna los decretos 880, 881, 882, 883, 887 y 892 emitidos por la Legislatura del Estado de Veracruz, bajo el argumento central de que las autoridades emisora y promulgadora no contaban con la competencia para expedir la normatividad local y configurar sus sistemas locales anticorrupción sino hasta que se emitieran las leyes generales en la materia.

⁶ Artículo 11. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado, deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario. (...)

⁷ "Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

⁸ Sirve de apoyo la tesis de jurisprudencia número P./J. 98/2001, de rubro, texto y datos de identificación: "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA TIENE LEGITIMACIÓN PARA IMPUGNAR MEDIANTE ELLA, LEYES FEDERALES, LOCALES O DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TRATADOS INTERNACIONALES. El artículo 105, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al procurador general de la República para impugnar, mediante el ejercicio de las acciones de inconstitucionalidad, leyes de carácter federal, estatal o del Distrito Federal, así como tratados internacionales, sin que sea indispensable al efecto la existencia de agravio alguno, en virtud de que dicho medio de control constitucional se promueve con el interés general de preservar, de modo directo y único, la supremacía constitucional, a fin de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice un análisis abstracto de la constitucionalidad de la norma. En otras palabras, no es necesario que el procurador general de la República resulte agraviado o beneficiado con la norma en contra de la cual enderece la acción de inconstitucionalidad ni que esté vinculado con la resolución que llegue a dictarse, pues será suficiente su interés general, abstracto e impersonal de que se respete la supremacía de la Carta Magna". Novena Época. Pleno. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIV. Septiembre de 2001. Página: 823.

⁹ "ARTICULO 19. Las controversias constitucionales son improcedentes:

(...)

V. Cuando hayan cesado los efectos de la norma general o acto materia de la controversia;

ARTICULO 65. En las acciones de inconstitucionalidad, el ministro instructor de acuerdo al artículo 25, podrá aplicar las causales de improcedencia establecidas en el artículo 19 de esta ley, con excepción de su fracción II respecto de leyes electorales, así como las causales de sobreseimiento a que se refieren las fracciones II y III del artículo 20.

La (sic) causales previstas en las fracciones III y IV del artículo 19 sólo podrán aplicarse cuando los supuestos contemplados en éstas se presenten respecto de otra acción de inconstitucionalidad."

⁹ Sirve de apoyo el criterio contenido en la tesis P./J. 36/2004 de rubro y texto siguientes: "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. SI SE HACE VALER UNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE INVOLUCRA EL ESTUDIO DE FONDO, DEBERÁ DESESTIMARSE. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que las causales de improcedencia propuestas en los juicios de amparo deben ser claras e inobjetables, de lo que se desprende que si en una acción de inconstitucionalidad se hace valer una causal que involucra una argumentación íntimamente relacionada con el fondo del negocio, debe desestimarse y, de no operar otro motivo de improcedencia estudiar los conceptos de invalidez."

Los artículos reformados y adicionados por los decretos impugnados son del tenor siguiente¹⁰:

DECRETO 880

ARTÍCULO PRIMERO. SE ADICIONAN DOS FRACCIONES, QUE SERÁN LA XLII Y XLIII, Y SE RECORRE LA FRACCIÓN XLII PARA CONVERTIRSE EN LA FRACCIÓN XLIV, DEL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 33. Son atribuciones del Congreso:

[...]

(ADICIONADA, G.O. 10 DE JUNIO DE 2016)

XLII. Con la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros, a propuesta del titular del Poder Ejecutivo, designar al titular de la Contraloría General del Estado, en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

En caso de que la persona propuesta para ocupar el cargo de Contralor General no obtenga el voto aprobatorio requerido para ser designado, el titular del Poder Ejecutivo podrá enviar tantas propuestas como sean necesarias hasta lograrse la mayoría de votos requeridos. El Contralor General en funciones continuará en el desempeño de su cargo hasta que esto suceda.

(ADICIONADA, G.O. 10 DE JUNIO DE 2016)

XLIII. Expedir la legislación en materia local anticorrupción, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales en la materia, con el objeto de coordinarse para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Al efecto, deberá instalarse de manera permanente un Comité Coordinador Anticorrupción, que tenga como objetivo instaurar el Sistema Local Anticorrupción y coordinarse con el Federal, y que estará integrado por los titulares en el Estado del Órgano de Fiscalización Superior, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Contraloría General, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, un miembro del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, así como un representante ciudadano destacado por su contribución a la transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción, en términos de la legislación que para dichos fines se emita.

ARTÍCULO SEGUNDO. SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 49. Son atribuciones del Gobernador del Estado:

[...]

(REFORMADA, G.O. 10 DE JUNIO DE 2016)

XIV. Nombrar y remover libremente a los servidores públicos de la administración pública, cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por esta Constitución y por las leyes, incluyendo al Contralor General del Estado.

DECRETO 881

ARTÍCULO ÚNICO. SE ADICIONAN CUATRO PARRAFOS AL FINAL DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 67. Conforme a esta Constitución y la ley, los Organismos Autónomos del Estado contarán con personalidad jurídica y patrimonio propios, tendrán autonomía técnica, presupuestal, de gestión y para emitir las reglas conforme a las cuales sistematizarán la información bajo su resguardo, y sólo podrán ser fiscalizados por el Congreso del Estado.

¹⁰ En las transcripciones, a efecto de tener un mejor panorama y entendimiento de las reformas, adiciones y derogaciones combatidas, se incluyen porciones normativas que no fueron materia de los Decretos cuya invalidez se demanda, por lo cual se resaltan los textos que son materia de dichos Decretos.

Estos organismos desarrollarán las actividades Estatales siguientes:

I. La procuración de justicia y la vigilancia del cumplimiento de las leyes, de acuerdo con las disposiciones de la Constitución federal que rigen la actuación del ministerio público, para ejercer las acciones correspondientes en contra de los infractores de la ley, así como las que tengan por objeto la efectiva reparación del daño causado y la protección de los derechos de la víctima del acto ilícito.

Esta actividad estará a cargo del organismo autónomo del Estado denominado Fiscalía General, que para su estricto cumplimiento contará con una autonomía presupuestaria que podrá ser mayor pero no menor al uno punto cinco por ciento del total del presupuesto general del Estado previsto para el ejercicio anual respectivo y que deberá ministrarse conforme al calendario autorizado en los términos que establezca la ley.

La función de procurar justicia encomendada a la Fiscalía General, se regirá por los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos, de acuerdo con las siguientes bases:

a) a h)...

(ADICIONADO, G.O. 10 DE JUNIO DE 2016)

La Fiscalía General contará con una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, cuyo titular deberá reunir todos los requisitos señalados para ser Fiscal General. Dicho Fiscal Especial será nombrado por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, previa convocatoria pública que éste emita para tal efecto.

(ADICIONADO, G.O. 10 DE JUNIO DE 2016)

Una vez concluido el proceso establecido en la convocatoria pública emitida, la propuesta será presentada al Pleno del Congreso del Estado para su votación. En caso de no obtener el voto aprobatorio a que hace referencia el párrafo anterior, el Congreso del Estado realizará una segunda convocatoria pública, y así sucesivamente hasta que se alcance la mayoría requerida. El Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción durará en su encargo cinco años, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente por el Fiscal General del Estado, siempre y cuando se actualice alguna de las causales que se establezcan en la ley para tal efecto.

(ADICIONADO, G.O. 10 DE JUNIO DE 2016)

El nombramiento del Fiscal Especializado antes referido podrá ser objetado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, dentro de un plazo de diez días hábiles, en cuyo caso se procederá a un nuevo nombramiento en los términos anteriormente señalados. De no pronunciarse en ese plazo, se entenderá que no tiene objeción para ello y se tendrá por ratificado.

(ADICIONADO, G.O. 10 DE JUNIO DE 2016)

La remoción realizada por el Fiscal General del Estado, respecto al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, podrá ser objetada por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, dentro de un plazo de diez días hábiles, en cuyo caso el titular de la Fiscalía Especializada antes referida será restituido en el ejercicio de sus funciones.

DECRETO 882

ARTÍCULO ÚNICO. SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 78, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 76. Los servidores públicos serán responsables por las faltas o delitos en que incurran durante el desempeño de sus funciones.

(DEROGADO SEGUNDO PÁRRAFO, G.O. 13 DE JUNIO DE 2016)¹¹

(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, G.O. 13 DE JUNIO DE 2016)

Artículo 78. El Congreso del Estado, por las dos terceras partes de los votos de la totalidad de sus integrantes, declarará si ha lugar a proceder por la comisión de delitos durante el tiempo de su cargo, en contra de los Diputados, el Fiscal General del Estado, los Magistrados y el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. En el procedimiento que se siga, se respetarán las garantías de audiencia y legalidad.

Si el Congreso declara que ha lugar a proceder, el servidor público quedará suspendido de su cargo y a disposición de las autoridades competentes para que actúen con arreglo a la ley. Cuando el proceso penal culmine en sentencia absolutoria, el inculpado podrá reasumir su función. Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su cargo, no se concederá al reo la gracia del indulto.

Si se declara que no ha lugar a proceder, se suspenderá todo proceso, pero ello no será obstáculo para que la denuncia se presente ante las autoridades competentes cuando el acusado haya concluido su encargo, pues la resolución no prejuzga los fundamentos de la imputación.

La responsabilidad por delitos cometidos durante el tiempo del encargo por cualquier servidor público, será exigible de acuerdo con los plazos de prescripción consignados en la ley penal, que nunca serán inferiores a tres años. Los plazos de prescripción se interrumpen en tanto el servidor público desempeñe alguno de los cargos a que hace referencia este artículo.

No se requiere declaración de procedencia por parte del Congreso, cuando alguno de los servidores públicos mencionados, se encuentre separado de su cargo. Tampoco se requiere dicha declaración cuando se trate de servidores públicos que tengan el carácter de suplente, salvo que se encuentre en el ejercicio del cargo.

En demandas del orden civil que se entablen contra cualquier servidor público, no se requerirá declaración de procedencia.

DECRETO 883

ÚNICO. SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(REFORMADO, G.O. 28 DE JUNIO DE 2016)

Artículo 51. El Informe del Resultado se entregará al Congreso, por conducto de la Comisión, a más tardar el quince de octubre del año de presentación de las Cuentas Públicas correspondientes.

DECRETO 887

ARTÍCULO ÚNICO. SE ADICIONAN LA FRACCIÓN III BIS AL ARTÍCULO 15; EL ARTÍCULO 28 BIS; EL INCISO D) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 38; Y LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 39 TER, A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 15. Integración

Para el ejercicio de sus funciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Fiscalía General estará al mando del Fiscal General, quien se auxiliará de los servidores públicos de confianza y de las unidades administrativas siguientes:

[...]

¹¹ El texto del párrafo derogado señalaba lo siguiente: "El Gobernador, durante el ejercicio de su cargo, sólo podrá ser acusado ante el Congreso por la comisión de delitos graves del orden común. Por los demás delitos y faltas podrá ser acusado, conforme a las leyes respectivas, al concluir su mandato".

(ADICIONADA, G.O. 28 DE JUNIO DE 2016)

III Bis. Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción;

(ADICIONADO, G.O. 28 DE JUNIO DE 2016)

Artículo 28 Bis. Atribuciones en Materia de Combate a la Corrupción.

Las atribuciones en materia de combate a la corrupción, que se ejercerán por conducto de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, comprenden:

I. Ejercer las atribuciones que la Constitución, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones jurídicas confieren al Ministerio Público, en materia de investigación y persecución de delitos relacionados con hechos de corrupción;

II. Diseñar e implementar estrategias y líneas de acción para combatir los hechos en materia de corrupción;

III. Implementar planes y programas para detectar la comisión de los hechos que se consideran como delitos en materia de corrupción en el ámbito de su competencia;

IV. Instrumentar mecanismos de colaboración con otras autoridades para la elaboración de estrategias y programas tendientes a combatir los hechos en materia de corrupción;

V. Implementar y fortalecer, en el ámbito de su competencia, mecanismos de cooperación y colaboración con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para la investigación de los hechos en materia de corrupción;

VI. Diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información y fomento de la cultura de la denuncia y de la legalidad;

VII. Diseñar, integrar e implementar sistemas y mecanismos de análisis de la información fiscal, financiera y contable, para que pueda ser utilizada en las investigaciones;

VIII. Celebrar convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el ámbito de su competencia, para prevenir y combatir hechos en materia de corrupción; y

IX. Las demás que en su caso le confieran otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 38. Especialización y Desconcentración Regional

Para el desarrollo de las funciones de la Fiscalía General, se contará con un sistema de especialización y desconcentración regional, sujeto a las bases generales siguientes:

I. Sistema de especialización:

a) a c)...

(ADICIONADO, G.O. 28 DE JUNIO DE 2016)

d) La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción tendrá competencia territorial en todo el Estado, coordinándose con todas las unidades administrativas que integran la Fiscalía General.

(ADICIONADO, G.O. 28 DE JUNIO DE 2016)

Artículo 39 Bis. Del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción es el órgano de la Fiscalía General del Estado previsto en el artículo 67, fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado, que para el ejercicio de sus funciones contará con autonomía técnica, administrativa, operativa y presupuestal.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, además de las previstas en el artículo 28 Bis, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Nombrar al personal del área de su adscripción, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

II. Participar como integrante en el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción;

III. Contar con fiscales, peritos, policías de investigación y demás personal que se requiera y sean necesarios para la atención de los asuntos de su competencia, sobre los que ejercerá mando directo en los términos señalados en esta ley;

IV. Proponer, a quien corresponda, el contenido teórico práctico de los programas de capacitación, actualización y especialización respecto del personal adscrito a esta Fiscalía Especializada;

V. Proponer al Fiscal General el nombramiento de los fiscales por designación especial, que reúnan amplia experiencia profesional en la materia;

VI. Coordinar y supervisar la actuación de la policía de investigación adscrita a su área de competencia;

VII. Emitir acuerdos, circulares, instructivos, bases y demás disposiciones administrativas que rijan la organización y actuación de la Fiscalía en el ámbito de su competencia;

VIII. Implementar mecanismos de colaboración con autoridades que ejerzan facultades de fiscalización, a fin de fortalecer el desarrollo de las investigaciones en la materia de su competencia;

IX. Requerir a las instancias de gobierno la información útil o necesaria para las investigaciones, la que por ningún motivo le podrá ser negada, incluso anteponiendo el secreto bancario, fiduciario o cualquiera otro de similar naturaleza;

X. Coadyuvar con otras áreas de la Fiscalía General en el desarrollo de herramientas de inteligencia, investigación y demás que sean necesarias para conocer la evolución de las actividades relacionadas con los hechos en materia de corrupción;

XI. Generar sus propias herramientas para identificar patrones de conducta que pudieran estar relacionados con operaciones con recursos de procedencia ilícita, vinculadas a hechos de corrupción;

XII. Emitir guías y manuales técnicos, junto con las áreas competentes de la Fiscalía General, para la formulación de dictámenes en materia de análisis fiscal, financiero y contable que requieran los fiscales en cumplimiento de sus funciones de investigación y persecución de hechos en materia de corrupción;

XIII. Conducir la investigación para la obtención de datos o medios de prueba relacionados con hechos en materia de corrupción;

XIV. Previo acuerdo con el Fiscal General, llevar a cabo y suscribir la celebración de convenios con las entidades federativas para tener acceso directo a la información disponible en los Registros Públicos de la Propiedad, así como de las unidades de inteligencia patrimonial o equivalentes de las entidades federativas, para la investigación y persecución de los hechos en materia de corrupción;

XV. Dirigir, coordinar y realizar la investigación de los hechos que presuntamente constituyan delitos del fuero común en materia de su competencia;

XVI. Ordenar el aseguramiento de bienes propiedad del imputado, así como de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño, dueño beneficiario o beneficiario controlador, cuyo valor equivalga al producto, los instrumentos u objetos del hecho delictivo, cuando éstos hayan desaparecido o no se localicen por causa atribuible al imputado;

XVII. Promover la extinción de dominio de los bienes de los imputados o sentenciados, así como de aquellos respecto de los cuales se conduzcan como dueños, dueños beneficiarios o beneficiarios controladores, cuyo valor equivalga a los bienes desaparecidos o no localizados por causas atribuibles al imputado o sentenciado, cuando estos bienes estén relacionados con hechos en materia de corrupción, que sean susceptibles de la acción de extinción de dominio, en los términos de la legislación aplicable;

XVIII. Ejercer la facultad de atracción de las investigaciones que se practiquen en cualquier Unidad Integral de Procuración de Justicia, Unidad de Atención Temprana o Agencia del Ministerio Público o fiscalía dependiente de la Fiscalía General del Estado, que sean de su competencia;

XIX. Solicitar información a las instituciones públicas federales, estatales o municipales, órganos autónomos estatales o federales y, en general, a cualquier entidad pública o privada;

XX. Autorizar el criterio de oportunidad, abstención de investigar y archivo temporal, en términos de lo establecido por el artículo 7 de esta ley;

XXI. Acordar y autorizar, cuando proceda, la propuesta de los Fiscales de su adscripción, la determinación de no ejercicio de la acción penal, previo estudio técnico jurídico de la carpeta de investigación;

XXII. Supervisar y dar seguimiento a los mandamientos emitidos por el órgano jurisdiccional, así como su cumplimiento en los asuntos de su competencia;

XXIII. Procurar que los derechos de la víctima u ofendido sean tutelados, preservando los relativos a la reparación del daño cuando sea procedente;

XXIV. Supervisar el funcionamiento de las unidades administrativas que le estén adscritas;

XXV. Decidir responsablemente sobre el destino de los recursos que le sean asignados, a fin de cubrir todas las necesidades que surjan en el desempeño de sus facultades;

XXVI. Ejercer las atribuciones que el Código Nacional de Procedimientos Penales establece para las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales, en los procesos penales que sean de su competencia, incluso en los casos en que el proceso deba seguirse conforme a disposiciones anteriores al inicio de la (sic) de dicho ordenamiento; y

XXVII. Las demás que en su caso le confieran otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

(ADICIONADO, G.O. 28 DE JUNIO DE 2016)

Artículo 39 Ter. Nombramiento y Remoción del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

El titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción será designado por el Congreso del Estado, en términos del artículo 67 fracción I de la Constitución del Estado, previa convocatoria pública.

El titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción elaborará su proyecto anual de presupuesto para enviarlo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, por conducto de la Fiscalía General del Estado, para que se integre al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, en el que se identificará el monto aprobado para esta Fiscalía durante el correspondiente ejercicio fiscal.

El Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción podrá ser removido por el Fiscal General por cualquiera de las causas siguientes:

I. No aprobar las evaluaciones de control de confianza;

II. Hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, alcohólicas u otras que produzcan efectos similares;

III. Incurrir en causas de responsabilidad en el ejercicio de su encargo, por faltas administrativas graves o penales; o

IV. Incurrir en cualquiera de las hipótesis delictivas perseguidas con motivo de su encargo, en ejercicio de sus funciones.

El Fiscal General deberá informar al Congreso del Estado de la remoción del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, para efectos de lo previsto en el párrafo final de la fracción I del artículo 67 de la Constitución del Estado.

DECRETO 892

ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 34, 35, 37 Y 38; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 BIS Y 38 TER, Y SE DEROGA EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 40, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(REFORMADO, G.O. 1 DE JULIO DE 2016)

Artículo 34. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo es el órgano especializado del Poder Judicial, con atribuciones para dirimir las controversias que se susciten entre particulares y las autoridades de la administración pública estatal o municipal, los organismos autónomos previstos en el artículo 67, fracciones III y IV, de la Constitución Política del Estado, la Universidad Veracruzana y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, en funciones de derecho público; así como las que promueva la autoridad que resulte afectada por un acto definitivo de la administración pública estatal o municipal, atendiendo a la competencia que señalen la presente Ley, el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado y demás normativa aplicable; así como para dar cumplimiento a la legislación en materia de anticorrupción en el ámbito de competencia jurisdiccional del Estado.

(REFORMADO, G.O. 1 DE JULIO DE 2016)

Artículo 35. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo funcionará en Pleno y en salas; se compondrá por diez magistrados, uno de los cuales formará parte del Consejo de la Judicatura y no integrará sala. Habrá una Sala Superior, una sala especializada en materia anticorrupción y tres salas regionales. El Pleno se integrará por todos los magistrados adscritos a salas: la Sala Superior por tres magistrados, la sala especializada en materia anticorrupción por tres magistrados, y las salas regionales en forma unitaria. El Pleno, la Sala Superior, la sala especializada en materia anticorrupción, y las salas regionales, contarán con un secretario de acuerdos, secretarios de estudio y cuenta, actuarios y el personal administrativo que requieran para su buen funcionamiento, nombrados conforme a lo señalado por esta Ley. El secretario de acuerdos de la Sala Superior fungirá como tal en el Pleno del Tribunal.

Los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, serán suplidos en sus faltas temporales que no excedan de diez días consecutivos, por el Secretario de Acuerdos de la sala correspondiente.

(REFORMADO, G.O. 1 DE JULIO DE 2016)

Artículo 37. El Pleno sesionará con la asistencia de por lo menos cinco de sus integrantes, y sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los presentes, quienes sólo podrán abstenerse de votar en los casos en que tengan impedimento legal. Cuando exista empate, el presidente tendrá voto de calidad.

(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, G.O. 1 DE JULIO DE 2016)

Artículo 38. La Sala Superior tendrá su sede oficial en el municipio de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave y tendrá competencia para:

(REFORMADA, G.O. 1 DE JULIO DE 2016)

I. Resolver los recursos de revisión que se interpongan en contra de las resoluciones de las salas;

II. Resolver los recursos de reclamación que se interpongan en contra de los acuerdos de trámite dictados por el presidente del Tribunal;

(REFORMADA, G.O. 1 DE JULIO DE 2016)

III. Conocer las excitativas para la impartición de justicia que promuevan las partes, cuando los magistrados de las salas no dicten la resolución que corresponda dentro de los plazos señalados por la ley;

(REFORMADA, G.O. 1 DE JULIO DE 2016)

IV. Girar mandamientos a las salas, en el ámbito de su competencia, para encomendarles la realización de alguna diligencia;

(REFORMADA, G.O. 1 DE JULIO DE 2016)

V. Calificar las excusas o impedimentos de los magistrados del Tribunal. En el caso de la sala especializada en materia anticorrupción, se deberá estar a las reglas de suplencia para la conformación de la sala;

(REFORMADA, G.O. 1 DE JULIO DE 2016)

VI. Resolver los conflictos de competencia que se susciten entre las salas;

(REFORMADA, G.O. 1 DE JULIO DE 2016)

VII. Conocer del incumplimiento de las sentencias de las salas; y

(REFORMADA, G.O. 1 DE JULIO DE 2016)

VIII. Conocer de los demás asuntos que establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las Leyes Generales, y las demás leyes aplicables en el Estado.

(ADICIONADO, G.O. 1 DE JULIO DE 2016)

Artículo 38 Bis. La sala especializada en materia anticorrupción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo tendrá su residencia en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, y tendrá competencia en el Estado para:

I. Designar de entre sus integrantes a su presidente;

II. Conocer de:

a) Las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Particulares vinculados con faltas graves promovidas por la Contraloría General del Estado y los Órganos Internos de Control de los entes públicos estatales o municipales, o por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para la imposición de las sanciones que correspondan, en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas vigente para el Estado. Así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública estatal o municipal, o al Patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Bajo ninguna circunstancia se entenderá que la atribución de la sala especializada en materia anticorrupción, para imponer sanciones a particulares por actos u omisiones vinculadas con faltas administrativas graves, se contrapone o menoscaba (sic) la facultad que cualquier ente público posea para imponer sanciones a particulares en los términos de la legislación aplicable.

b) Los procedimientos, resoluciones definitivas, recursos o actos administrativos, dictados por la autoridad estatal o municipal, que impongan sanciones a los servidores públicos y a los particulares, cuando estos últimos ejerzan recursos económicos procedentes de la Hacienda Pública estatal o municipal;

c) Los asuntos que le sean turnados para sancionar responsabilidades administrativas que la ley determine como graves en casos de servidores públicos y de los particulares que participen en dichos actos;

d) El recurso por medio del cual se califica como grave la falta administrativa que se investiga contra un servidor público;

e) Los juicios interpuestos contra servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley respectiva determine como graves;

f) Los juicios contra particulares donde se les impute responsabilidad administrativa por actos vinculados con otros servidores públicos derivados de los juicios a que hace referencia el inciso anterior; y

g) Los demás casos que establezcan las leyes generales respecto a los tribunales administrativos en materia anticorrupción.

III. Imponer los medios de apremio para hacer cumplir sus resoluciones;

IV. Imponer las medidas precautorias y cautelares que le soliciten en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas vigente para el Estado, cuando sean procedentes, con una duración no mayor a noventa días hábiles;

V. Fincar responsabilidades administrativas a los servidores públicos y particulares en los casos que la legislación determine como graves, e imponer a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública estatal o municipal, o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;

VI. Imponer a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, así como posibles nombramientos o encargos públicos del orden estatal, municipal o intermunicipal, según corresponda;

VII. Sancionar a las personas morales cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral y en beneficio de ella. En estos casos podrá procederse a la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la Hacienda Pública o a los entes públicos, estatales o municipales, siempre que la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves; en estos supuestos la sanción se ejecutará hasta que sea definitiva;

VIII. A petición de su Magistrado Presidente, solicitar al Pleno de la Sala Superior que se realicen las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para garantizar las condiciones que permitan a los Magistrados de la propia sala especializada en materia de anticorrupción, ejercer con normalidad y autonomía sus atribuciones;

IX. Dar seguimiento y proveer la ejecución de las resoluciones que emita;

X. Atender los mandamientos de la Sala Superior en el ámbito de su competencia;

XI. Solicitar el auxilio de las salas regionales para la realización de diligencias fuera de su jurisdicción territorial;

XII. Proponer, en su respectivo ámbito, reformas al Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo;

XIII. Rendir oportunamente al presidente del Tribunal un informe bimestral de las actividades de la sala; y

XIV. Las señaladas en las demás leyes como competencia exclusiva de la sala especializada en materia anticorrupción.

Las resoluciones definitivas de la sala especializada en materia anticorrupción, se tomarán por mayoría de votos, por lo que para la validez de las sesiones se requerirá siempre de la presencia de tres Magistrados.

(ADICIONADO, G.O. 1 DE JULIO DE 2016)

Artículo 38 Ter. Los Magistrados de la sala especializada en materia anticorrupción tendrán las siguientes atribuciones:

I. Admitir, prevenir, reconducir o mejor proveer, la acción de responsabilidades contenida en el informe de presunta responsabilidad administrativa;

II. Admitir o tener por contestada la demanda, en sentido negativo;

III. Admitir o rechazar la intervención del tercero;

IV. Admitir, desechar o tener por no ofrecidas las pruebas;

V. Admitir, desechar y tramitar los incidentes y recursos que le competan, formular los proyectos de resolución, de aclaraciones de la resolución y someterlos a la consideración de la sala especializada en materia anticorrupción;

VI. Dictar los acuerdos o providencias de trámite necesarios para instruir el procedimiento sancionatorio, incluyendo la imposición de las medidas de apremio necesarias para hacer cumplir sus determinaciones, acordar las promociones de las partes y los informes de la (sic) autoridades y atender la correspondencia necesaria, autorizándola con su firma;

VII. Formular el proyecto de resolución definitiva y, en su caso, el que recaiga a la instancia de apelación o ejecutoria;

VIII. Dictar los acuerdos y providencias relativas a las medidas cautelares provisionales en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas vigente para el Estado, así como proponer a la sala especializada en materia anticorrupción, el proyecto de resolución correspondiente a la medida cautelar definitiva que se estime procedente;

IX. Proponer a la sala especializada en materia anticorrupción la designación del perito tercero;

X. Solicitar la debida integración del expediente para un mejor conocimiento de los hechos en la búsqueda de la verdad material; asimismo los Magistrados podrán acordar la exhibición de cualquier documento que tenga relación con los mismos, ordenar la práctica de cualquier diligencia o proveer la preparación y desahogo de la prueba pericial cuando se planteen cuestiones de carácter técnico y no hubiere sido ofrecida por las partes en el procedimiento de investigación;

XI. Dirigir la audiencia de vista con el personal de apoyo administrativo y jurisdiccional que requiera;

XII. Dar seguimiento y proveer la ejecución de las resoluciones que emita;

XIII. Coadyuvar con las autoridades competentes para el mejor desempeño de sus funciones;

XIV. Proponer al Consejo de la judicatura, por conducto del Tribunal de lo contencioso administrativo, el nombramiento, remoción y liquidación del Secretario de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta, Actuarios y demás personal administrativo de la Sala Especializada, con excepción de los defensores jurídicos;

XV. Solicitar a la autoridad correspondiente, la exhibición de cualquier documento que tenga relación con los hechos; y

XVI. Las demás que les correspondan conforme a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 40. Las salas regionales tendrán competencia para:

I. Conocer de:

a) a d)...

e) (DEROGADO, G.O. 1 DE JULIO DE 2016)¹²

19. Como puede advertirse, en estos decretos se reformaron, adicionaron y derogaron diversos ordenamientos del Estado de Veracruz, en los siguientes términos:

De la Constitución Política:

- a) La facultad del Congreso local para designar al Contralor General del Estado a través del procedimiento diseñado; también se le reconoció como facultad la de emitir la legislación local en materia de anticorrupción, de conformidad con la Constitución Federal y las leyes generales en la materia, con el objeto de coordinarse para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; también se previó la creación, instalación, integración y funcionamiento de un Comité Coordinador Anticorrupción y la atribución del titular del Poder Ejecutivo Estatal de remover libremente al Contralor General (Decreto 880).

¹² El texto del inciso derogado señalaba: "e) Resoluciones dictadas por la autoridad, que impongan sanciones a los servidores públicos que hubiesen incurrido en responsabilidad administrativa."

- b) La creación dentro de la estructura de la Fiscalía General de una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el mecanismo para la designación de su titular, la duración del periodo de su encargo y la atribución del Fiscal General de removerlo libremente, la facultad del Ejecutivo estatal de objetar su designación; así como la del Congreso de objetar su remoción (**Decreto 881**).
- c) La derogación del señalamiento del Gobernador de ser sujeto de responsabilidad penal por delitos cometidos durante el ejercicio de su cargo y la facultad del Congreso local que ha lugar a proceder penalmente en contra de diferentes servidores públicos por la comisión de delitos durante el periodo de su encargo (**Decreto 882**).

De la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas:

- d) El periodo de presentación del informe de resultados de la revisión de las cuentas públicas estatales (**Decreto 883**).

De la Ley Orgánica de la Fiscalía General:

- e) Las atribuciones, ámbito de competencia territorial y procedimiento de designación del titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, su régimen presupuestal, las causas y procedimiento para su remoción (**Decreto 887**).

De la Ley Orgánica del Poder Judicial:

- f) La instauración del Tribunal de lo Contencioso Administrativo dentro del ámbito del Poder Judicial local, el establecimiento de su competencia, entre la que se ubica la de dar cumplimiento a la legislación en materia de anticorrupción en el ámbito de competencia jurisdiccional del Estado que la propia norma le señala, la estructura y forma de funcionamiento de dicho Tribunal, la instauración de una Sala Especializada en materia de anticorrupción, la forma en que se llevarán a cabo sus sesiones, las atribuciones de los Magistrados que integran la mencionada Sala Especializada y la derogación de la competencia de las Salas Regionales para conocer de las resoluciones dictadas por la autoridad, que impongan sanciones a los servidores públicos que hubiesen incurrido en responsabilidad administrativa (**Decreto 892**).

20. Ahora, a efecto de analizar el planteamiento de invalidez hecho valer, se debe tomar en cuenta que mediante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de veintisiete de mayo de dos mil quince, se emitió el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia de combate a la corrupción, entre ellos las fracciones XXIV y XXIX-V de su artículo 73, mediante los cuales se facultó al Congreso de la Unión para emitir, entre otras: a) la Ley General que establezca las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción referido en el artículo 113 constitucional y b) la Ley General que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
21. El régimen transitorio de esta reforma prevé un modelo a través del cual los sistemas federal y locales en la materia, deberán armonizarse para cumplir con los fines constitucionales de la reforma. Dicho modelo parte de la base que tanto en lo que se refiere a la coordinación del sistema anticorrupción¹³, como la distribución de competencias entre los distintos órdenes en materia de responsabilidades administrativas, se requiere de la emisión por parte del Congreso de la Unión de las leyes generales correspondientes, dentro del plazo de un año a partir de la entrada en vigor del decreto de reforma constitucional¹⁴.
22. La emisión de estas leyes generales se configura como el punto de partida para el ejercicio competencial por parte del Congreso de la Unión, de las legislaturas de los Estados y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) para la expedición de las leyes y para realizar las adecuaciones normativas correspondientes en el ámbito de sus respectivas competencias, así como para conformar los sistemas anticorrupción de las entidades federativas, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de esas leyes generales¹⁵.

¹³ El cual, de conformidad con el texto reformado del artículo 113 constitucional, tiene como finalidad “...**la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.**”

¹⁴ SEGUNDO. El Congreso de la Unión, dentro del plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá aprobar las leyes generales a que se refieren las fracciones XXIV y XXIX-V del artículo 73 de esta Constitución, así como las reformas a la legislación establecida en las fracciones XXIV y XXIX-H de dicho artículo. Asimismo, deberá realizar las adecuaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objeto de que la Secretaría responsable del control interno del Ejecutivo Federal asuma las facultades necesarias para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto y en las leyes que derivan del mismo.

¹⁵ CUARTO. El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de las leyes generales a que se refiere el Segundo Transitorio del presente Decreto.

23. Hay que destacar que la entrada en vigor de los artículos contenidos en el decreto de reforma constitucional se da en momentos distintos, ya que el artículo Primero transitorio prevé que el decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, esto es el veintiocho de mayo de dos mil quince, es decir, en ese momento sólo entran en vigor de manera inmediata la modificación, reforma y adición de los artículos 22, fracción II; 28, fracción XII; 41, fracción V, apartado A, en sus párrafos segundo, octavo y décimo¹⁶; 74, fracciones II, VI, en sus párrafos segundo tercero, cuarto y quinto, VIII y IX; 76, fracción II; 104, fracción III; 116, fracción II, párrafos sexto y octavo; 122, apartado c), base primera, fracción V, inciso c), párrafo segundo, e) m) y n)¹⁷, así como el artículo 73 en sus fracciones XXIV, XXIX-H y XXIX-V¹⁸. Estos artículos se refieren a la fiscalización de recursos públicos y algunas disposiciones en materia eminentemente penal, así como la competencia legislativa en el artículo 73 para la emisión de las Leyes Generales en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos y sistema nacional anticorrupción.
24. En tanto que el artículo Quinto Transitorio, condicionó la entrada en vigor de las adiciones, reformas y derogaciones que se hacen en el decreto a los artículos 79, 108, 109, 113, 114, 116, fracción V y 122 base quinta, a la emisión y entrada en vigor de las Leyes Generales mencionadas en el párrafo anterior y que esencialmente se refieren a la materia de responsabilidades de los servidores públicos, sistema nacional anticorrupción y tribunales de justicia administrativa¹⁹.
25. Lo anterior, configura un modelo constitucional de transición específico para la materia que nos ocupa, bajo la peculiar característica de que los artículos que constituyen la base sustantiva constitucional de las Leyes Generales, no entran en vigor sino hasta la misma fecha en que lo hagan éstas, esto es, entran en vigor de modo simultáneo. Esta mecánica transicional pretende asegurar que tanto en el ámbito federal como en los locales, los órganos pertenecientes al nuevo Sistema Nacional Anticorrupción y la distribución de competencias sobre responsabilidades administrativas y sus tribunales, se ajusten y adecuen no solamente a los artículos constitucionales relativos al nuevo sistema anticorrupción y a las nuevas responsabilidades administrativas, sino también al contenido de las leyes generales, como se desprende del contenido literal del artículo Séptimo transitorio de la reforma²⁰.
26. De esta forma, el modelo de transición adoptado por el Constituyente para esta materia en específico, no sólo presenta elementos temporales de ultractividad de la legislación vigente al momento de la entrada en vigor del decreto²¹, sino que se opta por una mecánica basada en las leyes generales que se mandatan para la configuración e implementación del sistema constitucional en la materia. Esto quiere decir que al hacer depender la entrada en vigor de todo el entramado normativo constitucional a la entrada en vigor de las leyes generales, el ajuste y adecuación de las normas, tanto federales como locales correspondientes, debe hacerse hasta en tanto este sistema constitucional efectivamente haya entrado en vigor y esto sólo sucede hasta que entran en vigor las leyes generales a que se refiere el artículo Segundo transitorio y, como consecuencia, los artículos constitucionales a que se refiere el artículo Quinto transitorio.
27. En refuerzo de las anteriores consideraciones, conviene traer a colación el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la parte relativa al Sistema Nacional Anticorrupción, del cual destaca lo siguiente:

“Es así como se propone la modificación de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para crear el Sistema Nacional Anticorrupción como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

[...]

¹⁶ En el Decreto de Reformas Constitucionales al referirse a este precepto, se señala textualmente: “41, **párrafo segundo**, fracción V, apartado A, en sus párrafos segundo, octavo y décimo”; sin embargo, de la lectura integral de dicho numeral con motivo del citado Decreto, se advierte que la reforma se realizó al “41, fracción V, apartado A, en sus párrafos segundo, octavo y décimo”, tal y como se cita en el cuerpo de esta resolución.

¹⁷ La reforma de este numeral corresponde al texto que se encontraba vigente en la época de su emisión, es decir, al 28 de mayo de 2015.

¹⁸ PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de lo previsto en los transitorios siguientes.

¹⁹ QUINTO. Las adiciones, reformas y derogaciones que por virtud del presente Decreto se hacen a los artículos 79, 108, 109, 113, 114, 116, fracción V y 122, BASE QUINTA, entrarán en vigor en la misma fecha en que lo hagan las leyes a que se refiere el Transitorio Segundo del presente Decreto.

²⁰ SÉPTIMO. Los sistemas anticorrupción de las entidades federativas deberán conformarse de acuerdo con las Leyes Generales que resulten aplicables, las constituciones y leyes locales.

²¹ SEXTO. En tanto se expiden y reforman las leyes a que se refiere el Segundo Transitorio, continuará aplicándose la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como de fiscalización y control de recursos públicos, en el ámbito federal y de las entidades federativas, que se encuentre vigente a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

El diseño legislativo hará del sistema una instancia incluyente en todos los órdenes de gobierno al establecer como requisito indispensable para su funcionamiento la participación ciudadana.

Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora conviene en establecer el nombre de Sistema Nacional Anticorrupción, esto por considerar que el combate a la corrupción es fundamental para alcanzar estándares de integridad pública.

[...]

Esto es, el sistema nacional de fiscalización, en términos del proyecto, se inscribe como un subsistema consolidado y autónomo pero funcionando como eje central y pilar fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción, de forma tal que las acciones emprendidas por el Estado para prevenir y sancionar la corrupción, no se llevarán a cabo de forma aislada o fragmentada, sino como un sistema integral articulado para prevenir y sancionar las responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción, sea que éstas deriven del ejercicio indebido de los recursos públicos o bien, del incumplimiento de responsabilidades públicas que no se vinculan necesariamente con la hacienda pública.

[...]

Así, por primera vez en México, contaremos con un sistema integral y transversal, alejado de intereses personales, pues sus finalidades son muy claras: generar mejores estándares en el servicio público y combatir de manera definitiva los actos de corrupción.

[...]

De igual forma, la idoneidad de la medida también se justifica por su alcance nacional: las entidades federativas deberán establecer sistemas locales anticorrupción, aspecto derivado de las iniciativas dictaminadas. Es así que estos sistemas locales servirán como mecanismos de coordinación para el diseño, evaluación de políticas de educación, concientización, prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la promoción de la integridad pública.

[...]

Como ya ha sido expuesto, el Sistema pretende homologar acciones entre los diferentes órdenes de gobierno para la generación de mayores estándares de integridad pública y combate a la corrupción. No obstante, este objetivo no podrá alcanzarse sin mecanismos de coordinación efectivos. Con la finalidad de dotar al Sistema del marco jurídico necesario para su adecuado funcionamiento, se considera indispensable complementar el marco constitucional con la facultad del Congreso de la Unión, en su carácter de autoridad del orden constitucional, de emitir una ley general que establezca las bases de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno competentes en las materias objeto del presente dictamen.

28. Vale la pena destacar que mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de dieciocho de julio de dos mil dieciséis, el Congreso de la Unión emitió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, decreto que entró en vigor al día siguiente de su publicación, tal como lo indica su artículo Primero transitorio²².
29. De acuerdo con lo anterior, este Tribunal Pleno estima que el argumento de invalidez formulado por la Procuradora General de la República relativo a la falta de competencia por parte del órgano legislativo del Estado de Veracruz para legislar en una materia que era originaria residual del ámbito local exclusivamente, resulta fundado, pues la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción condicionó a los Congresos locales para ejercer su competencia legislativa, hasta que el Congreso de la Unión fijara en las correspondientes leyes generales, tanto las bases de la rectoría y distribución de competencias, como las bases para la coordinación en el establecimiento de un sistema nacional, que aún no han entrado en vigor.

²² PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de lo previsto en los transitorios siguientes.

Cabe señalar que si bien de conformidad con el artículo TERCERO transitorio del mismo decreto, la Ley General de Responsabilidades Administrativas entrará en vigor hasta al año siguiente de la entrada en vigor del decreto, la entrada en vigor de las leyes generales conforme a los artículos transitorios del decreto que las emite no es un tema que incida para la resolución de este caso.

30. De este modo, el modelo constitucional transitorio expresamente establecido para el caso, incide fundamentalmente en los contenidos del Sistema Nacional Anticorrupción para su efectiva implementación a través de una articulación de los distintos órdenes de gobierno por conducto de la Legislación General expedida por el Congreso de la Unión. En este orden, si una entidad federativa transgrede los efectos normativos a los que se han referido los artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo transitorios de la reforma constitucional de veintisiete de mayo de dos mil quince, entendida ésta como una “veda temporal” o condición suspensiva para el ejercicio de la facultad concurrente en los términos de los artículos 73 y 113 fracción II último párrafo de la Constitución Federal vigente, resulta claro que la normatividad previamente emitida a aquella que deriva de las facultades a cargo del Congreso de la Unión, violenta las bases de coordinación y articulación entre órdenes de gobierno y genera una distorsión en el modelo transitorio establecido por la Constitución Federal.
31. Desde esta perspectiva, resulta contrario a la pretensión del legislador constitucional y a las finalidades bajo las cuales estructuró el sistema de combate a la corrupción, que las entidades federativas ejerzan su competencia legislativa antes de la entrada en vigor de las leyes generales. De este modo, si bien las legislaturas locales tienen un plazo de adecuación legislativa posterior a la entrada en vigor del sistema, lo cierto es que resulta contrario a la idea misma del modelo de transición constitucional específicamente diseñado para la materia que nos ocupa, que los diputados locales no conozcan las bases de las leyes generales que les servirán de parámetro de actuación en el ejercicio de su competencia legislativa.
32. La gravedad de este desconocimiento se hace patente desde el momento en que, atendiendo al criterio material estricto, el legislador local emite diversas normas generales sin conocer y sin tener en cuenta las bases que establecerán las leyes generales en la materia. En nada abunda a la seguridad jurídica y a la pretensión de que el sistema empiece a funcionar de manera eficaz y coordinada desde un primer momento, el que los legisladores locales de manera previa establezcan los órganos y modifiquen las normas que materialmente se relacionan con este nuevo sistema constitucional anticorrupción hasta que el mismo no haya entrado en vigor.
33. Resulta claro para este Alto Tribunal que la reforma a la Constitución Política, a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, todos estos ordenamientos del Estado de Veracruz, tienen una relación directa con el sistema constitucional y con su modelo particular de transición, puesto que la totalidad de las normas que se contienen en los decretos impugnados se relacionan con la materia específica aquí analizada —combate a la corrupción y responsabilidades administrativas de los servidores públicos—. Lo anterior se ilustra con los elementos de los correspondientes procesos legislativos que el Congreso del Estado de Veracruz aportó previo requerimiento al presente expediente:

a) Respecto del **Decreto 880** se señala²³:

“[...] VI. Que, en ese mismo contexto, para esta comisión que dictamina es procedente la propuesta de incorporar, como atribución del Congreso del Estado, expedir la legislación anticorrupción en el ámbito local, de conformidad con la Carta Magna Federal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la reforma constitucional en esa materia, publicada el veintisiete de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, en la que se señala que “... las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción”.

b) Respecto del Decreto 881²⁴:

“[...] II. Que, de conformidad con lo señalado en la exposición de motivos del proyecto turnado a esta dictaminadora, la iniciativa en estudio tiene como objetivo fortalecer los mecanismos institucionales estatales para detectar, sancionar y erradicar la corrupción, mediante el establecimiento de una fiscalía encargada de atender los delitos relacionados con la misma, que forme parte del órgano responsable de la procuración de justicia, en homologación al esquema federal en esa materia.

²³ Consideraciones contenidas en el Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Veracruz, obtenido de la versión electrónica del Diario de los Debates del Congreso estatal, en la siguiente dirección http://www.legisver.gob.mx/diariodedebates/diariodedebatesLXIII/Diciembre_2015.pdf páginas 153 y 154; lo anterior, en atención a que ese órgano legislativo remitió incompleta la documentación requerida por este Alto Tribunal respecto del Decreto 880.

²⁴ Consideraciones contenidas en el Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Veracruz, visible a fojas 226 reverso del expediente en que se actúa.

c) Respecto del Decreto 882²⁵:

“[...] II. Que, al analizar el contenido de la iniciativa de que se ocupa el presente dictamen, se advierte que la misma tiene como finalidad la de modificar las normas que otorgan protección constitucional a servidores públicos ante las contravenciones a la ley en que puedan incurrir en el desempeño de su encargo.”

d) Respecto del Decreto 883²⁶:

“[...] 3. La iniciativa establece que las disposiciones constitucionales y legales, tanto de naturaleza federal como local, se han modificado recientemente con el propósito de procurar un Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas que presentan los Entes Fiscalizables, técnicamente más detallado, introduciendo mecanismos de economía procesal y estableciendo plazos y términos concretos.

[...]

III. Que ello permitirá a la Autoridad Fiscalizadora ejercer a plenitud sus atribuciones de comprobación y, en su caso, fincamiento de indemnizaciones y sanciones en los supuestos de violación de los principios de contabilidad gubernamental, integración y presentación de información financiera y responsabilidad de los servidores públicos involucrados en el manejo de todos los elementos que integran la Gestión Financiera de los entes público(s).”

e) Respecto del Decreto 887²⁷:

“[...] III. Que, del estudio de la iniciativa materia del presente dictamen, se advierte que tiene como objetivo fundamental establecer, en el ordenamiento que regula la organización y funcionamiento de la Fiscalía General del Estado, la figura de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a partir de la inclusión de ésta en la Constitución Política del Estado.

[...]

VII. Que, igualmente, en la exposición de motivos de la iniciativa en estudio se señala que la corrupción es un fenómeno que desincentiva la inversión del sector privado, afecta el presupuesto de las familias veracruzanas, disminuye la legitimidad del Estado y genera desigualdad y discriminación en el disfrute de los derechos humanos, por lo que se convierte en un obstáculo para el desarrollo de la Entidad, razón por la que destaca la creación de un órgano especializado para investigar y perseguir los delitos relacionados con hechos de corrupción, por lo que se plantea precisar las atribuciones de ese órgano, así como las reglas para su nombramiento y las causas para la remoción de su titular.”

f) Respecto del Decreto 892²⁸:

“[...] II. Que según se advierte del estudio de los antecedentes de la iniciativa, la propuesta hecha es para adecuar la normatividad local a la constitución federal otorgando facultades al Tribunal Contencioso administrativo para conocer de las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Particulares vinculados con faltas graves promovidas por la Contraloría General del Estado y los Órganos Internos de Control de los entes públicos estatales o municipales, o por el Órgano de la Fiscalización Superior del Estado, para imposición de las sanciones que correspondan, en términos de lo

²⁵ Consideraciones contenidas en el Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Veracruz, visible a fojas 231 del expediente.

²⁶ Antecedentes y Consideraciones contenidas en el Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Veracruz, visible a fojas 235 vuelta del expediente.

²⁷ Consideraciones contenidas en el Dictamen de la Comisión Permanente de Procuración de Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Veracruz, visible a fojas 237 vuelta del expediente.

²⁸ Consideraciones contenidas en el Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Veracruz, visible a fojas 236 del expediente, información que fue complementada con la obtenida de la versión electrónica del Diario de los Debates del Congreso estatal, en la siguiente dirección <http://www.legisver.gob.mx/gaceta/gacetaLXIII/GACETA137.pdf> página 11; lo anterior, en atención a que ese órgano legislativo remitió incompleta la documentación requerida por este Alto Tribunal respecto del Decreto 892.

dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas vigente para el Estado. Así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública estatal o municipal, o al Patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

34. Es por ello que la sola emisión de estas modificaciones al orden jurídico del Estado de Veracruz va en contra de la pretensión de la reforma constitucional para crear un sistema homogéneo y coordinado en todo el país, dado que fueron emitidas sin posibilidad de conocer las bases a las cuales debía adecuarse el sistema para lograr estos objetivos. De esta manera, si el artículo Sexto transitorio²⁹ de la reforma constitucional condicionó el ejercicio de su facultad legislativa hasta que se actualizaran las demás condiciones transitorias y, al efecto dotó de ultractividad a la legislación local para evitar un vacío normativo en el Estado de Veracruz, ello significa que al haber emitido la legislación impugnada, se violentó dicho precepto constitucional transitorio.
35. De esta manera, aún y cuando las autoridades emisora y promulgadora hayan argumentado que el ejercicio de su competencia legislativa se llevó a cabo *“ex ante”*, con el propósito de adecuar su marco normativo en alcance a la reforma constitucional, lo cierto es que, como ha venido señalándose, no atendieron el modelo transitorio constitucional, por lo que se presenta un vicio de inconstitucionalidad atemporal pues al momento de la emisión de los Decretos combatidos no tenían conocimiento de los contenidos de las leyes generales que servirían de parámetro a su actuación, lo que provoca un efecto de distorsión respecto de los fines constitucionales establecidos para la materia de combate a la corrupción.
36. No es óbice para todo lo anterior, que se considere por parte de las autoridades emisora y promulgadora de las normas combatidas que con motivo de la publicación de las Leyes Generales se deja sin materia la impugnación que se analiza; puesto que, esa situación por un lado, hace más evidente que dichas autoridades ejercieron indebidamente una competencia que se encontraba sujeta a condiciones de temporalidad y por otro, la publicación de esas leyes, no purga el vicio de inconstitucionalidad atemporal, por el contrario, implica que dicha normatividad local al tener un vicio de origen generaría que los actos y procedimientos en los que se haya aplicado, guarden el mismo vicio, con lo que se altera el sistema que el propio Constituyente Permanente quiso salvaguardar con el régimen transitorio establecido para la materia en estudio.
37. Por todo lo anterior, este Alto Tribunal considera que los decretos impugnados deben ser declarados inconstitucionales y, por tanto, invalidados en su totalidad, por transgredir los artículos transitorios del decreto de la reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil quince.
38. Dado el sentido de la presente resolución, resulta innecesario el análisis de los restantes conceptos de invalidez planteados por la accionante³⁰.
39. **SEXTO. Efectos de la Sentencia.** En razón de las consideraciones vertidas en la presente resolución. De conformidad con los artículos 73 y 41 de la Ley Reglamentaria³¹, la invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive de la presente ejecutoria al Congreso del Estado de Veracruz.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad 56/2016, promovida por la Procuradora General de la República.

SEGUNDO. Se declara la invalidez total de los **Decretos 880, 881 y 882** publicados -los dos primeros- el diez de junio de dos mil dieciséis y -el tercero- el trece del mismo mes y año, en el Periódico Oficial del Estado de Veracruz, por los que se adicionaron, reformaron y derogaron diversos artículos de la Constitución Política de esa entidad federativa; de los **Decretos 883 y 887**, publicados en el citado medio de difusión local el

²⁹ SEXTO. En tanto se expiden y reforman las leyes a que se refiere el Segundo Transitorio, continuará aplicándose la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como de fiscalización y control de recursos públicos, en el ámbito federal y de las entidades federativas, que se encuentre vigente a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

³⁰ Sirve de apoyo la tesis de jurisprudencia P./J. 37/2004, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta tomo XIX, junio 2004, página 863, de rubro: "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. ESTUDIO INNECESARIO DE CONCEPTOS DE INVALIDEZ".

³¹ "Artículo 73.- Las sentencias se regirán por lo dispuesto en los artículos 41, 43, 44 y 45 de esta ley". "Artículo 41.- Las sentencias deberán contener: ... IV. Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada; (...)"

veintiocho de junio de dos mil dieciséis, a través de los que se reformaron y adicionaron, respectivamente, diversos numerales de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, ambos ordenamientos del Estado de Veracruz; así como del **Decreto 892** publicado en el citado Periódico Oficial el primero de julio de dos mil dieciséis, por el que se reformaron y adicionaron diversos preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; en la inteligencia de que las declaraciones de invalidez decretadas en este fallo, surtirán sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado Veracruz.

TERCERO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Veracruz y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

En relación con el punto resolutivo primero:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco Gonzalez Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, respecto de los considerandos primero, segundo, tercero y cuarto relativos, respectivamente, a la competencia, a la oportunidad, a la legitimación y a las causas de improcedencia.

En relación con el punto resolutivo segundo:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco Gonzalez Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, respecto del considerando quinto, relativo al estudio de fondo, consistente en declarar la invalidez de los Decretos 880, 881, 882, 883, 887 y 892.

Se expresó una mayoría de seis votos de los señores Ministros Luna Ramos, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Laynez Potisek y Presidente Aguilar Morales, respecto del considerando quinto, relativo al estudio de fondo, consistente en reflejar el argumento contenido en este proyecto. Los señores Ministros Cossío Díaz, Franco González Salas, Medina Mora I. y Presidente Aguilar Morales votaron en favor de las consideraciones del proyecto del señor Ministro Cossío Díaz -de la acción de inconstitucionalidad 58/2016- El señor Ministro Pérez Dayán votó en el sentido de que se violó el régimen transitorio que estableció el Sistema Nacional Anticorrupción.

Dada la votación alcanzada, el Tribunal Pleno determinó que los engroses correspondientes se elaboren conforme a la argumentación contenida en este proyecto.

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán quien también se manifestó por la extensión de la invalidez a los actos concretos derivados de las normas impugnadas y Presidente Aguilar Morales, respecto del considerando sexto, relativo a los efectos de la sentencia.

En relación con el punto resolutivo tercero:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales.

El señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena no asistió a la sesión de cinco de septiembre de dos mil dieciséis por gozar de vacaciones, al haber integrado la Comisión de Receso correspondiente al primer período de sesiones de dos mil dieciséis.

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados, dejando a salvo el derecho de los señores Ministros de formular los votos que consideren pertinentes. Doy fe.

Firman los Ministros Presidente y Ponente, con el Secretario de Acuerdo que da fe.

Presidente, **Luis María Aguilar Morales.**- Rúbrica.- El Ponente, **Javier Laynez Potisek.**- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina.**- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de veintisiete fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con la sentencia de cinco de septiembre de dos mil dieciséis, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 56/2016. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.- Conste.- Rúbrica.

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 56/2016.

En sesión de cinco de septiembre de dos mil dieciséis, al conocer de la Acción de Inconstitucionalidad 56/2016, promovida por la Procuradora General de la República, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió por unanimidad declarar la invalidez de los Decretos 880, 881, 882, 883, 887 y 892, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Veracruz el diez de junio los dos primeros, el trece de junio el tercero, el veintiocho de junio los dos siguientes, y el último el uno de julio, todos de dos mil dieciséis.

El criterio mayoritario que sostiene esa decisión se estructura sobre la idea planteada originalmente en la consulta, relacionada con la falta temporal de competencia por parte del legislador estatal para legislar en una materia que era originaria residual del ámbito local exclusivamente, debido a que la reforma constitucional sobre anticorrupción condicionó a los estados para ejercer su competencia hasta que el Congreso de la Unión emitiera la ley general en la que se fijaran las bases de la rectoría y distribución de competencias.

Ahora, lo que motiva la emisión del presente voto es precisar que, a pesar de que coincido parcialmente con la postura mayoritaria, específicamente en lo relativo a que el congreso local estaba obligado a atender las bases que, en su momento, se plasmaran en la ley general emitida por el Congreso de la Unión en materia de anticorrupción, considero que no es exacto basar la inconstitucionalidad de los decretos combatidos en un tema estrictamente de competencia temporal o condicionada.

Esto atendiendo a que si el vicio de inconstitucionalidad de tales decretos resultara sólo de que la competencia de la legislatura estatal para emitirlos estaba condicionada a que el Congreso de la Unión emitiera la ley general en la que se fijaran las bases correspondientes, eso implicaría que con la entrada en vigor de dicha ley general se convalidarían tales decretos, en tanto que durante la discusión existió unanimidad en relación con que esa circunstancia no era apta para considerar que los decretos combatidos son conformes a la Constitución.

De ahí que estimo respetuosamente que la inconstitucionalidad de los decretos no involucra propiamente un tema de competencia total de las legislaturas locales para legislar sobre combate a la corrupción ni de incompetencia temporal por condición, sino que en realidad resulta de un vicio en el proceso legislativo, derivado de la contravención al régimen transitorio del decreto de reforma constitucional en esa materia, que establece que los sistemas anticorrupción locales deben diseñarse de conformidad con las bases contenidas en la ley general, las cuales no habían sido expedidas al momento de la presentación de la acción.

Por eso, a pesar de que estoy de acuerdo con la declaración de invalidez de los decretos impugnados, estoy convencido de que no es propiamente un problema de incompetencia de la legislatura local sino de un vicio en el ejercicio de sus facultades. Esto porque los congresos estatales sí tienen competencia para regular a las autoridades que conforman el sistema estatal anticorrupción; sin embargo, en el ejercicio de esa competencia se debe atender a las bases que, en su momento, se fijaran por parte del Congreso de la Unión en la Ley General, lo cual en el caso no fue acatado por el congreso local, al haber un “desfase legislativo” por haberse expedido normas sobre anticorrupción sin atender a las bases en esa materia, que no existían al momento en que se emitieron los decretos combatidos.

Ministro Presidente, **Luis María Aguilar Morales**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de dos fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al voto concurrente formulado por el señor Ministro Luis María Aguilar Morales en la sentencia del cinco de septiembre de dos mil dieciséis, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 56/2016, promovida por la Procuradora General de la República. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.- Conste.- Rúbrica.

VOTO CONCURRENTENTE QUE FORMULA EL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN, EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 56/2016, RESUELTA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SESIÓN DE CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

El Pleno de este Alto Tribunal por unanimidad de diez votos determinó declarar la invalidez total de los **Decretos 880, 881 y 882** publicados –los dos primeros- el diez de junio de dos mil dieciséis y –el tercero- el trece del mismo mes y año, en el Periódico Oficial del Estado de Veracruz, por los que se adicionaron, reformaron y derogaron diversos artículos de la Constitución Política de esa entidad federativa; de los **Decretos 883 y 887**, publicados en el citado medio de difusión local el veintiocho de junio de dos mil dieciséis, a través de los que se reformaron y adicionaron, respectivamente, diversos numerales de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, ambos ordenamientos del Estado de Veracruz; así como del **Decreto 892** publicado en el citado Periódico Oficial el primero de julio de dos mil dieciséis, por el que se reformaron y adicionaron diversos preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

Lo anterior es así, al considerar básicamente que con motivo de la reforma constitucional -en materia de combate a la corrupción-, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil quince, se estableció un modelo de transición (constitucional) que condicionó a los Congresos locales para ejercer su competencia legislativa en dicha materia, hasta que el Congreso de la Unión fijara en las correspondientes leyes generales, tanto las bases de rectoría y distribución de competencia, cuanto las bases para la coordinación en el establecimiento de un Sistema Nacional Anticorrupción, que aún no han entrado en vigor; cuestión que no fue respetada por la legislatura local debido a que ejerció su competencia legislativa antes de la entrada en vigor de las leyes generales e incluso, de que conociera las bases que le servirían de parámetro de adecuación para el ejercicio de dicha competencia.

Al respecto, tal como lo expresé en la sesión del Tribunal Pleno, estoy de acuerdo por declarar la invalidez total de los Decretos impugnados, aunque por diversas consideraciones.

En efecto, cabe recordar que con motivo de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil quince, se modificaron las fracciones XXIV y XXIX-V del artículo 73, mediante las cuales se facultó al Congreso de la Unión para emitir, entre otras: a) la Ley General que establezca las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción referido en el artículo 113 constitucional y b) la Ley General que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran y las correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

En el artículo cuarto transitorio del referido Decreto de reforma, se estableció que *“...el Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes, dentro de los cientos ochenta días siguientes a la entrada en vigor de las leyes generales a que se refiere el Segundo Transitorio del presente decreto”*.

Por su parte, el artículo sexto transitorio dispuso que *“...en tanto se expiden y reforman las leyes a que se refiere el Segundo Transitorio, continuará aplicándose la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como de fiscalización y control de recursos públicos, en el ámbito federal y de las entidades federativas, que se encuentre vigente a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto”*.

Como se ve, lo antes transcrito permite advertir que mientras el artículo sexto transitorio determina la vigencia de toda la legislación estatal sobre la materia en tanto se expiden las leyes generales; el cuarto transitorio condiciona la adecuación de la normativa correspondiente precisamente a la expedición de las referidas leyes generales.

Lo cual significa – y aquí es donde justamente radica el motivo de invalidez- que sobre las nuevas bases del sistema anticorrupción, las legislaturas de los Estados no están autorizadas para hacer ninguna adecuación hasta que no exista el sistema que sirva de referencia, so pena de transgredir lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del referido Decreto de reforma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil quince.

En ese sentido, estimó que se debe declarar la invalidez de los decretos impugnados, precisamente porque la legislatura del Estado de Veracruz, sin que previamente existieran las leyes generales a que hace alusión el transitorio segundo de la reforma constitucional en comento, legisló en la materia en franca contravención a lo dispuesto en antes transcrito cuarto transitorio.

El Ministro, **Alberto Pérez Dayán**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de dos fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con el original del voto concurrente formulado por el señor Ministro Alberto Pérez Dayán en la sentencia de cinco de septiembre de dos mil dieciséis, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 56/2016. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.- Conste.- Rúbrica.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que adiciona al similar 36/2014 que regula los Centros de Justicia Penal Federal, en materia de acceso a la información y protección de datos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE ADICIONA AL SIMILAR 36/2014 QUE REGULA LOS CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del mismo, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 100, primer párrafo constitucional, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

CUARTO. El cuatro de mayo de dos mil quince, el titular del Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la que se desprenden las bases, principios y procedimientos que deberán observar las autoridades, entidades, órganos y organismos, entre otros, de los tres Poderes de la Unión, para garantizar el derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas;

QUINTO. En cumplimiento a lo previsto en el artículo transitorio quinto de la referida Ley General, el nueve de mayo de dos mil dieciséis, el titular del Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la que en su artículo tercero transitorio, se previó que los sujetos obligados deberán tramitar, expedir o modificar su normatividad interna bajo los postulados contenidos en dicha legislación, a más tardar dentro de los doce meses siguientes a su entrada en vigor;

SEXTO. Del artículo 71, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se desprende que el legislador estableció que el Poder Judicial de la Federación deberá poner a disposición del público las videograbaciones de las sesiones públicas; y

SÉPTIMO. Uno de los principios rectores del Sistema Penal Acusatorio es la oralidad, la cual se materializa a través del desahogo de las diversas audiencias previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, las cuales son videograbadas en los diversos Centros de Justicia Penal.

Por ello, se advierte conducente regular la mecánica a través de la cual se pondrá a disposición del público la videograbación de las referidas audiencias, lo que acontecerá en el Centro de Justicia Penal seleccionado por el peticionario, con independencia de aquél en que se haya verificado la audiencia respectiva.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona al Título Tercero, el Capítulo Séptimo denominado “Acceso a Videograbaciones”, para quedar como sigue:

“CAPÍTULO SÉPTIMO

ACCESO A VIDEOGRABACIONES

Artículo 40. El Juez encargado de desahogar cualquier audiencia pública, deberá garantizar que en la misma no sean expuestos aquellos datos que, aún bajo la publicidad del proceso, deben ser objeto de protección en términos de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Artículo 41. El acceso a las videograbaciones de las audiencias se formulará a través de una solicitud de acceso a la información.

Artículo 42. El Juez Administrador será el encargado de tramitar los requerimientos que se generen con motivo de las solicitudes de acceso a la información, y en su caso, pronunciarse sobre la clasificación de reservada o confidencial.

Artículo 43. El acceso a la información contenida en la videograbación de las sesiones se desarrollará, previa determinación de su publicidad, en el espacio destinado para tal efecto dentro de las instalaciones del Centro de Justicia seleccionado por el peticionario.

Durante la proyección de la videograbación, se contará con la presencia de personal del Centro de Justicia que corresponda, quien tomará por escrito la declaración al peticionario de que, bajo protesta de decir verdad, no grabará ni reproducirá mediante medio tecnológico alguno la videograbación, apercibiéndolo de que en caso de hacerlo se procederá en los términos previstos en las legislaciones aplicables.

Al finalizar la proyección, se levantará acta para constancia del acceso a la información, suscrita por el solicitante y el personal que intervino.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a los tres días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que adiciona el similar 36/2014 que regula los Centros de Justicia Penal Federal, en materia de acceso a la información y protección de datos, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Alfonso

Pérez Daza y Manuel Ernesto Saloma Vera.- Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil dieciséis.-
Conste.- Rúbrica.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

MANUAL de Procedimientos de la Coordinación Técnica Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.- Coordinación Técnica Administrativa.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

ÍNDICE

Presentación
Objetivo
Marco Jurídico
Glosario
Descripción de los procedimientos
Diagramas de Flujo
Transitorios

PRESENTACIÓN

En el Manual de Procedimientos de la Coordinación Técnica Administrativa se detallan los procedimientos que lleva a cabo esta unidad de apoyo para atender las tareas que le han sido encomendadas, principalmente los relativos a brindar la debida atención a los asuntos que se someten a consideración de la Comisión de Administración, así como atender eficiente y oportunamente los asuntos encomendados al Comité para la Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Uno consiste en el procedimiento para la integración de las carpetas y la organización de las sesiones de la Comisión de Administración y el otro en el procedimiento para la integración de las carpetas y la organización de las sesiones del Comité para la Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

OBJETIVO

Establecer las actividades y tareas que conforman los procedimientos para que las sesiones de la Comisión de Administración y del Comité para la Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se lleven a cabo con las carpetas que permitan a los integrantes de ambas instancias contar, en tiempo y forma, con los elementos documentales necesarios para la toma de decisiones.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General por el que se establecen las bases para la Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Plan para la Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Código Modelo de Ética Judicial Electoral.

GLOSARIO

- a) **Áreas:** Todas aquellas áreas del Tribunal Electoral que presenten puntos a la Comisión de Administración y al Comité.
- b) **Carpetas:** Carpetas de trabajo de la Comisión de Administración.
- c) **Carpetas del Comité:** Carpetas de trabajo del Comité.
- d) **Comisión de Administración:** Comisión de Administración del Tribunal Electoral.
- e) **Comité:** Comité para la Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- f) **Comisionadas y Comisionados:** Personas integrantes de la Comisión de Administración.
- g) **Coordinación:** Coordinación Técnica Administrativa.
- h) **Personal:** Servidoras y servidores públicos adscritos a la Coordinación.
- i) **Presidencia de la Comisión de Administración:** Persona titular de la Presidencia del Tribunal Electoral.
- j) **Presidencia del Comité:** Persona titular de la Presidencia del Comité.
- k) **Secretaría Administrativa:** Persona titular de la Secretaría Administrativa.
- l) **Secretaría Técnica:** Persona titular de la Secretaría Técnica del Comité.
- m) **Secretariado Técnico:** Personas titulares de las secretarías técnicas de las comisionadas y comisionados.
- n) **SIGA:** Sistema de Gestión Administrativa de la Comisión de Administración.
- o) **Titular:** Persona titular de la Coordinación Técnica Administrativa.
- p) **Tribunal Electoral:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

- a) **Procedimiento para la integración de las carpetas y la organización de las sesiones de la Comisión de Administración.**

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Titular	1. Tomando en consideración el calendario anual de sesiones de la Comisión de Administración aprobado, con el apoyo del personal elabora los oficios de fecha límite para la recepción de los puntos de acuerdo que presenten las Áreas.	Oficio de fecha límite
Titular	2. Revisa los oficios de fecha límite para la recepción de los puntos de acuerdo que presenten las Áreas. ¿Tienen modificaciones? Sí: continúa en la actividad 1. No: continúa en la actividad 3.	Oficio de fecha límite
Titular	3. Suscribe e instruye el trámite de los oficios de fecha límite para la recepción de los puntos de acuerdo que presenten las Áreas.	Oficio de fecha límite
Titular	4. Con el apoyo del personal, remite los oficios de fecha límite a las Áreas dentro de los 13 días hábiles previos a la celebración de la sesión.	Acuses de recibo de los oficios de fecha límite
Titular/Áreas	5. Con el apoyo del personal ingresan los puntos de acuerdo al registro de la Coordinación y/o SIGA.	Registro electrónico en versión Word y SIGA

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Titular	6. Instruye al personal la elaboración del orden del día; el personal lo elabora y lo envía al Titular.	Orden del día
Titular	7. Revisa y envía a la Presidencia de la Comisión de Administración por correo electrónico el orden del día, para su conocimiento y, en su caso, emisión de observaciones.	Correo electrónico
Titular	8. Distribuye entre el personal los puntos de acuerdo para su revisión.	Proyectos de puntos de acuerdo
Titular	9. Con el apoyo del personal analiza, verifica las coincidencias de títulos, pies de página, justificación, ortografía, propone y realiza tales modificaciones.	Proyectos de puntos de acuerdo
Titular	10. Recibe los puntos de acuerdo revisados por el personal. ¿Tienen otras modificaciones? Sí: continúa en la actividad 11. No: continúa en la actividad 13.	Proyectos de puntos de acuerdo
Titular	11. Envía al Área para que se impacten las sugerencias.	Proyectos de puntos de acuerdo
Áreas	12. Suscriben los puntos de acuerdo de su competencia, con el impacto de las sugerencias emitidas por la Coordinación y los remiten a la misma.	Puntos de acuerdo
Titular	13. Instruye al personal la elaboración del orden del día definitivo; el personal lo elabora y lo envía al Titular.	Orden del día
Titular	14. Revisa orden del día definitivo. ¿Tiene modificaciones? Sí: continúa en la actividad 13. No: continúa en la actividad 15.	Orden del día
Titular	15. Somete a la consideración de Presidencia de la Comisión de Administración, el orden del día definitivo. ¿Tiene modificaciones? Sí: continúa en la actividad 13. No: continúa en la actividad 16.	
Titular	16. Con el apoyo del personal, revisa el orden del día con los títulos definitivos de los puntos de acuerdo, integra la carpeta de trabajo, la registra en el SIGA y la envía al Secretariado Técnico dentro de los 7 días previos a la celebración de la sesión.	Carpeta de trabajo y SIGA
Titular	17. Con el apoyo del personal y bajo su supervisión, organiza la logística de la sesión de la Comisión de Administración y solicita los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de audio-grabación a la Dirección General de Sistemas. • Servicio de estenografía. 	Correo electrónico

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Titular	18. Instruye al personal la elaboración de la convocatoria; el personal la elabora y la envía al Titular.	Convocatoria
Titular	19. Revisa y envía la convocatoria para la reunión de trabajo con el Secretariado Técnico para las aclaraciones correspondientes. Continúa en la actividad 23	Convocatoria/Correo electrónico
Titular	20. Instruye al personal la elaboración de la cuenta de Presidencia de la Comisión de Administración de la carpeta; el personal la elabora, llena los controles 1, 2 y 3 y somete a consideración del Titular.	Cuenta Presidencia
Titular	21. Recibe la cuenta de Presidencia de la Comisión de Administración, elaborada por el personal. ¿Tienen modificaciones? Sí: continúa en la actividad 20. No: continúa en la actividad 22.	Cuenta Presidencia/Controles 1, 2 y 3 (Anexos)
Titular	22. Envía a Presidencia de la Comisión de Administración la cuenta revisada, así como los controles 1, 2 y 3 debidamente integrados.	Cuenta Presidencia/ Controles 1, 2 y 3 (Anexos)
Titular	23. Instruye al personal la estructuración de la logística para la reunión de trabajo; el personal organiza la logística de la reunión de trabajo con el Secretariado Técnico que se realizará dentro de los 7 días hábiles previos a la celebración de la sesión.	Correo electrónico
Titular	24. Recibe los comentarios del Secretariado Técnico derivados de la reunión de trabajo y tomando en cuenta los de la Presidencia de la Comisión de Administración, coordina y verifica que las modificaciones solicitadas se lleven a cabo por el personal y las áreas. ¿Los puntos de acuerdo tienen modificaciones? Sí: continúa en la actividad 25. No: continúa en la actividad 28.	Correo electrónico
Titular	25. Revisa, organiza y remite vía correo electrónico los ajustes solicitados a las áreas.	Correo electrónico
Áreas	26. Impactan los ajustes solicitados y los remiten al Titular.	Correo electrónico
Titular	27. Revisa, organiza y remite al personal los puntos de acuerdo con el impacto de los ajustes solicitados por el Secretariado Técnico o la Presidencia de la Comisión de Administración.	Correo electrónico
Titular	28. Con el apoyo del personal, integra la carpeta de trabajo definitiva y registra los puntos en el SIGA dentro de los 3 días hábiles previos a la celebración de la sesión.	Carpeta de trabajo y SIGA

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Titular	29. Una vez celebrada la sesión, solicita a la Dirección General de Sistemas la grabación del audio de la sesión y la versión estenográfica de la misma.	Correo electrónico
Titular	30. Recibe los audios de la sesión y la versión estenográfica y los remite al Secretariado Técnico y al personal.	Audios Versión estenográfica
Titular	31. Con el apoyo del personal archiva la versión estenográfica y el audio de la sesión- y elabora el proyecto de acta de la sesión.	Audios Versión estenográfica
Titular	32. Revisa el proyecto de acta de la sesión. ¿Tiene modificaciones? Sí: continúa en la actividad 31. No: continúa en la actividad 33.	Proyecto de acta
Titular	33. Revisada el acta, se agrega a la carpeta digital de la siguiente sesión de la Comisión de Administración en la que se presentará para su aprobación.	SIGA
Titular	34. Con el apoyo del personal, elabora los proyectos de oficios de cumplimiento y los somete a revisión del Titular.	Proyectos de oficios de cumplimiento
Titular	35. Revisa los oficios de cumplimiento. ¿Tiene modificaciones? Sí: continúa en la actividad 34. No: continúa en la actividad 36.	Proyectos de oficios de cumplimiento
Titular	36. Somete a consideración los oficios de cumplimiento para la firma de la Secretaría de la Comisión de Administración. ¿Tiene modificaciones? Sí: continúa en la actividad 34. No: continúa en la actividad 37.	Proyectos de oficios de cumplimiento
Titular	37. Con el apoyo del personal, entrega los oficios de cumplimiento a las Áreas.	Acuses de recibo de los oficios de cumplimiento
Titular	38. Con el apoyo del personal, registra los acuses de recibo de los oficios de cumplimiento, los escanea y remite al titular.	Correo electrónico
Titular	39. Remite al Secretariado Técnico el concentrado de acuses de oficios de cumplimiento.	Correo electrónico
Titular	40. Con el apoyo del personal, elabora para el visto bueno del Titular, el concentrado de seguimiento de acuerdos para su presentación a la Comisión de Administración.	Seguimiento de acuerdos
Titular	41. Revisa el seguimiento de acuerdos para integrarlo al orden del día de la Comisión de Administración. ¿Tiene modificaciones? Si: continúa en la actividad 40. No: continúa en la actividad 42.	Seguimiento de acuerdos

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Titular	42. Presenta en la siguiente sesión el seguimiento de acuerdos por parte de la Coordinación.	Seguimiento de acuerdos
Titular	43. Con el apoyo del personal, registra la información digitalizada de la sesión en el SIGA.	SIGA
Titular	44. Con el apoyo del personal, elabora oficio de remisión al Secretariado Técnico de las actas de la Comisión de Administración.	Oficio de remisión
Titular	45. Suscribe el oficio de remisión e instruye al personal su envío a las áreas.	Oficio de remisión
Titular	46. Con el apoyo del personal, una vez suscrita por las comisionadas y comisionados, el acta se registra en el SIGA.	SIGA
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

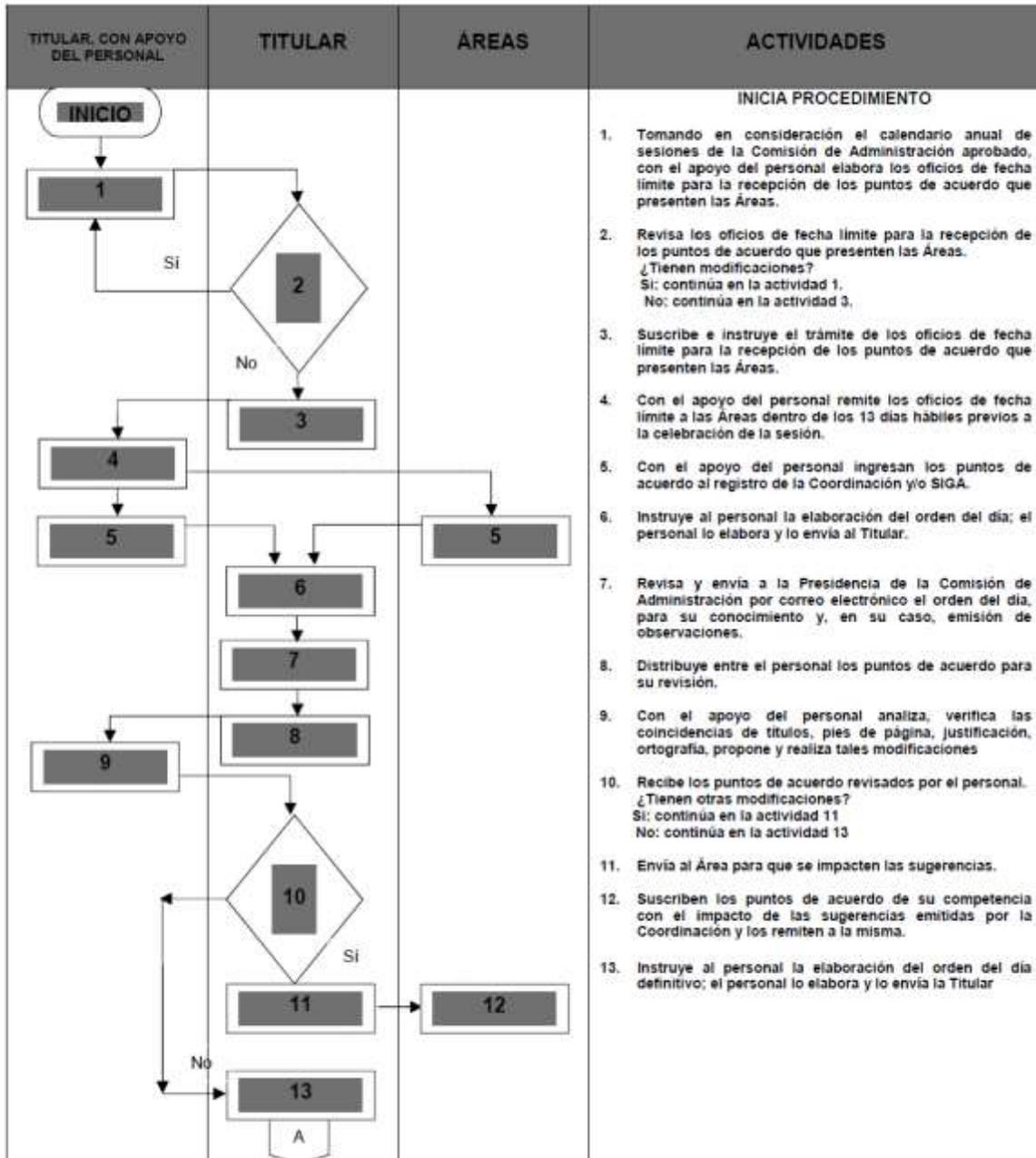
b) Procedimiento para la integración de las carpetas del Comité y la organización de las sesiones.

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Presidencia del Comité	1. Instruye a la Secretaría Técnica iniciar la logística de la sesión del Comité, indicando la fecha y hora de su realización y los temas a tratar.	Correo electrónico
Titular	2. Una vez recibidos los puntos de acuerdo, instruye al personal la elaboración del orden del día.	Orden del día
Titular	3. Con el apoyo del personal, elabora el orden del día dentro de los 5 días hábiles previos a la celebración de la sesión.	Orden del día
Titular	4. Revisa el proyecto de orden del día. ¿Tiene modificaciones? Sí: continúa en la actividad 3. No: continúa en la actividad 5.	Orden del día
Titular	5. Aprueba el proyecto de orden del día y lo remite al personal para integrarlo a la carpeta del Comité.	Orden del día
Titular	6. Con el apoyo del personal, integra el orden del día y los puntos de acuerdo respectivos a la carpeta del Comité.	Carpeta del Comité
Titular	7. Instruye al personal la elaboración de la convocatoria correspondiente.	Correo electrónico
Titular	8. Con el apoyo del personal, elabora la convocatoria.	Carpeta del Comité Convocatoria
Titular	9. Revisa y envía a las personas integrantes del Comité la convocatoria y los archivos electrónicos de la carpeta del Comité dentro de los 4 días hábiles previos a la celebración de la sesión.	Correo electrónico

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Titular	10. Con el apoyo del personal y por instrucciones de la Secretaría Técnica, solicita a la Dirección General de Sistemas, de Mantenimiento y Servicios Generales y a la Coordinación de Comunicación Social, la cobertura videográfica, la transmisión simultánea, la grabación para la elaboración de la versión estenográfica y el servicio de cafetería, según corresponda.	Correo electrónico
Titular	11. Elabora el guión de desarrollo de la sesión y la remite a la Presidencia del Comité con la carpeta.	Carpeta del Comité
Titular	12. Una vez celebrada la sesión del Comité, instruye al personal la elaboración de los oficios de cumplimiento.	Correo electrónico
Titular	13. Con el apoyo del personal, elabora los oficios de cumplimiento y los envía al titular para su revisión.	Oficios de cumplimiento
Titular	14. Revisa los oficios de cumplimiento. ¿Tienen modificaciones? Sí: continúa en la actividad 13. No: continúa en la actividad 15.	Oficios de cumplimiento
Titular	15. Con el apoyo del personal, remite los oficios de cumplimiento a las áreas.	Correo electrónico y acuses de oficios de cumplimiento
Titular	16. Instruye al personal la elaboración del acta de la sesión.	Acta
Titular	17. Con el apoyo del personal, elabora el acta de la sesión y la envía al Titular para su revisión.	Acta
Titular	18. Revisa el acta de sesión. ¿Tiene modificaciones? Sí: continúa en la actividad 17. No: continúa en la actividad 19.	Acta
Titular	19. Inicia la circulación del acta mediante oficio para recabar las firmas correspondientes de los integrantes del Comité.	Oficio
Titular	20. Envía a la Secretaría Administrativa el acta suscrita a efecto de que se registre en el sitio electrónico del Comité en Intranet.	Correo electrónico
Titular	21. Instruye iniciar el seguimiento de acuerdos que se presenta semestralmente al Comité.	Seguimiento de acuerdos
Titular	22. Con el apoyo del personal, elabora y, en su caso, modifica el seguimiento de acuerdos del Comité.	Seguimiento de acuerdos
Titular	23. Revisa el seguimiento de acuerdos para presentarlo ante el Comité en la sesión correspondiente. ¿Tiene modificaciones? Sí: continúa en la actividad 22. No: continúa en la actividad 24.	Seguimiento de acuerdos
Titular	24. Presenta el seguimiento de acuerdos ante el Comité en la sesión correspondiente.	Seguimiento de acuerdos
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

DIAGRAMAS DE FLUJO

a) Procedimiento para la integración de las carpetas y la organización de las sesiones de la Comisión de Administración.

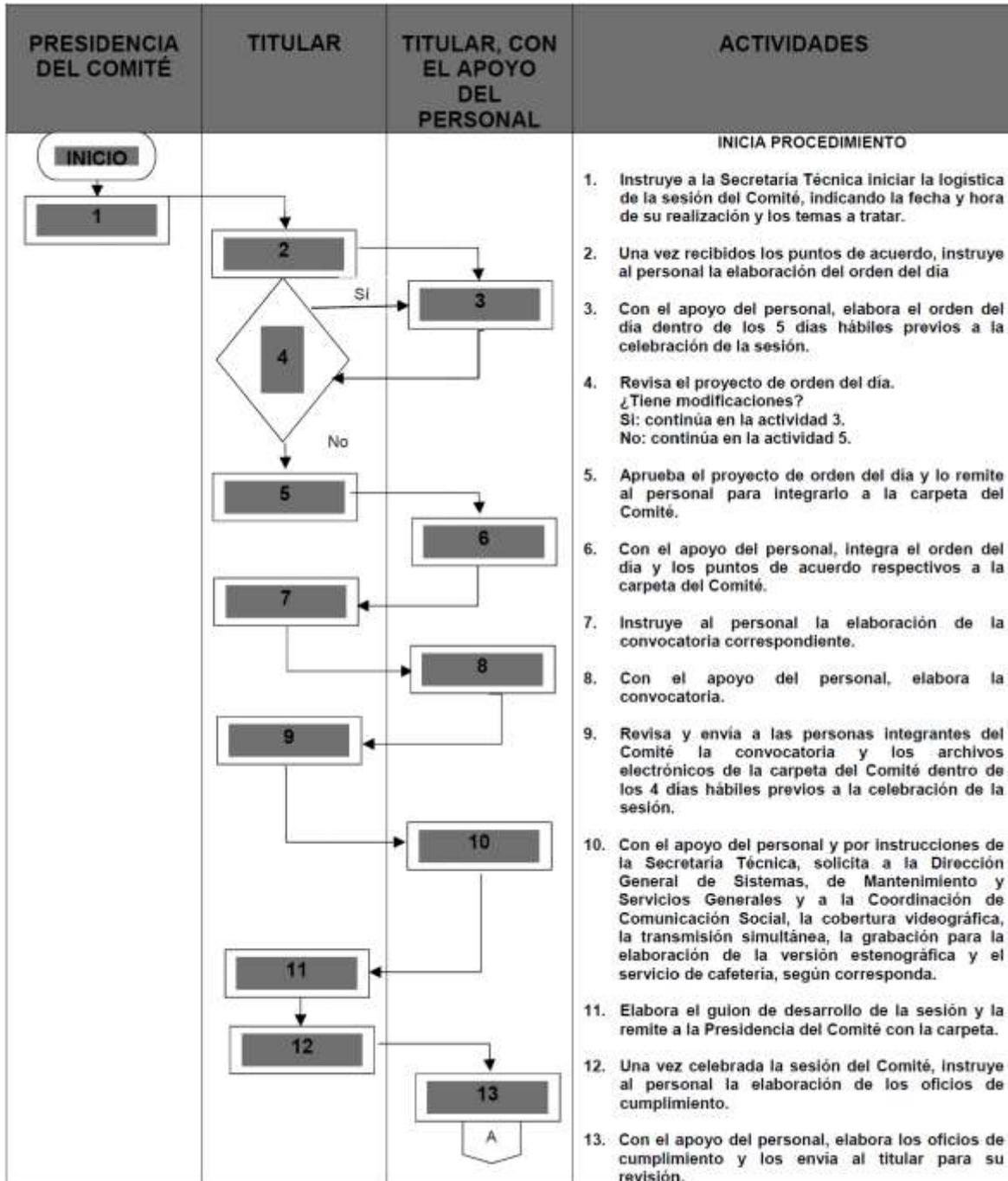


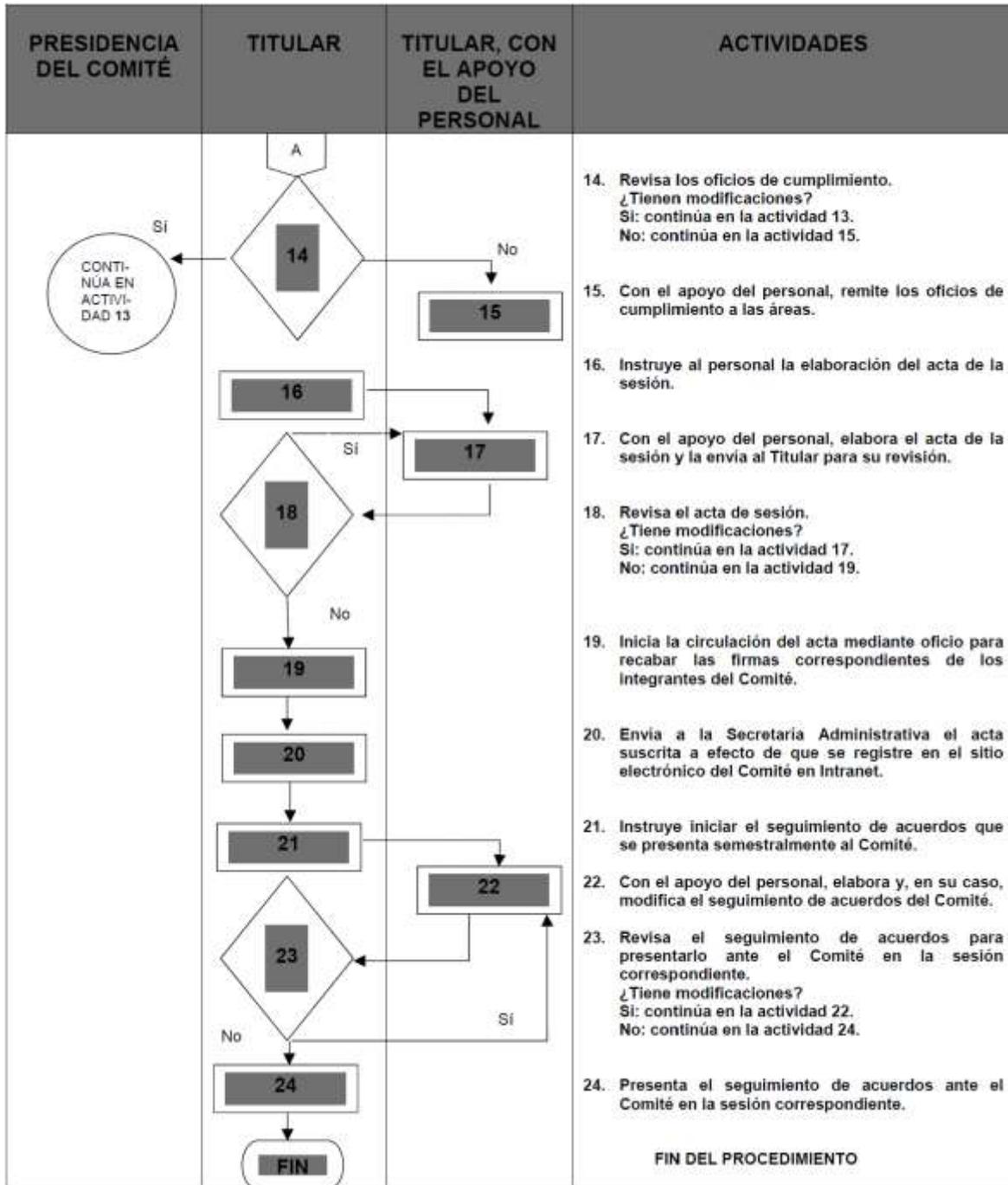
TITULAR CON APOYO DEL PERSONAL	TITULAR	ÁREAS	ACTIVIDADES
<pre> graph TD A[A] --> D14{14} D14 -- Si --> C13((CONTI-NÚA EN ACTIVIDAD 13)) D14 -- No --> D15{15} D15 -- Si --> C13 D15 -- No --> R16[16] R16 --> R17[17] R17 --> R18[18] R18 --> R19[19] R19 --> D21{21} D21 -- Si --> R20[20] R20 --> D21 D21 -- No --> R22[22] R22 --> R23[23] R23 --> D24{24} D24 -- Si --> R25[25] D24 -- No --> C28((CONTI-NÚA EN ACTIVIDAD 28)) C13 --> D14 C28 --> D24 </pre>	<p>A</p> <p>14</p> <p>15</p> <p>16</p> <p>17</p> <p>18</p> <p>19</p> <p>20</p> <p>21</p> <p>22</p> <p>23</p> <p>24</p> <p>25</p> <p>B</p>		<p>14. Revisa el orden del día definitivo ¿Tiene modificaciones? Si: continúa en la actividad 13 No continúa en la actividad 15</p> <p>15. Somete a la consideración de Presidencia de la Comisión de Administración el orden del día definitivo ¿Tiene modificaciones? Si: continúa en la actividad 13 No continúa en la actividad 16</p> <p>16. Con el apoyo del personal, revisa el orden del día con los títulos definitivos de los puntos de acuerdo, integra la carpeta de trabajo, la registra en el SIGA y la envía al Secretariado Técnico dentro de los 7 días previos a la celebración de la sesión.</p> <p>17. Con el apoyo del personal y bajo su supervisión del titular, organiza la logística de la sesión de la Comisión de Administración y solicita los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de audio-grabación a la Dirección General de Sistemas, • Servicio de estenografía. <p>18. Instruye al personal la elaboración de la convocatoria, el personal la elabora y la envía al Titular.</p> <p>19. Revisa y envía la convocatoria para la reunión de trabajo con el Secretariado Técnico para las aclaraciones correspondientes. Continúa en la actividad 23</p> <p>20. Instruye al personal la elaboración de la cuenta de Presidencia de la Comisión de Administración de la carpeta; el personal la elabora, llena los controles 1, 2 y 3 y somete a consideración del Titular.</p> <p>21. Recibe la cuenta de Presidencia de la Comisión de Administración, elaborada por el personal. ¿Tienen modificaciones? Si: continúa en la actividad 20. No: continúa en la actividad 22.</p> <p>22. Envía a Presidencia de la Comisión de Administración la cuenta revisada, así como los controles 1, 2 y 3 debidamente integrados.</p> <p>23. Instruye al personal la estructuración de la logística para la reunión de trabajo; el personal organiza la logística de la reunión de trabajo con el Secretariado Técnico que se realizará dentro de los 7 días hábiles previos a la celebración de la sesión.</p> <p>24. Recibe los comentarios del Secretariado Técnico derivados de la reunión de trabajo y tomando en cuenta los de la Presidencia de la Comisión de Administración, coordina y verifica que las modificaciones solicitadas se lleven a cabo por el personal y las áreas. ¿Los puntos de acuerdo tienen modificaciones? Si: continúa en la actividad 25. No: continúa en la actividad 28.</p> <p>25. Revisa, organiza y remite via correo electrónico los ajustes solicitados a las áreas.</p>

TITULAR, CON APOYO DEL PERSONAL	TITULAR	ÁREAS	ACTIVIDADES
		B	
	26	26	26. Impactan los ajustes solicitados y los remiten al Titular.
	27		27. Revisa, organiza y remite al personal los puntos de acuerdo con el impacto de los ajustes solicitados por el Secretariado Técnico o la Presidencia de la Comisión de Administración.
28	29		28. Con el apoyo del personal, integra la carpeta de trabajo definitiva y registra los puntos en el SIGA dentro de los 3 días hábiles previos a la celebración de la sesión. 29. Una vez celebrada la sesión, solicita a la Dirección General de Sistemas la grabación del audio de la sesión y la versión estenográfica de la misma.
	30		30. Recibe los audios de la sesión y la versión estenográfica y los remite al Secretariado Técnico y al personal.
31	32		31. Con el apoyo del personal archiva la versión estenográfica y el audio de la sesión y elabora el proyecto de acta de la sesión. 32. Revisa el proyecto de acta de la sesión. ¿Tiene modificaciones? Sí: continúa en la actividad 31. No: continúa en la actividad 33
Sí	33		33. Revisada el acta, se agrega a la carpeta digital de la siguiente sesión de la Comisión de Administración en la que se presentará para su aprobación.
	34		34. Con el apoyo del personal, elabora los proyectos de oficios de cumplimiento y los somete a revisión del Titular.
Sí	35		35. Revisa los oficios de cumplimiento. ¿Tiene modificaciones? Sí: continúa en la actividad 34. No: continúa en la actividad 36.
Sí	36		36. Somete a consideración los oficios de cumplimiento para la firma de la Secretaria de la Comisión de Administración. ¿Tiene modificaciones? Sí: continúa en la actividad 34. No: continúa en la actividad 37.
No	37		37. Con el apoyo del personal entrega los oficios de cumplimiento a las Áreas.
No	38		38. Con el apoyo del personal registra los acuses de recibo de los oficios de cumplimiento, los escanea y remite al titular.
	39	C	39. Remite al Secretariado Técnico el concentrado de acuses de oficios de cumplimiento.

TITULAR, CON APOYO DEL PERSONAL	TITULAR	ÁREAS	ACTIVIDADES
<pre> graph TD C[C] --> 40[40] 40 --> 41{41} 41 -- Si --> 40 41 -- No --> 42[42] 42 --> 43[43] 43 --> 44[44] 44 --> 45[45] 45 --> 46[46] 46 --> FIN([FIN]) </pre>			<p>40. Con el apoyo del personal elabora para el visto bueno del Titular, el concentrado de seguimiento de acuerdos para su presentación a la Comisión de Administración.</p> <p>41. Revisa el seguimiento de acuerdos para integrarlo al orden del día de la Comisión de Administración. ¿Tiene modificaciones? Si: continúa en la actividad 40. No: continúa en la actividad 42.</p> <p>42. Presenta en la siguiente sesión el seguimiento de acuerdos por parte de la Coordinación.</p> <p>43. Con el apoyo del personal registra la información digitalizada de la sesión en el SIGA.</p> <p>44. Con el apoyo del personal elabora oficio de remisión al Secretariado Técnico de las actas de la Comisión de Administración.</p> <p>45. Suscribe el oficio de remisión e instruye al personal su envío a las áreas.</p> <p>46. Con el apoyo del personal una vez suscrita por las comisionadas y comisionados, el acta se registra en el SIGA.</p> <p style="text-align: center;">FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>

b) Procedimiento para la integración de las carpetas del Comité y la organización de las sesiones.





c) ANEXOS

 TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTROL 1			
No. de Sesión: _____		Lugar: _____	
Fecha de elaboración: _____			
I. REVISIÓN INTEGRAL			
> CARPETA GENERAL Perfecta Integración		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	OBSERVACIONES
II. ORDEN DEL DÍA			
1.	Cuántos puntos lo integran	Total:	No. de Acuerdos: No. de Informes:
2.	Coinciden títulos con puntos	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	OBSERVACIONES
3.	Sintaxis y ortografía	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	OBSERVACIONES
4.	Es correcta la fecha de sesión	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	OBSERVACIONES
5.	Verificación de números	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	OBSERVACIONES
_____ Elaboró		_____ Revisó Titular de la Coordinación Técnica Administrativa	



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

CONTROL 2

No. de Sesión: _____ Lugar: _____ Fecha de elaboración: _____



PUNTO A VERIFICAR			
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN			
1.	Es correcta la fecha de Sesión	SI	NO
2.	Es correcto el número de Sesión	SI	NO
	Ordinaria <input type="checkbox"/> Extraordinaria <input type="checkbox"/>		
3.	Se mencionan correctamente a los comisionados participantes en la Sesión correspondiente	SI	NO
4.	Se contienen los Acuerdos aprobados por la Comisión de Administración, incluyendo los asuntos no listados originalmente	SI	NO
			OBSERVACIONES:
5.	Es correcta la numeración	SI	NO
6.	Coincide el número de Acuerdo de cada punto listado en la sesión correspondiente	SI	NO
7.	Sintaxis y ortografía	SI	NO
8.	Rubro del Acta coincide con el número de sesión y fecha correspondiente	SI	NO
9.	Los nombres de los comisionados son correctos	SI	NO
10.	Se impactaron los asuntos y sus resolutivos conforme lo aprobó la Comisión	SI	NO
			OBSERVACIONES:
11.	Constan los anexos correspondientes	SI	NO
12.	Cubre requisitos de forma (está integrado debidamente y tiene todas sus rúbricas)	SI	NO

 Elaboró

 Revisó
 Titular de la Coordinación Técnica Administrativa



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

CONTROL 3

No. de Sesión: _____ Lugar: _____ Fecha de elaboración: _____



PUNTO No. _____			
NATURALEZA: ACUERDO <input type="checkbox"/> INFORME <input type="checkbox"/>			
1.	El título coincide con su encabezado	SI	NO
2.	Pie de página coincide el número de sesión	SI	NO
3.	Sintaxis y ortografía	SI	NO
4.	Cuenta con todas las rúbricas el punto y sus anexos	SI	NO
5.	Expresar si es un resolutivo o varios, y si estos están debidamente enumerados	SI	NO
6.	Es correcto el fundamento legal (vigente y aplicable)	SI	NO
7.	Anexos	Número:	
		Firmado(s):	
		Congruencia con el punto:	
		Breve descripción de cada uno:	
8.	Suficiencia presupuestaria	N/A	Existe No existe
		Monto total:	
		Observaciones y/o justificación (si es negativo o insuficiente precisarlo con el monto parcial).	
9.	Contiene datos económicos y/o presupuestarios	SI	NO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

CONTROL 3

10.	Esos datos económicos están correctamente expresados *	SI	NO	
11.	Los resolutivos del acuerdo son fieles y están correctamente expresados	SI	NO	
12.	El área o áreas responsables atendieron las observaciones realizadas	SI	NO	OBSERVACIONES:
13.	Usa correctamente siglas, abreviaturas y acrónimos	SI	NO	
14.	Los acuerdos de la Comisión de Administración que contienen se identifican correctamente	N/A	SI	NO
15.	Los anexos se relacionan y describen brevemente en el punto presente	N/A	SI	NO
16.	Está debidamente justificado (expresa su propósito y lo razona de conformidad con los objetivos institucionales)	OBSERVACIONES:		
17.	Cumple en general con las políticas establecidas para su elaboración	SI	NO	

 Elaboró

 Revisó
 Titular de la Coordinación Técnica Administrativa

Comentarios sobre la elaboración de la ficha de control por parte del funcionario responsable.

* Coinciden o cuadran las sumas, las restas y los montos parciales y agregados que se presentan.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual de Procedimientos de la Coordinación Técnica Administrativa, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Manual de Procedimientos de la Coordinación Técnica Administrativa.

Tercero. Para su mayor difusión, publíquese en las páginas de Intranet e Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

EL SUSCRITO, LICENCIADO **JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ**, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL.

CERTIFICA

Que el presente documento en 27 fojas, corresponde al “**Manual de Procedimientos de la Coordinación Técnica Administrativa**”, aprobado por la Comisión de Administración mediante Acuerdo **276/S9(13-IX-2016)**, emitido en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2016; documento que obra en los archivos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos. **DOY FE.**

Ciudad de México, 22 de septiembre de 2016.- El Secretario de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Jorge Enrique Mata Gómez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.2554 M.N. (diecinueve pesos con dos mil quinientos cincuenta y cuatro diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.1025, 5.1800 y 5.3023 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
México
Quinta Sala Civil
“Independencia judicial, valor institucional y respeto a la autonomía”
EDICTO

En el cuaderno relativo al juicio de amparo promovido por **MARTÍNEZ REYES JORGE MARTÍN** respecto del toca número **389/16/1** en el juicio **ORDINARIO MERCANTIL** seguido por **MARTÍNEZ REYES JORGE MARTÍN** en contra de **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.**, se dictó un auto con fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciséis, que en síntesis ordena: “Emplácese a **JOSÉ SALVADOR NÚÑEZ GARCÍA DE LEÓN; MARÍA ALEJANDRA PERÉZ HERNÁNDEZ** y **ALFONSO HINOJOSA ALCALÁ** en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico **El Sol de México**; para que comparezca ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos”.

Para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

“Atentamente”
Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2016.
Las C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil.
Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez.
Rúbrica.

(R.- 437326)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León

EDICTO. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO.

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de quince de julio de dos mil dieciséis, así como en proveído de diecinueve de agosto de la presente anualidad, dictados en el amparo directo 833/2016, se notifica por edicto, la demanda de amparo promovida por **JOSÉ MANUEL CRUZ DÁVILA**, contra acto de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, consistente en el laudo de siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el expediente laboral 06896/i/03/2012; notificación que se hace a la tercera interesada **AUTOBUSES TORNADO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en razón de que se desconoce su domicilio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la secretaria de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo y anexos que se acompañan. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este tribunal a hacer saber lo que a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista y como está ordenado en el citado proveído.

Monterrey, Nuevo León, 19 de agosto de 2016.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito.
Lic. David Rodríguez Sanguino.
Rúbrica.

(R.- 437482)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A José Cruz Contla Ávila, tercero interesado en el juicio de amparo directo D-101/2016, promovido por **Hugo Sánchez Mijangos**, por su propio derecho, contra la sentencia de nueve de septiembre de dos mil ocho, dictada por los Magistrados de la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 689/2008, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 383/2005 por el Juez Penal del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla, instruido por los delitos de lesiones calificadas y homicidio calificado, usted tiene el carácter de tercero interesado, atento a su condición de agraviado, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarlo y notificarle el acuerdo de dieciséis de mayo de dos mil dieciséis por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), y 181 de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo, deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III de la ley de la materia.

Atentamente.

San Andrés Cholula, Puebla, a 6 de septiembre de 2016.

Secretario de Acuerdos adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito.

Lic. José Alejandro Esponda Rincón.

Rúbrica.

(R.- 437929)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Noveno Circuito
San Luis Potosí, S.L.P.

EDICTO

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo 887/2016, promovido por Marco Antonio Sepulveda García, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Servicios Corporativos y OFEM, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo; asimismo se le concede un plazo de quince días contado a partir de la última publicación, para que formule alegatos o promueva amparo adhesivo, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de San Luis Potosí, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista.

Atentamente

San Luis Potosí, S.L.P., a veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Noveno Circuito.

Lic. José Luis Olvera Gil

Rúbrica.

(R.- 437939)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE
DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
TERCEROS INTERESADOS.

PETROCARRIER, S.A. DE C.V. Y ROSTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio de amparo 534/2016-IV, promovido por **PAOLA JUDITH MARES HERNÁNDEZ**, y **LIS IDAMIS MARES HERNÁNDEZ**; en el que se señala como terceros interesados a **PETROCARRIER, S.A. DE C.V.** y **ROSTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la propia ley, se ordena su emplazamiento, al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que

en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 7 de Septiembre de 2016.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Velia Alexandra Campos Casas.

Rúbrica.

(R.- 437490)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.
EDICTO

ELIZABETH FLORIANO FLORIANO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 718/2013, PROMOVIDO POR ENRIQUE MANZANARES NAVARRO, CONTRA ACTOS DEL DELEGADO ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONSISTENTE EN EL ILEGAL DICTAMEN EN OFICIO 10dI101600A/RL; Y EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN VISTA DE LO PREVENIDO POR EL NUMERAL 2 DE LA LEY DE AMPARO, SE ORDENÓ EMPLAZARLA POR ESTE MEDIO COMO TERCERAS INTERESADA, Y SE LE HACE SABER QUE PUEDE APERSONARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, Y QUE ESTÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO LA COPIA CORRESPONDIENTE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

Durango, Durango, a 26 de agosto de 2016.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Adriana Hernández Orrante.

Rúbrica.

(R.- 437892)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

Miguel Kuri Chain.

Daniel Horacio Escudero Contreras, Magistrado Presidente del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, ordena emplazar a usted como tercero interesado, mediante edictos, los cuales se publicarán, por tres veces, de siete en siete días hábiles, como esta ordenado en auto de ocho de septiembre de dos mil dieciséis, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de **quince días**, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; en los autos del juicio de amparo **869/2015-13**, promovido por **Arturo Vázquez Ayala**, por propio derecho, contra la sentencia de **veintisiete de octubre de dos mil quince**, dictada en el juicio ordinario civil **307/2014**, por el **Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Proceso Oral del Distrito Federal**, apercibiéndole que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Amparo; queda en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente.

Ciudad de México, ocho de septiembre de dos mil dieciséis.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

José Manuel González Jiménez.

Rúbrica.

(R.- 438108)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado 1o. Civil de Partido
Secretaría

**Celaya, Gto.
EDICTO**

Por éste publíquese tres veces dentro de 9 nueve días en el diario Oficial de la Federación, en Tabla de avisos del Juzgado Primero Civil de Partido y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Partido de San Luis de la Paz, Guanajuato, anunciando remate en Primer Almoneda del siguiente inmueble: Finca urbana ubicada en Privada de la Calle Giro número 103 ciento tres; **con una superficie de 247.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE: 8.50 metros con la Privada de la calle Giro que es su frente; al SUR: 8.20 metros con José Mata; al ORIENTE: 29.90 con Patrocinio N; y al PONIENTE: 31.00 metros con Antonio Ramírez. Siendo postura legal** la cantidad que cubra **las dos terceras partes** de la cantidad arrojada por el dictamen pericial emitidos en autos, siendo esta la de **\$726,000.00 (setecientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**; Bien embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número **M-81/2012** promovido por el **LICENCIADO JAVIER TORRES RAMOS** en contra de **FRANCISCO MATA RAMIREZ Y YAHARA JARAMILLO RAMIREZ**, Diligencia a verificarse a las **12:00 doce horas del día 20 veinte del mes de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis**; en el Despacho de este Juzgado; **siendo postura legal** la cantidad de **las dos terceras partes** del valor pericial antes mencionado, convóquense postores y cítese acreedores.

Celaya, Guanajuato., a 20 de Septiembre del año 2016
2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".
El Secretario del Juzgado Primero Civil de Partido.
Licenciado Carlos Patricio Camacho Montoya
Rúbrica.

(R.- 438234)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito,
con residencia en Oaxaca, Oax.
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el juicio de amparo directo **443/2015** del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, con residencia en Oaxaca, de Juárez, Oaxaca, promovido por el quejoso **JOAQUÍN CUAHUTÉMOC MARTÍN ZALAZAR BAUTISTA o JOAQUÍN SALAZAR BAUTISTA**, contra la sentencia de **ocho de septiembre de dos mil catorce**, dictada por los **magistrados integrantes de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, en el toca penal **86/2014**, en esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a juicio constitucional al tercero interesado **ARISTEO MARTÍNEZ JUÁREZ**, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaría de este Tribunal Colegiado la copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de quince días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que a sus intereses conviene formule alegatos o promueva amparo adhesivo.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a seis de septiembre de dos mil dieciséis.
El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias
Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito.
Lic. Juan Martínez Trujillo
Rúbrica.

(R.- 438526)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercer de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **52/2016**, PROMOVIDO POR **ALEJANDRO GARCÍA REYES**, CONTRA ACTOS DE LA **DÉCIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; CON FECHA **DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS DE** , SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE **SE ORDENA NOTIFICAR A LOS TERCEROS INTERESADOS JUAN ALBERTO SOTO OLVERA Y BLANCA PÉREZ MARTÍNEZ DE SOTO, POR MEDIO DE EDICTOS**, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN,

QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL**, ASIMISMO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE EL QUEJOSO SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA **DÉCIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, Y COMO TERCEROS INTERESADOS A LOS INDICADOS, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN EL TOCA NÚMERO 536/2015 POR LA AUTORIDAD DESCRITA, QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA EN EL INCIDENTE DE ADJUDICACION DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE APROBÓ EL REMATE DEL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 503/2008 RADICADO ANTE EL JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Juan José Moreno Solé.

Rúbrica.

(R.- 437801)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO**

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 54/2016, PROMOVIDO POR GILBERTO GRIMALDO CÁZARES, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, POR LA SEGUNDA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO C), DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE EMPLAZA A LA TERCERA INTERESADA GLORIA ORTA RAMOS, POR MEDIO DE EDICTOS Y SE HACE UNA RELACIÓN SUCINTA DEL ACUERDO EN QUE SE ORDENÓ LO ANTERIOR:

“San Luis Potosí, San Luis Potosí, dos de septiembre de dos mil dieciséis.

Visto el escrito signado por el quejoso Gilberto Grimaldo Cázares [...]; y en atención a su contenido, se ordena emplazar por medio de edictos [...] (a la tercera interesada Gloria Orta Ramos al juicio de amparo promovido por el citado quejoso) contra actos de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y su ejecución que atribuye al Juez Especializado en Justicia para Menores, Juez de Ejecución de Medidas para Menores y al Director del Centro Estatal de Reinserción Social de San Luis Potosí, todos con residencia en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Tribunal Federal una copia íntegra del citado edicto por todo el tiempo del emplazamiento; hágase saber a la citada tercera interesada por dicho medio que deberá presentarse ante este Tribunal Colegiado, dentro del término de treinta días contando a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, que queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicará por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal. [...]. ----- Notifíquese. ----- Así lo acordó y firma el Magistrado José Manuel Quistián Espericueta, Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito, con la Secretaría de Acuerdos licenciada Lucía Elizabeth Martínez Martínez, quien autoriza y da fe.”

San Luis Potosí, San Luis Potosí, dos de septiembre de dos mil dieciséis.

Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito.

José Manuel Quistián Espericueta.

Rúbrica.

(R.- 437930)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito
San Luis Potosí, S.L.P.**

EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 189/2016, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, POR LA PRIMERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO C), DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE EMPLAZA A LA TERCERA INTERESADA VANIA NEREYDA OROCIO CABRERA, POR MEDIO DE EDICTOS Y SE HACE UNA RELACIÓN SUCINTA DEL ACUERDO EN QUE SE ORDENÓ LO ANTERIOR:

“San Luis Potosí, San Luis Potosí, cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

Visto el escrito signado por el quejoso Carlos Alberto Velázquez Velázquez [...]; y en atención a su contenido, se ordena emplazar por medio de edictos [...] (a la tercera interesada Vania Nereyda Orocio Cabrera al juicio de amparo promovido por el citado quejoso) contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y su ejecución que atribuye al Juez Séptimo del Ramo Penal en el Estado, ambos con residencia en esta ciudad, y al Director del Centro Estatal de Reclusión de Ciudad Valles, San Luis Potosí, fijándose además en la puerta de este Tribunal Federal una copia íntegra del citado edicto por todo el tiempo del emplazamiento; hágase saber a la citada tercera interesada por dicho medio que deberá presentarse ante este Tribunal Colegiado, dentro del término de treinta días contando a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, que queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicará por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal. [...]. ---- Notifíquese. ---- Así lo acordó y firma el Magistrado José Manuel Quistián Espericueta, Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito, con la Secretaria de Acuerdos licenciada Lucía Elizabeth Martínez Martínez, quien autoriza y da fe.”

San Luis Potosí, San Luis Potosí, cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito.

José Manuel Quistián Espericueta.

Rúbrica.

(R.- 437937)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero Interesado:

Quien legalmente represente la sucesión a bienes de Giuseppe Ortuso Pinneri.

Por este conducto, se ordena emplazar a quien legalmente represente la sucesión a bienes de Giuseppe Ortuso Pinneri, dentro del juicio de amparo directo 290/2016, promovido por Gerardo Martin González, contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 20 de junio de 2016, dictada en el toca 203/2015.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17 y 20.

Se hace saber a quien legalmente represente a la parte tercero interesado de mérito que debe presentarse ante este tribunal colegiado a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de mayor circulación.

Atentamente

Guanajuato, Gto., 20 de septiembre de 2016.

La Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. Angélica María Flores Veloz.

Rúbrica.

(R.- 438297)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de Mexico

EDICTO

PARA EMPLAZAR A LOS TERCEROS INTERESADOS:

AUTOMATIZACIÓN DE SERVICIOS PRODUCTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SALVADOR ABASCAL ÁLVAREZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 465/2016-VII, PROMOVIDO POR JAIME CÁMARA CREIXELL, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA Y JUEZ CUADRAGÉSIMO SEXTO, AMBOS DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUICIO EN EL QUE SE LES TUVO A USTEDES COMO TERCEROS INTERESADOS, SE DICTÓ EL SIGUIENTE EDICTO:

En los autos del juicio de amparo **465/2016-VII**, promovido por **Jaime Cámara Creixell**, contra actos de la **Segunda Sala y Juez Cuadragésimo Sexto**, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la resolución de veintidós de abril de dos mil dieciséis, dictada en el toca 259/2016/2; el veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, se admitió a trámite la demanda de amparo, se tuvo como terceros interesados a **Luis López Panadero, Automatización de Servicios Productivos, sociedad anónima de capital variable y Salvador Abascal Álvarez**. Es la fecha que no se ha podido emplazar a los terceros interesados **Automatización de Servicios Productivos, sociedad anónima de capital variable y Salvador Abascal Álvarez**, a pesar de haber requerido a la Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, Instituto Mexicano del Seguro Social, Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, Instituto Nacional Electoral, Secretaría de Relaciones Exteriores y Policía Federal Ministerial, información respecto a sus domicilios, quienes en cumplimiento, manifestaron no contar con información al respecto; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a los terceros interesados **Automatización de Servicios Productivos, sociedad anónima de capital variable y Salvador Abascal Álvarez**, que deberán presentarse en este **Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, sito en acceso tres, piso uno, del Edificio sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México**, dentro de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de **lista** que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 27, de la Ley de Amparo.

Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Ciudad de México, veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. Jesús Moreno Flores

Rúbrica.

(R.- 438111)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Coatzacoalcos, Pertenciente al Décimo Circuito
Coatzacoalcos, Ver.**

PERFILES Y TUBOS SEVILLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA ELLO.

EDICTO

En los autos de la Diligencia de Jurisdicción Voluntaria 92/2016-11, promovido por Tomas González Perrín y Leonardo Ivan Amaro Aguilar, en su carácter de apoderados del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal Pemex Petroquímica, se dictó el siguiente acuerdo:

"ACUERDO. Coatzacoalcos, Veracruz, diecisiete de junio de dos mil dieciséis.

Visto el escrito de cuenta, signado por (...) apoderados de Pemex Petroquímica (...), por el cual promueven diligencia de Jurisdicción Voluntaria.

Se ordena formar expediente (...) y registrar bajo el número 92/2016-11.

Con fundamento en los artículos 48 y 53, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 530, 531, 532 Y 533 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se **admite a trámite la solicitud de mérito.**

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Por lo anterior, tomando en cuenta las anteriores consideraciones y ante la imposibilidad para conocer el paradero de la referida persona moral, de conformidad con el artículo 17 constitucional y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, mediante edictos que deberán publicarse por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en unos de los periódicos de mayor circulación nacional; por ejemplo Excélsior, EL Universal, etcétera; únicamente hágase saber a Perfiles y Tubos Sevilla, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de la presente diligencia de jurisdicción voluntaria 92/2016-11, Pemex Petroquímica, por conducto de sus apoderados legales, le concede un término de treinta días naturales, a fin de que el personal que su representada designe, acuda a las instalaciones del Complejo Petroquímico Morelos y procedan al retiro de los bienes con los que se pretendió suministrar las partidas 5. 11 Y 13 DEL CONTRATO cb-430-pa- 4013014. cuyo objeto fue la adquisición de bienes muebles consistentes en PLACAS y LAMINAS DE ACERO AL CARBON. que están a su disposición en las instalaciones del Complejo Petroquímico Morelos, ubicado en el domicilio ampliamente conocido en el Ejido Pajaritos, sin número y sin colonia, en la Congregación de Allende, perteneciente al Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

Hágase saber a Perfiles y Tubos Sevilla, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal persona que cuente con facultades para ello, que en la Secretaría de este Juzgado está a su disposición copia de la demanda y anexos.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma la Licenciada Luz Yesenia Armas García, Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, encargada del despacho por licencia concedida al Titular, por la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y Creación de Nuevos órganos, en términos de los artículos 26 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y con base en la circular CCJ/05/2016 de 10 de mayo del presente año, quien firma ante Oscar Sánchez Domínguez, Secretario, que da fe. "Firmas Rúbricas". Coatzacoalcos, Veracruz a 17 de junio de 2016.

Atentamente.

Coatzacoalcos, Veracruz, 19 de julio de 2016.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Moisés Pérez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 438475)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Amparo
EDICTOS

En los autos del **juicio de amparo 492/2016-IV**, del índice de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, promovido por los quejosos **Andrés Romero López y Sara Hernández Galindo**, contra actos del Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, encargado de la Oficina Central de Actuarios y Notificadores adscritos a los Juzgados Civiles y Familiares, jefe del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos con residencia en esta ciudad; el quince de agosto de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a José Paz Díaz Estrada y Juana Díaz Estrada, terceros interesados en el presente juicio, mediante edictos, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y al efecto se le hace saber una síntesis de la demanda de amparo y ampliación de la misma:

Escrito de demanda:

"[...] III. AUTORIDADES RESPONSABLES:

En su carácter de ORDENADORA:

A). JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

En su carácter de EJECUTORAS

B). ENCARGADO DE LA OFICINA CENTRAL DE ACTUARIOS Y NOTIFICADORES ADSCRITOS A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES.

C). JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO."

"IV.- ACTOS RECLAMADOS: De la autoridad **ordenadora** reclamamos la falta de emplazamiento al Juicio Ordinario Civil 751/2015, promovido por Leonel Hilario de la Rosa Rivera; todo lo actuado en ese juicio, así como la sentencia dictada el 29 de abril del año en curso, que declara propietario al actor mencionado del inmueble identificado como predio urbano ubicado como Fracción sur de la mitad sur del lote 7 de la manzana 27, del Fraccionamiento El Granjero [...] y auto por medio del cual causa ejecutoria dicha sentencia."

"De las autoridades señaladas como ejecutoras reclamamos todos los actos por los que se pretendan ejecutar los mencionados actos procesales"

"también reclamamos la ejecución de los actos de desposeimiento del bien mencionado e inscripción en el Registro Público de la Propiedad que puedan derivarse del juicio ordinario de prescripción adquisitiva"

"VI PRECEPTOS CONSTITUCIONALES VIOLADOS.- Artículos 14 y 16 de la Constitución Federal de la República. [...]"

Escrito de ampliación:

"[...] ACTO RECLAMADO: De la autoridad responsable se reclama la determinación de desposeerme del inmueble de mi propiedad, impidiéndome el acceso al mismo, así como el cumplimiento de dicha orden."

"Señalo como autoridad responsable en su doble carácter de ordenadora y ejecutora la siguiente:

A). Encargado de la Policía Estatal Única, División Preventiva, Zona Norte [...]"

Se hace saber a José Paz Díaz Estrada y Juana Díaz Estrada, terceros interesados en el presente juicio, que la audiencia constitucional está fijada para las diez horas con quince minutos del dieciocho de agosto de dos mil dieciséis. La copia simple de la demanda de amparo y del diverso escrito de ampliación, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, cuentan con treinta días a partir de la última publicación de los edictos a fin de que acudan ante este órgano jurisdiccional a señalar domicilio para recibir notificaciones y hacer valer sus derechos, apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le practicarán por lista de acuerdos.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Cd. Juárez, Chih., dieciséis de agosto de 2016.

Por acuerdo del Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

La Secretaria

Lic. Alma Karina González Carrillo.

Rúbrica.

(R.- 438419)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla

EDICTO:

Juan Salas Cázares, Briseida o Briseña Sánchez Silvestre, Ruth Noemí Rizo Mendoza y Pedro Barrios Cabrera, como terceros interesados en el juicio de amparo 545/2016 promovido por Juan Carlos Josento Aranda y Lorenzo Ricaño Cruz, por conducto de Juan Islas Calva y Juan Ulises Islas Fernández quienes se ostentan con el carácter de defensores particulares de los quejosos, contra actos del Agente del Ministerio Público Investigador de Huauchinango, Puebla, Mesa Tres y otras autoridades, mismos que se hacen consistir en:

I.- De la Autoridad Ordenadora Ciudadano Agente del Ministerio Público Investigador de Huauchinango, Puebla. Mesa Tres:

En relación a los registros de la Carpeta de Investigación 290/2016/HUAUCHÍNANGO, relativa a la investigación de los hechos con apariencia de los delitos de Robo Agravado, teniendo como probables responsables Juan Carlos Josento Aranda y Lorenzo Ricaño Cruz, en agravio de Julieta Galindo Hernández, Juan Salas Cazares, Briseida Sánchez Silvestre, el propietario del centro nocturno denominado "Caballo Negro" y quien resulte ofendido.

Por nuestra representación, como defensores privados de los imputados Juan Carlos Josento Aranda y Lorenzo Ricaño Cruz, reclamamos:

A.- El Acuerdo de Retención, dictado con fecha diez de abril del año dos mil dieciséis, a las cinco horas con cero minutos.

II.- De la Autoridad Ordenadora Ciudadano Juez de Control de la Región Judicial Norte, con sede en Huauchinango. Puebla:

En relación a los registros de la Carpeta Administrativa o Causa Penal 396/2016/HUAUCHINANGO, causa motiva por los hechos con apariencia del delito de Lesiones Calificadas, cometido en agravio de Pedro Barrios Cabrera y Andrés Cruz Figueroa; así también como probables responsables; del hecho con apariencia del delito de Robo Agravado, cometido en agravio de; Anselmo Galindo Vázquez en su carácter de propietario del centro nocturno y/o bar denominado "Caballo Negro", Julieta Galindo Hernández, Briseña Sánchez Silvestre, Juan Salas Cazares y Sofía Margarita Cruz Vicencio.

Por nuestra representación, como defensores privados de los imputados Juan Carlos Josento Aranda y Lorenzo Ricaño Cruz, reclamamos:

A.- La Resolución que declara legal la detención de nuestros defendidos. Juan Carlos Josento Aranda y Lorenzo Ricaño Cruz, dictada en la Audiencia de Control de Detención (Audiencia Inicial), con fecha trece de abril del año dos mil dieciséis.

B.- El Auto de Vinculación a Proceso, dictado en contra de nuestros defendidos. Juan Carlos Josento Aranda y Lorenzo Ricaño Cruz, en la Audiencia de Vinculación a Proceso (Audiencia Inicial Prorrogada), con fecha diecisiete de abril del año dos mil dieciséis.

III.- De la Autoridad Ejecutora, elementos aprehensores, integrantes de la Policía Municipal de Huauchinango, Puebla. Ciudadanos: José Luis Beltrán Pérez y Ernesto Vega Martínez, elementos policiacos adscritos a la Comandancia de la Policía Municipal de Huauchinango, Puebla; Por nuestra representación, como defensores privados de los imputados Juan Carlos Josento Aranda y Lorenzo Ricaño Cruz, reclamamos:

A.- La ilegal e inconstitucional detención ejecutada en la persona de nuestros defendidos, Juan Carlos Josento Aranda y Lorenzo Ricaño Cruz, con fecha diez de abril del año dos mil dieciséis, hecho ilegal ocurrido entre la 1:50 y 2:00 horas aproximadamente a cincuenta metros del bar y centro nocturno denominado "Caballo Negro" con rumbo a Aurrera,

IV.- De la Autoridad Ejecutora, Ciudadano Director del Centro Regional de Reinserción Social de Huauchinango, Puebla; por nuestra representación, como defensores privados de los imputados Juan Carlos Josento Aranda y Lorenzo Rícaño Cruz, reclamamos:

A.- El cumplimiento que está dando a los diversos actos de las autoridades ordenadoras, manteniendo recluidos en el Centro Regional de Reinserción Social de Huauchinango, Puebla, a nuestros defendidos, Juan Carlos Josento Aranda y Lorenzo Rícaño Cruz..."; toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 27, fracciones II y III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, y en razón de que en acuerdos de doce, diecisiete y diecinueve de agosto de dos mil dieciséis dictados en el mencionado juicio de amparo se ordenó emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la Republica "Reforma", se les previene para que se presenten a este juicio en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación y señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Puebla, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que les correspondan se les harán por lista, aún las de carácter personal. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo. Finalmente, se les hace saber que se encuentran señaladas las nueve horas con dos minutos del catorce de septiembre de dos mil dieciséis, misma que se diferirá hasta en tanto transcurra el plazo citado. Doy Fe.

Puebla, Puebla, a veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Mayteé del Carmen Campos Román.

Rúbrica.

(R.- 437468)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Sección Amparo
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Emplazamiento a los terceros interesados Jason Gómez Gatzionis, Marco de León Gómez Gatzionis y las menores Carolina María Gómez Hach y Shopia Gómez Valladares, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, Culiacán, Sinaloa.

Juicio de amparo **387/2016**, promovido por **L&M Companies, Inc., por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Pabel Eduardo Vargas Méndez**, contra actos del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa y otras autoridades, señalando como terceros interesados a **Jason Gómez Gatzionis, Marco de León Gómez Gatzionis y las menores Carolina María Gómez Hach y Shopia Gómez Valladares**, atribuyendo a las autoridades responsables el acto reclamado consistente en:

"IV.- **ACTOS RECLAMADOS:**

a) Del Notario Público número 78 en el Estado de Sinaloa, el aviso preliminar de fecha dieciocho de marzo del dos mil dieciséis sobre el bien inmueble cuya fuente de propiedad deriva de la escritura pública número 6449, volumen XXII, de fecha quince de septiembre del dos mil seis, levantada ante la fe del Notario Público número 67 en el Estado de Sinaloa, que quedó registrada en la inscripción número 187, del Libro número 1534, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa.

b) Del Notario Público número 78 en el Estado de Sinaloa, el aviso preventivo de fecha dieciocho de abril del dos mil dieciséis sobre el bien inmueble cuya fuente de propiedad deriva de la escritura pública número 6449, volumen XXII, de fecha quince de septiembre del dos mil seis, levantada ante la fe del Notario Público número 67 en el Estado de Sinaloa, que quedó registrada en la inscripción número 187, del Libro número 1534, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa.

c) Del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa y del Oficial Registrador del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa de Culiacán, Sinaloa, la inscripción del aviso preliminar de fecha dieciocho de marzo del dos mil dieciséis enviado por el Notario Público número 78 en el Estado de Sinaloa, sobre el bien inmueble cuya fuente de propiedad deriva de la escritura pública número 6449, volumen XXII, de fecha quince de septiembre del dos mil seis, levantada ante la fe del Notario Público número 67 en el Estado de Sinaloa, que quedó registrada en la inscripción número 187, del Libro número 1534, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa.

d) Del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa y del Oficial Registrador del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa de Culiacán, Sinaloa, la inscripción del aviso preventivo de fecha dieciocho de abril del dos mil dieciséis enviado por el Notario Público número 78 en el Estado de Sinaloa, sobre el bien inmueble cuya fuente de propiedad deriva de la escritura pública número 6449, volumen XXII, de fecha quince de septiembre del dos mil seis, levantada ante la fe del Notario Público número 67 en el Estado de Sinaloa, que quedó registrada en la inscripción número 187, del Libro número 1534, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa.

e) Del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa y del Oficial Registrador del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa de Culiacán, Sinaloa, las resoluciones de fecha quince y diecinueve de abril del dos mil dieciséis, que contienen el rechazo registral a lo ordenado por la Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en Culiacán, Sinaloa, mediante oficios 696/2016 y 913/2016, respecto al embargo decretado, en autos del juicio ejecutivo mercantil número 515/2015, sobre el bien inmueble cuya fuente de propiedad deriva de la escritura pública número 6449, volumen XXII, de fecha 15 de septiembre del 2006, levantada ante la fe del Notario Público número 67 en el Estado de Sinaloa, que quedó registrada en la inscripción número 187, del Libro número 1534, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa.

f) Del Oficial Registrador del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa de Culiacán, Sinaloa y del Registrador Jair Enrique Rojo Palazuelos, la calificación registral de rechazo contenida en las boletas de rechazo identificadas con folios de embargo 3997 de fecha quince de abril del dos mil dieciséis y 328353 de fechas quince y diecinueve de abril del dos mil dieciséis, respectivamente, mismas que sustentan las resoluciones de fecha quince y diecinueve de abril del dos mil dieciséis suscritas por el Director del Registro Público de la Propiedad, que contienen el rechazo registra a lo ordenado por la Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en Culiacán, Sinaloa, mediante oficios 696/2016 y 913/2016, respecto al embargo decretado en autos del juicio ejecutivo mercantil número 515/2015, sobre el bien inmueble cuya fuente de propiedad deriva de la escritura pública número 6449, volumen XXII, de fecha 15 de septiembre del 2006, levantada ante la fe del Notario Público número 67 en el Estado de Sinaloa, que quedó registrada en la inscripción número 187, del Libro número 1534, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa.

g) Del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa y del Oficial Registrador del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa de Culiacán, Sinaloa, la inscripción de la escritura pública número 37334, Volumen LV, Libro V, de fecha veintisiete de junio del dos mil quince, levantada ante la fe del Notario Público número 78 en el Estado de Sinaloa, cuyo objeto es el bien inmueble cuya fuente de propiedad deriva de la escritura pública número 6449, volumen XXII, de fecha quince de septiembre del dos mil seis, levantada ante la fe del Notario Público número 67 en el Estado de Sinaloa, que quedó registrada en la inscripción número 187, del Libro número 1534, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa.

h) Del Director General del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, la inscripción de la escritura pública número 37334, Volumen LV, Libro V, de fecha veintisiete de junio del dos mil quince, levantada ante la fe del Notario Público número 78 en el Estado de Sinaloa, cuyo objeto es el bien inmueble cuya fuente de propiedad deriva de la escritura pública número 6449, volumen XXII, de fecha quince de septiembre del dos mil seis, levantada ante la fe del Notario Público número 67 en el Estado de Sinaloa, que quedó registrada en la inscripción número 187, del Libro número 1534, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa.

i) Asimismo se señalan como actos reclamados los efectos y consecuencias que generen los avisos preliminar y preventivo, así como de las resoluciones señaladas como actos reclamados, tales como los actos de ejecución de las mismas.”

Ahora bien, con apoyo en los artículos 27, fracción III, inciso b), último párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena el emplazamiento por medio de EDICTOS a los terceros interesados **Jason Gómez Gatzionis, Marco de León Gómez Gatzionis y las menores Carolina María Gómez Hach y Shopia Gómez Valladares**, en relación a la demanda de garantías promovida por **L&M Companies, Inc., por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Pabel Eduardo Vargas Méndez**, haciéndole saber que deberán apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de terceros interesados dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; asimismo, se hace de su conocimiento que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa, se encuentra ubicado en Carretera a Navolato, número 10321, poniente, Kilómetro 9.5, Sindicatura de Aguaruto, Código Postal 80375.

Culiacán, Sinaloa, a 1 de septiembre de 2016.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Lic. Marco Antonio Ostos García.

Rúbrica.

(R.- 437824)

AVISOS GENERALES

“PASTELITOS Y DELICIAS DE MEXICO”, S.A.P.I. DE C.V.

De conformidad con lo dispuesto por el inciso e) del Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de “PASTELITOS Y DELICIAS DE MÉXICO”, S.A.P.I. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará a las **13:00 horas del día 6 de Noviembre de 2016** en el domicilio social de la empresa, ubicado en Virgilio #40 Local L y M, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, en México, Distrito Federal, para resolver los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

I.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, sobre la propuesta de aumento en la parte variable del capital social en cantidad de \$24,000,000.00, de acuerdo a las resoluciones adoptadas en Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de septiembre de 2016.

II.- Nombramiento de delegados especiales que ejecuten los acuerdos de la Asamblea.

Ciudad de México, a 29 de Septiembre de 2016

Presidente del Consejo de Administración

Andros Tabares Juárez Correu

Rúbrica.

(R.- 438481)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/D/08/2016/R/11/089

RUBÉN GANDARA LANDEROS y/o JOSÉ RUBÉN GÁNDARA LANDEROS. En virtud que no fue localizado en el domicilio registrado en el expediente **DGR/D/08/2016/R/11/089**, ni en el proporcionado por la entidad fiscalizada, agotando los medios posibles para conocer su domicilio, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por acuerdo del 22 de septiembre de 2016, se ordenó su citación por edictos por la conducta presuntamente irregular atribuida en su carácter de Supervisor de Obra del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, toda vez que omitió llevar el control de la amortización de la totalidad del anticipo otorgado con cargo al Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios número MF OP CP FIDEM 02/12 de 13 de agosto de 2012, suscrito entre ese H. Ayuntamiento y Refugio Rubén Cervantes Viramontes, ejecutado con recursos del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios; infringiendo los artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 115 fracción XII, y 143 de su Reglamento; y Cláusula Octava del citado Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios. Por lo anterior, usted ocasionó presumiblemente un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$92,399.86**, cantidad que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones, así como un perjuicio constituido por los gastos financieros que se generen. En consecuencia, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; 2º, relativo a la Dirección General de Responsabilidades y 34, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, a las **diez horas del día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho

para hacerlo y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que se realicen posteriormente, inclusive las de carácter personal, se realizarán por rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada de las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016.

El Director General

Lic. Víctor José Lazcano y Beristain.

Rúbrica.

(R.- 438304)

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/D/08/2016/R/11/079**

AGUZZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. En virtud que no fue localizado en el domicilio registrado en el expediente **DGR/D/08/2016/R/11/079**, ni en los proporcionados por el IMSS y SAT, agotando los medios posibles para conocer su domicilio, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por acuerdo del 22 de septiembre de 2016, se ordenó su citación por edictos por la conducta presuntamente irregular atribuida en su carácter de empresa contratista, toda vez que con cargo al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número MSLO/20232/FIDEM/01/2011 del 28 de octubre de 2011, suscrito con el H. Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, el cual fue financiado con recursos del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, recibió el pago de conceptos de obra considerados en las estimaciones número 2, 3 y 4, con periodos de ejecución entre el 7 de noviembre de 2011 al 2 de mayo de 2012, que no fueron ejecutados en los términos pactados, según se constató durante la visita física de fecha 5 de septiembre de 2012; infringiendo el artículo 56 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y las Cláusulas Primera y Sexta del citado Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado. Por lo anterior, usted ocasionó presumiblemente un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$2'149,509.72**, cantidad que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones, así como un perjuicio constituido por los intereses correspondientes. En consecuencia, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; 2º, relativo a la Dirección General de Responsabilidades y 34, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le cita para que comparezca por conducto de su representante legal a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, a las **trece horas del día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibida que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que se realicen posteriormente, inclusive las de carácter personal, se realizarán por rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada de las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016.

El Director General

Lic. Víctor José Lazcano y Beristain

Rúbrica.

(R.- 438305)

FIBRA INN

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS O CBFIs CON CLAVE DE PIZARRA "FINN 13" EMITIDOS POR DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ACTUANDO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO F/1616 "FIBRA INN", A CELEBRARSE EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley de Mercado de Valores, 217, 218, 219, 220 y 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones del Crédito, la Cláusula Octava, sección 8.1 del Fideicomiso F/1616 (el "**Fideicomiso**"), se convoca a los tenedores (los "**Tenedores**") de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (los "**CBFIs**") con clave de pizarra "FINN 13", emitidos por el Fideicomiso, a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES** a celebrarse a las 11:00 horas del día 11 de noviembre de 2016, en el domicilio ubicado en Paseo de la Reforma, número 342, piso 28, colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la internalización de la administración del Fideicomiso, mediante el acuerdo de voluntades entre las partes para la terminación anticipada del contrato de asesoría celebrado entre el Fideicomiso y Asesor de Activos Prisma, S.A.P.I. de C.V.

II. En caso de aprobarse el punto anterior, propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (CBFIs) para ser destinados al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho acuerdo de voluntades entre las partes.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar en lo conducente el contrato de Fideicomiso, a fin de modificar la estructura de integración actual del Comité Técnico y sus facultades.

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar en lo conducente el contrato de Fideicomiso, a fin de modificar las facultades del Comité de Nominaciones.

V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar en lo conducente el contrato de Fideicomiso, a fin de modificar las facultades del Comité de Prácticas.

VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar en lo conducente el contrato de Fideicomiso, a fin de modificar los derechos actuales de los Tenedores, relativos a las transacciones con CBFIs.

VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar en lo conducente el contrato de Fideicomiso, a fin de modificar ciertos derechos de los Tenedores, relativos a las Asambleas de Tenedores.

VIII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar en lo conducente el contrato de Fideicomiso, a efectos de ajustar su redacción conforme a (i) las disposiciones legales aplicables y (ii) situación actual del negocio.

IX. Designación de Delegados Especiales para llevar a cabo los acuerdos que se tomen en la Asamblea de Tenedores.

X. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea Extraordinaria, los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus CBFIs, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los Tenedores deberán exhibir en las oficinas de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicadas en Cordillera de los Andes, número 265, piso 2, colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, a la atención de Mónica Jiménez Labora Sarabia y/o Lizbeth Moreno Martínez (mjimenezlabora@cibanco.com y/o limoreno@cibanco.com), los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, dentro del horario comprendido entre 9:00 y 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Tenedores. Contra entrega de las constancias, se expedirán los respectivos pases de asistencia, en la que constarán el nombre del Tenedor y el número de CBFIs que representen, y sin los cuales no podrán participar en la Asamblea Extraordinaria de Tenedores.

Los Tenedores podrán ser representados en la Asamblea Extraordinaria por apoderados que acrediten su personalidad mediante carta poder o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 49, fracción III, de la Ley del Mercado de Valores.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos del Orden del Día de la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES**, se encontrarán a disposición de los Tenedores con al menos 10 (diez) días anteriores a la celebración de dicha Asamblea, en las oficinas del Representante Común, en la sede de la Asamblea, y también podrán ser consultados en el portal electrónico del Fideicomiso: www.fibrainn.mx.

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2016
Representante Común de los Tenedores
CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

Delegada Fiduciaria
Mónica Jiménez Labora Sarabia
Rúbrica.

Delegado Fiduciario
Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor
Rúbrica.

(R.- 438482)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional Estado de México Oriente
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIODICA:
CARTÓN Y PAPEL ARCHIVO No. IMSS/EMO/LPN/001/2017

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el numeral 5.7.2. del Acuerdo por lo que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; los numerales 8.5, 8.9.1 inciso a), 8.12 y demás relativos y aplicables de la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto a través de la Delegación Regional Estado de México Oriente, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **IMSS/EMO/LPN/001/2017**, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación de desechos de generación periódica: Desechos de Cartón y Papel Archivo, que se generan en las Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO ANUAL	* VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO	DEPÓSITO DE GARANTIA (10%)	UBICACIÓN	FECHA PROGRAMADA DE RECOLECCIÓN
1	Cartón	kilo	79,872	0.3688	\$2,945.67	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01
	Papel Archivo	kilo	3,500	0.4207	\$147.24		

La entrega de las bases se efectuará de forma gratuita en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Autopista México-Querétaro Km 26.5, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquinahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020: del 6 al 10 de octubre de 2016 de 09:00 a 14:00 horas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/htm/imssvende.htm>

El acto de junta de aclaración de las bases, se efectuará el día 17 de octubre de 2016, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Autopista México-Querétaro Km 26.5, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquinahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo el día 20 de octubre de 2016, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Autopista México-Querétaro Km 26.5, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquinahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020.

El acto de fallo, se realizará el día 21 de octubre de 2016, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Autopista México-Querétaro Km 26.5, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquinahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los desechos de generación periódica: cartón y papel archivo, mediante Cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual será liberado al momento en que el participante ganador haya cumplido totalmente con sus obligaciones.

El retiro de los desechos de generación periódica: cartón y papel archivo, deberá llevarse a cabo de conformidad con el Anexo 1 (Uno) de las bases.

A los actos de carácter público podrán asistir los participantes cuyas ofertas hubiesen sido desechadas, así como cualquier persona, aunque no haya obtenido las bases, en cuyo caso, únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de octubre de 2016.
 Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Ing. Jesús Alfaro Arellano
 Rúbrica.

(R.- 438493)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se da a conocer el cese de efectos de la habilitación del ciudadano Arturo Román Ochoa, como corredor público número 5 en la Plaza del Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o. y 3o., fracción III, de la Ley Federal de Correduría Pública; 1o. y 72, fracción II, de su Reglamento y 23, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, hace del conocimiento al público en general, el cese de efectos de la habilitación del Licenciado Arturo Román Ochoa, como Corredor Público número 5 en la Plaza del Estado de Quintana Roo, con motivo de su renuncia expresa el día 30 de agosto de 2016, e informa que su libro de registro, índice y archivo de actas y pólizas se encuentran bajo la custodia del Archivo General de Correduría Pública adscrito a la Dirección General de Normatividad Mercantil en los términos en que fueron entregados, y que el sello oficial a su cargo fue destruido de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.- La Directora General de Normatividad Mercantil, **Elsa Regina Ayala Gómez**.- Rúbrica.

LISTA de Corredores Públicos que, en su calidad de peritos, ofrecen de manera regular servicios de valuación, en las materias específicas que se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en los artículos 3, fracción VI, de la Ley Federal de Correduría Pública, 23, fracción XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 del Acuerdo que establece los Lineamientos a seguir por los Corredores Públicos para emitir avalúos, hace del conocimiento del público en general la lista de Corredores Públicos que, en su calidad de peritos, ofrecen de manera regular servicios de valuación, en las materias específicas que se señalan.

Los datos para contactar a los Corredores Públicos se podrán consultar en la página de Internet www.correduriapublica.gob.mx en el rubro denominado "Directorio", sección "Corredores Públicos".

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Yolanda López Guzmán	2	Aguascalientes	Muebles, inmuebles, derechos (para efectos entre otros de impuestos de adquisición, judiciales, fiscales, mejoras y comerciales)
Miguel Ángel Muñoz González	3	Aguascalientes	Muebles e inmuebles, tangibles, marcas y toda clase de bienes sujetos a avalúo
Francisco Llamas Esperón	4	Aguascalientes	Muebles (maquinaria y equipo), inmuebles, intangibles (marcas, rentabilidad, empresas en marcha, acciones, precios de transferencia para partes relacionadas)

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Marco Antonio Hernández Medina	8	Aguascalientes	Muebles, inmuebles, comerciales, judiciales, para pago de impuestos, referidos, agropecuaria, maquinaria y equipo, hoteles, negocios en marcha e intangibles
Roberto José Arellano Crespo	9	Aguascalientes	Inmuebles (para efectos de ISABI y mejoras referidas), intangibles (marcas, patentes, software y "know-how", regalías, rentabilidad, negocios en marcha), acciones, precios de transferencias, bienes muebles (maquinaria y equipo, semovientes), aeronaves, masas concursales, derechos (concesiones, daños y perjuicios), obras de arte y joyas
Miguel Ángel Marmolejo Cervantes	11	Aguascalientes	ISABI, mejoras, referidos, comerciales, marcas, mercado, negocios en marcha, aduaneros
Víctor Manuel Delgadillo de la Serna	13	Aguascalientes	Inmuebles (para efectos de ISABI, mejoras y referidos, terreno rústico o urbano y todo tipo de construcciones), intangibles (marcas, patentes, software y "know-how", regalías, rentabilidad, negocios en marcha), bienes muebles (maquinaria y equipo, vehículos)
José Cabral Moreno	14	Aguascalientes	Inmobiliaria (para efectos fiscales), negocios en marcha, patentes y marcas e inventarios
Felipe Muñoz Rodríguez	15	Aguascalientes	Inmuebles (para efectos de ISABI y mejoras referidas), intangibles (marcas, patentes, software y "know-how", regalías, rentabilidad, negocios en marcha), acciones, precios de transferencias, bienes muebles (maquinaria y equipo, semovientes), aeronaves, masas concursales, derechos (concesiones, daños y perjuicios), obras de arte y joyas
Jorge Diez de Bonilla Gutiérrez	1	Baja California	Bienes muebles e inmuebles

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Alberto Ugalde Mendoza	2	Baja California	Bienes muebles, inmuebles, intangibles, marcas
Eduardo Vidales Vázquez	3	Baja California	Bienes muebles e inmuebles (terrenos y edificaciones, comerciales y habitacionales), automóviles y automóviles clásicos, motocicletas, acciones y partes sociales, establecimientos comerciales, espectáculos y conciertos, restaurantes, lotes de vino tinto, avalúos referidos, comerciales y deméritos
Eduardo Manuel Ruiz Orozco Pérez	4	Baja California	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles, negocios en marcha, derechos, servicios y bienes agropecuarios
Pedro Antonio Hernández Castro	5	Baja California	Inmuebles, muebles, empresas, negocios e intangibles, en todas sus clases
Juan Carlos Caropresi Regalado	7	Baja California	Inmuebles, maquinaria y equipo, propiedad intelectual, negocios en marcha, bienes agropecuarios
José Guadalupe Gutiérrez Ramírez	8	Baja California	Muebles e inmuebles, maquinaria y equipo
Sirak Emmanuel Pérez Soltero	9	Baja California	Muebles e inmuebles, negocios en marcha, maquinaria y equipo, agropecuario e industrial, marcas
Joaquín Oseguera Iturbide	16	Baja California	Inmuebles e intangibles
Guillermo Caropresi Gómez	17	Baja California	Inmuebles, maquinaria y equipo, propiedad intelectual, negocios en marcha, bienes agropecuarios
Rafael Angulo Cebberos	18	Baja California	Bienes, muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, negocios en marcha
Lamberto Manuel Fernández Peralta	19	Baja California	Bienes inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles, negocios en marcha
Manuel Irineo Pérez Alarcón	20	Baja California	Inmuebles, inmuebles agropecuarios, maquinaria y equipo, acciones, negocios en marcha, franquicias e intangibles en general

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Luis Alberto Montijo Velázquez	22	Baja California	Inmuebles, muebles, propiedad intelectual
Patricio Orozco Loza	23	Baja California	Bienes inmuebles, maquinaria y equipo, empresas, marcas y patentes, bienes intangibles
Marie Alicia Diez de Bonilla González	24	Baja California	Bienes muebles e inmuebles
Carlos Alfonso Madrazo Villarreal	25	Baja California	Mobiliaria, intangibles, financiera, empresas, obras de arte
Yissel Vidal Orozco	26	Baja California	Intangibles, inmuebles, muebles
Francisco Javier Mazoy Cámara	2	Baja California Sur	Inmuebles
María del Pilar García Orozco	3	Baja California Sur	Inmobiliaria, embarcaciones, empresas, maquinaria y equipo
Manuel Gonzalo Ángulo Verdugo	5	Baja California Sur	Tangibles e intangibles
José Antonio Alegre Ochoa	7	Baja California Sur	Intangibles, especialmente marcas comerciales y negocios en marcha, inmuebles y embarcaciones
Jesús Rafael Méndez Garmendia	8	Baja California Sur	Inmuebles, muebles, maquinaria, joyas, obras de arte e intangibles
Romina del Carmen Ruiz Cárdenas	9	Baja California Sur	Inmuebles, maquinaria y equipo (incluyendo artefactos navales), negocios en marcha, obras de arte, intangibles (acciones, marcas registradas)
Francisco Javier Alegre Ortega	10	Baja California Sur	Bienes muebles e inmuebles
Perla del Carmen Cortés Madrazo	3	Campeche	Bienes inmuebles, joyas y alhajas
Emilio del Río Pacheco	4	Campeche	Intangibles, negocios en marcha, precios de transferencia, muebles e inmuebles
Luis Mauricio Ibarrola Serrano	5	Chiapas	Muebles e inmuebles, intangibles, acciones, derechos de propiedad industrial e intelectual, negocios en marcha
Omar Cayam Valenzuela Escalante	2	Chihuahua	Bienes inmuebles, muebles, marcas, patentes, elementos de propiedad industrial, maquinaria, equipo, empresas, acciones, joyas, embarcaciones, aeronaves, rentas, obras de arte, derechos de autor, naves industriales, predios rústicos

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Jorge Luis Ruiz Martínez	4	Chihuahua	Bienes muebles (maquinaria, mobiliario y equipo en general, vehículos, aeronaves, embarcaciones), bienes inmuebles (terrenos y edificaciones industriales, comerciales y habitacionales), acciones, todo tipo de activos, intangibles (patentes, marcas, software), negocios en marcha, precios de transferencia, joyas y alhajas
Graciela Margarita Puente Escalante	7	Chihuahua	Acciones, partes sociales, empresas en marcha, inmuebles e intangibles
Verónica Torres Torres	8	Chihuahua	Inmobiliaria, mobiliaria, maquinaria y equipo, derechos
Francisco Torres Arizmendi	10	Chihuahua	Muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles
Enrique Ángel Marcos Abularach	11	Chihuahua	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipo e intangibles, empresas (negocios en marcha)
Alejandro Burciaga Molinar	12	Chihuahua	Inmuebles, empresas, acciones, marcas, patentes, derechos e intangibles
Carlos Lauro Romo Vázquez	3	Coahuila	Muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles (marcas, patentes, derechos de autor), bienes muebles, semovientes (ganado), mejoras a inmuebles, vehículos
Severo Carlos Mendoza Hernández	4	Coahuila	Inmobiliaria: En todos sus aspectos, comerciales, referidos, contables, garantizar créditos, etcétera Mobiliario: En todos sus aspectos como son: maquinaria y equipo, patrimonio familiar, comercial, judicial, etcétera
Juan Manuel Barrera Martínez	6	Coahuila	Inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles (marcas, patentes, empresa en marcha), semovientes
César Edmundo Villafranca y González	7	Coahuila	Inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles, para efectos fiscales (referidos, garantía del interés fiscal)
Marco Antonio Barbosa Reyes	2	Colima	Inmuebles, maquinaria y equipo, negocios en marcha
Ramón González Gutiérrez	1	Ciudad de México	Inmobiliaria, vehículos, automóviles y equipos de transporte, empresas y marcas

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Manuel Ramírez y Franco	2	Ciudad de México	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, vehículos de motor, aeronaves, barcos y embarcaciones en general, empresas (negocios en marcha), activos y acciones, marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, regalías y otros derechos de autor, obras de arte, antigüedades, alhajas y joyería, derechos en general, servicios en general, obligaciones en general
René Arredondo Cepeda y Fonseca	3	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, activos fijos, industriales, judiciales, negocios y garantías fiscales
María Esther García Álvarez	4	Ciudad de México	Bienes inmuebles, bienes muebles, aeronaves, embarcaciones, intangibles, negocios en marcha
Jaime Romero Anaya	7	Ciudad de México	Empresas, activos fijos, activos intangibles, inmuebles, para garantía del interés fiscal, para precios de transferencia entre partes relacionadas
Fernando Abraham Barrita Chagoya	8	Ciudad de México	Empresas, inmuebles, intangibles
Rafael Camargo Aranda	9	Ciudad de México	Muebles e inmuebles, negocios en marcha, acciones y partes sociales, joyería, pinturas y obras de arte
Guillermo Villarreal Torres	11	Ciudad de México	Muebles e inmuebles, marcas, acciones, negocios en marcha, intangibles, patentes, derechos, precios de transferencia
Francisco Xavier Breña Malagamba	12	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, marcas, acciones, negocios en marcha
Julio Alejandro Durán Gómez	13	Ciudad de México	Bienes y activos intangibles (patentes, modelos, diseños, marcas, franquicias, derechos de autor, reservas, regalías), empresas, acciones y partes sociales, precios de transferencia, derechos, servicios, bienes muebles e inmuebles, obras de arte, antigüedades, alhajas y joyería
Mauricio Alejandro Oropeza Estrada	14	Ciudad de México	Inmuebles, muebles, intangibles, acciones, derechos, daños y perjuicios y todo lo que sea susceptible de valorarse

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Anuar Antonio Rezc Baltezar	16	Ciudad de México	Todo tipo de bienes y derechos
José Antonio Soto Silva	17	Ciudad de México	Muebles e inmuebles
Jorge Armando Pérez Rivera	18	Ciudad de México	Bienes muebles, inmuebles, maquinaria y equipo
Margarita Isabel Sánchez Meneses	19	Ciudad de México	Empresas y negocios en marcha, bienes inmuebles, activos intangibles (marcas, nombres comerciales, propiedad intelectual e industrial), bienes muebles, maquinaria y equipo, acciones y partes sociales de sociedades, precios de transferencia, embarcaciones
Francisco Castellanos Guzmán	20	Ciudad de México	Inmuebles, marcas, intangibles, negocios en marcha, precios de transferencia
José Francisco Alejandro Ruiz Robles	22	Ciudad de México	Bienes inmuebles (terrenos urbanos, suburbanos, agropecuarios, rurales, forestales, unidades industriales y en general, todo tipo de terrenos y edificaciones), bienes muebles (activos, maquinaria y equipo, vehículos de motor, mobiliario y equipo de oficina), obras de arte, antigüedades, alhajas y joyas, bienes intangibles (proyectos de inversión, negocios en marcha, acciones, marcas, patentes y en general, cualquier derecho de propiedad intelectual), precios de transferencia, justipreciación de rentas, derechos, servicios y obligaciones en general
Hugo Murillo Zermeño	23	Ciudad de México	Bienes inmuebles, muebles, derechos, contratos, obligaciones, precios de transferencia, marcas, patentes, derechos de autor, negocios en marcha
María Cristina Juárez Uribe	24	Ciudad de México	Inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles, negocios en marcha
German Guerra Velarde	26	Ciudad de México	Inmuebles, maquinaria, equipo e intangibles

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
María Marcela Gómez Plata	27	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, obras de arte, intangibles, maquinaria y equipo
José Eduardo Núñez Durán	28	Ciudad de México	Empresas, acciones, intangibles, precios de transferencia y para efectos aduaneros
José Armando Julián Salcedo Arranz	29	Ciudad de México	Alhajas y joyería, empresas, activos y acciones, maquinaria y equipo, marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, obligaciones en general, vehículos de motor
Pedro García Tiburcio	30	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, marcas, acciones, negocios en marcha
Federico Gabriel Lucio Decanini	31	Ciudad de México	Toda clase de inmuebles como edificios, casas, terrenos, puentes, centros comerciales, estacionamientos, naves industriales, bodegas, hoteles, granjas, e industrias. Todo tipo de muebles como equipos de oficina y transporte, inventarios, menaje de casa, aeronaves, helicópteros, barcos. Todo tipo de intangibles como marcas, patentes, acciones, nombres comerciales, concesiones, negocios en marcha, daños y perjuicios y empresas en concurso mercantil
Elio Chávez Martínez	32	Ciudad de México	Muebles, inmuebles y derechos
José Lázaro Peña Ruiz	36	Ciudad de México	Precios de transferencia, inmobiliaria, industrial, maquinaria y equipo, bienes intangibles y tangibles, acciones, proyectos, bienes muebles, aeronaves, embarcaciones, derechos y obligaciones
Luis Gonzalo Herrera Sandoval	37	Ciudad de México	Bienes inmuebles
Carlos Arturo Matsui Santana	38	Ciudad de México	Efectos fiscales, judiciales y comerciales, precios de transferencia, reexpresión de estados financieros y contables, empresas en marcha, partes sociales y acciones, marcas, patentes, modelos, diseños, nombre comercial, franquicias, derechos de autor, reservas, regalías, licencia de uso, software, cartera de clientes, concesiones y derechos, obligaciones y servicios, inmuebles y muebles, vehículos aéreos, terrestres, marítimos, maquinaria y equipo, daños y perjuicios

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
José Gabriel Bastidas Salcido	40	Ciudad de México	Muebles, inmuebles, intangibles, joyas y obras de arte
Cecilia Arredondo Ramos	41	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo
María del Rocío González Hernández	43	Ciudad de México	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, mobiliario, arte, pinturas y alhajas, buques, aeronaves, negocios en marcha, acciones, partes sociales y bonos, marcas, patentes, derechos de autor, concesiones, franquicias y otros activos intangibles, bienes agropecuarios, valuación financiera y para efectos fiscales
Mauro A. Cándano Álvarez del Castillo	45	Ciudad de México	Muebles, inmuebles y sociedades
Juan M. Álvarez Moreno	46	Ciudad de México	Empresas, marcas, intangibles, maquinaria y equipo, inmuebles, dictámenes precios transferencia, fiscales
Alfredo Porcayo Vergara	47	Ciudad de México	Inmuebles, maquinaria, negocios en marcha, etcétera
Mariano Velasco Márquez	48	Ciudad de México	Bienes inmuebles, bienes muebles (maquinaria, equipos, acciones)
José Antonio Sánchez Chávez	49	Ciudad de México	Inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles (patentes, marcas, negocios en marcha, etcétera)
Gerardo Francisco M. Saavedra Silva	50	Ciudad de México	Inmuebles, acciones, negocios en marcha, propiedad industrial, maquinaria, equipo y vehículos
José Antonio Rodríguez Márquez	51	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, marcas, acciones, negocios en marcha y obras de arte
Misael Santiago Dehesa Pulido	52	Ciudad de México	Bienes inmuebles, bienes muebles, bienes agropecuarios, rurales o forestales, maquinaria y equipo, vehículos de motor, empresas, activos y acciones, marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, regalías y otros derechos de autor, obras de arte, antigüedades, alhajas y joyería, derechos en general, servicios en general y obligaciones en general

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Susana Margarita Bravo Vieyetz	53	Ciudad de México	Bienes inmuebles (urbanos, suburbanos, rurales y, agropecuarios, otros), bienes muebles (maquinaria y equipo, vehículos automotores, aeronaves, embarcaciones, otros), empresas y negocios en marcha, bienes intangibles relacionados con el mercado (marcas registradas, nombres comerciales, imagen de mercado, nombres de portales o "sitios de red" en internet, otros), bienes intangibles relacionados con la cartera de clientes (lista de clientes, contratos con clientes, otros), bienes intangibles intelectuales o artísticos (material literario, obras musicales, otros), bienes intangibles basados en contratos o derechos (licencia de uso, regalía, franquicia, otros), bienes intangibles tecnológicos (patentes, software, conocimiento técnico, otros), alhajas y joyería, obras de arte y demás bienes, derechos, servicios y obligaciones. Todo lo anterior para fines fiscales, financieros, reexpresión de estados financieros y contables, normas contables nacionales e internacionales, gestión de intangibles, otros
Carlos Martín León Barrera	54	Ciudad de México	Bienes inmuebles urbanos, suburbanos, rurales, etcétera, bienes muebles, maquinaria, equipo, embarcaciones, aeronaves, vehículos, activos, etcétera, alhajas, joyería y obras de arte, intangibles, negocios en marcha, patentes y marcas, empresas, acciones, partes sociales, etcétera, con fines fiscales, contables, judiciales, comerciales, financieros, etcétera
Omar Alejandro Said Saldaña	55	Ciudad de México	Bienes inmuebles, muebles, intangibles y efectos de comercio
Francisco Javier Sánchez Gavito Díaz	59	Ciudad de México	Inmuebles y empresas

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Tayatzin Gutiérrez Ramírez	60	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, derechos, intangibles y acciones
Jaime Salvador García González	61	Ciudad de México	Inmuebles, bienes muebles, empresas, acciones, carteras de crédito o cobranza y todo tipo de bienes intangibles como patentes, marcas y derechos de propiedad intelectual
Graciela Martínez Pérez	62	Ciudad de México	Inmuebles, maquinaria y equipo, negocios, marcas y proyectos mineros
Alfonso Javier Mejía Calderón	63	Ciudad de México	Empresas, acciones, inmuebles, todo tipo de bienes muebles e intangibles
Armando Salazar Chávez	64	Ciudad de México	Inmobiliaria, mobiliaria, intangibles, negocios en marcha, acciones, maquinaria y equipo, precios de transferencia con partes relacionadas
Alfredo Trujillo Betanzos	65	Ciudad de México	Bienes inmuebles y muebles, dentro de los que se destacan agropecuarios, rurales o forestales, maquinaria y equipo, vehículos de motor, empresas, acciones, bonos y otros activos, marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, regalías y otros derechos de autor, obras de arte, antigüedades, alhajas y joyería, bienes, derechos, servicios y obligaciones en general
Oscar Gerardo Castillo Chávez Camacho	66	Ciudad de México	Bienes inmuebles, bienes muebles, maquinaria y equipo, vehículos de motor, empresas, activos y acciones, marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, obras de arte, derechos en general, servicios en general y obligaciones en general
Ramón Galván Gutiérrez	69	Ciudad de México	Inmuebles, acciones, sociedades, marcas, precios de transferencia, mobiliario y equipo, certificados de participación y en general todo tipo de bienes y derechos tangibles e intangibles
Daniel Ortiz Lora	71	Ciudad de México	Intangibles, marcas, negocios en marcha, muebles e inmuebles, fiscales

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Carlos Alfredo Ongay Flores	72	Ciudad de México	Bienes inmuebles, bienes muebles, bienes y derechos intangibles, empresas y negocios en marcha, obras de arte plástico, obras de arte escénico, obras de arte visual, bellas artes, bienes culturales, planta, maquinaria y equipo, bienes agropecuarios o rurales y forestales, bienes ecológicos y del medio ambiente, alhajas y joyería, marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, regalías y otros derechos de autor, propiedad intelectual en sistemas de la información, estudios de precios de transferencia, monedas y sellos postales, activo, antigüedades, bienes, derechos, servicios y obligaciones
María Isabel Rodríguez Hernández	73	Ciudad de México	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, marcas, todo tipo de derechos y otros intangibles
Alfredo Domínguez Casas	74	Ciudad de México	Bienes inmuebles, bienes muebles, maquinaria y equipo, vehículos de motor, empresas, activos y acciones, marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, obras de arte, derechos en general, servicios en general y obligaciones en general
Octavio Augusto Martínez Trillo	76	Ciudad de México	Inmuebles, maquinaria y equipo, bienes muebles, joyas y obras de arte
Carlos Roberto García Ángeles	77	Ciudad de México	Bienes inmuebles, bienes muebles, maquinaria y equipo, vehículos de motor, empresas, activos y acciones, marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, regalías y otros derechos de autor, derechos en general, servicios en general y obligaciones en general

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Elio Chávez Lortia	79	Ciudad de México	Inmuebles y negocios en marcha, revaluación de activos en términos del artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, valuación de intangibles, tales como marcas, nombres comerciales, créditos mercantiles, imagen, derechos de invención, de patentes, formulaciones, diseños y de autoría intelectual, artístico o literaria, estudios de mercado, negocios en marcha, dictámenes de valuación para efectos fiscales de créditos y créditos en litigio, acciones de empresa, impacto en las decisiones de los administradores de sociedades mercantiles, barcos y aviones
Marco Antonio González Reynoso	80	Ciudad de México	Inmuebles, intangibles, marcas, acciones, negocios en marcha
José Ramón Clark Guzmán	81	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, empresas, negocios en marcha, acciones, proyectos de negocios, intangibles (marcas, patentes, diseños industriales, franquicias, derechos de autor), arte y joyas, precios de transferencia, revaluación de activos en términos del artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles
Juan Enrique Aguilar Lemarroy	82	Ciudad de México	Inmuebles, muebles, activos intangibles, como patentes, marcas, negocios en marcha (empresas y acciones)
Luis Roberto Lara Ramos	83	Ciudad de México	Inmuebles, muebles, empresas, acciones, marcas y otros intangibles
Juan Carlos Sánchez Márquez	84	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, empresas, negocios en marcha, acciones, intangibles (marcas, patentes, diseños industriales, franquicias, derechos de autor), arte y joyas
Silvia Sánchez Guadarrama	85	Ciudad de México	Bienes inmuebles, bienes muebles, aeronaves, embarcaciones, intangibles, negocios en marcha

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Alberto Ramírez Celada	1	Durango	Muebles e inmuebles, empresas o negocios en marcha, precios de transferencia de partes relacionadas, acciones y partes sociales, avalúos referidos, revaluación de activos a que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, software, activos fijos NIFC-6, costos de producción y distribución, avalúos para garantizar interés fiscal, avalúos de inventarios obsoletos, dañados o donados para deducirlos fiscalmente
Liliana del Rayo Rodríguez Sarmiento	2	Durango	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, negocios en marcha e intangibles
Jorge Marco Aurelio Martínez Romo	3	Durango	Muebles e inmuebles
Gustavo Mauricio Gámez Imaz	1	Estado de México	Bienes raíces, bienes muebles, acciones, valores, negocios en marcha, etcétera
Rodolfo Santos González Salcedo	3	Estado de México	Bienes inmuebles, bienes muebles, bienes agropecuarios, rurales o forestales, maquinaria y equipo, vehículos de motor, empresas, activos y acciones, marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, regalías y otros derechos de autor, obras de arte, antigüedades, alhajas y joyería, derechos en general, servicios en general y obligaciones en general
Luis Arredondo Cepeda y Torres	11	Estado de México	Bienes muebles (maquinaria y equipo, vehículos) bienes inmuebles, acciones y obligaciones, obras de arte
Luis Arredondo Cepeda Fonseca	12	Estado de México	Muebles, inmuebles, acciones, patentes y marcas
Luis Gerardo Bernal Baledón	14	Estado de México	Bienes muebles e inmuebles, fraccionamientos, unidades industriales, empresas o negocios en marcha, acciones y partes sociales, revaluación de activos, avalúos para garantizar interés o derechos fiscales, avalúos de inventarios, tangibles e intangibles, maquinaria, equipo, obras de arte, joyas, antigüedades, aeronaves, embarcaciones, vehículos automotores, empresas, activos, acciones, valores, marcas, patentes, franquicias, derechos de propiedad industrial, regalías y otros derechos de autor, diseños industriales, derechos y obligaciones, entro otros

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Benjamín Arreguín Meneses	15	Estado de México	Inmobiliaria, industrial y de maquinaria
Rene Gurmilán Sánchez	16	Estado de México	Inmuebles, intangibles (acciones, marcas y patentes), muebles, maquinaria y equipo
Federico Jesús Escárcega Anderson	17	Estado de México	Muebles, inmuebles e intangibles
Mario Emilio Vargas Islas	1	Guanajuato	Tangibles e intangibles
José Luis Andrade Nava	2	Guanajuato	Marcas e intangibles
Gerardo Vicente Estrada Alvarado	3	Guanajuato	Bienes muebles, inmuebles e incorpóreos
Ramón Wilfrido García Aguilera	4	Guanajuato	Inmuebles urbanos, inmuebles rústicos, maquinaria y equipo, negocios en marcha e intangibles
Luis Fernando Sanromán Martínez	6	Guanajuato	Inmobiliaria, muebles, maquinaria y equipo, automóviles y propiedad industrial (patentes, marcas y registro de autor)
Luis Arévalo Contreras	1	Guerrero	Bienes muebles e inmuebles
Adrián García Fierro	2	Guerrero	Inmuebles, maquinaria, equipo y medios de transporte
Alfredo Rodríguez Vega	4	Guerrero	Bienes muebles e inmuebles
Fidel Serrato Valdez	6	Guerrero	Muebles, inmuebles e intangibles
Celerino Cabrera Reyes	1	Hidalgo	Inmobiliaria, bienes muebles y maquinaria
Carlos Francisco Herrera Arriaga	2	Hidalgo	Bienes muebles e inmuebles, avalúos referidos
Alberto Méndez Llaca	5	Hidalgo	Muebles, mobiliario, equipo, maquinaria, vehículos, etcétera, inmuebles, terrenos, casas, hoteles, naves industriales, etcétera, intangibles, marcas, patentes, derechos, etcétera, acciones, negocios en marcha, avalúos para efectos fiscales (referidos y de mejoras), avalúos para efectos judiciales y de garantía
María Rebeca Cruz Bustos	7	Hidalgo	Inmobiliaria, mobiliario, industrial, maquinaria y negocios en marcha
Fernando Hernández Gómez	9	Jalisco	Inmuebles, intangibles, empresas en marcha, muebles y activos fijos

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Elsa Patricia Cortés Chávez	10	Jalisco	Propiedad intelectual y derechos de autor, intangibles, empresas, propiedad industrial, negocios, inmuebles, maquinaria y equipo, vehículos, muebles
Juan Gabriel Aguilar Maytorena	12	Jalisco	Muebles, inmuebles, unidades industriales, marcas, intangibles y precios de transferencia
Jorge Olivares Quiroz	16	Jalisco	Intangibles, inmuebles, marcas, empresas
Carlos Enrique Horner Villaseñor	17	Jalisco	Muebles (mobiliario, maquinaria, equipo, vehículos, acciones y partes sociales), inmuebles (comerciales, judiciales, fiscales, referidos, de mejoras), agropecuarios, hoteles, negocios en marcha, proyectos de inversión
Jannine Oliveros Barba	19	Jalisco	Bienes inmuebles y muebles (incluyendo intangibles, propiedad intelectual), negocios en marcha, servicios
Guillermo González Granada	22	Jalisco	Inmuebles y vehículos
Sergio Ramírez Fernández	23	Jalisco	Acciones o partes sociales, maquinaria, inmuebles, muebles, marcas
Mónica Martínez Brambila	28	Jalisco	Bienes muebles, maquinaria y equipo, intangibles
Alejandro Landeros Ramírez	30	Jalisco	Inmuebles, muebles, negocios en marcha, fraccionamientos, clubes deportivos, acciones, valores, marcas, intangibles, obras de arte, unidades industriales, acondicionamientos, maquinaria y equipo
María Leticia Velasco Covarrubias	36	Jalisco	Inmuebles, muebles, negocios en marcha, maquinaria y equipo, marcas, intangibles
Eduardo de Alba Góngora	38	Jalisco	Inmuebles, maquinaria, intangibles (negocios en marcha, acciones, marcas, etcétera), obras de arte, precios de transferencia

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Antonio Rodríguez López	42	Jalisco	Inmuebles, maquinaria y equipo, agrícolas, industriales, urbanos, vehículos, negocios en marcha, intangibles (marcas)
Jorge Gerardo Gutiérrez Ortiz Monasterio	43	Jalisco	Muebles e inmuebles
Luis Felipe Mayorquín Vélez	44	Jalisco	Inmuebles, maquinaria y equipo, negocios en marcha, acciones, marcas, activos intangibles, activos biológicos, aeronaves, embarcaciones y obras de arte
Salvador Lona Flores	45	Jalisco	Inmuebles, maquinaria, intangibles, negocios en marcha y productos en general
Jorge Robles Madrigal	46	Jalisco	Inmuebles
Gerardo Ramírez Organista	49	Jalisco	Negocios en marcha, marcas, acciones, muebles, inmuebles y precios de transferencia
María Teresa de la Concha Autrique	50	Jalisco	Inmuebles, autos, bienes muebles, intangibles, maquinaria, empresas, obras de arte
Mario García Godínez	51	Jalisco	Inmuebles, acciones, negocios en marcha, activos intangibles (marcas, patentes, software, derechos de autor) maquinaria y equipo
Carlos Márquez Lechuga	52	Jalisco	Inmuebles, muebles, marcas, patentes, acciones, partes sociales, negocios en marcha
Eduardo Sánchez Acosta	55	Jalisco	Inmuebles, muebles, propiedad intelectual
Héctor Alberto Romero Fierro	58	Jalisco	Inmuebles, muebles, propiedad intelectual (marcas, patentes, franquicias, software, derechos de autor, modelos de utilidad, diseños industriales, nombres comerciales, procesos y secretos industriales, cartera y lista de clientes), obras de arte, negocios en marcha, naves industriales, maquinaria y equipo industrial, comercial, electrónico y agrícola, acciones y partes sociales, certificados de participación inmobiliaria y fiduciaria, derechos reales o personales, concesiones, intangibles, circulación promedio pagada mensual o anualizada tanto de medios impresos como electrónicos e internet, estudios de precios de transferencia, para efectos fiscales y referidos

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Luis Enrique Padilla Poyo	60	Jalisco	Muebles, inmuebles, unidades industriales, marcas, intangibles y precios de transferencia
Fernando Augusto Shelley Fiorentino	62	Jalisco	Inmobiliaria, marcas, intangibles, bienes muebles, negocios en marcha, reservas de capital fiscal
Carlos Luviano Montelongo	64	Jalisco	Inmuebles, muebles, propiedad industrial e intangibles
Gabriel Villaléver García de Quevedo	65	Jalisco	Inmuebles, muebles e intangibles
Agustín Vargas Díaz	68	Jalisco	Inmuebles, muebles, intangibles, obras de arte
Luis Alfonso Aldana Fernández	69	Jalisco	Inmuebles, muebles, intangibles
Antonio Eduardo Anaya Aviña	71	Jalisco	Inmuebles, muebles, intangibles, negocios en marcha
Nancy Karina Martínez Basáñez	72	Jalisco	Inmuebles
Karen Bibiana Camarena Gutiérrez	74	Jalisco	Bienes agropecuarios, industriales, inmuebles, intangibles, muebles, empresas, maquinaria y equipo, negocios en marcha, propiedad industrial, derechos de autor y vehículos industriales
José Contreras Aguirre	75	Jalisco	Inmuebles, muebles (vehículos, maquinaria y equipo), intangibles y obras de arte
Edna Lizet Velazquez Mercado	76	Jalisco	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria y negocios en marcha
José Ricardo Arámburo Williams	77	Jalisco	Empresas, acciones y partes sociales, software y otros derechos de autor, marcas y patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y otras figuras de propiedad industrial, maquinaria, equipo, vehículos terrestres, aeronaves y embarcaciones, inmuebles industriales, comerciales, habitacionales y agropecuarios, obras de arte, alhajas y joyería, proyectos y contratos, estudios de precios de transferencia

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Edgar Daniel Castillo Ortega	78	Jalisco	Bienes muebles e inmuebles, sean tangibles o intangibles, negocios en marcha, maquinaria y equipo, servicios, derechos y obligaciones
Jorge Eduardo Medina Villanueva	79	Jalisco	Inmuebles en general, vehículos, maquinaria y equipo, intangibles, marcas, patentes, negocios en marcha, acciones, obras de arte, precios de transferencia
Alejandra López García	80	Jalisco	Comercial, bienes industriales, bienes inmuebles, intangibles, empresas, joyería, metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas, maquinaria y equipo, negocios, negocios en marcha, marcas, patentes, proyectos de inversión, precios de transferencia, referidos, de mejoras
Bernardo Santamaría Chamú	4	Michoacán	Muebles, inmuebles, fiscales, marcas, tangibles e intangibles y empresas
Bernardita Concepción Alegría García	2	Morelos	Bienes muebles, inmuebles, negocios en marcha e intangibles
Ricardo Sanchez Armas García	4	Morelos	Arte y antigüedades, maquinaria y equipo, inmuebles de todo tipo, vehículos, aeronaves y embarcaciones, intangibles y negocios en marcha, joyas, entre otros
Norma Elvia Martel Mota	6	Morelos	Inmuebles en general, vehículos, maquinaria y equipo, intangibles, marcas, patentes, negocios en marcha, acciones, obras de artes, precios de transferencia
Manuel Altamirano Quintero	1	Nayarit	Muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, aeronaves, barcos y embarcaciones, maquinaria para la construcción, empresas, negocios en marcha, activos, acciones y partes sociales, marcas y patentes, obras de arte, antigüedades, joyería, intangibles y justipreciación de rentas

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Gilberto Miramontes Correa	2	Nayarit	Inmobiliaria, agropecuaria, maquinaria y equipo, activos fijos y de empresa
Enrique Cárdenas García	3	Nayarit	Muebles e inmuebles
Otoniel Pérez Orta	4	Nayarit	Inmuebles, muebles, automóviles y maquinaria
José Martín Mayorga Martínez	8	Nayarit	Bienes muebles e inmuebles
Manuel Salinas Solís	9	Nayarit	Inmuebles y muebles
María de la Luz Barajas Aguiar	10	Nayarit	Bienes muebles e inmuebles, negocios en marcha, maquinaria y equipo agropecuario e industrial, acciones
Carlos Manuel Altamirano Rojas	13	Nayarit	Muebles e inmuebles
Patricio Eugenio Galván Salinas	1	Nuevo León	Inmuebles, muebles e intangibles
Modesto Mata Torres	6	Nuevo León	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
Georgina Miriam Cantú Frías	7	Nuevo León	Muebles e inmuebles en general
Elías Martínez Treviño	11	Nuevo León	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, intangibles (marcas, patentes, usos y nombres comerciales, acciones, etcétera), negocios en marcha
Gerardo Maldonado García	12	Nuevo León	Bienes muebles e inmuebles, agropecuario, maquinaria y equipo, negocios en marcha, intangibles y acciones
Gustavo Escamilla Flores	13	Nuevo León	Empresas, intangibles e inmuebles
José Luis Santiago Lama Noriega	14	Nuevo León	Comerciales, bienes muebles e inmuebles, referidos, maquinaria y equipo, agropecuarios, marcas e intangibles
José Andrés Garza Tamez	15	Nuevo León	Bienes muebles e inmuebles
Diana Graciela Rodríguez Treviño	16	Nuevo León	Bienes inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, joyas y obras de arte, negocios en marcha, acciones y bienes intangibles
Javier Enrique González Alcántara Lutteroth	17	Nuevo León	Inmuebles, muebles, intangibles, negociaciones y marcas
José Enrique Guzmán Quiroga	20	Nuevo León	Bienes inmuebles, activos fijos e intangibles, acciones, derechos

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Rodrigo Ernesto Barahona Iglesias	21	Nuevo León	Inmobiliaria, industrial y maquinaria, de bienes tangibles e intangibles, de negocios en marcha y para efectos fiscales
Lilian Jáuregui Salinas	23	Nuevo León	Bienes tangibles, sean muebles o inmuebles y bienes intangibles, bienes muebles tales como maquinaria, equipo, vehículos automotores, mobiliario, inventario, entre otros, bienes inmuebles tales como terrenos, casas, departamentos, edificios, bodegas industriales, oficinas, plazas comerciales, ranchos, quintas, mejoras entre otros, bienes intangibles tales como empresas y negocios en marcha, acciones, partes sociales, marcas, nombres comerciales, patentes, software, sitios de internet, cartera de clientes, contratos, material literario, obras musicales, licencias de uso regalías, franquicias, obras de arte, entre otros
Moisés González Santillán	24	Nuevo León	Muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, marcas, patentes, negocios en marcha, intangibles
Luis Cortés García	25	Nuevo León	Alhajas y metales, bienes inmuebles, equipos y procesos industriales y agropecuarios, bienes muebles, máquinas y herramientas, vehículos automotrices diésel, antigüedades y obras de arte
Abelardo Pérez Ocañas	26	Nuevo León	Muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, activos intangibles, negocios en marcha
María Guadalupe Blásquez Ortiz	27	Nuevo León	Inmuebles, maquinaria, equipo, muebles
José Alfonso Gómez Tamez	28	Nuevo León	Muebles, inmuebles, activos intangibles, obras de arte, joyería, maquinaria y equipo

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Roberto Arnoldo Flores Martínez	29	Nuevo León	Bienes muebles (autos, inventarios, etcétera), inmuebles (objeto civil, comercial, fiscal, etcétera), intangibles (marcas, patentes, secretos industriales, etcétera), maquinaria y equipo (agrícola, industrial, etcétera), negocios en marcha y proyectos de inversión
Mónica Maldonado Quintanilla	30	Nuevo León	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, negocios en marcha, intangibles y acciones
Marcelo Alejandro Estrada Navarro	31	Nuevo León	Muebles, inmuebles, vehículos, maquinaria y herramienta, intangibles, obras de arte, negocios en marcha
Gerardo Salinas Garza	33	Nuevo León	Bienes inmuebles, maquinaria y equipo, empresas, marcas y patentes, bienes intangibles
Brenda Josefina Treviño González	34	Nuevo León	Muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, agropecuarios
Federico Lama Bremer	35	Nuevo León	Comerciales, bienes muebles e inmuebles, referidos, maquinaria y equipo, agropecuarios, marcas e intangibles
Roberto Auber Zenil Mondragón	36	Nuevo León	Muebles, inmuebles, industrial y maquinaria, de bienes tangibles e intangibles, de negocios en marcha y para efectos fiscales
Marcial Pérez Hernández	1	Oaxaca	Muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles, negocios en marcha, propiedad industrial
Zenón López López	2	Oaxaca	Bienes inmuebles como casas, terrenos (mejoras, referidos, etcétera), edificios, bienes muebles como equipo de oficina, maquinaria, pinturas, esculturas, etcétera, empresas como unidad industrial o comercial, de propiedad industrial como patentes, marcas, nombres comerciales, justipreciación de rentas e intangibles

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Enrique López Salinas	3	Oaxaca	Bienes inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, activos fijos, industriales, judiciales, negocios y garantías fiscales
Virginia González Cedillo	4	Oaxaca	Marcas, patentes, empresas, negocio en marcha, toda clase de muebles e inmuebles, maquinaria y equipo
Gabriel Adolfo Vargas Rozados	5	Oaxaca	Marcas, patentes, contratos, intangibles, negocios en marcha, empresas, acciones y obligaciones, muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, obras de arte
Francisco Javier Lara Mendoza	1	Puebla	Inmobiliaria, mobiliaria, maquinaria y equipo, negocios en marcha, acciones, intangibles
Alejandro Tinoco Cabrera	2	Puebla	Muebles e inmuebles
Carlos González Barra	3	Puebla	Inmuebles, vehículos, maquinaria y equipo
Rubén Alejandro Lara Limón	4	Puebla	Inmobiliaria, mobiliaria, maquinaria y equipo, negocios en marcha, acciones, intangibles
Waldo Arellano Espíndola	7	Puebla	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo
Ricardo Vila Esponda	8	Puebla	Bienes muebles e inmuebles, propiedad industrial, patentes y marcas, maquinaria y equipo, naves industriales, estacionamientos
Manuel Enrique Díaz y Pérez	9	Puebla	Muebles, inmuebles, negocios en marcha, intangibles
Orlando Flores Rodríguez	10	Puebla	Inmuebles, muebles, tangibles e intangibles, negocios en marcha
Carlos Salvador Núñez Gudiño	3	Querétaro	Bienes tangibles e intangibles
Julio Senties Laborde	4	Querétaro	Muebles, inmuebles, empresas, intangibles, acciones y partes sociales
Gerardo Alcocer Murguía	5	Querétaro	Inmuebles e industrias
Benjamín Castro Polo	7	Querétaro	Inmuebles
David Felipe Vallarino Hernando	9	Querétaro	Marcas, patentes, negocios en marcha, vehículos automotriz
Raúl Gustavo Bringas Celiceo	1	Quintana Roo	Muebles e inmuebles

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Eduardo González Alonso	2	Quintana Roo	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, empresas en marcha, precios de transferencia, intangibles
Gabriela Lima Laurents	3	Quintana Roo	Bienes muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, empresas en marcha
Concepción Esteban Manchado	6	Quintana Roo	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, empresas en marcha, intangibles, propiedad intelectual y estudios de precios de transferencia
Juan José López Castro	8	Quintana Roo	Inmuebles, negocios en marcha, bienes intangibles, maquinaria, equipo especializado, vehículos de todo tipo, embarcaciones, aeronaves, mobiliario y equipo de oficina
Eduardo Alberto Suárez Torres	9	Quintana Roo	Muebles, inmuebles, negocios en marcha
Luis Alejandro Medina González	10	Quintana Roo	Bienes muebles e inmuebles, negocios en marcha, precios de transferencia
Javier González Alegre	11	Quintana Roo	Muebles, inmuebles, industria, negocios en marcha, maquinaria y equipo y precios de transferencia e intangibles
Gilberto Guzmán Rivera	12	Quintana Roo	Bienes, servicios, derechos y obligaciones, entre otros muebles, inmuebles, intangibles, negocios en marcha, maquinaria y equipo
Susano Jesús Zetina Cuevas	13	Quintana Roo	Bienes inmuebles, bienes muebles, intangibles
Manuel Ernesto Núñez Cervantes	14	Quintana Roo	Inmuebles, empresas en marcha, maquinaria y equipo, intangibles y precios de transferencia
Guillermo Méndez Lau	15	Quintana Roo	Muebles e inmuebles, maquinaria y equipo de oficina, marcas, patentes y franquicias, negocios en marcha
José Mario de la Garza Marroquín	3	San Luis Potosí	Inmuebles, muebles, derechos, contratos, obligaciones, precios de transferencia, marcas, patentes, derechos de autor, negocios en marcha

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Mauricio Humara Pedroza	4	San Luis Potosí	Muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles, negocios en marcha
Paulo Magaña Rodríguez	5	San Luis Potosí	Bienes muebles, inmuebles, agropecuarios, maquinaria y equipo, intangibles, negocios en marcha, precios de transferencia, activo fijo NIF C-6
Luis Miguel Meade Rodríguez	6	San Luis Potosí	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, derechos, contratos, obligaciones, precios de transferencia, marcas, patentes, derechos de autor, negocios en marcha
Marcelo del Castillo Lafuente	7	San Luis Potosí	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo
Jesús Gabino Aldana Hernández	2	Sinaloa	Muebles, inmuebles, inmuebles dedicados a la actividad agropecuaria, nombres y marcas comerciales, negocios en marcha y demás intangibles
Gerardo Aldama de la Rocha	3	Sinaloa	Inmuebles y agropecuarios
David Cristóbal Álvarez Bernal	5	Sinaloa	Inmuebles, muebles, negocios en marcha, intangibles
Óscar Félix Chávez Carrillo	7	Sinaloa	Bienes muebles, inmuebles, agropecuarios, maquinaria y equipo, negocios en marcha y activos intangibles
Dora Alicia Figueroa Quiroz	8	Sinaloa	Inmuebles, muebles, marcas
César Daniel Pérez Cázares	9	Sinaloa	Bienes inmuebles, activos intangibles, empresas y negocios en marcha
Josemaría González Romo	11	Sinaloa	Inmuebles, activos intangibles, empresas y negocios en marcha, maquinaria y equipo
Salomón Griego García	1	Sonora	Inventos, marcas y patentes, bienes muebles, maquinaria y equipos, inmuebles y edificaciones, derechos, concesiones y obligaciones, acciones y partes sociales, empresas en marcha, revaluación de activos, proyectos financieros y de inversión, lotes mineros, daños y perjuicios, etcétera

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Javier Iriarte Torres	2	Sonora	Inmuebles y muebles
Carlos Orduño Fragoza	3	Sonora	Bienes, servicios, derechos y obligaciones
Ramón Valencia Serrano	4	Sonora	Muebles e inmuebles urbanos y rurales, bienes y servicios, maquinaria y equipo, derechos y empresas, ranchos cinegéticos, joyas, alhajas y acciones, automóviles, naves industriales
Jaime Antonio Reynés Manzur	1	Tabasco	Inmuebles, muebles, (aeronaves, embarcaciones, maquinaria y equipo industrial, de construcción, herramientas industriales), agropecuarios, intangibles (acciones, partes sociales, obligaciones, contratos, títulos de crédito, certificados de participación fiduciaria, propiedad industrial, derechos de propiedad autor, negocios en marcha, joyas, obras de arte, proyectos de inversión, marcas, nombres y avisos comerciales, denominaciones de origen, franquicia, patentes, secretos industriales, software, concesiones, autorizaciones, usufructo, servidumbres de paso, derechos de ocupación superficial, licencia de uso, regalías, precios de transferencia)
Carlos Alberto Gómez Díaz Durán	2	Tabasco	Bienes inmuebles (terrenos urbanos, suburbanos, agropecuarios, rurales, forestales, unidades industriales y en general, todo tipo de terrenos y edificaciones), bienes muebles (activos, maquinaria y equipo, vehículos automotores, aeronaves, embarcaciones, mobiliario y equipo de oficina), bienes intangibles (proyectos de inversión, negocios en marcha, acciones, marcas, nombre comerciales, patentes, software, conocimiento técnico, y otros derechos de propiedad intelectual, licencia de uso, franquicia, regalías, y otros derechos de autor), obras de arte, antigüedades, alhajas, y joyas, precios de transferencia, justipreciación de rentas, daños y perjuicios, daño medioambiental, derechos, servicios y obligaciones en general

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Julio Cesar Morales Romo	1	Tamaulipas	Muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles
Luis Antonio Pérez Benítez	2	Tamaulipas	Muebles, inmuebles, manglares, ranchos cinegéticos en toda la República Mexicana
Sergio Chapa Flores	3	Tamaulipas	Muebles e inmuebles
Amada Mónica Susano Saucedo	5	Tamaulipas	Inmobiliaria industrial y de maquinaria, terrenos, edificaciones, activos, residuales, obras de arte, documentos, objetos de colección, joyas, bienes tangibles e intangibles, bienes de propiedad industrial e intelectual, procesos y secretos industriales, servicios, obligaciones, derechos, daños, perjuicios, precios de transferencias, negocios en marcha, créditos, litigios, contratos, empresas, títulos de crédito, acciones, partes sociales, certificados de derechos, referidos para efectos fiscales, costos de producción y distribución y los demás semejantes, afines o complementarios de los anteriores
Ana Xóchitl Barrios del Ángel	6	Tamaulipas	Bienes muebles, intangibles, inmuebles, maquinaria y equipo
Enoc Alejandro García Rivera	7	Tamaulipas	Negocios en marcha, bienes intangibles, bienes muebles e inmuebles
Juan Jesús Vera López	8	Tamaulipas	Muebles e inmuebles
Leonardo Adolfo Daniel Molina Yano	1	Tlaxcala	Muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, negocios en marcha, intangibles, antigüedades y obras de arte
Nora Mendoza Arrevillaga	2	Tlaxcala	Maquinaria y equipo, bienes inmuebles, negocio en marcha, intangibles y marcas
Armando Lima Anguiano	1	Veracruz	Inmuebles, muebles, maquinaria, equipo, negocios en marcha e intangibles
Jorge Alberto Aquino Pozos	2	Veracruz	Bienes intangibles (negocios en marcha, marcas, derechos de autor), bienes muebles, maquinaria y bienes inmuebles

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
María del Socorro Dávila García	4	Veracruz	Bienes muebles, bienes inmuebles urbanos y rústicos, maquinaria y equipo, para garantizar el interés fiscal, negociaciones, plantas químicas, agropecuarios, naves industriales y agronegocios
Guillermo Jorge González Díaz	6	Veracruz	Bienes muebles, inmuebles, negocios en marcha, maquinaria y equipo
Andrés De Los Santos García	7	Veracruz	Muebles, inmuebles, tangibles e intangibles
Víctor Manuel Zamudio Grave	9	Veracruz	Inmuebles urbanos y rurales, derechos de propiedad industrial y derechos de autor, negocios en marcha, mercancías de toda clase, artículos de joyería
José Manuel Ricárdez Reyna	10	Veracruz	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, embarcaciones, negocios en marcha, tangibles e intangibles, marcas y patentes
Alberto Javier Robles Mijares	11	Veracruz	Bienes muebles e inmuebles, negocios en marcha e intangibles
Armando Lima Orozco	12	Veracruz	Inmuebles, muebles, maquinaria, equipo, negocios en marcha e intangibles
Carlos Fernando Chablé Cubría	13	Veracruz	Bienes inmuebles, para efectos fiscales (referidos, garantía del interés fiscal), bienes y activos intangibles (patentes, modelos, diseños, marcas, franquicias, derechos de autor, reservas, regalías), empresas, acciones y partes sociales, precios de transferencia, derechos, servicios, bienes muebles, obras de arte, antigüedades, alhajas y joyería, maquinaria y equipo
Román Victoriano García Bravo	15	Veracruz	Bienes inmuebles, muebles, maquinaria, equipo, vehículos, tangibles, intangibles, negocios en marcha, unidades industriales, activos, terrenos urbanos o suburbanos, terrenos agropecuarios o rurales

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Shunashi Jazmín Altamirano Pineda	16	Veracruz	Muebles, maquinaria y equipo, inmuebles, negocios en marcha, acciones, intangibles, joyas y alhajas
Teresa de Jesús Muñoz Uscanga	17	Veracruz	Bienes inmuebles, maquinaria y equipo, acciones, negocios en marcha, bienes intangibles (marcas, nombres comerciales, derechos de autor entre otros) y demás semejantes o complementarios de los anteriores
Efraín Jesús Díaz y Díaz	1	Yucatán	Inmuebles, maquinaria industrial, equipo de transporte, informática, propiedades agrícolas, turísticas, acciones, marcas, negocios en Mérida, etcétera
José Luis Carrillo Berzunza	3	Yucatán	Inmobiliaria, muebles, maquinaria y equipo
Luis Jorge Cárdenas López	4	Yucatán	Muebles, inmuebles, maquinaria, equipos
Guibaldo Vargas Madrazo	8	Yucatán	Inmuebles, maquinaria y equipo, agropecuarios, bienes catalogados, negocios en marcha, intangibles
Gerardo José Rodríguez Villamil	9	Yucatán	Bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles como los que resultan de la propiedad industrial, patentes, marcas, derechos de autor y demás derechos exclusivos, propiedades agrícolas, industriales, comerciales, turísticas y urbanas, privadas y del sector público, obras de arte y documentos o piezas de colección, joyas y demás objetos preciosos o semipreciosos, documentos, derechos, daños y perjuicios, precios de transferencia, empresas, títulos de crédito, acciones y demás documentos emitidos por compañías, maquinaria y equipo y los demás semejantes, afines o complementarios de los anteriores

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Alejandra Perales Bautista	10	Yucatán	Bienes muebles (activos, maquinaria y equipo industrial, equipo de transporte, equipo de oficina, equipo de cómputo), bienes inmuebles (terreno y construcción de predios urbanos, suburbanos, rústicos, agrícolas, ganaderos, unidades industriales), bienes intangibles (marcas, patentes, negocios en marcha, acciones, proyectos de inversión, derechos de autor), justipreciación de rentas, precios de transferencia
Patricio Solís Millet	11	Yucatán	Inmuebles (en general y agropecuarios), maquinaria y equipo, intangibles (marcas, nombres comerciales, patentes, derechos de autor) y negocios en marcha
Roberto José Ponce Montemayor	12	Yucatán	Inmuebles (en general y agropecuarios), maquinaria y equipo, intangibles (marcas, patentes, derechos de autor) y negocios en marcha
José Joaquín Pino Barrera	13	Yucatán	Bienes inmuebles (terrenos urbanos, suburbanos, agropecuarios, rurales, forestales, unidades industriales y en general todo tipo de terrenos y edificaciones), bienes muebles (activos, maquinaria y equipo, vehículos de motor, mobiliario y equipo de oficina), obras de arte, antigüedades, alhajas y joyas, bienes intangibles (proyectos de inversión, negocios en marcha, acciones, marcas, patentes y en general, cualquier derecho de propiedad intelectual), precios de transferencia, justipreciación de rentas, derechos, servicios y obligaciones en general
Juan Carlos Maldonado Cabral	2	Zacatecas	Inmuebles, maquinaria y equipo, obras de arte

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.- La Directora General, **Elsa Regina Ayala Gómez**.-
Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, Mixta Número LA-004D00001-E42-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Melchor Ocampo No. 171, Piso 4, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11370, Ciudad de México, Teléfono 51284100 ext. 18681, de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 06:00 p.m. horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Medicamento para los Centros Federales del OADPRS, Complejo Penitenciario Islas Marías y Proyecto de Academia Nacional de Administración Penitenciaria, para el Ejercicio Fiscal 2016.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	03/10/2016
Junta de Aclaraciones	06/10/2016, 12:00 horas
Visita a las Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/10/2016, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

M. N. I. PAULO URIBE ARRIAGA

FIRMA EL PRESENTE EN SUPLENCIA DEL M. N. I. PAULO URIBE ARRIAGA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, EL **M. G. P. A. VICTOR ALONSO FLORES LARA**, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 6 DE MAYO DEL 2002.

RUBRICA.

(R.- 438496)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Presencial Internacional Bajo Cobertura de Tratados, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>

No. de licitación	LA-007000999-E394-2016
Objeto de la licitación.	“adquisición de refaccionamiento para el mantenimiento de aviones PC-6 y PC-7.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	6 de octubre del 2016.
Visita a Instalaciones.	Ninguna
Junta de Aclaraciones.	13:00 Hrs., 3 noviembre 2016.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	13:00 Hrs., 18 noviembre. 2016.
Fallo	12:00 Hrs., 2 diciembre 2016.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE OCTUBRE DE 2016.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 438578)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial número LA-007000999-E395-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>. o bien en el domicilio de la convocante sito en Avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, Colonia Lomas de Sotelo C.P. 11640 Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México, teléfono. 5387-5295 y fax 55571113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación.	Adquisición de guantes de protección.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2016, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones.	13/10/2016, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	26/10/2016, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.

TTE. COR. CAB. D.E.M. RAUL OLGUIN DELGADO

RUBRICA.

(R.- 438554)**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002/2016**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES A PLAZOS REDUCIDOS**

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 párrafo primero y segundo, 26 fracción I, 27 fracción I; 30 fracción I, 31,32 33 párrafo tercero, 45 fracción I, y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34, 44 y 45 Apartado A y 79 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en los siguiente procedimientos licitatorios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para obtención en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien copia de los textos publicados en CompraNet para consulta, en la Delegación Federal en el Estado de Sinaloa, ubicada en Av. Federalismo No. 431 Sur, Colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 714 62 20 y fax 01 (667) 71 4 63 00, los días hábiles de lunes a viernes de **09:00 a 14:00** horas, hasta el 12 de Octubre de 2016, para las licitaciones E22, E23 y E24 y hasta el 13 de Octubre de 2016, para las licitaciones E25 y E26.

Número de Licitación	LO-020000005-E22-2016	Fecha de publicación en compra Net	04/10/2016
Descripción de la Licitación	Construcción de módulo de vivienda con 40 dormitorios y baños adosados, en la Unidad de Trabajo: "Sacrificio", en la Localidad Sacrificio (El Serrucho), del Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.	Visita al sitio de los trabajos	10/10/2016, 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 10:00 Hrs.	Junta de Aclaraciones	11/10/2016, 09:30 Hrs.
Emisión Del Fallo	20/10/2016, 11:00 Hrs.	Firma del Contrato	21/10/2016, 10:00 Hrs

Número de Licitación	LO-020000005-E23-2016	Fecha de publicación en compra Net	04/10/2016
-----------------------------	-----------------------	---	------------

Descripción de la Licitación	Construcción de 2 (dos) Módulos de vivienda con 40 dormitorios y baños adosados, en la Unidad de Trabajo: "Campo Doble RR", en la Localidad Colonia Michoacana (Luis Vélez), del Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.	Visita al sitio de los trabajos	10/10/2016, 10:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 13:00 Hrs.	Junta de Aclaraciones	11/10/2016, 11:00 Hrs.
Emisión Del Fallo	20/10/2016, 12:30 Hrs.	Firma del Contrato	21/10/2016, 11:00 Hrs

Número de Licitación	LO-020000005-E24-2016	Fecha de publicación en compra Net	04/10/2016
Descripción de la Licitación	Construcción de Módulo de vivienda con 40 dormitorios y baños adosados, en la Unidad de Trabajo: "La Cuchilla", en la Localidad Campo El Porvenir, del Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.	Visita al sitio de los trabajos	10/10/2016, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 17:00 Hrs.	Junta de Aclaraciones	11/10/2016, 13:00 Hrs.
Emisión Del Fallo	20/10/2016, 14:00 Hrs.	Firma del Contrato	21/10/2016, 12:00 Hrs

Número de Licitación	LO-020000005-E25-2016	Fecha de publicación en compra Net	04/10/2016
Descripción de la Licitación	Construcción de Módulo de vivienda con 40 dormitorios y baños adosados, en la Unidad de Trabajo: "San Severo", en la Localidad Campo San Severo), del Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.	Visita al sitio de los trabajos	10/10/2016, 13:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 10:00 Hrs.	Junta de Aclaraciones	12/10/2016, 10:00 Hrs.
Emisión Del Fallo	21/10/2016, 10:30 Hrs.	Firma del Contrato	21/10/2016, 17:00 Hrs

Número de Licitación	LO-020000005-E26-2016	Fecha de publicación en compra Net	04/10/2016
Descripción de la Licitación	Construcción de 2 (dos) Módulos de vivienda con 40 dormitorios y baños adosados, en la Unidad de Trabajo: "Ceuta", en la Localidad Ceuta, del Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.	Visita al sitio de los trabajos	11/10/2016, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 13:00 Hrs.	Junta de Aclaraciones	12/10/2016, 12:00 Hrs.
Emisión Del Fallo	21/10/2016, 12:00 Hrs.	Firma del Contrato	21/10/2016, 17:30 Hrs

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Federal en el Estado de Sinaloa, ubicada en el domicilio arriba señalado, con excepción de las visitas a los sitios de los trabajos, las cuales se llevarán a cabo con base en lo establecido en el numeral 3 de cada una de las convocatorias.

Los presentes procesos licitatorios se llevarán a cabo a plazos reducidos, con base en la autorización que emitió el titular de la Delegación Federal en el Estado de Sinaloa, mediante el **oficio No. 1450000/2016/00156** de fecha **26 de Septiembre de 2016**.

CULIACAN, ESTADO DE SINALOA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

C. JOSE REGINO LOPEZ ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 438528)

SECRETARIA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS
Y CONTROL DE ENFERMEDADES (CENAPRECE)
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Benjamín Franklin No. 132-PB., Colonia Escandón 2a. Sección, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono: 2614-64-54, de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados a tiempos recortados número de COMPRANET LA-012000999-E31-2016, del lunes a viernes, a partir del 4 de octubre y hasta el 24 de octubre de 2016.

- Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados a tiempos recortados número de COMPRANET LA-012000999-E31-2016.

Descripción de la licitación	Adquisición de Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2016 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE OPERACION CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS
PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES (CENAPRECE)
MTRO. ABRAHAM OBREGON CERECER
RUBRICA.

(R.- 438572)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en días hábiles, en horario de 10:00 a las 14:30 hrs. en Av. Paseo de la Reforma No. 156, Piso 14, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, Teléfono 5062-1600-EXT.58298.

Número de Licitación	LA-012000991-E147-2016	LA-012000991-E148-2016
Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo a equipos de Acelerador Lineal, Tomógrafo de Simulación Marca GE, y Braquiterapia Propiedad del Hospital de la Mujer.	Adquisición de Vestuario, Uniformes y Calzado 2016 para el Hospital de la Mujer.
Fecha de Publicación en CompraNet	06/octubre/2016	06/octubre/2016
Junta de Aclaraciones	13/octubre/2016 a las 11:00 horas	14/octubre/2016 a las 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	17/octubre/2016 a las 11:00 horas	21/octubre/2016 a las 11:00 horas
Acto de Fallo	20/octubre/2016 a las 18:00 horas	26/octubre/2016 a las 18:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. YASMIN DEL CARMEN AREVALO ATHIE
RUBRICA.

(R.- 438544)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 013
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El ISSSTE, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en Av. San Fernando No. 547 Edif. "D" Planta Baja, Col. Barrio de San Fernando, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. El lugar donde se llevarán a cabo los eventos, se detalla en la propia convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Número de la Licitación:	019GYN001-020-16
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la ampliación y remodelación en planta baja de los servicios de cirugía, toco cirugía, C.E.Y.E., urgencias y nivel sótano trabajos de adecuación de las áreas de cocina y archivo, del Hospital de Alta Especialidad (HAE ²¹⁵) "Valentín Gómez Farías", ubicado en Zapopan, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Visita a instalaciones	11/10/2016, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	12/10/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 10:00 horas

Número de la Licitación:	019GYN001-021-16
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de la ampliación y remodelación del servicio de urgencias, obra exterior y obras de apoyo, del Hospital de Alta Especialidad (HAE ¹⁰⁴), ubicado en Mérida, Yuc.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Visita a instalaciones	11/10/2016, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ARQ. CARLOS ISMAEL GUZMAN PEREZ
RUBRICA.

(R.- 438573)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TEPIC CON SEDE EN NAYARIT
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Alamo N°52, Colonia San Juan C.P.63130, Tepic, Nayarit del 06 al 24 de octubre del año en curso de las 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00012-E16-2016.
Objeto de la Licitación	“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Inmueble, Subestación Eléctrica y Transformadores para las Administraciones Desconcentradas de Nayarit “1”, 2016”
Volumen a adquirir	Se detallan en los Anexos Técnicos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18/10/2016 a las 11:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	12/10/2016, a las 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	24/10/2016 a las 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	31/10/2016 a las 17:00 horas.

Todos los eventos se realizarán por medios electrónicos, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

TEPIC, NAYARIT, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

EN AUSENCIA DEL SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TEPIC, CON SEDE EN NAYARIT, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2, APARTADO B, FRACCION X, INCISO G) ANTEPENULTIMO PARRAFO; ARTICULO 15, INCISO II, EN RELACION CON LA FRACCION IX DEL ARTICULO 12, 4 PENULTIMO PARRAFO, ARTICULO 40 FRACCION XXXI Y ULTIMO PARRAFO, NUMERAL 8, INCISO K) Y 41, APARTADO G, FRACCION II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE AGOSTO DE 2015, Y ARTICULO PRIMERO, APARTADO C, FRACCION XXI, DEL ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYEN SEDES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES FUERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015; FIRMA EN SUPLENCIA LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TEPIC.

JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL DE LA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TEPIC CON SEDE EN NAYARIT
C.P. SONIA BARRERA BUENROSTRO
RUBRICA.

(R.- 438530)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 SUBADMINISTRACION DE ADQUISICIONES
 DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "10"
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE BIENES No. 006E00002-07-2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. 006E00002-07-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Calz. De Tlalpan No. 2775, Colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, C.P. 04640, Ciudad de México; teléfono: 58090270, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Prendas para Brigadista de Protección Civil"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2016
Junta de aclaraciones	17 de Octubre de 2016 a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre de 2016 a las 11:00 horas
Acto de Fallo	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "10"
LIC. ABRAHAM SCHCOLNIK JAZO
 RUBRICA.

(R.- 438527)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y relativos de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR040-E30-2016
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	"Adquisición de Unidades Móviles Tipo II"
Volumen a adquirir	50 Unidades
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2016
Junta de aclaraciones	4 de octubre de 2016, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2016, a las 9:30 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en la página de internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- Todos los eventos se realizarán de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 CONVOCANTE
 TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVON HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 438597)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA 11-16

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación que se publica en el resumen de Convocatoria 11-16 de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR030-E281-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento A Equipo Médico
Volumen a adquirir	541 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-E282-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipo No Médico
Volumen a adquirir	954 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016, 11:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-E283-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento a Bienes Inmuebles
Volumen a adquirir	31,728 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016, 13:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-E284-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Gasolina y Diésel para Vehículos IMSS
Volumen a adquirir	330,457 litros
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	17/10/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2016, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-E285-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del parque Vehicular con Motor a Gasolina o Diésel
Volumen a adquirir	288 servicios

Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	17/10/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2016, 11:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-E286-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Fórmulas Magistrales
Volumen a adquirir	111,793 mezclas
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	17/10/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2016, 13:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-E287-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Prótesis y Ortesis
Volumen a adquirir	132 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	18/10/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2016, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-E288-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Víveres con entrega y Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería 001
Volumen a adquirir	406,742 kilos
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	18/10/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2016, 11:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-E289-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Dotación de Anteojos para Trabajadores Activos, Jubilados y Pensionados IMSS
Volumen a adquirir	871 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	18/10/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2016, 13:00 horas

- Las bases de participación estarán disponibles para consulta pública en el portal de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y son gratuitas. Se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612 125 6869, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema Compranet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

DELEGADO REGIONAL

FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA

RUBRICA.

(R.- 438589)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR014-E387-2016	
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipos de Cómputo (PNAEC) Todo en Uno para las Oficinas Administrativas y Médicas para la Delegación Veracruz Norte, para el Ejercicio 2016 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Equipos	Cantidad Máxima Equipos
	153	382
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016	
Junta de aclaraciones	19/10/2016 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2016 9:00 Horas.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-E390-2016	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición de Mobiliario e Instrumental Médico y Mobiliario Administrativo, para la U.M.R. de Chalma Régimen IMSS-Prospera en la Delegación Veracruz Norte, para cubrir necesidades del Ejercicio 2016 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	99	247
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016	
Junta de aclaraciones	11/10/2016 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016 9:00 Horas.	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica No. LA-019GYR014-E387-2016, los autoriza el Ing. Alfonso Torres Rivera, Titular de la Coordinación Delegacional de Informática y LA-019GYR014-E390-2016 Nacional Electrónica, el Dr. Luis Benítez Valencia, Gerente Delegacional del Programa IMSS Prospera, con fecha 6 de Octubre del presente, y se realiza con fundamento al Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del sector Público.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 438605)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA E10
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33 tercer párrafo, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 31 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-019GYR999-E10-2016
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Trabajos de mantenimiento de obra civil en los Servicios de: Radioterapia Hospitalización 5º piso: cambio de piso, acabado en muros baños y sanitarios, suministro y colocación de chambrana perimetral en puertas de cuartos de Hospitalización a base de perfil metálico (PARTIDA I), Lavado de precolados a presión de agua sobre fachada del inmueble (PARTIDA II), Reparación de plafón de almacén (2) 1er piso (PARTIDA III) de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI.
Volumen de la Obra	Mantenimiento de 12,417.66 m ²
Fecha de Publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2016
Visita al lugar de los trabajos	07 de Octubre de 2016 a las 12:00 horas en Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología, Avenida Cuauhtémoc No. 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. oficinas de la División de Ingeniería Biomédica/Departamento de Conservación y Servicios Generales patio de maniobras
Junta de aclaraciones	11 de Octubre de 2016
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre de 2016

- La reducción del plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Dr. Pedro Mario Escudero de los Ríos, con cargo de Director General de la UMAE Hospital de Oncología del C.M.N. Siglo XXI, el día 29 de Octubre de 2016.
- La convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Conservación y Servicios Generales, PB (Patio de Maniobras) de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI con Dirección: en Avenida Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 teléfono 56276953 los días de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, apertura y fallo se realizarán, a través del Portal de la Función Pública CompraNet

EN LA CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
 DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE H. ONCOLOGIA
DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS
 RUBRICA.

(R.- 438600)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y relativos de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR040-E28-2016
Carácter de la Licitación	Internacional bajo la Cobertura de Tratados con capítulo de compras gubernamentales
Descripción de la Licitación	"Adquisición de Equipo de Cómputo"
Volumen a adquirir	676 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2016
Junta de aclaraciones	5 de octubre de 2016, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2016, a las 9:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en la página de internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
- Esta licitación se realiza con reducción de plazos de conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de la LAASSP, con autorización de la Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, de conformidad con las razones justificadas y planteadas por el Lic. Omar Saúl Hernández García, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal en su carácter de Area Requirente.

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
CONVOCANTE
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVON HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 438598)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **ADQUISICION DE CONSUMIBLES BIENES DE INVERSION, CRANEOTOMO, ESTERILIZADOR GRANDE Y RESONANCIA MAGNETICA**. Para cubrir necesidades del año 2016, de la unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 012

Número de Licitación	LA-019GYR037-E89-2016
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura los Tratados
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION, CRANEOTOMO, ESTERILIZADOR GRANDE Y RESONANCIA MAGNETICA
Volumen a adquirir	MIN: 3 MAX: 3
Fecha de publicación en CompraNet	06 DE OCTUBRE DE 2016
Junta de aclaraciones	20 DE OCTUBRE DE 2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 DE OCTUBRE DE 2016, 10:00 horas

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Por Medios Remotos de Comunicación Electrónica COMPRANET. Apertura de bóveda de Compranet en el Departamento de Abastecimientos del Hospital de Especialidades No. 2 de la UMAE, ubicado en calle prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora.
- LA REDUCCION DE PLAZO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, fue autorizado por DR. JAVIER ALEJANDRO SALAS ANAYA, con cargo de DIRECTOR MÉDICO, el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

CAJEME, SONORA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE UMAE SONORA
ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL
RUBRICA.

(R.- 438587)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32,33, 33 BIS, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39,42, 43, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **ADQUISICION DE CONSUMIBLES BIENES DE INVERSION, CRANEOTOMO Y ESTERILIZADOR GRANDE**. Para cubrir necesidades del año 2016, de la unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 012

Número de Licitación	LA-019GYR037-E89-2016
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura los Tratados
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION, CRANEOTOMO Y ESTERILIZADOR GRANDE
Volumen a adquirir	MIN: 2 MAX: 2
Fecha de publicación en CompraNet	06 DE OCTUBRE DE 2016
Junta de aclaraciones	20 DE OCTUBRE DE 2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 DE OCTUBRE DE 2016, 10:00 horas

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Por Medios Remotos de Comunicación Electrónica COMPRANET. Apertura de bóveda de Compranet en el Departamento de Abastecimientos del Hospital de Especialidades No. 2 de la UMAE, ubicado en calle prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora.
- LA REDUCCION DE PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, fue autorizado por DR. JAVIER ALEJANDRO SALAS ANAYA, con cargo de DIRECTOR MEDICO, el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

CAJEME, SONORA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE UMAE SONORA
ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL
 RUBRICA.

(R.- 438591)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 09/16

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia. Se convoca a los interesados en participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-E158-2016
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD 5 EQUIPOS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06 DE OCTUBRE DEL 2016
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE OCTUBRE DEL 2016 10:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20 OCTUBRE DEL 2016 10:00 HRS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en: Carretera antigua a Arteaga cruce con Blvd. Oscar Flores Tapia s/n, Colonia Periferia de Arteaga, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila, teléfono: 01 844 413 35 y 39, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Carretera antigua a Arteaga cruce con Blvd. Oscar Flores Tapia Número s/n, Colonia Periferia de Arteaga, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila.

ARTEAGA, COAHUILA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 438593)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción III inciso b, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Internacional LA-019GYR051-E192-2016

Descripción de la licitación	"RELATIVA AL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR"	
Volumen a adquirir	85 PARTIDAS	
Fecha de publicación en Compranet	06 de octubre de 2016	
Junta de aclaraciones	11 de octubre de 2016	09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	18 de octubre de 2016	09:00 HRS

Licitación Pública Internacional LA-019GYR051-E193-2016

Descripción de la licitación	"RELATIVA AL SUMINISTRO DE INSUMOS RELATIVOS A INMUNOHISTOQUIMICA"	
Volumen a adquirir	74 PARTIDAS	
Fecha de publicación en Compranet	06 de octubre de 2016	
Junta de aclaraciones	11 de octubre de 2016	12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	18 de octubre de 2016	12:00 HRS

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el Dr. Pedro M. Escudero de los Ríos, con cargo de Director de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, el día 21 de septiembre de 2016.
- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- El evento se llevará a cabo en el Departamento de Abastecimiento la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc # 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56-27-69-00 ext. 21782.

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
DR. PEDRO M. ESCUDERO DE LOS RIOS
RUBRICA.

(R.- 438584)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION EN QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II; así como el artículo 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR008-E210-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica.
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico, para el ejercicio 2016
Volumen a adquirir	2 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	6 de Octubre de 2016.
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016, 9:00 horas
Fallo	31/10/2016, 11:00 horas

- La reducción de plazos de la licitación LA-019GYR008-E210-2016 fue autorizada por L.C. José Andrés Martínez Aguilar, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de fecha 26 de Septiembre de 2016.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento delegación Quintana Roo ubicado en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo, teléfono: 01 (983) 832 0047, 01 (983) 832 4544, los días lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos están comprendidos en la zona horaria Sureste (Quintana Roo).
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.C. JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 438604)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo, 33, 33bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Lic. **Francisco Javier Garduño Herrera** con cargo titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 27 de Septiembre de 2016.

No. Licitación	LA-019GYR028-E212-2016
Tipo	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio mastografía de tamizaje con interpretación, ultrasonido y de biopsia por estereotaxia
Volumen a adquirir	Mínimo 220 máximo 550 biopsias Mínimo 1,100 máximo 2,750 USG mamarios Mínimo 11,000 máximo 27,500 mastografías
Fecha de publicación en CompraNet	6 de Octubre de 2016
Junta de aclaraciones	11 de Octubre de 2016; 11:00 horas
Visita a instalaciones	Del 13 al 17 de Octubre de 2016
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre de 2016; 11:00 horas

- Para las visitas a las instalaciones al concluir el acto de la junta de aclaración de dudas a las bases, se hará entrega del oficio a cada uno de los licitantes que haya enviado a través de Compranet 5.0, el escrito en el que exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación y que acudan a la Oficina de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios ubicada en el domicilio de Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México, a fin de que éstos realicen dichas visitas dentro del horario de 9:00 a 15:00 hrs.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 438590)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52 y 54 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR032-E219-2016
Carácter de la Licitación	Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales.
Descripción de la Licitación	Adquisición de Equipo de Cómputo
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 103 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2016.
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 09:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 09:00 Horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La Licitación se llevará a cabo con reducción de plazo entre la Publicación de la Convocatoria y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, autorizada por el Lic. Julio César López Blanco, Titular de la Coordinación de Informática y el L.A.E. Juan Mercado Ortega, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha de 23 de Septiembre de 2016.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
L.A.E. ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA
RUBRICA.

(R.- 438601)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-E308-2016
Carácter de la licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de aparatos médicos y de laboratorio
Volumen a adquirir	10 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	12/10/2016, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 9:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-E309-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales para ferretería, plomería y pintura y materiales afines para la Zona IMSS-Prospera
Volumen a adquirir	Mínimo 290 piezas Máximo 721 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016, 9:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la licitación LA-019GYR010-E308-2016 fue autorizada por el Ing. Salvador Cháidez Hernández, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 20 de septiembre de 2016, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
HUGO CERVANTES ENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 438603)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 45, 47, 48, 49, 50, 54, 54 Bis, 60 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); artículos 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 54, 81, 85 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, para la Delegación Norte del D.F. y cubrir necesidades del ejercicio 2017 de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR016-E308-2016
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Servicio de Preparación de Fórmulas Magistrales.
Volumen a Adquirir	91 Fórmulas.
Fecha de Publicación en CompraNet	06 de octubre de 2016
Junta de aclaraciones	13 de octubre de 2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20 de octubre de 2016, 11:00 horas

Para esta licitación, la convocatoria estará disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Este evento licitatorio se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA
RUBRICA.

(R.- 438594)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR002-E419-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Para la Adquisición de Instrumental Quirúrgico para cubrir necesidades del Ejercicio Fiscal 2016.
Volumen a adquirir	380 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2016
Junta de aclaraciones	09 de Noviembre de 2016; 8:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Noviembre 2016; 12:00 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía compranet en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 438585)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR018-E311-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de cómputo
Volumen a adquirir	358 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2016
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 09:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701 Número S/N, Colonia Conjunto IMSS - Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 31 4 11 51, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicado en: Carretera Nacional México-Laredo KM. 701 S/N, Conjunto IMSS-Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Alejandro Fernández Marcos, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 26 de septiembre del 2016.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 438606)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

PRONOSTICOS-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Mixta, en la que los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica:

No. de Licitación	LA-006HJY001-E152-2016
Objeto de la licitación	Adquisición de Vestuario Administrativo y Ropa de Trabajo para los Servidores Públicos de Pronósticos para la Asistencia Pública
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03 de octubre de 2016
Junta de aclaraciones	12 de octubre de 2016 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de octubre de 2016 a las 11:00 horas
Fallo	27 de octubre de 2016 a las 12:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en Insurgentes Sur No. 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, teléfono: 54820000 ext. 20048 y fax 55987347, los días de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas. Los actos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE OCTUBRE DE 2016.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MONICA ARIANA SALGUERO OSUNA
RUBRICA.

(R.- 438504)

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, Tel: 5230-1600, Exts: 1094 y 1251, los días del cuatro al trece de octubre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E91-2016
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Conservación, Adecuación, Restauración, Optimización y Distribución de Espacios, así como el Mantenimiento y Control de Plagas de Bienes Muebles e Inmuebles, propiedad o en uso de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/10/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	26/10/2016, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE LEON ROMERO

RUBRICA.

(R.- 438521)

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a la licitación que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, Tel: 5230-1600, Exts: 1094 y 1251, los días señalados de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E92-2016	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-006HAN001-E93-2016
Objeto de la Licitación	Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipo de Administración para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Adquisición de Equipo de Administración y Mobiliario para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016	04/10/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12/10/2016, 10:00 horas	14/10/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 10:00 horas	24/10/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	28/10/2016, 17:00 horas	31/10/2016, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE LEON ROMERO
RUBRICA.

(R.- 438523)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 004

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica número LA-016RJE002-E92-2016 y Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016RJE002-E93-2016, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo Cuauhnáhuac No. 8532, Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 01-777329 3600 Ext. 224 y 227 y fax 01-777329 3691, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de las 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 horas. La reducción del plazo de presentación y apertura de propuestas de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016RJE002-E93-2016, fue autorizado por el C.P. Juan Manuel Barajas Piedra, con cargo de Coordinador de Administración el día 29 de septiembre de 2016.

Licitación Pública Internacional Electrónica LA-016RJE002-E92-2016

Descripción de la licitación	Material y reactivos de laboratorio
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2016
Junta de aclaraciones	18/10/2016 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2016 a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-016RJE002-E93-2016

Descripción de la licitación	Material de construcción
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2016
Junta de aclaraciones	07/10/2016 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2016 a las 10:00 horas

JIUTEPEC, MORELOS, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA

RUBRICA.

(R.- 438501)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E43-2016 ASA-LPI-010/16

Descripción de la licitación	La adquisición del "Refaccionamiento Industrial para las Estaciones de Combustibles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares", en segunda convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/16
Junta de aclaraciones	11/10/16 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/16 10:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E55-2016 ASA-LPI-011/16

Descripción de la licitación	La adquisición de "Refaccionamiento para Gasolineras, Sistema Contra Incendio y Eléctrico 2016"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/16
Junta de aclaraciones	12/10/16 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/16 10:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E63-2016 ASA-LPI-012/16

Descripción de la licitación	La adquisición de Trajes de bombero para los brigadistas contraincendios de las Estaciones de Combustible"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/16
Junta de aclaraciones	11/10/16 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/16 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 438562)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E113-2016 ASA-LPNS-025/16

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de evaluación de condiciones de riesgo de higiene de las normas (NOM-011-STPS-2001 ruido, NOM-025-STPS-2008 iluminación y NOM-005-STPS-1998 manejo de sustancias químicas) en las Estaciones de Combustibles desincorporadas, Aeropuertos de la Red ASA y Estación de Servicio 3451
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/16
Junta de aclaraciones	06/10/16 11:00 horas
Visita a las instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/16 12:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E6-2016 ASA-LPN-002/16

Descripción de la licitación	Adquisición de camionetas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/16
Junta de aclaraciones	06/10/16 10:00 horas
Visita a las instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/16 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 438494)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Números: **LA-009JZL004-E14-2016** y **LA-009JZL004-E15-2016**, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el: Aeropuerto Nacional de Colima, sita en Domicilio Conocido Buenavista, Municipio de Cuauhtémoc, Colima, C. P. 28590, Teléfonos: 01 (312) 31 4 41 60 / 31 4 98 17 / 31 4 21 90, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional No. : LA-009JZL004-E14-2016

Descripción de la licitación	Adquisición e Instalación de una banda transportadora de equipaje en el edificio de pasajeros del Aeropuerto Nacional de Colima
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre 2016
Visita a instalaciones	12/10/2016 12:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	14/10/2016 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016 11:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. : LA-009JZL004-E15-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de un tractor agrícola con aditamentos para el Aeropuerto Nacional de Colima
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre 2016
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	17/10/2016 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2016 11:00 Hrs.

CUAUHTEMOC, COLIMA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

GERENTE DE MANTENIMIENTO

M. EN C. GERMAN MOYANO ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 438576)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 No. 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620 Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-E42-2016**

Descripción de la licitación	Adecuación del Sistema de Bombeo y Mantenimiento Correctivo a Pavimentos en la Estación de Combustibles de San José del Cabo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	04/10/16
Visita a las instalaciones	10/10/16 13:00 horas
Junta de aclaraciones	12/10/16 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/16 11:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 438497)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR EN CUERNAVACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-009J0U027-E66-2016
Objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en caso de ser necesario a Flotilla de Autos a Gasolina de la Red Fonadin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10/10/2016, 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	26/10/2016, 13:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR AUGUSTO CASTILLEJOS RIO

RUBRICA.

(R.- 438568)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE TIJUANA

SUBDELEGACION TECNICA

CONVOCATORIA 003 FONADIN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: km. 9+500, Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22700, Tijuana, Baja California, teléfono: 01 664 6 31 62 04, los días lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas.

Con fundamento en el Artículo No. 33 Tercer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reduce el plazo a diez (10) días, entre la publicación de la Convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones. De acuerdo a la Autorización del Titular del Area responsable de la Contratación Lic. Rosa María Castañeda Guadiana Delegada Regional Zona I Noroeste.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U018-E11-2016

No. de licitación:	LO-009J0U018-E11-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento de inmuebles de las plaza de cobro No. 86 San José del Cabo, No. 195 Aeropuerto, No. 196 San Lucas y No. 197 El Mangle, tramo San José del Cabo-Aeropuerto.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
Fecha de publicación en compranet:	29 de septiembre del 2016.
Visita al sitio de los trabajos:	03 de octubre de 2016, a las 08:00 horas (Los Cabos, B.C.S) con punto de Reunión en la Superintendencia de Conservación del Libramiento Los Cabos, ubicada en el km 118+210 del Libramiento Aeropuerto Los Cabos- Entronque Fonatur, San José del Cabo, Baja California Sur.
Junta de aclaraciones:	03 de octubre de 2016, a las 12:00 horas (Los Cabos, B.C.S) en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Conservación del Libramiento Los Cabos, ubicada en el km. 118+210 del Libramiento Aeropuerto Los Cabos- Entronque Fonatur, San José del Cabo, Baja California Sur.
Presentación y apertura de proposiciones:	10 de octubre de 2016, a las 08:30 horas(Tijuana, B.C.), en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana – Ensenada en Tijuana, Baja California.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. RAMIRO MARTINEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 438532)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA CINVESTAV-TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-011L4J991-E21-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Km 5.5 Carretera Cd. Victoria a Soto la Marina, Parque Científico y Tecnológico TECNOTAM, C.P. 87130, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 834-1070220 EXT. 1002, correo electrónico ddelarosa@tamps.cinvestav.mx, a partir del 6 de octubre del 2016 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario: 09:30 a 14:00 horas y 16:30 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	Equipo (Servidores de almacenamiento)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	12/10/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 12:00 horas

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
C.P. LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 438531)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
CONALEP-COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-011L5X001-E73-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 16 de Septiembre No. 147, Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, teléfono: 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 y fax Ext. 2447, de lunes a viernes hasta un día antes del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas de las 9:00 hasta las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales para la realización de prácticas tecnológicas 2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3 de octubre de 2016
Junta de aclaraciones	10/10/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica de acuerdo a lo señalado en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 10:00 horas

METEPEC, MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 438466)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
CONALEP-COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL MIXTA CON REDUCCION DE PLAZOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Plurianual Mixta número **LA-011L5X001-E78-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 16 de Septiembre No. 147, Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, teléfono: 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 y fax Ext. 2447, de lunes a viernes hasta un día antes del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas de las 9:00 hasta las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de Telefonía Local para los 27 Planteles adscritos a la UODDF; Telefonía local, Larga Distancia Internacional y Resto del Mundo para Oficinas Nacionales, UODDF, UCI, Almacén General de Distribución
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre de 2016
Junta de aclaraciones	7/10/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a lo señalado en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2016, 10:00 horas

METEPEC, MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
 RUBRICA.

(R.- 438583)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES
ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LA-011L6H001-E24-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57296000 ext. 65169 y fax 57296300 ext. 65046, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	LA 011L6H001-E24-2016 BIENES INFORMATICOS Y UPS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	05 de octubre de 2016.
Junta de aclaraciones	21 de octubre de 2016, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de octubre de 2016, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de octubre de 2016, a las 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE OCTUBRE DE 2016.
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. BRICIA RAMIREZ PLIEGO
 RUBRICA.

(R.- 438588)

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA
OPTICA Y ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-03891U001-E103-2016, cuya Convocatoria que contiene las Bases de Participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Luis Enrique Erro No. 1, Colonia SANTA MARIA TONANTZINTLA, C.P 72840, SAN ANDRES CHOLULA, Puebla, Teléfono: 222 2470181 Y 222 26631 00 ext. 3107 y fax 222 247181 Y 2 663100 Ext. 3107, los días LUNES A VIERNES de las 10:30 A 17:30 HRS.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y PRENDAS DE PROTECCION
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2016
Junta de aclaraciones	07/10/2016, 10:00 AM Vía CompraNet
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2016, 10:00 AM Vía CompraNet

SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRA. MARTHA LAURA RIVERA CALLEJAS
RUBRICA.

(R.- 438522)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

El Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en Avenida Francisco Monteverde No. 295, Col. Luis Encinas, Hermosillo, Sonora, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio LA-018TOQ046-E167-2016, cuya Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en Avenida Francisco Monteverde No. 295, Col. Luis Encinas, C.P. 83138 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

LA-018TOQ046-E167-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de Software de Aplicación para la Administración, Monitoreo, Acceso Seguro y Manejo de Deis
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	07/10/2016: 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2016: 10:00 horas
Emisión del Fallo	20/10/2016: 10:00 horas

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA
REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
ING. ROLANDO GALINDO CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 438566)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 14**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Internacional Número LA-018TOQ008-E274-2016, LA-018TOQ008-E275-2016, LA-018TOQ008-E276-2016, LA-018TOQ008-E277-2016, LA-018TOQ008-E278-2016, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Av. Solidaridad No. 2554, Col. Electricistas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono (01443) 322 5250, los días lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-E274-2016 (DCO-52-2016)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Grúas de Distribución
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de Aclaraciones	08/11/2016 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	15/11/2016 09:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-E275-2016 (DCO-53-2016)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Accesorios Para Postes de Emergencia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de Aclaraciones	17/10/2016 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/10/2016 09:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-E276-2016 (DCO-54-2016)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Transformadores de Distribución
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de Aclaraciones	09/11/2016 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/11/2016 10:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-E277-2016 (DCO-55-2016)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Alambres y Cables
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de Aclaraciones	10/11/2016 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	17/11/2016 10:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-E278-2016 (DCO-56-2016)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Aisladores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de Aclaraciones	11/11/2016 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	18/11/2016 10:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS DIVISIONAL

LIC. RICARDO CALDERON MEDELLIN

RUBRICA.

(R.- 438509)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
CFE-DDJ-LPN-040-2016 ZMJ SALIDAS DE SUBESTACIONES BUGAMBILIAS DE 2 CIRCUITOS Y SUBESTACION SAN AGUSTIN DE 2 CIRCUITOS, EN MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE Y TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-E115-2016	03 DE OCTUBRE DE 2016

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10 DE OCTUBRE DE 2016 a las 09:00 Horas Oficinas de la Superintendencia de la Zona Metropolitana Juárez ubicada en Felipe Ruvalcaba # 5550 Col Paseos del Sol C.P. 45070 Zapopan Jalisco	11 DE OCTUBRE DE 2016 a las 13.00 HRS Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	18 DE OCTUBRE DE 2016 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
JEFE DEL DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS
L.C.P. SANDRA BIBIANA GOMEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 438485)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-052-2016

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	RECONFIGURACION DEL CIRCUITO ODB-53125 (ODB-24X), RECALIBRACION 1C-3F-4H-5 KM CALIBRE ACSR 336-23 KV EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA UNIVERSIDAD DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E165-2016
Fecha de publicación en Compranet	03/10/2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 10:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	07/10/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Universidad ubicada en Av. México No. 1259 Col. Santa Teresa Del. Magdalena Contreras Ciudad de México
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 10:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DEL CIRCUITO ANS-53155, CONSTRUCCION DE 1C-3F-4H-0.948 KM-CALIBRE 500 AL XLP-23 KV, RECALIBRACION DE 1C-3F-4H-0.483 KM-CALIBRE 500 AL XLP-23KV, CONSTRUCCION DE 1C-3F-4H-1 KM-CALIBRE 336 ACSR-23 KV Y RECONFIGURACION DEL CIRCUITO ANS-53165, RECALIBRACION DE 1C-3F-4H-10.4 KM-CALIBRE 336 ACSR-23KV, EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA UNIVERSIDAD DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E166-2016
Fecha de publicación en Compranet	03/10/2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 11:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	07/10/2016, 11:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Universidad ubicada en Av. México No. 1259 Col. Santa Teresa Del. Magdalena Contreras Ciudad de México
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 11:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.
L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 438487)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL DB-005/2016**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
Oficinas Divisionales.- Zona Irapuato – S.E. Particular Hal Aluminum.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA OBRA.

NO. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET
LO-018TOQ021-E226-2016	29/09/2016

FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
05/10/2016 a las 10:00 horas, en Carretera Silao – León Km 8.950 Puerto Interior Municipio de Silao, Estado de Guanajuato.	06/10/2016 a las 11:00 horas, en la Sala Divisional de Concursos y Contratos, Calle Pastita No. 55, Colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.	14/10/2016 a las 09:00 horas, en la Sala Divisional de Concursos y Contratos, Calle Pastita No. 55, Colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.

TEXTO DE LA CONVOCATORIA	
	LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFA DEL DEPTO. DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS
L.C.I. ROSALBA NEGRETE ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 438613)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AV. SAN JERONIMO NO. 218, COL. LA OTRA BANDA, C.P. 04519, DELG. COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO, TEL: 54 81 92 00 EXT. 18444 Y 18440.

NO. DE LICITACION	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRONICA EN COMPRANET LA-018TOQ990-E179-2016
DESCRIPCION DE LA LICITACION	TRANSFORMADOR DE POTENCIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	3 DE OCTUBRE DE 2016
JUNTA DE ACLARACIONES	4 DE NOVIEMBRE DE 2016, 10:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE NOVIEMBRE DE 2016, 10:00 HRS

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE OCTUBRE DE 2016.
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA
 RUBRICA.

(R.- 438502)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
 FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES
 FO-CON-07
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-006G1H001-E56-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 06 al 14 de octubre del 2016, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-006G1H001-E56-2016.
Objeto de la licitación.	Adquisición de mobiliario de oficina para diversas áreas del corporativo.
Volumen de licitación.	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	06/10/2016.
Fecha y hora para Junta de aclaraciones.	14/10/2016 09:00 horas.
Visita a las instalaciones.	11/10/2016 10:00 horas.
Fecha y hora para Presentación y apertura de proposiciones.	21/10/2016 10:00 horas.
Fecha y hora para Fallo.	28/10/2016 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MYR. INTDTE. OMAR ISRAEL LARA DEL RIO
 RUBRICA.

(R.- 438575)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, abierto a las condiciones del Sistema o bien, en: Av. Insurgentes Sur Número 1971, Nivel Terraza, Local 191, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 5325-6827, de Lunes a Viernes de: 9:30 a las 14:00 horas.

No. de la Licitación	LA-006HIU998-E78-2016
Descripción de la Licitación	Servicio administrado de tres equipos en alta seguridad del tipo HSM, entrega instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	4-octubre-2016
Visita a las Instalaciones	No aplica para este proceso
Junta de Aclaraciones	11-octubre-2016 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20-octubre-2016 10:30 Hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 DIRECTOR VENTA DE TITULOS EN DIRECTO AL PUBLICO
LIC. JOSE GERARDO BALLESTEROS GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 438503)

DICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 11

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados electrónica número LA-020VSS005-E81-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur, No. 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Código Postal 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 01 (55) 52-29-07-00 ext. 65606 o 65608 y fax ext. 65628, en días hábiles del 30 de septiembre al 19 de octubre del año en curso de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Montacargas Nuevo de Combustión Interna Hombre Sentado y Aire Acondicionado para los Almacenes de Diconsa, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	30/09/2016
Junta de aclaraciones	19/10/2016, 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visitas a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2016, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 GERENTE DE ADQUISICIONES
FRANCISCO RAFAEL YGLESIAS FUENTES
 RUBRICA.

(R.- 438491)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J3A001-E146-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Boulevard de las Islas N° 1, Colonia Isla del Cayacal C.P. 60950 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, teléfono: 753 533-07-00 ext. 71035, ext. 71001, los días lunes a viernes de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y de 4:30 p.m. a 6:30 p.m. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	No. LA-009J3A001-E146-2016
Objeto de la licitación:	ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA LA APILAC
Volumen a Adquirir	Se determinan en la convocatoria.
Publicación en CompraNet	04/Octubre/2016
Visita a Instalaciones	NO APLICA
Junta de Aclaraciones	11/Octubre/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	19/Octubre/2016, 11:00 horas

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. RICARDO TAPIA RIOS
RUBRICA.

(R.- 438574)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-E32-2016 (API-ZLO-32-16) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 03, 04, 05, 06 y 07 de octubre de 2016, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	Residencia de Supervisión para los trabajos de dragado de Construcción y Dragado de Mantenimiento en el Puerto de Manzanillo.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2016
Visita a instalaciones	07/10/2016-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	07/10/2016-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA 03/10/2016.

MANZANILLO, COLIMA, A 3 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
C. JANET RODRIGUEZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 438511)

CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0389ZY998-E1008-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Carretera a La Victoria Km. 0.6, Hermosillo, Sonora, C.P. 8300, teléfono: (662) 289-2400 extensión 330, los días Lunes a Viernes de 9:00 -14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0389ZY998-E1008-2016

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza Contrato 2017, de CIAD en la unidad de Hermosillo, Sonora
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Visita al lugar de los trabajos	12/10/16 11:00 horas
Junta de aclaraciones	19/10/16 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/16 11:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CIAD, A.C.

RICARDO EFREN VALDEZ ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 438384)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

LPN/SCJN/DGRM-DS/023/2016

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción II, 12, del 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convoca a las personas físicas y morales que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM-DS/023/2016.

- 1. Objeto. Servicios de limpieza integral para diversos inmuebles en la Ciudad de México**, cuyo detalle se proporciona en el anexo 2a Requerimiento Técnico de las bases.

Concepto	Cantidad de Inmuebles	Vigencia
Servicio de limpieza integral para diversos inmuebles en la Ciudad de México	11(*)	1° de enero de 31 diciembre de 2017

(*) Conforme a lo detallado en las bases.

- 2. Lugar en que los interesados podrán consultar y obtener las bases.** Las bases y sus anexos estarán a disposición para su consulta y obtención en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, del **6 al 13 de octubre de 2016**, y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dirección electrónica: <http://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Paginas/>
- 3. Costo de las bases.** \$3,028.00 (Tres mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución bancaria Banco Santander (México), S.A. en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando los siguientes datos: Convenio 3974; Clabe Interbancaria 014180655034943261 Referencia Bancaria 116102400000141QJS63135239. Una vez efectuado el depósito deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, del 6 al 13 de octubre de 2016, en horario de 9:00 a 14:00 horas para recibir las bases y sus anexos, además de su comprobante provisional de la compra de bases.

4. Calendario de eventos.

Periodo para adquirir bases	Fecha límite de entrega de pliegos de preguntas	Junta de Aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
Del 6 al 13 de octubre de 2016	14 de octubre de 2016, hasta las 14:00 horas	17 de octubre de 2016, a las 11:00 horas	24 de octubre de 2016, 11:00 horas

- 5. Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas.** Los pliegos de preguntas de los participantes que obtengan las bases deberán ser presentados por escrito, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, en la dirección indicada en el punto 2 de esta convocatoria, o enviarlas por correo electrónico a la dirección spperez@mail.scjn.gob.mx, en formato Microsoft Word 93-2007. Es obligación de los interesados cerciorarse de la recepción de sus preguntas ya sea vía electrónica o al teléfono 4113 1000, ext. 5705 o 5712, con la Lic. Sandra Paola Pérez Aguilar.
- 6. Lugar donde se desarrollarán los eventos: en la dirección** indicada en el punto 2 de esta convocatoria. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observador, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de los mismos y se abstendrá de intervenir, en cualquier forma, en los referidos eventos públicos de la licitación.
- 7. Lugar de prestación de los servicios:** conforme a lo detallado en las bases.
- 8. Plazo de prestación e los servicios:** 12 meses, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.
- 9. Condiciones de pago: se realizará a mes vencido**, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, en la ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, acompañada de la constancia de entrega a entera satisfacción. No se otorgarán anticipos
- 10. Fallo.** El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2 de la presente convocatoria.
- 11.** Los demás requisitos y condiciones, se describen en las bases y, los mismos así como lo contenido en las propuestas no serán negociables en ningún caso.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS MATERIALES
LICENCIADO CARLOS F. MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA FISICA
ARQ. JORGE R. FERNANDEZ VARELA LOYOLA
RUBRICA.

(R.- 438495)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
EN MATERIA DE OBRA INMOBILIARIA No. BM-GIS-16-0044-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-GIS-16-0044-1, para la realización de la obra de estandarización de espacios del edificio propiedad del Banco de México, ubicado en Av. 5 de Mayo No. 1 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06059, Ciudad de México, incluyendo el suministro de los bienes, así como de los materiales e insumos que se requieran para su realización. El volumen de obra materia de licitación es: el que se señala en el Anexo "PAQUETE TECNICO" de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Visita de obra: 8 de octubre de 2016.
- b) Junta de aclaraciones: 14 de octubre de 2016.
- c) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de octubre de 2016.
- d) Comunicación del fallo: 18 de noviembre de 2016.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 4 de octubre de 2016, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA
LIC. CLAUDIO RAMON GARCIA OSORIO
 RUBRICA.

ANALISTA DE LICITACIONES
LIC. DAVID CAMACHO VERA
 RUBRICA.

(R.- 438596)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 022

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de tratados, presencial, que a continuación se indica:

00442002-022-16

Objeto de la licitación	Suministro, instalación y puesta en marcha de dos elevadores para pasajeros.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en: www.cndh.org.mx	6/10/2016.
Visita a instalaciones, previa cita	12/10/2016 y 13/10/2016
Junta de aclaraciones	19/10/2016, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2016, 11:00 horas.
Fallo	31/10/2016, 18:00 horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita a través de la página de internet de la Convocante cuya dirección electrónica es <http://appweb.cndh.org.mx/contrataciones/>, que corresponde al vínculo Transparencia /Obligaciones de Transparencia / XIII Contrataciones / "Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM", o bien en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en: Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, Piso 4, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 1719-2000 ext. 8431, del 6 al 19 de octubre de 2016; con horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FERNANDO MENDOZA ELVIRA
 RUBRICA.

(R.- 438607)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA
COFECE-DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008/2016

De conformidad con las Políticas Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Av. Santa Fe Número 505 - piso 24, Colonia Cruz Manca, C.P. 05349, Cuajimalpa de Morelos en la Ciudad de México, teléfono 2789-6646, los días hábiles de lunes a jueves, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 y los viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Para la licitación número LA-041A00001-E115-2016

Descripción de la licitación	41100100-LP16-16," Servicios de telefonía local".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016.
Junta de aclaraciones	El día 13 de octubre de 2016 a las 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	El día 10 de octubre de 2016 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 20 de octubre de 2016 a las 09:00 hrs.

Para la licitación número LA-041A00001-E116-2016

Descripción de la licitación	41100100-LP17-16,"Actualización de las licencias del administrador de contenido empresarial Onbase a la versión 16.0 con un módulo para la comunicación de Onbase con Microsoft Sharepoint".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016.
Junta de aclaraciones	El día 13 de octubre de 2016 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	El día 20 de octubre de 2016 a las 12:00 hrs.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
C. FIDEL M. NIETO BLANCO
 RUBRICA.

(R.- 438515)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIAS CONVOCATORIA No 002

De conformidad con la Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.CompraNet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Avenida Selenio No 107 Oriente Ciudad Industrial, Código Postal 34208, en la Ciudad de Durango, Durango, México, entre Calle Aluminio y Calle Estaño, Calle Segunda de Selenio, teléfono (618) 8-29-15-10 Extensiones 6014 y 6070, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional mixta No LA-040100997-N3-2016

Descripción de la licitación	Servicio de Protección y Seguridad Integral para el Interior y Exterior de los Inmuebles del Instituto en las Ciudades de Chihuahua y Ciudad Juárez, Chihuahua; Durango y Gómez Palacio, Durango y Guadalupe, Zacatecas
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en compraNET	03/10/2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016 10:00 hrs.
Visita a las instalaciones	07/10/2016 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional mixta No LA-040100997-N4-2016

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza Integral en las Oficinas del Instituto en las Ciudades de Chihuahua y Ciudad Juárez, Chihuahua; Durango y Gómez Palacio, Durango y Guadalupe, Zacatecas.
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en compraNET	03/10/2016
Junta de aclaraciones	01/11/2016 10:00 hrs
Visita a las instalaciones	28/10/2016 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2016 10:00 hrs

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE
C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS
RUBRICA.

(R.- 438490)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NOROESTE

AVISO DE FALLO

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo con Autonomía Técnica y de Gestión, Personalidad Jurídica y Patrimonios propios, a través de la Dirección Regional Noroeste, sita en Calle Ignacio Comonfort S/N, Edificio México, Cuarto Nivel, Colonia Proyecto Río Sonora, 83270, Hermosillo, Sonora, México. Entre Avenida Paseo Río Sonora Sur, Avenida Cultura y Calle Galeana, hace del conocimiento general la identidad de los proveedores ganadores de la Convocatoria que se menciona a continuación:

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta Abierta a la Participación de Cualquier Interesado, celebrada bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Número **LA-040100991-E2-2016** para la adquisición de insumos informáticos, llantas, material eléctrico y diversos, da a conocer el nombre y domicilio de los licitantes ganadores: **Productos y Servicios del Noroeste, S.A. de C.V.**, con domicilio en Veracruz y 14 de Abril, Esq. S/N, Colonia San Benito, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora; Partida 31, con un monto de \$11,669.60; **Solunet, S.A. de C.V.**, con domicilio en General Manuel Avila Camacho, No. 14433, Colonia Guadalupe Victoria, C.P. 22426, Tijuana, Baja California; Partida 22, con un monto de \$4,889.16; **Abastecedora de Consumibles de Cómputo y Oficina, S.A. de C.V.**, con domicilio en Nazas No. 314, Colonia Hipódromo, C.P. 8100469, Durango, Durango; Partidas 1, 2, 3, 4, 6 y 8, con un monto de \$79,832.63; **Bodega de Llantas la Viga, S.A. de C.V.**, con domicilio en Calzada de la Viga, No. 1399, Colonia el Retoño, C.P. 09440, Iztapalapa, Ciudad de México; Partidas 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 32, con un monto de \$443,426.24; **Fridmay, S.A. de C.V.**, con domicilio en Avenida Universidad número 461-102, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México; Partidas 5, 7, 9, 11, 15, 19, 20 y 21, con un monto de \$95,427.63; **Llantera Garrom, S.A. de C.V.**, con domicilio en Blvd. Puerto Aéreo, No. 152, Colonia Moctezuma, segunda sección, C.P. 57300, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México; Partida 23, con un monto de \$29,201.20; **Rodamientos Orientales, S.A. de C.V.**, con domicilio en Blvd. José María Morelos, No. 5012, Colonia San Angel, C.P. 37287, León Guanajuato; Partida 24, con un monto de \$47,673.88; y **Unit Service Backup, S.A. de C.V.**, con domicilio en Cerrada Dalia No. 3, Colonia Lomas de San Bernabé, C.P. 10350, Delegación Magdalena de Contreras, Ciudad de México; Partidas 16 y 17 con un monto de \$13,908.40, fallo que se dio a conocer el 22 de agosto de 2016.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE

C.P. MARIO GARDUÑO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 438581)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
ORGANO DESCONCENTRADO
CONVOCATORIA No. 29
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas aplicables en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Presencial LA-909004998-E119-2016**, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en la Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de control de olor para la eliminación de malos olores y gases tóxicos.
Volumen a adquirir	01 conjunto
Fecha de publicación en CompraNet	03 de octubre de 2016.
Visita a instalaciones	07 de octubre de 2016, 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	11 de octubre de 2016, 12:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	18 de octubre de 2016, 17:00 horas.
Acto de fallo	25 de octubre de 2016, 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ACEVEDO
RUBRICA.

(R.- 438470)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
DELEGACION ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009-2016

De conformidad con el artículo 32 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal.

Número de Licitación:	30001133-030-16.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de construcción de gimnasio techado, ubicado en la antigua vía la venta con esquina tapatíos de la colonia Arturo Martínez, dentro del perímetro delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	06 de octubre de 2016.
Visita al Sitio de los Trabajos:	10 de octubre de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal.
Junta de Aclaraciones:	14 de octubre de 2016, a las 11:00 horas, con punto de reunión en: la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal.

Presentación y Apertura de Proposiciones:	21 de octubre de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
Número de Licitación:	30001133-031-16.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de rehabilitación del centro de desarrollo comunitario águilas tarango, de la colonia ampliación las águilas, dentro del perímetro delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	06 de octubre de 2016.
Visita al Sitio de los Trabajos:	10 de octubre de 2016, a las 12:00 horas, con punto de reunión en: la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal.
Junta de Aclaraciones:	14 de octubre de 2016, a las 13:00 horas, con punto de reunión en: la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	21 de octubre de 2016, a las 12:00 horas, con punto de reunión en: la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Número de Licitación:	30001133-032-16.
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional.
Descripción del Objeto de la Licitación:	Trabajos de rehabilitación del centro interactivo la araña de la colonia la araña, dentro del perímetro delegacional.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet:	06 de octubre de 2016.
Visita al Sitio de los Trabajos:	10 de octubre de 2016, a las 14:00 horas, con punto de reunión en: la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal.
Junta de Aclaraciones:	14 de octubre de 2016, a las 15:00 horas, con punto de reunión en: la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	21 de octubre de 2016, a las 14:00 horas, con punto de reunión en: la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

ATENTAMENTE
 CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. ABEL GONZALEZ REYES
 RUBRICA.

(R.- 438498)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 050

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-909004999-E205-2016 que la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección: compranet.funcionpublica.gob.mx así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, Teléfono: 01 (55) 57280084, para la licitación LO-909004999-E205-2016, los días hábiles del periodo del 06 al 15 de Octubre de 2016, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-E205-2016
Descripción de la licitación	Rehabilitación y sustitución de estaciones de medición de macromedidores para sectorización de la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 11:30 horas
Visita a instalaciones	NO REQUIERE
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016, 10:00 horas

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 438580)

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. Las convocatorias estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Aguascalientes Sur No. 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 01(449) 978-92-01, 01(449) 978-92-06 ext. 112 y fax. Ext. 140 de 9:00 a 13:00 horas.

- Licitación pública nacional número **LO-801001999-E23-2016**.
- Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 06 de Octubre al 16 de Octubre de 2016.

Objeto de la licitación	Centro Histórico, calle Primo Verdad y calle Hidalgo, Zona Centro, Aguascalientes, Ags.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	10/10/2016, 12:00 horas
Visita al lugar de la obra	10/10/2016, 9:00 horas
Presentación de proposiciones	17/10/2016, hasta las 9:00 horas
Apertura de proposiciones	17/10/2016, 09:01 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
I'ARQ. HUMBERTO CRUZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 438609)

**COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y
 ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**

DIRECCION TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL 002-16
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Salvador Quezada Limón No. 1407, Col. San Marcos, C.P. 20070, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 915-15-13 ext. 124, fax ext. 110, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación	LO-801001996-E19-2016
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DISTRIBUCION RESERVA ORIENTE I, ETAPA I, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	06 de Octubre de 2016
Fecha límite para el registro de inscripción	20 de Octubre de 2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de Octubre de 2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	13 de Octubre de 2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Octubre de 2016, 10:01 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 DIRECTOR GENERAL
ING. J. EVARISTO PEDROZA REYES
 RUBRICA.

(R.- 438611)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL OM-ISSSTECALI-138-2016

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 1, 4, 20, 21 fracción I, 24 fracción II y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter público nacional, referente a la contratación del "**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2017**", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
OM-ISSSTECALI-138-2016	\$2,200.00	14/octubre/2016 11:30 horas	21/octubre/2016 10:00 horas	03/nov/2016 13:00 horas	10/nov/2016 13:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Mínimos	Máximos	Unidad
14	00036C	solución cloruro de sodio 0.9 %	15613	46838	solución
140	00537A	pregabalina 75 mg	13556	40669	cápsula
214	01236B	omeprazol 20 mg	53132	159396	cápsula

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Internet: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago de las bases es: depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en Calle Calafia # 1115-1G Centro Cívico, Código Postal 21000, en la ciudad de Mexicali, B.C. Teléfono: (686) 551-61-51.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **14 de octubre de 2016 a las 11:30 horas** en la Sala Gobernadores del Poder Ejecutivo de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.
- La presentación de proposiciones será a más tardar el día **21 de octubre de 2016 hasta las 10:00 horas**, en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California. No se aceptarán proposiciones a través de medios electrónicos.
- El acto de apertura de propuestas técnicas se realizará el día **21 de octubre de 2016 a las 10:00 horas**, en la Sala Audiovisual del Poder Ejecutivo de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

- El acto de apertura de propuestas económicas se realizará el día **03 de noviembre del 2016 a las 13:00 horas**, y el fallo de la licitación el día **10 de noviembre de 2016 a las 13:00 horas**; los actos antes mencionados se celebrarán en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por los participantes en la etapa de propuesta económica serán fijos hasta el término del contrato.
- El idioma en el que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano. La procedencia de los recursos son: propios.
- El lugar de entrega de bienes, los plazos para la entrega y las condiciones de pago, serán de conformidad con lo establecido en el documento de las bases de licitación respectivamente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Todo lo previsto en la presente convocatoria será subsanado aplicando las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, y Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento y en caso de insuficiencia, las disposiciones de derecho público y los principios de derecho administrativo que por su naturaleza sean aplicables.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

POR AUSENCIA DE LA OFICIAL MAYOR, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 70 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
JOSE MIGUEL SALCIDO MURILLO
RUBRICA

(R.- 438539)

H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
DIRECCION DE PLANEACION Y EJECUCION DE OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002/2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-803008993-E42-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dirección de Planeación y Ejecución de Obras, Km 32+000 Carretera Transpeninsular "Lic. Benito Juárez García" esquina Calle Juez Ernesto Arámburo, Col. El Zacatal, San José del Cabo, B.C.S. Municipio de Los Cabos, B.C.S., C.P. 23427, Teléfonos: (624) 14 6 00 67 y (624) 16 3 77 00 Ext. 6608 y 6614 desde la publicación del presente resumen de convocatoria y hasta la fecha establecida de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de Licitación	LA-803008993-E42-2016
Descripción de la licitación	Adquisición de Micromedidores
Volumen a adquirir	9,600 Micromedidores
Fecha de la Publicación en Compranet	06 de Octubre del 2016
Junta de aclaraciones	11 de Octubre del 2016 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Octubre del 2016 12:00 Horas

SAN JOSE DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

COORDINADOR DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
ARQ. JOSE AUGUSTO SALGUERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 438483)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-E19-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en calle 8 entre 63 y 65 No. 325, colonia centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 019818119200 ext. 27395 y fax 019818119200 Ext. 27393, los días lunes a viernes de las 08:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Prestación de servicios consistentes en actividades formativas de prevención, atención de la violencia y discriminación en el ámbito escolar para los Municipios de Campeche y Carmen.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016.
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 10:00 horas.
Emisión de fallo	28/10/2016, 16:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA
DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LICDA. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 438541)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-904015996-E20-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en calle 8 entre 63 y 65 No. 325, colonia centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 019818119200 ext. 27395 y fax 019818119200 Ext. 27393, los días lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de diverso equipo informático y tecnologías de la información, el cual incluye: computadoras, sistemas de alimentación ininterrumpida, impresoras, multifuncionales, racks, actualización de blades y sistemas de respaldo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016.
Junta de aclaraciones	18/10/2016, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2016, 10:00 horas.
Emisión de fallo	31/10/2016, 15:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA
DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LICDA. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 438551)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL CON PLAZO RECORTADO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 y 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-E21-2016 con plazo recortado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en calle 8 entre 63 y 65 No. 325, colonia centro, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 019818119200 ext. 27395 y fax 019818119200 Ext. 27393, los días lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Prestación de servicios para la realización de inventarios, digitalización y captura mediante análisis jurídico de actos registrales para la integración de folios reales que conforman el rezago del acervo histórico y adecuaciones al marco jurídico del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016.
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2016, 10:00 horas.
Emisión de fallo	19/10/2016, 17:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA
DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LICDA. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 438559)

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 07
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

En cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional presencial que se indica, cuya convocatoria conteniendo los requisitos de participación están disponibles para consulta en la dirección de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita. El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche tendrá una copia impresa o en medio electrónico para ser consultada por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en Calle 7 s/n, Col. Héroes de Chapultepec FOVI entre Av. Juan de la Barrera y calle S/N Referencia, San Francisco de Campeche, Campeche, México, C.P. 24030, teléfono:01 981 8163750, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de junta de aclaraciones y de presentación de proposiciones.

No. De licitación	LA-904032998-E87-2016
Descripción de la licitación	Equipamiento de 7 Aulas Didácticas y del Taller de Recursos Administrativos en el Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 02
Volumen	Se detalla en la convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite para el registro de inscripción	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06/10/2016	20/10/2016	11/10/2016 10:00 horas	21/10/2016 10:00 horas

ATENTAMENTE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. HECTOR MANUEL DE ATOCHA PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 438536)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-012NHK998-N9-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 10 No. 584 entre 51 y 53, Colonia Centro, Cd. Amurallada, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 981 8181446, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Despensas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2016, 14:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION
C.P. ANA LETICIA MAYOR PEREZ
RUBRICA.

(R.- 438548)

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
**“PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTAS COLONIAS
DE LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA”**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-805005961-E1-2016

De conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, citada al rubro, a ejecutarse con aportaciones de carácter federal, en el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, cuyas bases de licitación, anexos, y especificaciones técnicas, generales podrán ser consultados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el sitio web destinado a compras de gobierno denominado COMPRANET www.compranet.gob.mx, así como en el portal web municipal de San Juan de Sabinas Coahuila, www.nuevarosita.gob.mx, y/o en el domicilio de la convocante ubicado en Palacio Municipal S/N Zona Centro, Nueva Rosita, Coahuila teléfono 861 614 84 80, de los días 04 al 14 de Octubre de 2016.

Número de la licitación	LO-805005961-E1-2016
Descripción de la licitación	“Pavimentación Asfáltica en distintas colonias de la ciudad de Nueva Rosita”
Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación	06/10/2016
Visita de Obra	10/10/2016 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/10/2016 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2016 09:00 horas.
Fecha de emisión del fallo	21/10/2016 09:00 horas
Periodo de Ejecución de la Obra	180 días naturales
Comprobante de Inscripción	Carta de Intención a participar presentada ante la convocante

SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTORA DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ING. CLAUDIA VALDES GALINDO
RUBRICA.

(R.- 438577)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 07**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional número **LA-907049991-E7-2016**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Unidad Administrativa, Edificio C s/n, colonia maya, c.p. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01961 61 8 92 50 ext. 44166 y 44167 y fax 01961 61 8 92 50 ext. 44166 y 44167, los días lunes a viernes en días hábiles del año en curso de las de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	14/10/2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	Del 06/10/2016 al 13/10/2016
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016 10:00 horas

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. MARIO ANTONIO HERNANDEZ CALZADA

RUBRICA.

(R.- 438564)**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 08**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-907049991-E8-2016**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Unidad Administrativa, Edificio C s/n, colonia maya, c.p. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01961 61 8 92 50 ext. 44166 y 44167 y fax 01961 61 8 92 50 ext. 44166 y 44167, los días lunes a viernes en días hábiles del año en curso de las de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales y Utiles de Oficina y Materiales, Utiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	14/10/2016 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016 12:00 horas

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. MARIO ANTONIO HERNANDEZ CALZADA

RUBRICA.

(R.- 438565)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las obras, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la localidad de Urique, Mpio. de Urique, Chih., domicilio conocido S/N, Código Postal 33420, teléfono 6354566049 Ext. 106, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 hrs. Se aplicará la reducción de plazos, Artículo 33 de la LOPSRM.

No. de licitación	LO-808065958-E4-2016
Descripción de la licitación	Pavimentación de calle principal en acceso a la aeropista de la localidad de Cieneguita de Lluvia de Oro del Mpio. de Urique, Chihuahua.
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre del 2016.
Junta de aclaraciones	08 de Octubre del 2016, 12:00 HRS.
Visita a la obra	08 de Octubre del 2016, 9:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Octubre del 2016, 13:00 HRS.
Inicio de la obra	17 de Octubre del 2016

URIQUE, CHIH., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE URIQUE, CHIH.
C. DANIEL AARON SILVA FIGUEROA
 RUBRICA.

(R.- 438484)**AVISO AL PÚBLICO**

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,538.00
4/8 de plana	\$7,076.00
1 plana	\$14,152.00
1 4/8 planas	\$21,228.00
2 planas	\$28,304.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,335.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
CONVOCATORIA 032

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-032-16
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	18/10/2016 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	25/10/2016 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, o al correo electrónico: **kgarciab@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente No. **1163127** en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, así como en <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JOSE LUIS CUELLAR FRANCO
RUBRICA.

(R.- 438492)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
CONVOCATORIA 033

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Presencial para la Adquisición de Medicamentos, Material de Curación y el Servicio de Administración y Dispensación de los Mismos en la Modalidad de Stock, Farmacia y Servicio de Unidosis para las Unidades Médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio 2017, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-033-16
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Medicamentos, Material de Curación y el Servicio de Administración y Dispensación de los Mismos en la Modalidad de Stock, Farmacia y Servicio de Unidosis para las Unidades Médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio 2017.
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	25/10/2016 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	28/10/2016 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400 Ext. 1608, o al correo electrónico: **molvera@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el **expediente No. 1168264** en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 EL COMITE DE ADQUISICIONES
 SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JOSE LUIS CUELLAR FRANCO
 RUBRICA.

(R.- 438520)

SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL DE CARACTER INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-911003999-E3-2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-911003999-E3-2016**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Guanajuato-Puentecillas Km. 9.5, Colonia El Establo C.P. 36260, Guanajuato, Gto., Teléfono 473-73-51211 y 473-73-51261, Fax 473-73-45793, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-911003999-E3-2016
Objeto de la Licitación	Adquisición de equipamiento laboratorios y talleres del CONALEP y SABES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	28/10/2016, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2016, 11:00 horas.
Fallo	15/11/2016, 14:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. SERGIO CONTRERAS BELMAN
RUBRICA.

(R.- 438508)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus adiciones, modificaciones y reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-811020996-E9-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Obra Pública Municipal ubicado en Blvd. Juan José Torres Landa No. 1701-B col. el Tlacuache C.P. 37526 León, Gto. Teléfono: 01 477 2-12-46-54 a partir del día 4 de octubre del año en curso de 8:00 a 15:00 hrs.

Licitación pública nacional número LO-811020996-E9-2016

Descripción de la licitación	Parque Hidalgo (primera etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	10/10/2016 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	10/10/2016 a las 9:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016 a las 11:00 hrs

LEON, GUANAJUATO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE OPERACION
ING. JOSE LEOPOLDO NERI ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 438385)

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS RESUMEN DE CONVOCATORIAS LICITACIONES PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SIGUIENTES; CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN CIRCUITO SUPERIOR NUMERO 5, COLONIA CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, C.P. 36083, GUANAJUATO, GTO., TELEFONO: 01 (473) -73-5-23-00 EXT. 8120 Y 8197 Y FAX. 01 (473)-73-5-23-12, LOS DIAS **06/10/2016 AL 24/10/2016 DE LAS 8:30 A 14:00 HORAS.**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	Sustitución del Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales de Salud, Emiliano Zapata.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-E101-2016
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06/10/2016
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	12/10/2016 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	12/10/2016 13:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21/10/2016 13:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	Construcción del Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales de Salud en San Felipe.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-E102-2016
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06/10/2016
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	12/10/2016 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	13/10/2016 09:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24/10/2016 09:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	Construcción del Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales de Salud en Romita.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-E103-2016
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06/10/2016
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	12/10/2016 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	12/10/2016 11:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21/10/2016 09:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	Sustitución del Centro de Atención Integral con Servicios Esenciales de Salud en Yuriria.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-E104-2016
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06/10/2016
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	12/10/2016 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	13/10/2016 13:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24/10/2016 13:00 HORAS

GUANAJUATO, GTO., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LIC. ALBERTO ESAU ROMO NAVA
RUBRICA.

(R.- 438612)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 115
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-812001997-E115-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el Palacio Municipal sito en calle Roberto Posada y Comonfort s/n. Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, con número telefónico (744) 440700 ext. 4224, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 hrs.

No. de Licitación	LO-812001997-E115-2016
Descripción de la licitación	Rehabilitación del camino del poblado Carabali al cerro del Encinal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	06/10/16
Visita al sitio	10/10/2016, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	11/19/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2016, 10:00 horas

ATENTAMENTE
ACAPULCO, GUERRERO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. IGNACIO VILLALVA BRAVO
RUBRICA.

(R.- 438579)

INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

GERENCIA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-912040999-E2-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Lázaro Cárdenas No. S/N, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono y fax: 01 (747) 47 2 45 15 Ext. 109, los días lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, Ubicada en Carretera Nacional Aca-Zihu. Km. 201 Ejido el Cocotero, Mpio. Petatlán, Gro.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	14/10/2016 11:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	13/10/2016 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016 10:00 hrs.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE ALCOZER NAVARRETE
RUBRICA.

(R.- 438505)

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO

DIRECCION DE PLANEACION, DESARROLLO SUSTENTABLE Y OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **OPIM-LP-FORTALECIMIENTO/2016-01**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Jardín No. 2, Colonia Centro, C.P. 45850, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, teléfono: 01 (376) -762 3020, los días 10 al 14 de octubre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Plaza Cívica en Lomas de Atequiza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Visita a instalaciones	10/10/2016, 10:30 horas
Junta de aclaraciones	10/10/2016, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2016, 11:00 horas

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE PLANEACION, DESARROLLO SUSTENTABLE Y OBRAS PULICAS
ING. VICTOR HUGO RODRIGUEZ RAMOS
RUBRICA.

(R.- 438556)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-915008995-E188-2016** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Irrigación No. 100-A esquina con Av. Independencia Ote., Col, Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y No. Fax 2150267 Ext. 1020, los días del 06 al 25 de octubre de 2016 de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en Sabana de Taborda 1ra. sección, Municipio de Villa de Allende
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	12/10/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	12/10/2016, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2016, 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
SUBDIRECTOR DE CONCURSOS, CONTRATOS
ING. FIDEL DIEGO RIOS
RUBRICA.

(R.- 438586)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO

2016 - 2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **MSFP/DOP/LP/PROAGUA-2016/16-156** cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas**, ubicadas en **Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Felipe del Progreso, México, C.P. 50640**, de lunes a viernes, en el horario de **10:00 a 14:00** horas, y con los teléfonos **(01712) 12 361 34**.

Licitación Pública Nacional	MSFP/DOP/LP/PROAGUA-2016/16-156
Descripción de la licitación	INTRODUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS GUADALUPE. 1ª. ETAPA.
Localidad:	SAN NICOLAS GUADALUPE, MPIO. DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Visita al sitio de la obra	12/10/2016, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 13:00 horas

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. JUAN PABLO PEREZ TREJO
 RUBRICA.

(R.- 438542)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO

2016 - 2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **MSFP/DOP/LP/PROAGUA-2016/16-155** cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas**, ubicadas en **Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Felipe del Progreso, México, C.P. 50640**, de lunes a viernes, en el horario de **10:00 a 14:00** horas, y con los teléfonos **(01712) 12 361 34**.

Licitación Pública Nacional	MSFP/DOP/LP/PROAGUA-2016/16-155
Descripción de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN MEXTEPEC.
Localidad:	SAN AGUSTIN MEXTEPEC, MPIO. DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Visita al sitio de la obra	12/10/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 10:00 horas

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. JUAN PABLO PEREZ TREJO
 RUBRICA.

(R.- 438540)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO

2016 - 2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 16:003

El H. Ayuntamiento de Zumpango, a través de su Dirección de Obras Públicas, con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 26^a, 27 y 28 de su Reglamento.

CONVOCA

A las personas físicas y/o morales, que cuenten con capacidad, legal, administrativa, técnica y financiera requerida para participar en la Licitación Pública Nacional, para la contratación de las obras que a continuación se describen, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado:

Nº de Licitación	Fecha para adquirir las bases	Visita al Sitio de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de las Propuestas	Fecha de Fallo
ZUM/1626-LPN/HABITAT-FORTAMUN/16	Del 06 al 08 de Octubre de 2016 09:00 a 13:00 hrs.	10 de Octubre de 2016 10:00 hrs.	10 de Octubre de 2016 11:00 hrs.	17 Octubre de 2016 09:00 hrs.	20 Octubre de 2016 13:30 hrs.
	Asignación de Recursos	Nombre de la Obra y Descripción General de la Obra	Fecha de Inicio de Obra	Fecha de Terminación de Obra	Capital Contable Requerido
	-Oficio No. SEDATU /EDOMEX/ INFRAESTRUCTURA/HABITAT/0 2107	Readecuación de calle con concreto hidráulico estampado de 15cm. de la calle Federico Gómez entre calle Jiménez Cantú y calle Morelos Ubicación: Bo. San Juan, Zumpango, Estado de México.	24 de Octubre de 2016	07 de Diciembre de 2016	\$6,000,000.00

1. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y adquisición en la oficina de la Dirección de Obras, en la planta alta del Palacio Municipal ubicadas en Plaza Juárez S/N, Colonia Centro, Zumpango, Estado de México, de 09:00 a 13:00 hrs. y en el portal de Compranet a partir de esta fecha.
2. Los Recursos son de procedencia Federal y Municipal (Programa de Infraestructura HABITAT)
3. La cita para la visita al sitio de la obra, es en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, el día y la hora indicada.
4. La cita para la Junta de Aclaraciones, es en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, el día y la hora indicada.
5. La presentación y apertura de las propuestas será en el Salón de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, Plaza Juárez S/N, Colonia Centro, Zumpango, Estado de México, el día y la hora indicada.

6. Las propuestas deberán presentarse en Idioma Español.
7. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será Peso Mexicano.
8. No se otorgará anticipo
9. La experiencia técnica y financiera se deberá acreditar por los interesados con documentos que compruebe su capacidad y su experiencia en obras similares a las de esta convocatoria, adicionalmente deberá documentar la certificación de conocimientos y habilidades de los profesionales responsables de formular precios unitarios y de la superintendencia de construcción.
10. El Acto de Fallo tendrá lugar en el Salón de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal Plaza Juárez S/N, Colonia Centro, Zumpango, Estado de México, el día y la hora indicada.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son.

- Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación, firmada por el apoderado o administración legal de la Empresa.
- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública como con particulares, consignando el importe total contratado, el avance y el importe por ejercer.
- Copia certificada de la Acta Constitutiva y modificaciones a la misma en su caso, cuando se trate de personas morales, o copia certificada del Acta de Nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía, cuando se trate de personas físicas. Copia de sus registros de carácter fiscal, social o gremial.
- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Escrito que manifieste un domicilio en el Estado de México de carácter legal, para oír y recibir notificaciones y documento que compruebe la existencia del domicilio.
- Presentar declaración fiscal anual y/o estados financieros dictaminados por un contador público certificado independiente, que corresponda al último ejercicio fiscal y la última declaración fiscal provisional, con la documentación que acredite el capital contable requerido.
- El acto de apertura de las propuestas será presidido por el Ing. Arq. Miguel Angel Hernández Martínez, Director Obras Públicas.
- A los contratistas que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria se les proporcionarán las bases de la Licitación, con lo cual quedarán registrados.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán con base en lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, el contrato se adjudicará de entre los participantes, la propuesta que cumpla plenamente con las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas, y que garantizando el cumplimiento del contrato presente la propuesta solvente.
- La garantía de seriedad de la propuesta se hará depositando en la fecha de la presentación, cheque cruzado por el 5.0% de la proposición a favor del Municipio de Zumpango (sin incluir el I.V.A.)

ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ENRIQUE AUDENCIO MAZUTTI DELGADO

RUBRICA.

(R.- 438535)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE ZACAPU

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, así mismo se informa que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, y se tiene copia de la convocatoria a la licitación pública, para consulta en el domicilio de la convocante; **la información que no pueda ser proporcionada a través de compraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio** de la convocante, Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Palacio Municipal S/N Col. Centro, Zacapú, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta Tel/Fax 01(436) 36170

Licitación Pública Nacional No. **LPN- 816107750-E5-2016**

Descripción de la licitación	Remodelación del mercado municipal Morelos de Zacapu Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de octubre de 2016
Junta de aclaraciones	10 de octubre de 2016 a las 14:00 Hrs. En la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento.
Visita al Sitio de los Trabajos	10 de octubre de 2016 a las 11:00 Hrs. En la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de octubre de 2016 a las 10:00 Hrs. En la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento.

ZACAPU, MICHOACAN, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU
DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
ING. MARCO ANTONIO BEDOLLA ALCARAZ
RUBRICA.

(R.- 438486)

CONCEJO MAYOR DEL GOBIERNO COMUNAL DE CHERAN

DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Portal Hidalgo No. 3, Col. Centro, C.P. 60270, teléfonos 422 594 22 10 Y 423 594 20 44 de la localidad de Cheran, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas

- Invitación A Cuando Menos Tres Personas Número **IO-816024732-E1-2016**

Objeto de la licitación	PAVIMENTACION Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE "FRANCISCO I. MADERO" "1ª ETAPA"
Volumen de la obra	Se detalla en la propia de la convocatoria
fecha de publicación en CompraNet	martes 9 de agosto de 2016
Visita a instalaciones	jueves 11 de agosto de 2016; 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	jueves 11 de agosto de 2016; 11:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	viernes 19 de agosto de 2016; 10:00 HORAS

- Invitación A Cuando Menos Tres Personas Número **IO-816024732-E2-2016**

Objeto de la licitación	PAVIMENTACION EN CALLE "21 DE MARZO"
Volumen de la obra	Se detalla en la propia de la convocatoria
fecha de publicación en CompraNet	martes 9 de agosto de 2016
Visita a instalaciones	jueves 11 de agosto de 2016; 13:00 HORAS
Junta de aclaraciones	jueves 11 de agosto de 2016; 15:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	viernes 19 de agosto de 2016; 12:00 HORAS

- Invitación A Cuando Menos Tres Personas Número **IO-816024732-E3-2016**

Objeto de la licitación	PAVIMENTACION EN LA CALLE KAKATZIRO
Volumen de la obra	Se detalla en la propia de la convocatoria
fecha de publicación en CompraNet	martes 6 de septiembre de 2016
Visita a instalaciones	jueves 15 de septiembre de 2016; 13:00 HORAS
Junta de aclaraciones	jueves 15 de septiembre de 2016; 15:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	

- Invitación A Cuando Menos Tres Personas Número **IO-816024732-E4-2016**

Objeto de la licitación	PAVIMENTACION DE LA CALLE 18 DE MARZO
Volumen de la obra	Se detalla en la propia de la convocatoria
fecha de publicación en CompraNet	jueves 6 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	viernes 14 de octubre de 2016; 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones	sábado 15 de octubre de 2016; 08:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	sábado 22 de octubre de 2016; 08:00 HORAS

- Invitación A Cuando Menos Tres Personas Número **IO-816024732-E5-2016**

Objeto de la licitación	PAVIMENTACION DE LA CALLE GALEANA
Volumen de la obra	Se detalla en la propia de la convocatoria
fecha de publicación en CompraNet	jueves 6 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	viernes 14 de octubre de 2016; 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	sábado 15 de octubre de 2016; 09:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	sábado 22 de octubre de 2016; 09:30 HORAS

- Licitación Pública Nacional Número **LO-816024732-E9-2016**

Objeto de la licitación	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO EN EL BARRIO CUARTO INICIANDO DESDE LA SECUNDARIA EN EL MUNICIPIO DE CHERAN MICHOACAN
Volumen de la obra	Se detalla en la propia de la convocatoria
fecha de publicación en CompraNet	jueves 6 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	viernes 14 de octubre de 2016; 11:00 HORAS
Junta de aclaraciones	sábado 15 de octubre de 2016; 10:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	sábado 22 de octubre de 2016; 11:00 HORAS

- Licitación Pública Nacional Número **LO-816024732-E10-2016**

Objeto de la licitación	PAVIMENTACION DE CALLE PROLONGACION ALLENDE
Volumen de la obra	Se detalla en la propia de la convocatoria
fecha de publicación en CompraNet	jueves 6 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	viernes 14 de octubre de 2016; 12:00 HORAS
Junta de aclaraciones	sábado 15 de octubre de 2016; 11:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	sábado 22 de octubre de 2016; 12:30 HORAS

- Licitación Pública Nacional Número **LO-816024732-E8-2016**

Objeto de la licitación	REHABILITACION DE LA CASA DE LA CULTURA
Volumen de la obra	Se detalla en la propia de la convocatoria
fecha de publicación en CompraNet	jueves 6 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	viernes 14 de octubre de 2016; 13:00 HORAS
Junta de aclaraciones	sábado 15 de octubre de 2016; 12:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	sábado 22 de octubre de 2016; 14:00 HORAS

CHERAN, MICHOACAN, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MAYOR DEL GOBIERNO COMUNAL DE CHERAN
MTRO. PEDRO CHAVEZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 438538)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 SECRETARIA OBRAS PUBLICAS
 SUBSECRETARIA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE OBRAS
 DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA: 010

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 32 y 33 Tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la Obra Pública; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional: SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-011/2016

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas - Económicas	Emisión del Fallo
SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-011/2016	\$00.00	11/OCT/2016 17:00 horas	11/OCT/2016 09:30 horas	11/OCT/2016 13:30 horas	24/OCT/2016 09:00 horas	27/OCT/2016 15:00 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
CORUCO DIAZ 1RA ETAPA OBRAS (IMPERMEABILIZACION) La Obra Pública objeto de la licitación se ubica en el Municipio de Zacatepec en el Estado de Morelos. Descripción de los trabajos: Membrana impermeabilizante de poliuretano líquido aplicada en frío sobre superficie de concreto para tránsito peatonal intenso. Incluye la preparación de la superficie con eliminación de elementos de mobiliario, limpieza, y sellado de grietas	01/Noviembre/2016	180 Días Naturales

Licitación Pública Nacional: SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-012/2016

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas - Económicas	Emisión del Fallo
SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-012/2016	\$00.00	11/OCT/2016 17:00 horas	11/OCT/2016 09:00 horas	11/OCT/2016 14:30 horas	24/OCT/2016 12:30 horas	27/OCT/2016 15:30 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
CORUCO DIAZ 1RA ETAPA OBRAS (ACCESO A JUGADORES). La Obra Pública objeto de la licitación se ubica en el Municipio de Zacatepec en el Estado de Morelos. Descripción de los trabajos: preliminares, terracerías, pavimentos, banquetas y guarniciones, cimentación, alumbrado,etc	01/Noviembre/2016	90 Días Naturales

Licitación Pública Nacional: SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-013/2016

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas - Económicas	Emisión del Fallo
SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-013/2016	\$00.00	11/Oct/2016 17:00 horas	11/Oct/2016 10:00 horas	12/Oct/2016 15:30 horas	25/Oct/2016 15:00 horas	28/Oct/2016 14:00 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
ELECTRIFICACIONES VARIAS CALLES EN CUAUTLA. La Obra Pública objeto de la licitación se ubica en el Municipio de Cuautla en el Estado de Morelos. Descripción de los trabajos: trazos, excavación de cepas, cableado, postes, estructuras, etc.	02/Noviembre/2016	60 Días Naturales

Licitación Pública Nacional: SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-014/2016

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas - Económicas	Emisión del Fallo
SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-014/2016	\$00.00	11/Oct/2016 17:00 horas	11/Oct/2016 08:30 horas	11/Oct/2016 12:00 horas	24/Oct/2016 15:00 horas	27/Oct/2016 16:00 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
2ª. Etapa de Rehabilitación de la Antigua Estación del Ferrocarril en Cuernavaca. La Obra Pública objeto de la licitación se ubica en el Municipio de Cuernavaca en el Estado de Morelos. Descripción de los trabajos: desmantelamientos, albañilerías, trabajos de carpintería y herrería, instalaciones y acabados.	01/Noviembre/2016	80 Días Naturales

Licitación Pública Nacional: SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-015/2016

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas - Económicas	Emisión del Fallo
SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-015/2016	\$00.00	11/Oct/2016 17:00 horas	11/Oct/2016 10:30 horas	12/Oct/2016 12:00 horas	25/Oct/2016 12:00 horas	28/Oct/2016 16:00 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
PREPARATORIA DE CUAUTLA. La Obra Pública objeto de la licitación se ubica en el Municipio de Cuautla en el Estado de Morelos. Descripción de los trabajos: preliminares, cimentación, estructura, instalación eléctrica, herrería, cancelería, acabados, etc	02/Noviembre/2016	125 Días Naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, únicamente informes en: Av. Universidad Número 25, Colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 3 17 22 64 Ext. 110, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:30 A 14:30 horas. La forma de inscripción únicamente será mediante comprobante de inscripción emitido por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET plataforma 5.0.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo partiendo de las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública. Av. Universidad Número 25 Col Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horarios señalados en cada procedimiento.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: En la sala de juntas de la Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento, cita en la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, el día y horarios señalado en cada procedimiento.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.

- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o prestación de servicios.
- Porcentaje de anticipo por inicio de trabajos: 30% de anticipo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados previo a la apertura de las proposiciones son:
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: En obras y/o prestación de servicios similares y con el capital contable establecido en las bases.
- Recibo inscripción (Comprobante de inscripción en el Sistema COMPRANET).
- Documentación distinta a presentarse previo a la apertura de las proposiciones son: Acta constitutiva y modificaciones o identificación de la persona física participante, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- Documentación que compruebe y demuestren el capital contable requerido en esta licitación, salvo en el caso del Licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta,
- El contratista deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, con fecha de expedición hasta con tres meses anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Presentar documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa y personal técnico anexando currículum vitae.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Escrito en el que manifiesten si entrega o no información con el carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Gubernamental. En caso afirmativo, deberá señalar los documentos o las secciones de estos que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tenga el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. Asimismo deberá señalar el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter. En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de descalificación
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad de máximo treinta días, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la LOPSRM
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Origen de los recursos: Convenios Federales 2016
- Denuncias e inconformidades: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

CUERNAVACA, MORELOS, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 SUBSECRETARIO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE OBRAS
 DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
INGENIERO SERGIO ARTURO BELTRAN TOTO
 RUBRICA.

(R.- 438610)

INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO BINARIO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y 31 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales a participar en los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública Nacional, autorizados por la Dirección General del INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON, las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas; mismas que serán gratuitas; ver la descripción detallada de los requisitos de la Licitación en las bases de la Convocatoria. La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de este Instituto, ubicado en Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el Auditorio de este Instituto el día y hora indicados a continuación:

Número de Licitación	LO-919018982-E167-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Construcción y Rehabilitación de diferentes escuelas de Nivel Básico en el Municipio de Aramberri, Nuevo León.
Fecha de publicación en Compranet	28 de Septiembre de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E168-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Construcción y Rehabilitación de diferentes escuelas de Nivel Básico en el Municipio de Aramberri, Nuevo León.
Fecha de publicación en Compranet	28 de Septiembre de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre del 2016 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E169-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Construcción y Rehabilitación de diferentes escuelas de Nivel Básico en el Municipio de Dr. Arroyo, Nuevo León.
Fecha de publicación en Compranet	28 de Septiembre de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre del 2016 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Octubre del 2016 a las 11:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E170-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Construcción y Rehabilitación de diferentes escuelas de Nivel Básico en el Municipio de Dr. Arroyo, Nuevo León.
Fecha de publicación en Compranet	28 de Septiembre de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet

Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre del 2016 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Octubre del 2016 a las 11:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E171-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Construcción y Rehabilitación de diferentes escuelas de Nivel Básico en el Municipio de Galeana, Nuevo León.
Fecha de publicación en Compranet	28 de Septiembre de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre del 2016 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Octubre del 2016 a las 16:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E172-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Construcción y Rehabilitación de diferentes escuelas de Nivel Básico en el Municipio de Galeana, Nuevo León.
Fecha de publicación en Compranet	28 de Septiembre de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre del 2016 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Octubre del 2016 a las 16:00 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. ROSA AMELIA LOZANO ZAMBRANO

RUBRICA.

(R.- 438382)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAJETE, PUEBLA

2014-2018

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NUMERO IO-821001901-E3-2016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres personas número IO-821001901-E3-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Obras Públicas instaladas en la Segunda Planta del Palacio Municipal de Acajete, Puebla, ubicado en Avenida Ayuntamiento No. 8, Colonia Centro, Acajete, Puebla; Teléfono 01-223-272-76-63 los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	"Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle 9 Oriente, 1era etapa, de la Comunidad de la Magdalena, Municipio de Acajete"
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	06 de Octubre del 2016
Fechas para Adquirir las Bases	Del 06 al 11 de Octubre del 2016
Visita de Obra	11 de Octubre del 2016 a las 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre del 2016 a las 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	14 de Octubre del 2016 a las 10:00 horas
Fallo	18 de Octubre del 2016 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

ACAJETE, PUEBLA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAJETE, PUE.

Y PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

C. ANTONIO AGUILAR REYES

RUBRICA.

(R.- 438557)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del CAPCEE, ubicadas en Avenida 23 Poniente Número 2301, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla, Teléfono: 01 222 2431477, de Lunes a Viernes; con el horario de 9:00 a 14:30 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

LO-921024994-E204-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en el C.E. Presidente Licenciado Benito Juárez, clave 21EBH0001Y, municipio de Acatlán, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	11/10/2016 12:30 horas		
Junta de aclaraciones	17/10/2016 12:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2016 10:00 horas		
Fallo	03/11/2016 10:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	07/11/2016

LO-921024994-E205-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Emiliano Zapata, clave 21EBH0076Q, municipio de Altepexi, Puebla		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	12/10/2016 12:00 horas		
Junta de aclaraciones	17/10/2016 13:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2016 11:30 horas		
Fallo	03/11/2016 10:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	105	Fecha estimada de inicio	07/11/2016

LO-921024994-E206-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Josefa Ortiz de Domínguez, clave 21EBH0114A, municipio de Cuautlancingo, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	11/10/2016 10:30 horas		
Junta de aclaraciones	17/10/2016 14:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2016 13:00 horas		
Fallo	03/11/2016 11:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	105	Fecha estimada de inicio	07/11/2016

LO-921024994-E207-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Héroes de Puebla, clave 21EBH0074Q, municipio de Cuautlancingo, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	11/10/2016 11:30 horas		
Junta de aclaraciones	17/10/2016 16:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2016 16:00 horas		
Fallo	03/11/2016 11:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	07/11/2016

LO-921024994-E208-2016

Descripción de la licitación	Construcción en la escuela Octavio Paz Lozano, clave 21EBH0279J, municipio de Cuautlancingo, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	11/10/2016 12:30 horas		
Junta de aclaraciones	11/10/2016 12:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2016 17:30 horas		
Fallo	03/11/2016 12:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	07/11/2016

LO-921024994-E209-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en el Bachillerato General Oficial Luis Donaldo Colosio Murrieta, clave 21EBH0147S, municipio de Esperanza, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	12/10/2016 10:30 horas		
Junta de aclaraciones	17/10/2016 17:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2016 10:00 horas		
Fallo	03/11/2016 12:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	105	Fecha estimada de inicio	07/11/2016

LO-921024994-E210-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela 4 de Noviembre de 1920, clave 21EBH0050G, municipio de Guadalupe Victoria, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	12/10/2016 12:00 horas		
Junta de aclaraciones	18/10/2016 10:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2016 11:30 horas		
Fallo	03/11/2016 13:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	105	Fecha estimada de inicio	07/11/2016

LO-921024994-E211-2016

Descripción de la licitación	Construcción en el plantel no. 10 Huauchinango, CLAVE 21ECB0004Z, municipio de Huauchinango, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	11/10/2016 10:00 horas		
Junta de aclaraciones	18/10/2016 11:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2016 14:00 horas		
Fallo	03/11/2016 16:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	07/11/2016

LO-921024994-E212-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en el C.E. General Rafael Cravioto Pacheco, clave 21EBH0281Y, municipio de Huauchinango, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	11/10/2016 11:00 horas		
Junta de aclaraciones	18/10/2016 12:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2016 16:00 horas		
Fallo	03/11/2016 17:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	105	Fecha estimada de inicio	07/11/2016

LO-921024994-E213-2016

Descripción de la licitación	Construcción en la escuela Unión y Progreso clave 21EBH0149Q, municipio de Hueytamalco.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	12/10/2016 14:00 horas		
Junta de aclaraciones	18/10/2016 13:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2016 17:30 horas		
Fallo	03/11/2016 17:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	07/11/2016

LO-921024994-E214-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en el C.E. Presidente Lázaro Cárdenas, clave 21EBH0859Q, municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		

Visita a instalaciones	11/10/2016 10:30 horas		
Junta de aclaraciones	18/10/2016 14:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2016 10:00 horas		
Fallo	04/11/2016 10:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	08/11/2016

LO-921024994-E215-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en el plantel No. 25 Libres clave 21ECB0030Y, municipio de Libres.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	13/10/2016 11:00 horas		
Junta de aclaraciones	17/10/2016 09:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2016 11:30 horas		
Fallo	04/11/2016 10:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	08/11/2016

LO-921024994-E216-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en el plantel No. 3 San Jerónimo C., clave 21ECB0012I, municipio de Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	11/10/2016 09:30 horas		
Junta de aclaraciones	19/10/2016 11:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2016 13:00 horas		
Fallo	04/11/2016 11:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	08/11/2016

LO-921024994-E217-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en el C.E. doctor Alfredo Toxqui Fernández de Lara, clave 21EBH0496Y, municipio de San Andrés Cholula, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	13/10/2016 09:30 horas		
Junta de aclaraciones	19/10/2016 12:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2016 16:00 horas		
Fallo	04/11/2016 11:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	08/11/2016

LO-921024994-E218-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en el Plantel No. 5 Sn. Martin Tex. , clave 21ECB0015F, municipio de San Martin Texmelucan, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	13/10/2016 11:00 horas		
Junta de aclaraciones	19/10/2016 13:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2016 17:30 horas		
Fallo	04/11/2016 12:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	105	Fecha estimada de inicio	08/11/2016

LO-921024994-E219-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Licenciado Jesús Reyes Heróles, clave 21EBH0059Y, municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	12/10/2016 10:00 horas		
Junta de aclaraciones	19/10/2016 14:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2016 10:00 horas		
Fallo	04/11/2016 12:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	105	Fecha estimada de inicio	08/11/2016

LO-921024994-E220-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en el plantel no. 11 Xicotepec, clave 21ECB0022P, municipio de Xicotepec, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	11/10/2016 13:00 horas		
Junta de aclaraciones	20/10/2016 10:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2016 11:30 horas		
Fallo	04/11/2016 13:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	105	Fecha estimada de inicio	08/11/2016

LO-921024994-E221-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Independencia, clave 21EMS0038X, municipio de Xicotepec, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	11/10/2016 14:00 horas		
Junta de aclaraciones	20/10/2016 11:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2016 13:00 horas		
Fallo	04/11/2016 13:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	08/11/2016

LO-921024994-E222-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Licenciado José Ignacio Morales C. clave 21EBH0044W, municipio de Zacapoaxtla, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	12/10/2016 10:00 horas		
Junta de aclaraciones	20/10/2016 12:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2016 16:00 horas		
Fallo	04/11/2016 16:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	08/11/2016

LO-921024994-E223-2016

Descripción de la licitación	Construcción en el C.E. Héroes de Zacapoaxtla clave 21EBH0329A, municipio de Zacapoaxtla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	12/10/2016 11:00 horas		
Junta de aclaraciones	20/10/2016 13:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2016 17:30 horas		
Fallo	04/11/2016 17:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	08/11/2016

LO-921024994-E224-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Benito Juárez, clave 21EBH0725A, municipio de Zacatlán, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016		
Visita a instalaciones	13/10/2016 12:00 horas		
Junta de aclaraciones	20/10/2016 14:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2016 10:00 horas		
Fallo	04/11/2016 17:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	08/11/2016

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

PUEBLA, PUE., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

CON BASE EN EL CAPITULO II, ARTICULO 2, FRACCION II, V Y CAPITULO III, ARTICULO 3, FRACCION II, IV DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DIA VIERNES 4 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR JURIDICO DEL CAPCEE
LIC. ANTONIO VELASCO ARGUELLO
 RUBRICA.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CAPCEE
LIC. OSCAR CHAPA PALOMEQUE
 RUBRICA.

(R.- 438555)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL AL AMPARO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
NUMERO MTH-DOP-LPF-001/2016

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 27 fracción I, 30, 32, 33 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31, 34 y 35 de su Reglamento, se convoca a las personas interesadas, a participar en la **Licitación Pública Nacional Número MTH-DOP-LPF-001/2016**, Presencial que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública a Precios Unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria contiene las bases de participación están disponibles en la página electrónica **www.compranet.gob.mx** o bien sólo para consulta en la **Presidencia Municipal, ubicada en Avenida Rafael Cortés Oriente No. 7 Colonia Centro Tecali de Herrera, Puebla**. En días hábiles a partir de la Publicación de la presente convocatoria; con horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación:	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Concepción Cuautla
Volumen de la Licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	06 de Octubre de 2016 a las 10:00 hrs.
Visita al Lugar de los trabajos	10 de Octubre de 2016 a las 11:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre de 2016 a las 13:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de Octubre de 2016 a las 11:00 hrs.
Fallo	21 de Octubre de 2016 a las 11:00 hrs.

TECALI DE HERRERA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ONESIMO TELLEZ DE LOS SANTOS
RUBRICA.

(R.- 438561)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA MIXTA¹

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Paseo del Prado N° 114, Fraccionamiento Del Prado, C.P. 76030, Querétaro, Querétaro, del 06 de octubre de 2016 al 11 de octubre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-922011997-E21-2016
Objeto de la Licitación	Vuelos aerofotográficos
Volumen a adquirir	1 servicio, especificados en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/10/2016 a las 13:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita de instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016 a las 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	21/10/2016, a las 13:00 horas

¹ De conformidad con el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), sólo podrá ser electrónica o mixta.

QUERETARO, QRO., A 3 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DEL AREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE
LIC. MARICRUZ ARELLANO DORADO
RUBRICA.

(R.- 438534)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Paseo del Prado N° 114, Fraccionamiento Del Prado, C.P. 76030, Querétaro, Querétaro, del 06 de octubre de 2016 al 11 de octubre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-922011997-E22-2016
Objeto de la Licitación	Digitalización de documentos
Volumen a adquirir	1 servicio, especificados en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/10/2016 a las 14:30 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	08/10/2016 a las 10:00 horas en la Delegación Regional Centro, domicilio Francisco I. Madero No. 70, Centro Histórico, (acceso por calle Melchor Ocampo), Santiago de Querétaro, Qro. 08/10/2016 a las 12:00 en Delegación San Juan del Río, domicilio Av. Benito Juárez No. 91 Pte. Centro, San Juan del Río Querétaro.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016 a las 14:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	21/10/2016, a las 14:00 horas

QUERETARO, QRO., A 3 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DEL AREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE
LIC. MARICRUZ ARELLANO DORADO
RUBRICA.

(R.- 438599)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA MIXTA¹

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Paseo del Prado N° 114, Fraccionamiento Del Prado, C.P. 76030, Querétaro, Querétaro, del 06 de octubre de 2016 al 11 de octubre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-922011997-E23-2016
Objeto de la Licitación	Servicio Integral de Aplicación de Material Sintético de Pista de Atletismo
Volumen a adquirir	1 servicio especificado en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/10/2016 a las 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	10/10/2016 a las 8:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016 a las 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	21/10/2016 a las 12:00 horas

De conformidad con el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), sólo podrá ser electrónica o mixta.

QUERETARO, QRO., A 3 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DEL AREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE
LIC. MARICRUZ ARELLANO DORADO
RUBRICA.

(R.- 438533)

COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-922022996-E43-2016 Y LO-922022996-E44-2016 CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: HTTP://COMPRANET.GOB.MX O BIEN EN LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO: 442 2121031 EXT. 217, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LO922022996E432016

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN CE 131 (EZEQUIEL MONTES-VILLA PROGRESO), EZEQUIEL MONTES."
TRABAJOS Y ALCANCES A EJECUTAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06/10/2016
VISITA A INSTALACIONES	11/10/2016 A LAS 9:00 HORAS, CITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, C.P. 76000, QUERETARO, QRO.
JUNTA DE ACLARACIONES	11/10/2016 A LAS 14:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17/10/2016 A LAS 10:00 HORAS

LO922022996E442016

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN CE 411 (ARROYO HONDO, APAPATARO, ACCESO A HUIMILPAN)."
TRABAJOS Y ALCANCES A EJECUTAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06/10/2016
VISITA A INSTALACIONES	11/10/2016 A LAS 9:00 HORAS, CITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, C.P. 76000, QUERETARO, QRO.
JUNTA DE ACLARACIONES	11/10/2016 A LAS 15:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21/10/2016 A LAS 09:30 HORAS

QUERETARO, QRO., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE PLANEACION Y PROYECTOS
ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUTEGUI
RUBRICA.

(R.- 438510)

COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-922022996-E41-2016, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO: 442 2121031 EXT. 217, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LO922022996E412016

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"CONSTRUCCION DE CAMINO SANTA AGUEDA-LA CIENEGA DE SAN JUAN, MPIO. DE PINAL DE AMOLES, QRO."
TRABAJOS Y ALCANCES A EJECUTAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06/10/2016
VISITA A INSTALACIONES	11/10/2016 A LAS 9:00 HORAS, CITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, C.P. 76000, QUERETARO, QRO.
JUNTA DE ACLARACIONES	12/10/2016 A LAS 10:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20/10/2016 A LAS 10:00 HORAS

QUERETARO, QRO., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE PLANEACION Y PROYECTOS
ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUTEGUI
RUBRICA.

(R.- 438380)

MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ, SAN LUIS POTOSI**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de Conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-824011992-E14-2016** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Plaza Principal Lado Poniente, Colonia Centro, C.P. 79650, Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. Teléfono 01 487 87 20886, los días Lunes a Viernes de las 08:00 a 15:00 hr.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en calle Escontria.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Octubre del 2016.
Visita al sitio de los trabajos	11 de Octubre del 2016 a las 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	12 de Octubre del 2016 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Octubre del 2016 a las 08:00 hrs.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.

LIC. GUILLERMO MENDIETA MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 438519)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ARRIAGA, SAN LUIS POTOSI

2015-2018

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Arriaga, S.L.P., ubicada en Plaza Hidalgo No. 1, Centro, Villa de Arriaga, S.L.P., C.P. 78490, teléfono: 01 (485) 854 00 25 y 854 01 66, los días del 06 al 18 de Octubre del año en curso de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824046977-E4-2016

Descripción de la licitación	"Pavimentación de Calle con Concreto Hidráulico en la Calle Circuito Perimetral en La Comunidad de San Francisco", Municipio de Villa de Arriaga, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Visita a instalaciones	11/10/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-824046977-E5-2016

Descripción de la licitación	"Pavimentación de Calle con Concreto Hidráulico en la Calle Emiliano Zapata en la Comunidad de San Francisco", Municipio de Villa de Arriaga, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Visita a instalaciones	11/10/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 12:00 horas

VILLA DE ARRIAGA, S.L.P., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.

PROF. ARMANDO BAUTISTA ABAD

RUBRICA.

(R.- 438529)

MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. LA-824013979-E12-2016
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Núm. LA-824013979-E12-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Administrativa de Desarrollo Social y Urbana, ubicada en la Calle Penal S/N, de la colonia Hidalgo, C.P. 79080, a partir del día de la Publicación y hasta el día 11 de Octubre del 2016 de 10:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes, en el Teléfono 4813810489 Ext. 102.

Descripción de la Licitación	Convenio FORTASEG 2016 (Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública) Aportación Municipal, Mejora de las condiciones laborales (Otras Prestaciones) Apoyo para remodelación, Construcción y Adquisición de Vivienda.
Medios que se utilizan para su realización	Presencial.
Bienes a adquirir	El detalle de los bienes se incluye en la Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	06 de Octubre del 2016.
Junta de Aclaraciones	14 de Octubre del 2016 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas que sita en Unidad Administrativa de Desarrollo Social y Urbana, ubicada en la Calle Penal S/N, de la colonia Hidalgo, C.P. 79080, Cd. Valles, S.L.P.
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de Octubre del 2016 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas que sita en Unidad Administrativa de Desarrollo Social y Urbana, ubicada en la Calle Penal S/N, de la colonia Hidalgo, C.P. 79080, Cd. Valles, S.L.P.

ATENTAMENTE
 CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JORGE TERAN JUAREZ
 RUBRICA.

(R.- 438506)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(PRESENCIAL)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional (presencial) número LA-924016995-E44-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Adquisiciones, ubicado en: Prolongación Calzada de Guadalupe no. 5850, Lomas de la Virgen, CP 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: (01444)-834-11-00, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	18/10/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2016, 13:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. JOSE FRANCISCO CARRERA MARTELL
 RUBRICA.

(R.- 438507)

OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-924013994-E21-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Ignacio Vallarta N° 195, Colonia Tequisquiapam, C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 014448119145 al 49 ext. 107 y fax 014448119145 ext. 105, los días lunes a viernes de 8:00 A 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de Capacitación en Temas Sociales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 09:30:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación de proposiciones	21/10/2016, 09:00:00 horas

“Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión, con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE
MIGUEL ANGEL MONTOYA MERCADO
 RUBRICA.

(R.- 438455)

OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE CULTURA
SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-924013994-E22-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Ignacio Vallarta N° 195, Colonia Tequisquiapam, C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 014448119145 al 49 ext. 107 y fax 014448119145 ext. 105, los días lunes a viernes de 8:00 A 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Video Projectores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación de proposiciones	21/10/2016, 12:00:00 horas

“Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión, con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE
MIGUEL ANGEL MONTOYA MERCADO
 RUBRICA.

(R.- 438608)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
LICITACION PUBLICA NACIONAL 021/16 A PLAZOS RECORTADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional 021/16 a plazos recortados** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 6 al 10 de Octubre del 2016 de las 9:00 a 14: 00 horas.

Descripción de la Licitación	Equipo de Laboratorio
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	6/10/2016
Junta de Aclaraciones	10/10/2016, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No Hay Visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	17/10/2016, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.A. MA. MAGDALENA MIRANDA HERRERA

RUBRICA.

(R.- 438558)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA
AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, El Ayuntamiento de Navolato convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional N° LO-825018997-E8-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Benito Juárez S/N°, en la colonia Primavera 2, Navolato, Sinaloa, código postal 80327, con números telefónicos (672) 727 09 33, ext. 1404, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825018997-E8-2016
Descripción del objeto de la licitación	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PROLONGACION BENITO JUAREZ ENTRE CALLE NUEVE SUR Y CALLE CAMPO SANTA CECILIA, COL. SANTA NATALIA DE LA LOCALIDAD DE VILLA JUAREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.
Fecha de publicación en compraNET	06/10/2016
Fecha de cierre de inscripción	21/10/2016 a las 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	14/10/2016 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2016 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016 a las 11:00 horas

ATENTAMENTE

NAVOLATO, SINALOA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. CARLOS ENRIQUE RAMOS ROMAN

RUBRICA.

(R.- 438457)

H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, EL H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA SINALOA A TRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DESCRITA EN LA PRESENTE, CUYA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) A **PARTIR DEL DIA JUEVES 06 DE OCTUBRE 2016**, O BIEN EN CALLE GABRIEL LEYVA PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO C.P. 82400, ESCUINAPA SINALOA, TELEFONO: (695) 9530019 EXT. 808, Y FAX (669) 9530019 EXT. 0, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS (HORA LOCAL), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION DE LA LICITACION

NUMERO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-825009977-E7-2016

N° DE LICITACION (CONTRATO) INTERNA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN CALLE MAYO, ENTRE CALLE SUAQUE Y CALLE MATEO TEJEDA, EN COL. 10 DE MAYO, MUNICIPIO ESCUINAPA, SINALOA.
ESC-DUOSP/SEDATU-FISM/SE/2016-026,	
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRA NET	06/10/2016
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	11/10/2016 11:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	11/10/2016 13:00 HORAS
RECEPCION Y APERTURA DE PREPOSICIONES	24/10/2016 10:00 HORAS
FALLO DE LA LICITACION	26/10/2016 10:00 HORAS
CAPITAL CONTABLE REQUERIDO:	\$1'500,000.00 M.N.

ESCUINAPA, SIN., A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ING. RAMON ALCARAZ CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 438543)

MUNICIPIO DE AHOME
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-825001976-N27-2016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, La Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Ahome, con cargo a: Recursos Federales del Programa Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (programas regionales 2016) Ejercicio fiscal 2016, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional (tiempos reducidos), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-825001976-E27-2016	13/10/2016 8:00 Hrs.	13/10/2016 10:00 Hrs.	19/10/2016 10:00 Hrs.

Descripción general de la obra:	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
- Construcción de Conjunto Deportivo "El Estero", Ubicado en Juan José Ríos (El Estero), Municipio de Ahome, Sinaloa.-Pavimento con Concreto Hidráulico y Rehabilitación de Servicios de la Calle Timoteo Félix, de Eligio Armenta a Simón Soto y Construcción de Banquetas Oriente y Poniente de Cresencio Vázquez a Simón Soto.- Construcción de Parque Lineal Mochicahui ubicado en Dren Mochicahui de José María Morelos a Benito Juárez, en Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.-Rehabilitación de Conjunto de Parques Vecinales en el Fraccionamiento El Parque, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	22/10/2016	71 días naturales

La reunión para la visita: oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc S/N., los Mochis, Sinaloa. La junta de aclaraciones y Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en: Sala de Juntas, Planta baja de edificio ubicado en Av. Marcial Ordóñez # 240 Pte., entre Calle Guillermo Prieto y Calle Ignacio Zaragoza, los Mochis Sinaloa. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx>; (CompraNet 5.0), La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compraNet fue el 6 de Octubre de 2016.

LOS MOCHIS, SINALOA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
C. ING. LINO EDDGARDO RIOS MONTOYA
 RUBRICA

(R.- 438462)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, El Ayuntamiento de Navolato convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional N° LO-825018997-E9-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Benito Juárez S/Nº, en la colonia Primavera 2, Navolato, Sinaloa, código postal 80327, con números telefónicos (672) 727 09 33, ext. 1404, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825018997-E9-2016
Descripción del objeto de la licitación	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CANDIDATO PRESIDENCIAL ENTRE CALLE GERANIOS Y CALLE AGRICULTORES, COL. LUIS DONALDO COLOSIO DE LA LOCALIDAD DE VILLA JUAREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.
Fecha de publicación en compraNET	06/10/2016
Fecha de cierre de inscripción	21/10/2016 a las 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	14/10/2016 a las 10:30 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2016 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016 a las 14:00 horas

ATENTAMENTE
NAVOLATO, SINALOA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. CARLOS ENRIQUE RAMOS ROMAN
RUBRICA.

(R.- 438458)

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-825012984-E9-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de la participación disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien ANGEL FLORES No. 804 EDIFICIO RIVERA SOTO LOCAL 116, COLONIA CENTRO, C.P.82000, MAZATLAN, Sinaloa, teléfono: 016699158033, Ext. 3333, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

DESCRIPCION DE LA LICITACION: ADQUISICION DE 6 CAMIONETAS PICK-UP TOTALMENTE BALIZADAS Y ADAPTADAS COMO PATRULLAS Y 6 RADIOS MOVILES INSTALADOS, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

VOLUMEN A ADQUIRIR: LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET: 06 DE OCTUBRE DE 2016

VISITA A LAS INSTALACIONES: NO HAY

JUNTA DE ACLARACIONES: 19 DE OCTUBRE DEL 2016 A LAS 11:00 HRS

ACTO DE APERTURA: 27 DE OCTUBRE DEL 2016 A LAS 11:00 HRS

FALLO: 31 DE OCTUBRE DEL 2016 A LAS 11:00 HRS

MAZATLAN, SINALOA, A 3 DE OCTUBRE DE 2016.
OFICIAL MAYOR
ING. JORGE PATRON UNGER
RUBRICA.

(R.- 438552)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 03

De conformidad con el artículo 32 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LO-926041965-E7-2016** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, sito en Blvd. Solidaridad No. 404, Col. Alvaro Obregón, en Hermosillo, Sonora; en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos (662) 2602097.

No. de Licitación	LO-926041965-E7-2016
Descripción de la licitación	Modernización del Centro de Alto Rendimiento Estatal, en Hermosillo, Sonora: Adecuación y Equipamiento de Unidad de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte. Ubicada en Blvd. Solidaridad 404 Colonia Alvaro Obregón, en Hermosillo, Sonora.
Volumen a contratar	Los que se indica en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Septiembre del 2016
Visita a instalaciones	03 de Octubre de 2016 a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de Octubre de 2016 a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Octubre de 2016 a las 9:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL
PROFR. GENARO ALBERTO ENRIQUEZ RASCON
RUBRICA.

(R.- 438516)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 04

De conformidad con el artículo 32 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LO-926041965-E8-2016** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, sito en Blvd. Solidaridad No. 404, Col. Alvaro Obregón, en Hermosillo, Sonora; en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos (662) 2602097.

No. de Licitación	LO-926041965-E8-2016
Descripción de la licitación	Modernización del Centro de Alto Rendimiento Estatal, en Hermosillo, Sonora: Construcción y Equipamiento de Trotapista, Andadores y Areas Verdes. Ubicada en Blvd. Solidaridad 404 Colonia Alvaro Obregón, en Hermosillo, Sonora.
Volumen a contratar	Los que se indica en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Septiembre del 2016
Visita a instalaciones	03 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de Octubre de 2016 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Octubre de 2016 a las 10:30 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL
PROFR. GENARO ALBERTO ENRIQUEZ RASCON
RUBRICA.

(R.- 438513)

MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA

DIRECCION OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **LO-826052982-E5-2016** y **LO-826052982-E6-2016**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Dirección de Obras Pública Municipales, ubicadas en Hidalgo y Rafael V. Meneses s/n (Palacio Municipal), Col. Centro en Sahuaripa Sonora, en el periodo comprendido del día 30 de septiembre al 15 de octubre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

LO-826052982-E5-2016

Descripción de la licitación	"Pavimentación del Ramal de Llegada a Sahuaripa", en Sahuaripa, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30 de Septiembre de 2016
Visita a instalaciones	08 de Octubre de 2016 a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	08 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Octubre de 2016 a las 11:00 horas

LO-826052982-E6-2016

Descripción de la licitación	"Modernización del Entronque de acceso a Sahuaripa con Entrada Monumental", en Sahuaripa, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30 de Septiembre de 2016
Visita a instalaciones	08 de Octubre de 2016 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	08 de Octubre de 2016, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Octubre de 2016 a las 13:00 horas

SAHUARIPA, SONORA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. PLUTARCO GUADALUPE TREJO VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 438512)

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826029996-E11-2016**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarra, Colonia Centro C.P. 85400, en Guaymas, Sonora, en el periodo comprendido del día 16 de Agosto al 31 de Agosto del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico con infraestructura hidráulica y sanitaria en avenida XVI entre calle 12 y calle 20, Colonia Centro, en calle Plaza de la Madre entre Plaza del Pescador y Blvd. Paseo las Villas, Colonia Las Plazas y en Avenida IV entre Calle 8 y Blvd. Benito Juárez, Colonia San Vicente, en Guaymas, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27 de Septiembre del 2016.
Junta de aclaraciones	05 de Octubre del 2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	05 de Octubre del 2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Octubre del 2016, 13:00 horas

GUAYMAS, SONORA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK
RUBRICA.

(R.- 438518)

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826029996-E12-2016**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarra, Colonia Centro C.P. 85400, en Guaymas, Sonora, en el periodo comprendido del día 16 de Agosto al 31 de Agosto del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico con infraestructura hidráulica y sanitaria en calle 13 entre Avenida I y 00 Colonia Yucatán, en calle 27 entre Avenida Serdán y Ave. XVIII, colonia centro y en blvd. Paseo las Villas entre Mulegá y Ave. Independencia, en Guaymas, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28 de Septiembre del 2016.
Junta de aclaraciones	06 de Octubre del 2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	06 de Octubre del 2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Octubre del 2016, 12:00 horas

GUAYMAS, SONORA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK
RUBRICA.

(R.- 438514)

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826029996-E13-2016**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Colonia Centro C.P. 85400, en Guaymas, Sonora, en el periodo comprendido del día 16 de Agosto al 31 de Agosto del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico con infraestructura hidráulica y sanitaria en Avenida VI entre Calle 6 y Blvd. Benito Juárez, Colonia San Vicente, en calle Privada Bugambilias entre Tulipanes y Bugambilias Colonia los Jardines y en Calle Arivechi entre Sahuaripa y Arizpe, Colonia Centinela, en Guaymas, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29 de Septiembre del 2016.
Junta de aclaraciones	07 de Octubre del 2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	07 de Octubre del 2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Octubre del 2016, 12:00 horas

GUAYMAS, SONORA, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK
 RUBRICA.

(R.- 438517)

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-927004999-E6-2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927004999-E6-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Héroes del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz antes el Aguila Villahermosa, Tabasco, C. P. 86080, Teléfono No. 01 (993) 358-21-00 Ext. 2299, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material didáctico, material impreso para las áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 10:00 horas
Visitas a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
 PRESIDENTA DEL COMITE DE COMPRAS
L.C.P. SALLY DEL CARMEN MARIN BOLON
 RUBRICA.

(R.- 438524)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRA PUBLICA EN YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales **LO-931059970-E7-2016** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Itzáes S/N Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-33-00, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-931059970-E7-2016

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL DE 160 CAMAS EN MERIDA, (V ETAPA ELECTRICO Y DE ILUMINACION); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MERIDA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	12-oct-2016, 13:30 horas
Visita a instalaciones	11-oct-2016, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21-oct-2016, 13:30 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **6-oct-2016**.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DEL INCCOPY
ING. GILBERTO HERBE ENRIQUEZ Y SOBERANIS
RUBRICA.

(R.- 438500)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DZAN, YUCATAN**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas del departamento de Obras Públicas, situada en Palacio Municipal s/n Col. Centro C.P. 97854, Dzan, Yucatán, teléfono 01 9979 749100, días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No: LO-831027920-E2-2016

Descripción de la licitación:	"Ampliación de líneas eléctricas de media y baja tensión en la localidad y municipio de Dzan"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Visita a instalaciones	13/10/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 11:00 horas

DZAN, YUCATAN, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZAN, YUCATAN
C. ROBERTO KU SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 438550)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BACA, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas del departamento de Obras Públicas, situada en Palacio Municipal, ubicado en C. 22 x19 Col. Centro C.P. 97450, Baca, Yucatán, teléfono 045 9911007251, días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No: LO-831004945-E1-2016

Descripción de la licitación:	“Construcción de guarniciones y banquetas en la localidad y municipio de Baca”
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Visita a instalaciones	14/10/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No: LO-831004945-E2-2016

Descripción de la licitación:	“Reconstrucción de calles en las localidades Tixkuncheil y Baca municipio de Baca”
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Visita a instalaciones	14/10/2016, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 13:00 horas

BACA, YUCATAN, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BACA, YUCATAN
C. JOAQUIN HUMBERTO XUFFI CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 438546)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEKAX, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 04

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas del departamento de Obras Públicas, situada en Palacio Municipal S/N, C.P. 97970, Tekax, Yucatán, teléfono 01 9979 74 05 87, días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No: LO-831027920-E6-2016

Descripción de la licitación:	"Reconstrucción de calles en la localidad de Xaya municipio de Tekax"
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Visita a instalaciones	14/10/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No: LO-831027920-E7-2016

Descripción de la licitación:	"Reconstrucción de una cancha de futbol y béisbol en la unidad deportiva "Franco Aguilar" en la localidad y municipio de Tekax"
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Visita a instalaciones	14/10/2016, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No: LO-831027920-E8-2016

Descripción de la licitación:	"Reconstrucción de una cancha de futbol en la unidad deportiva San Ignacio en la localidad y municipio de Tekax"
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Visita a instalaciones	14/10/2016, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 15:00 horas

TEKAX, YUCATAN, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEKAX, YUCATAN
DR. JOSUE MANANCE COUOH TZEC
RUBRICA.

(R.- 438553)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUNUCMA, YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas del departamento de Obras Públicas, situada en C.25 s/n x 16 y 14, Col. Flores Magón, C.P. 97350, Hunucmá, Yucatán, teléfono y fax 01 9889 310875, días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No: LO-831038948-E9-2016

Descripción de la licitación:	"Alumbrado público en el municipio de Hunucmá, Yucatán"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Visita a instalaciones	14/10/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016, 11:00 horas

HUNUCMA, YUCATAN, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUNUCMA, YUCATAN
M.V.Z. JOSE ALBERTO PADRON ROMERO
RUBRICA.

(R.- 438549)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YAXCABA,
YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas del departamento de Obras Públicas, situada en Palacio Municipal, ubicado en Calle 21 x 22 Col. Centro C.P. 97920, Yaxcaba, Yucatán, teléfono 045 9858085241, días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No: LO-831104968-E1-2016

Descripción de la licitación:	"Reconstrucción de calles en la localidad y municipio de Yaxcaba"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Visita a instalaciones	14/10/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No: LO-831104968-E2-2016

Descripción de la licitación:	"Construcción de un parque en la localidad de Tixcaltuyub municipio de Yaxcaba"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Visita a instalaciones	14/10/2016, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 13:00 horas

YAXCABA, YUCATAN, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE YAXCABA, YUCATAN
C. SANSON ISRAEL PALMA SANTOS
RUBRICA.

(R.- 438547)

CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-16

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-931026973-E19-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Calle 59 por 68 N° 549, Colonia Centro C.P. 97000 Mérida, Yucatán, México, teléfono 01(999) 924 18 92, los días del 6 al 13 de Octubre del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-931026973-E19-2016
Objeto de la Licitación	Adquisición de bienes informáticos para la dirección del registro civil del estado de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2016
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2016, 11:00 horas.
Fallo	26/10/2016, 11:00 horas.

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA CONSEJERIA JURIDICA
L.A GEORGINA AGUILAR GAMBOA
RUBRICA.

(R.- 438537)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN